BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.311

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.°
Publicaciones (Informes)
33-2790
Administrativa (Caja)
33-2278

Buenos Aires, Martes 16 de Octubre de 1945

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuérdase crédito extraordinario por $ 1.653.994,15

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.430|45. — 957. — Expte. numero 50.211-D-1945. — Atento que por Decreto N.° 12.167|45, dado en Acuerdo de Ministros el 8 de Junio ppdo., se aprueba la compra por parte de la Sub-secretaría de Informaciones del equipo impresor instalado en la Avenida de Mayo N.° 654, en la suma de $ 1.653.994,15 m|n., con destino para la impresión del Boletín Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del presupuesto del Anexo B. acordada por Decreto número 10.025|45, dictado en Acuerdo General de ministros el 5 de Mayo del corriente año, proveía el crédito necesario para atender el importe expresado precedentemente, en el Inciso 27. — Otros Gastos de la Subsecretaría de Informaciones y Dependencias—, aumentándose el presupuesto del rubro en $ 6.200.380 m|n.;

Que por Decreto N.° 13.602|45 — Acuerdo General de Ministros de 19 de Junio del año en curso, se dispone una reducción de créditos en el Anexo B, sobre los refuerzos adicionales de pesos 50.000.000 m|n.;

Que la reducción expresada en el considerando anterior suprimió el crédito indispensable para atender el gasto a que se contrae en el citado Decreto número 12.167|45;

Que estando aprobada la compra del equipo impresor de referencia, por el Gobierno de la Nación, es indispensable arbitrar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas;

Que actualmente en el Anexo B, no existe partida donde fuere posible imputar el gasto a que se hace mención precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Ministerio del Interior un crédito extraordinario por la suma de un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos quince centavos moneda nacional ($ 1.653.994,15 m|n.), para atender el gasto de la compra del equipo impresor instalado en la Avenida de Mayo N.° 654, aprobada por Decreto número 12.167, acuerdo de ministros de 8 de Junio de 1945, con destino a la impresión del Boletín Oficial.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente decreto, el que será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. H. Quijano. — A. G. Antille.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno del Uruguay, para que el de la Argentina se haga representar en el II Congreso Panamericano de Oftalmología a realizarse en Montevideo a partir del 26 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

22.741|45. — M. 372. — Vista la comunicación por la que la Embajada del Uruguay trasmitió la invitación de su Gobierno para que el de la Argentina se haga representar en el II.° Congreso Panamericano de Oftalmología; y,

Atento lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Gobierno del Uruguay para que el de la República Argentina se haga representar en el II.° Congreso Panamericano de Oftalmología a realizarse en la ciudad de Montevideo a partir del 26 de Noviembre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase Delegados del Gobierno argentino, con carácter "ad honorem" al citado Congreso a los doctores: Raúl Argañaraz, Rómulo Gil y Julio A. Sená.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke. — Antonio J. Benítez.

Insístese en los términos del Decreto N.° 9.427, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de Abril próximo pasado.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.142|45. — M. 373. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 9.427|45, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de Abril ppdo., por el que se pone a disposición del Gobierno de Suecia, para ser distribuída entre la población de Noruega, la cantidad de cuarenta mil toneladas de trigo y se dispone que el Ministerio de Hacienda tome con carácter de anticipo de la cuenta "Margen de Cambios" y ponga a disposición de la Junta Reguladora de la Producción Agrícola los fondos necesarios para abonar a los exportadores que tengan a su cargo las operaciones de venta, el monto de los gastos que insuman las mismas hasta cubrir el total de dicha exportación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en los términos del Decreto N.° 9.427|45, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de Abril ppdo., del que informa el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Juan I. Cooke. — A. G. Antille. — A. Teisaire. — J. H. Quijano. — Amaro Avalos.

Acéptase la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Oficial 1.° D. Alejandro Alfredo Cogliati.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.143|45. — M. 374. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a partir del 26 del corriente, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Alejandro Alfredo Cogliati, de su cargo de Oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase al Consulado de la República en Burdeos, en las condiciones establecidas en el Art. 85.° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio, al Auxiliar Principal D. José Juan González.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.144|45. — M. 375. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado de la República en Burdeos, en la condiciones establecidas en el artículo 85.° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar Principal D. José Juan González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase a la Embajada de la República en Ecuador al Secretario de tercera clase D. José María Viana.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.145|45. — M. 378. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Ecuador, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. José María Viaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese a Consejero de segunda clase y Cónsul General de la misma categoría a D. Manuel Antonio de Elía Bonnemaison.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.146|45. — M. 376. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase de la Embajada en la República Oriental del Uruguay, D. Manuel Antonio de Elías Bonnemaison (M. 575.493, D. M. 1 C, Clase 1902).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase personal administrativo del Ministerio

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945.

23.147|45. — M. 377. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, a partir del 26 del corriente, a Oficial 1.°, al Oficial 3.°, D. Juan M. Marchiselli (M. 489.261, D. M. 4, Clase 1902); a Oficial 3.°, al Oficial 5.°, D. Albano A. Larrea (M. 803.161, D. M. 68, Clase 1904), y, a Oficial 5.°, al Oficial 7.°, D. Enrique C. Oudry (M. 489.232, D. M. 4, Clase 1903).

Art. 2.° — Nómbrase, a partir del 26 del corriente, Oficial 7.°, al señor Rodolfo Jesús Baliero (M. 220.904, D. M. 16, Clase 1898).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Llamando a la República a objeto de que se acojan a los beneficios de la jubilación a funcionarios del Servicio Exterior

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

23.440|45. — M. 380. — Habiéndose dispuesto la jubilación de todos los miembros del Servicio Exterior de la Nación, que estén en condiciones de obtenerla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Llámase a la República a objeto de que se acojan a los beneficios de la jubilación, a los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios doctores Héctor Ghiraldo y Juan G. Valenzuela, y a los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios D. Mario Molina Salas y D. Adolfo J. de Urquiza, dándose por terminada, desde la fecha, la misión que desempeñan, y cesando en sus respectivos cargos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Fíjase categoría de Consulado de tercera clase a la Oficina en Newport Mon

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

23.442|45. — M. 381. — Atento a que es necesario establecer la categoría de la oficina consular de la República en Newport Mon, a los fines de la asignación de la partida de gastos de oficina a que se refiere el artículo 51 del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase, a partir del 1.° de Julio próximo pasado, categoría de Consulado de tercera clase, a la oficina consular de la República en Newport Mon.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Llamando a la República a objeto de que se acojan a los beneficios de la jubilación a funcionarios del Servicio Exterior.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

23.443|45. — M. 382. — Habiéndose dispuesto la jubilación de todos los miembros del Servicio Exterior de la Nación, que estén en condiciones de obtenerla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Llámase a la República a objeto de que se acojan a los beneficios de la jubilación, a los siguientes miembros del Servicio Exterior de la Nación:

Funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), señor Miguel Angel Chappe;

Funcionarios de la categoría "E" (Consejeros de segunda clase y Cónsules Generales de segunda clase), señores Alejandro R. Bollini, José A. Caballero, Alberto Castro Gache, Eduardo M. Murga y Augusto J. Revel;

Funcionarios de la categoría "F" (Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase), señores Ricardo H. Aramburu, Luis Figueroa, Rodolfo J. Mones Cazón, Francisco Torromé y Juan M. Traverso;

Funcionarios de la categoría "H" (Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase), señores Julio E. Avila, Adolfo Boccard, David Carrizo Rueda, y Eduardo R. Taladrid, dándose por terminadas, desde la fecha, las funciones que desempeñan, y cesando en sus respectivos cargos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Danse por terminadas a partir de la fecha, las funciones de personal administrativo, del Ministerio, a objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

23.444|45. — M. 383. — Habiéndose dispuesto la jubilación de todos los funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que estén en condiciones de obtenerla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Danse por terminadas, a partir de la fecha, las funciones del Oficial 3.° D. Domingo A. Berardi, y de los Auxiliares Mayores señores Jacobo J. Laub y Juan Whyte, cesando en los cargos que desempeñan, a objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Trasladando, dejando sin efecto destino y destinando a funcionarios del Servicio Exterior.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945.

23.445|45. — M. 384. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, D. Domingo Eusebio Francisco De Focatiis y, al Consulado General en Asunción, como Cónsul adscripto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase de la Embajada en Paraguay, D. Jorge Alfredo Trebino.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del Decreto N.° 16.791, de 27 de Julio próximo pasado, por el que se destinaba a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Jorge G. B. Dellepiane.

Art. 3.° — Destínase a la Embajada en Bolivia, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase, D. Jorge G. B. Dellepiane; a la Embajada en Paraguay, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Rodolfo Augusto Boldt; a la Embajada en México, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Sergio García Uriburu y, al Consulado General en La Paz, al funcionario de la categoría "I" Vicecónsul, D. Marcelo Del Carmen Mujica Garmendia.

Art. 4.° — Destínase a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, en las condiciones establecidas en el artículo 85° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar 4.°, D. Fernando Fernández Escalante.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto un decreto de Julio 31 ppdo., que crea la Comisión encargada de las investigaciones necesarias sobre la propiedad enemiga dependiente del Ministerio.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

23.435|45. — M. 385. — Visto el Acuerdo General de Ministros N.° 19.344 del 23 de Agosto del corriente año, por el cual, en atención a los compromisos internacionales contraídos por la República Argentina, refirmados en el Acta de Chapultepec y la Carta de San Francisco, se establece que tales compromisos sea del resorte principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en consecuencia se dispone que a partir de esa fecha la "Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga" y el "Consejo de Administración", dejan de pertenecer de la Secretaría de Industria y Comercio, y quedan a cargo del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio ppdo., fué dictado el Decreto N.° 17.156, creando en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, una Comisión encargada de realizar todas las investigaciones que sean necesarias con el objeto de indagar la posible existencia en el país, ya sea bajo falsa propiedad o de manera oculta, de fondos, bienes, valores o créditos de cualquier clase, pertenecientes a Empresas o ciudadanos de los países enemigos o al Estado enemigo, dándole a esta Comisión las más amplias atribuciones para requerir todos los elementos de juicio que considere necesario para llenar su cometido;

Que, el citado Acuerdo N.° 19.344|45, contempló los mismos propósitos que se enuncian en el decreto que nombra la Comisión, o sea que le incumbe al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, todo lo concerniente a la propiedad de sus enemigos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 17.156 del 31 de Julio de 1945, que creó la Comisión encargada de las investigaciones necesarias sobre la propiedad enemiga, dependiente del Ministerio de Relaciones Extriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponde y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase la Delegación del Gobierno argentino para concurrir a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad del Continente, a inaugurarse en Río de Janeiro.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.847|45. — M. 386. — Vista la comunicación de Agosto 14 próximo pasado de su Excelencia el señor Ministro interino de Relaciones Exteriores del Brasil, por la que en nombre del Excelentísimo señor Presidente de ese país invita a la República Argentina a concurrir a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad del Continente, que se inaugurará en Río de Janeiro el 20 del actual, conforme fué acordado en San Francisco por los Jefes de las Delegaciones Americanas que participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha aceptado dicha invitación con fecha 21 de Agosto próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente de la Delegación a la mencionada Conferencia a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Juan I. Cooke; Vice Presidente de la misma a S. E. el señor Embajador doctor don Lucio M. Moreno Quintana, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto, y Delegado Plenipotenciario a S. E. el señor Ministro de Primera Clase don Adolfo Scilingo; Consejeros, a S. S. el señor Consejero de Embajada doctor don Raúl Rodríguez Araya y a S. S. el señor Cónsul General doctor don Carlos Bollini Shaw; Secretario General, al señor doctor don John W. Cooke, Director de Defensa Nacional; Subsecretario General, al señor don Arturo Martínez Pardo; Secretarios a los señores doctores don Alberto Miguel Zeballos y don Guillermo Roque Spangenberg y, Adscriptos, a los señores don José María Cosentino, José J. San Martín, Rodolfo Alberto Romero, Federico Jorge Romero, Saturnino Sal y Pedro Braulio Echenique.

Art. 2.° — Extiéndanse las plenipotencias respectivas.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. H. Quijano.

Desígnase para constituir el Grupo Nacional argentino que deberá elegir los candidatos a jueces de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.848|45. — M. 387. — Vista la comunicación del 12 de Septiembre ppdo. del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, por la que solicita el nombre de los miembros del Grupo Nacional argentino para la elección de jueces que integrarán la Corte Internacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4°, parágrafos 1 y 2, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece que los candidatos a jueces serán propuestos por Grupos Nacionales que designen a ese efecto sus respectivos Gobiernos, en condiciones iguales a las estipuladas para los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje en el artículo 44 de la Convención de La Haya de 1907;

Que el Grupo Nacional argentino que actuaba conforme al artículo 44 de la Corte Permanente de Arbitraje de la Convención de La Haya cesó en sus funciones en el año 1944, por haber finalizado su período reglamentario; y

Que corresponde, por ser nuestro país parte integrante de las Naciones Unidas, proceder a la designación del Grupo Nacional argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase para constituir el Grupo Nacional argentino que deberá elegir los candidatos a jueces de la Corte Internacional de Justicia, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (Capítulo I. Organización de la Corte, artículo 4°, parágrafos 1 y 2 y artículo 5°, parágrafo 1), a los doctores don Lucio Manuel Moreno Quintana, don Ricardo F. Bunge, don Raúl Rodríguez Araya y don Carlos M. Bollini Shaw.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Desígnase Agregado Aeronáutico a la Legación en Portugal al Vicecomodoro D. Anacleto Llosa.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

23.849|45. — M. 388. — Vista la nota Reservada N.° 3418, de fecha 3 de Septiembre próximo pasado, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en España, Vicecomodoro D. Anacleto Llosa, para ejercer igual cargo en la Legación en Portugal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, en las condiciones del Art. 85.° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio al Auxiliar Mayor D. Carlos Alberto Laureano Escardo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

23.850|45. — M. 389. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el destino al Consulado de la República en Santos, del Auxiliar Mayor D. Carlos Alberto Laureano Escardó, dispuesto por Decreto N.° 20.035. de 28 de Agosto último, en las condiciones establecidas en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, en las condiciones establecidas en el artículo 85.° del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar Mayor D. Carlos Alberto Laureano Escardó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Desígnase Secretario del Consejo de la Orden del Libertador San Martín al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario jubilado D. Atilio Daniel Barilari.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

23.979|45. — M. 390. — Visto el Decreto N.° 5.000 fecha Agosto 17 de 1943, por el que se crea la Orden del Libertador San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 6.° del mismo, se prevé la trascendencia de las funciones asignadas al Secretario de la misma;

Que tales funciones deben quedar a cargo de un funcionario de la carrera diplomática con jerarquía no inferior a la de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;

Que corresponde vincular a las actividades de esta Cancillería a aquellos jefes de misión que, no obstante hallarse en situación actual de retiro, pueden llenar cumplidamente tal cometido;

Que es oportuno, asimismo, encarar desde ya la reglamentación del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Secretario del Consejo de la Orden del Libertador San Martín a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario jubilado, D. Atilio Daniel Barilari.

Art. 2.° — El Ministro Barilari desempeñará las funciones determinadas en el artículo 6.° del referido decreto.

Art. 3.° — Encárgase a dicho funcionario la misión de proyectar la reglamentación a que se hace referencia.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Declárase en disponibilidad, a su pedido al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Alberto Antonio Bonfante.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

23.980|45. — M. 391. - Vista la nota fecha 1.° del corriente, por la que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. clase O. Alberto Antonio Bonfante, solicita su pase a disponibilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad. a su pedido, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Alberto Antonio Bonfante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Dejando sin efecto el nombramiento de D. Marcelo Lucio Belvis, hecho por Decreto número 17.618, de 2 de Agosto último.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.

— 23981|45. — M. 392 —

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el nombramiento del señor Marcelo Lucio Belvis, como funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), hecho por Decreto N.° 17.618, de 2 de Agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Acuérdanse becas.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1945.

19.028|45. — Vistas estas actuaciones por las que la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, eleva de conformidad con lo establecido por el Art. 3.° del Decreto Reglamentario número 105.420 de la Ley N.° 12.338, tres ternas para proveer las becas externas instituídas por la citada ley y de conformidad con lo informado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y con lo dispuesto por el Art. 3.° de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el beneficio de las tres becas externas a que se refiere el Art. 2.° de la Ley N.° 12.338, acordado por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, en la siguiente forma: Doctor Naum Mittelman, de la primera terna; Dr. Antonio Eduardo Rodríguez, de la segunda terna; Ingeniero Enrique Marcos Alianak, de la tercera terna.

Art. 2.° — Impútese a la Ley N.° 12.338 el pago de dichas becas a razón de $ 12.000 m|n. (doce mil pesos moneda nacional) cada una.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945.

19.999|45. — Encontrándose vacantes, 4 horas de cátedras en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, por reciente creación en el presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, en cuatro horas semanales (2 horas de Pedagogía de la Danza y 2 horas de Historia de la Danza) a la señorita Margot Cristina Puelma (Céd. de Id. 2.579.339 Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Créase cargo y nómbrase ocupante del mismo

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

—21.698|45—

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto N.° 14.838 del 13 de Julio de 1945, creando un cargo de Ayudante 1.° (Item 1) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, y designando en el mismo a la señorita Elsa Edith Leff (Céd. de Id. número 1.054.561, Pol. de la Capital Federal), que el mencionado cargo debe considerarse creado en el Item Personal Docente del mismo establecimiento, y para prestar servicios como Ayudante de la Cátedra de Historia del Arte, y no como en aquél se estableciera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Nómbrase local para la Comisión de Medición de un Arco del Meridiano.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1945.

22.060|45. — M-1261. — 64. — Visto que se encuentra vacante el cargo de vocal de la Comisión para la Medición de un Arco del Meridiano (Ley 12.334) por haber pasado su titular Mayor don Rodolfo Carlos Perazzo a continuar sus servicios en el Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase vocal de la Comisión para la Medición de un Arco del Meridiano, en representacion del Instituto Geográfico Militar y sin perjuicio de sus actuales funciones militares, al señor Teniente Coronel del Ejército Argentino don Pedro Roberto Quiroga, (Cl. . . .

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Ascenso de personal

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

23.365|45. — 65 — Atento que por Decreto N.° 18.891|45 de fecha 20 de Agosto último fué modificado el Presupuesto de sueldos de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y visto la propuesta de personal elevada por la Presidencia de la citada Comisión aprobada por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en el Inciso 440 — Comisión Protectora de Bibliotecas Populares en las categorías que en cada caso se determina, del item que se especifica, al siguiente personal: Item 1.° — Personal Administrativo y Técnico Profesional; Auxiliar 1.° al actual Auxiliar 2.° señor Marcial Copello; Auxiliar 2.°, a los actuales Auxiliar 4.° y Auxiliar 8.°, respectivamente señores Jacobo Ledogard y Honorio Barbieri; Auxiliar 3.°, al actual Auxiliar 4.° señor Aníbal Suárez; Auxiliar 4.°, a los actuales Auxiliares 5.°, señores David Rubén Ayala y Alberto Ponce y al actual Auxiliar 6.°, señorita Vicenta Encarnación Quintana; Auxiliar 5.°, a los actuales Auxiliar 6.° y Auxiliar 8.° señores Raúl A. Sánchez y Elías Gerardo Gómez, respectivamente; Auxiliar 6.° a los actuales Auxiliares 8.° señores, Alberto Casas, Aniceto Wáshington de la Peña y Felipe Velazeo Suárez; Auxiliar 7.° a los actuales Auxiliares 8.°, señora Elvira Cáceres de Burmester, señoritas Carmen Miñones Rábeda y Susana Leonora García Gache y a los actuales Ayudante Principal señor Ernesto Pedro Ganora y señora Florencia Delfina de Cousandier de Gauna; Auxiliar 8.°, a los actuales Ayudantes Principales, señora Josefa Volpi de Badi, Alejandrina Suaya de Biagosch y María Inés Barber de O'Reilly, señoritas, Amalia Noemí Venturini y Lucila Cardoso y señores Manuel Juan Danza Míguens y Armando Bresciano Claudio Bonomini y a la Ayudante 1.°, señorita María Ofelia Guzmán; Ayudante Principal, a la actual Ayudante 1.°, señorita Anita Haydée Bergalli Bazán. — Item 2.° — Personal Obrero y de Maestranza; Auxiliar 8.°, a los actuales Ayudantes 1.°, señores Virgilio Alejandro Bonomini y Carlos Antonio Zanero; Ayudante Principal, a los actuales Ayudantes 1.°, señores Roque Vicente Gallo y Carlos Eloy Pastrana Rodrigues. — Item 3.° — Personal de Servicio; Auxiliar 8.°, al actual Ayudante Principal señor Antonio Marcos Armando Bonomini; Ayudante Principal, a los actuales Ayudantes 1.°, señores Isauro Pascual, Carlos Vásquez y Francisco Fernández.

Art. 2.° — Nómbrase en el Inciso 440 — Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Item 1. — Personal Administrativo en los cargos de Ayudante Principal, vacante por ascenso a la señora María Estela Lynch de Barrenechea (Céd. de Id. N.° 3.051.118, Pol. Cap. Fed.), señoritas Sara Beatriz Martinto (Céd. de Id. N.° 932.127, Pol. Cap. Fed.) y Ana Amelia Parkins (Céd. de Id. N.° 2.648.548, Pol. Cap. Fed.) y señor Néstor Rómulo Pessagno (Matr. 425.485, D. M. 4.°, Cl. 1916).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Ministerio de Agricultura

Autorizaando extracción madera

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.967|45. — Visto este Expediente (N.° 132.369.1945), en el que la Dirección Forestal, dependiente del Departamento de Agricultura, solicita autorización para extraer de bosques fiscales ubicados en el lote N.° 22 de la Colonia 16 de Octubre, territorio de Chubut, 100 toneladas de madera, provenientes de árboles que debido a los incendios se encuentran con su ramaje semi-seco, con destino a la construcción de mejoras en el vivero oficial de Trevelín, libre de derechos; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación en vigor, no autoriza la extracción gratuita de aquellos productos, pero teniendo en cuenta el destino que se les dará a los mismos, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas, lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, para extraer libre de derechos, de los bosques fiscales ubicados en el lote N.° 22 de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio de Chubut, 100 toneladas de madera, provenientes de árboles que debido a los incendios se encuentran con su ramaje semi-seco, con destino a la construcción de mejoras en el vivero oficial de Trevelín, instalado en el citado lote.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Forestal a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aprobando contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.968|45. — Visto este Expediente (N.° 155.205-1942), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 31.145 de fecha 26 de Junio de 1942 (fs. 48) y de acuerdo con los datos aportados por la División de Geodesia (fs. 50), ha celebrado contrato a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.° 5.559, con el señor Lucas María Carus, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas constituída por la mitad Sud de la legua c del lote 134 y mitad Sud de la legua d del lote 185, ambos de la Colonia El Cuy y legua b, del lote 2 de la Sección IV, todo en el Territorio de Río Negro, y encontrándose el mismo extendido en las condiciones vigentes, puede disponerse su aprobación; por ello y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 4.196 celebrado de acuerdo con la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, entre la Dirección de Tierras y el señor Lucas María Carus, para el arrendamiento a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.° 5.559, de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas constituída por la mitad Sud de la legua c del lote 184 y mitad Sud de la legua d, del lote 185, ambos de la Colonia El Cuy y legua b del lote 2 de la Sección IV, todo en el Territorio de Río Negro, debiendo la citada repartición establecer en dicho instrumento que su artículo 9.° se rige en concordancia con las disposiciones del Decreto N.° 27.774 de fecha 10 de Octubre de 1944, cláusula que suscribirá el arrendatario.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otorgando título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.137|45. — Visto este Expediente (N.° 96.667|34), del que resulta:

Que con fecha 8 de Noviembre de 1943 (fs. 32), se concedió en venta a don Elías Simón Sede, la fracción, con una superficie de 875 m²., ubicada en el ángulo Este, del solar c, de la manzana N.° 25, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Qué comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 45 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Elías Simón Sede, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción, con una superficie de 875 m²., ubicada en el ángulo Este, del solar c, de la manzana N.° 25, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otorgando título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.139|45. — Visto este Expediente (N.° 96.231|32), del que resulta:

Que con fechas 4 de Septiembre de 1925 y 30 de Junio de 1945 (fs. 25), se concedió en venta a don Salomón Rosenfeld, la mitad Sud-Este, del solar a, de la manzana N.° 15, del pueblo "General Pinedo", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 32 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Salomón Rosenfeld, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este, del solar a, de la manzana N.° 15, del pueblo "General Pinedo", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otorgando título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.141|45. — Visto este Expediente (N.° 120.290|37), del que resulta:

Que con fecha 31 de Octubre de 1938 (fs. 9), se concedió en venta a don Juan Quint, la fracción Sud-Oeste, con una superficie de 800 m²., del solar d, de la manzana N.° 44, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, cuya verdadera denominación es mitad Sud-Oeste, del mismo solar, manzana, pueblo y Territorio (fs. 26), de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 35 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Quint, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste, del solar d, de la manzana N.° 44, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otorgando título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.143|45. — Visto este Expediente (N.° 120.311|37), del que resulta:

Que con fechas 31 de Octubre de 1938 y 30 de Diciembre de 1939 (fs. 20), se concedió en venta a don Indalecio Molina, su sucesión, la fracción Sud-Oeste, del solar a, de la manzana N.° 26, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, cuya verdadera denominación es mitad Sud-Oeste, del mismo solar, manzana, pueblo y Territorio (fs. 25), de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Qué comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 31 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Indalecio Molina, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste, del solar a, de la manzana N.° 26, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Otorgando título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.145|45. — Visto este Expediente (N.° 115.853-1936), del que resulta:

Que con fechas 30 de Julio de 1936 (fs. 4) y 26 de Octubre de 1938 (fs. 9), se concedió en venta a doña Ambrosia Teves, la mitad Norte de la mitad Sud del solar b de la manzana 105, cuya verdadera denominación es: fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 metros cuadrados, del mismo solar y manzana, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio Nacional del Chaco (fs. 26), de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Ambrosia Teves, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar b de la manzana 105 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Ramón Diez

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

24.152|45. — Visto este Expediente, (N.° 78.865|45), del que resulta:

Que don Ramón Diez adeuda la suma de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 235 m|n.), por ocupación ejercida en el lote 82, de la Sección V., sin mensurar, del Territorio de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don

Ramón Diez las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 235 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Tranquilino Gómez

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.153|45. — Visto este expediente (número 78.164-1945), del que resulta:

Que don Tranquilino Gomez adeuda la suma de ciento diez y seis pesos moneda nacional ($ 116.— m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 4 hás. ubicada en la parte Sud-Este del lote Nº 65 de la Colonia Pastoril, en el Territorio Nacional del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Tranquilino Gómez las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de ciento diez y seis pesos moneda nacional ($ 116.— m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Juan Francisco Barrios

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.154|45. — Visto este Expediente número 78.275|45, del que resulta:

Que don Juan Francisco Barrios, adeuda la suma de doscientos noventa y ocho pesos (m$n. 298.—) moneda nacional, por ocupación ejercida en la superficie de 15 hás., ubicadas dentro de la legua D del lote IX, de la colonia «Pastoril», en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Juan Francisco Barrios, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos noventa y ocho pesos (m$n. 298.—) moneda nacional, que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Gabriel Ayala

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.155|45. — Visto este expediente (número 78.725|45), del que resulta:

Que don Gabriel Ayala adeuda la suma de dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional ($ 2.647,06 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 400 hás. ubicada dentro de la Colonia Pastoril Tacuarí en el territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al Sr. Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Gabriel Ayala las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional ($ 2.647,06 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Antonio Díaz

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.156|45. — Visto este expediente (número 78.703|45), del que resulta:

Que don Antonio Díaz adeuda la suma de seiscientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 670,40 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 2.500 hás. ubicada en la mitad Oeste de la legua «c» y mitad Este de la legua «d» del lote 17, Sección 9ª, del territorio de Formosa: y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Antonio Díaz las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de seiscientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 670,40 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos

Acciones judiciales contra Juan García Parra

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.157|45. — Visto este expediente (número 78.724|45), del que resulta:

Que don Juan García Parra adeuda la suma de doscientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 215,20 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 50 hás. ubicada en la parte SO. de la legua «e» del lote 45, zona A, en el territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Juan García Parra las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de doscientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 215,20 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra José Inostroza

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.—

24.158|45. — Visto este expediente (número 78.676|45), del que resulta:

Que don José Inostroza adeuda la suma de mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.834.— m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 500 hás., ubicada en el lote 7, Fracción C, Sección XXXII y Fracción C, Sección XXX, en el Territorio Nacional de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don José Inostroza las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.834.— m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Cía. Italo Argentina de Electricidad. Aceptando pago de $ 36.730,41 m|n. como saldo definitivo de los trabajos de dragado y relleno 5ª Dársena Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1945.

12.182|45. — 3016. — Expte. N.º 76.267-1943. — Vistas nuevamente estas actuaciones, de las que resulta:

Que por Decreto Nº 25.708|44 de fecha 21 de Setiembre de 1944 (fs. 272), se aprobó la liquidación definitiva de los trabajos de dragado en la 5.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital y relleno de la zona inmediata por cuenta de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, estableciéndose un saldo deudor de pesos 142.364,93 m|n. con cargo a la misma;

Que dicho saldo proviene de la computación de los gastos relativos a la amortización de planteles, intereses del capital e inspección técnica y administrativa, determinados con carácter general por Decreto Nº 84.173 de fecha 11 de Febrero de 1941, para la prestación de servicios a terceros y que deben ser resarcidos;

Que notificada la aludida compañía de esa liquidación final, manifiesta su disconformidad en el escrito de fs. 277|78, manteniendo los puntos de vista expuestos en presentaciones anteriores en el sentido de que no le corresponde el pago de esa diferencia, por entender que al hacer efectiva la suma de $ 286.513,18 m|n. por dragado de 184.577 m.³ de material (tosca y barro) y entrega de 204 chatas de material para relleno, han quedado satisfechas las estipulaciones de lo pactado, según Decreto del 27 de Noviembre de 1929 (fs. 54), en el que se fijó el precio de $ 1,26 m|n. por m.³ extraído;

Que ante las discrepancias planteadas por la Compañía respecto a la interpretación de las cláusulas convenidas, se presenta como recursos lógico la vía judicial para dilucidar la cuestión suscitada, pero considerando que desde la fecha en que se terminaron los trabajos (Enero de 1931) los derechos a invocarse por el Fisco pueden estar enervados por el transcurso del tiempo y frente a las dudas expuestas por el señor Procurador General de la Nación en su dictamen de fs. 285|86, sobre el resultado probable del pleito, se ha conceptuado más conveniente y razonable llegar a un avenimiento entre ambas partes que contemplan los intereses mutuos;

Que por nota de fs. 287-288 esa Compañía formaliza el arreglo concertado con la Dirección General del Ministerio, mediante el cual se compromete al pago de la cantidad de material dragado al precio de $ 1,67 m|n. el m.³, o sea el mismo establecido en una operación análoga por cuenta de la Compañía Argentina de Electricidad, y además la suma de pesos 15.000.— m|n. por las 204 chatas de material de relleno;

Que, en consecuencia, el valor total de trabajos reconocido a favor del Fisco, conforme a esa transacción, asciende a un monto de m$n. 323.243,59, del que resulta una diferencia a pagar de pesos 36.730,41 m|n., con relación al importe depositado por la intereseda, que es de $ 286.513,18 m|n.;

Que, independientemente, de esa faz del asunto, procede determinar las responsabilidades en que han incurrido los funcionarios que han actuado en esta oportunidad, en forma deficiente e irregular, originándose con ello dificultades y perjuicios ulteriores para el Estado, que sólo se ha evitado en mayor escala y recuperando valores mediante la intervención oficiosa de este Ministerio y la buena voluntad de la citada empresa, a cuyo efecto deberán efectuarse las investigaciones pertinentes;

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pago de la suma de treinta y seis mil setecientos treinta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 36.730,41 m|n.) por parte de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, como saldo definitivo de los trabajos de dragado y relleno de que se trata, importe que se acreditará a la cuenta "Rentas Generales", confirmándose las imputaciones con que fueron atendidas oportunamente las inversiones respectivas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos; fecho, pase a la Asesoría Letrada del Ministerio a los fines dispuestos en el último considerando de este decreto.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Academia Nacional de Bellas Artes. Provisión y colocación muebles y decoraciones. Se aprueba licitación pública por pesos 34.496.—m|n. Imputación: Anexo 1ro. partida 18, P. T. P. 1945.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1945.

13.407|45. — 3.017. — Exp. N.º 45.391|1944. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta del resultado de la licitación que realizó conforme a la autorización acordada por Resolución de fecha 20 de Diciembre de 1944 (fs. 179), para contratar la provisión y colocación de muebles y decoraciones en el edificio de la Academia Nacional de Bellas Artes;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Comisión Especial designada por la citada Repartición Técnica con esos fines (fs. 221), se desprende que de las tres propuestas presentadas al remate de referencia resulta más conveniente por su precio y menor plazo de entrega la de la empresa Reayles y Compañía Sdad. en Comandita por la suma de $ 34.496.— m|n., que representa un aumento del 12 % sobre el monto del presupuesto oficial;

Que por tal circunstancia, la mencionada Dirección General ha preparado el adjunto presupuesto de resumen importe de m$n. 28.745.— (fs. 215), que resulta de adicional a dicha propuesta los porcentajes correspondientes para «Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas" "Imprevistas" y "Direc. e Inspección", el cual correspondería aprobarse en reemplazo del de $ 34.594.— m|n., que lo fuera por la citada Resolución del 20 de Diciembre de 1944;

Que dicho pliego de especificaciones ha sido firmado por el señor Alfonso Reayles en su carácter de apoderado y gerente de la firma presunta adjudicataria, cuyo poder ha excluído;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y con la Intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 223), y:

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y adjudícase la provisión y colocación de referencia a la firma Reyles y Compañía Sociedad en Comandita, mediante el pago de treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional (m$n. 34.496.—).

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto importe de treinta y ocho mil setecientos cuarnta y cinco pesos moneda nacional ($ 38.745.— m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes, en reemplazo del de treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 34.594.— m|n.), que lo fuera por Resolución del 20 de Diciembre de 1944.

Art. 3º — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza a invertir el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 1º, partida 18.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Facultad de Ciencias Médicas. — Provisión e instalación cámaras frigoríficas. Se adjudica licitación pública a la firma Sorensen Refrigeratión Products S. R. Ltd. $ 137.554,15 m|n. Imputación: Ley N.º 11.333, Art. 6.º

Buenos Aires, 27 de Junio de 1945.

13.897|45. — Expte. N.º 48.052|945.— Visto que por S. R. del 29 de Noviembre de 1944 (fs. 53) se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que licitara públicamente, dentro de la suma de $ 311.840,00 m|n. la provisión e instalación del depósito general de cadáveres con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto de referencia se obtuvieron cinco propuestas que figuran en el acta de fs. 148, de las cuales resulta más conveniente la de la firma Sorensen Refrigeration Products S. R. Limitada, conforme al estudio efectuado por la Sección Electromecánica de la citada Repartición (fs. 150|53);

Que la oferta de la mencionada firma alcanza a la suma de $ 472.024,66 m|n., o sea superior en más del 50 o|o sobre el importe del presupuesto oficial;

Que ante ese aumento tan considerable se estima conveniente adjudicar únicamente las instalaciones de las cámaras C. 7; C. 8; C. 9; C. 10 y C. 11, pertenecientes a las distintas cátedras de Anatomía ubicadas en los pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º del mencionado edificio, difiriendo las instalaciones para el depósito central del subsuelo para la oportunidad en que mejoren las condiciones en que debe desenvolverse el comercio y las industrias motivadas por la circunstancia anormal por la que atraviesa la plaza;

Que en consecuencia la propuesta de dicha firma se reduce a $ 137.554,15 m|n., conforme a su nota de fs. 190, en la que acepta la adjudicación parcial de las instalaciones de referencia y de acuerdo con la misma se suscribió el respectivo contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo (fs. 193|4); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 198 vta. y 199) y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 199) y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro (fs. 199 vta.) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase las instalaciones de las cámaras C. 7; C. 8; C. 9; C. 10 y C. 11 en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas a la firma Sorensen Refrigeration Products S. R. Limitada, mediante el pago de la suma de ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 137.554,15 m|n.) de acuerdo con el contrato suscrito de conformidad por la misma, que también se aprueba y que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Art. 6.º de la Ley N.º 11.333.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía de las firmas que no han resultado adjudicatarias, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dando instrucciones al Fiscal para desista del juicio "Gobierno de la Nación c|García Uriburu, Leonor González Guerrico de, s|escrituración.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1945.

13.974|45. — Expte. N.º 4.785|1945. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que a fojas 1 se presenta doña Leonor González Guerrico de García Uriburu pidiendo que se deje sin efecto el Decreto N.º 6.495|45, dictado en el Expediente N.º 60.489|1942, el 24 de Marzo ppdo., para autorizar contra la actual peticionaria el correspondiente juicio de escrituración de las tierras que le fueron expropiadas en Puerto Quequén; y

Teniendo en Cuenta:

Que no obstante haberse dispuesto el 14 de Septiembre de 1943 por Decreto N.º 8.009|43 que la Escribanía General de Gobierno protocolizara la transferencia de dominio de esas tierras, no se dió cumplimiento a lo ordenado, por incomparecencia de los vendedores;

Que sin embargo, ante el requerimiento actual de su ex propietaria, y para evitar que, presumiblemente, las costas sean a cargo de la Nación, en el aludido juicio de escrituración, por la jurisprudencia favorable a su pretensión, de la Corte Suprema Nacional (Colección Fallos, t. 102, p. 77, t. 139, p. 160), resulta conveniente dar instrucciones al representante del Fisco, para que desista de la acción para escriturar; y

CONSIDERANDO:

Que conviene, además, en reemplazo del procedimiento que por este decreto se abandona, autorizar al Procurador Fiscal respectivo para que haga inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, el testimonio de la sentencia dictada en el pertinente juicio de expropiación de esas tierras;

De acuerdo a lo opinado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 6), lo dictaminado por la División de Asuntos Legales (fs. 7) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 6.495|45 del 24 de Marzo del corriente año, dictado en el Expediente N.º 60.489|942.

Art. 2.º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal de Bahía Blanca, para que desista de la acción iniciada contra doña Leonor González Guerrico de García Uriburu, para obligarla a escriturar la transferencia del dominio de las tierras expropiadas en el Puerto Quequén (manzana 100, 101 y 102) por el Estado.

Art. 3.º — Asimismo, instruirá al representante del Fisco que corresponda, para que se presente en el respectivo juicio de expropiación, pidiendo se libre oficio al Registro de la Propiedad correspondiente a fin de que proceda a inscribir el testimonio judicial de la sentencia dictada en dicho juicio expropiatorio.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Navegación y Puertos.— Prolongación escollera exterior del Nuevo Puerto de la Capital. — Aceptando contribución de la Compañía Argentina de Electricidad de $ 1.044.124,— moneda nacional.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1945.

14.946|45. — Exptes. Nros. 61.638|44 y 66.750|45. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con las obras de prolongación de la escollera exterior del Nuevo Puerto de la Capital, comprendidos los trabajos complementarios indispensables, a fin de sustituir los actuales tajamares que obstaculizan el tránsito por el canal de pasaje y dificultan el acceso a la dársena "F";

Teniendo en Cuenta:

Que las compañías de electricidad que poseen usinas en los espigones 5.º y 6.º del citado puerto (C. A. D. E. y C. I. A. E.), construyeron dichos tajamares como obras de defensa provisional, los cuales han de ser retirados por las mismas, conforme a las cláusulas contractuales que rigen sus concesiones;

Que, en consecuencia, debe efectuarse una obra de defensa y abrigo definitiva, como es la prolongación de la escollera de referencia para proteger los muelles que las mencionadas compañías usufructúan para las operaciones inherentes a los servicios públicos que explotan, circunstancia por la cual no se estima equitativo que el costo de esta obra — previsto en más de $ 4.000.000,00 m|n. — quede a cargo exclusivo del Estado, máxime considerando que éste ha invertido ya aproximadamente cien millones de pesos en ese puerto;

Que ante la situación expresta, el Ministerio de Obras Públicas realizó gestiones a fin de obtener la contribución de las entidades beneficiadas, independientemente del aporte a que están obligadas por los convenios de concesión para los trabajos complementarios consignados en la planilla adjunta;

Que de conformidad con ello la Compañía Argentina de Electricidad se presenta por nota del 9 de Mayo último — Expediente N.º 66.750|45, — proponiendo contribuir con la suma de $ 1.044.124,00 m|n. ofrecimiento que es aceptable por hallarse encuadrado en la parte proporcional calculada a ese fin; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la gestión efectuada por el citado Departamento para financiar por intermedio de las partes interesadas y en forma equitativa, el costo de la prolongación de la escollera exterior de que se trata, y acéptase la contribución ofrecida por la Compañía Argentina de Electricidad, de un millón cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 1.044.124,00 m|n.), suma que ingresará a la cuenta "D. G. N. P. — Trabajos Especiales - Contribución Compañía Argentina de Electricidad para trabajos prolongación escollera exterior Nuevo Puerto de la Capital", dejándose expresa constancia que este pago es independiente del aporte que debe realizar en cumplimiento del convenio de concesión para los trabajos complementarios de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, para la formulación del convenio respectivo, a la brevedad.

FARRELL. — Juan Pistarini.

"Expreso Atlántico'. — Aclárase el Decreto N.º 2380, de fecha 5 de Febrero de 1944.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

21.379|45. — Expte. N.º 15.471|45. — De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 11.024, de fecha 4 de Mayo de 1944, establece que al otorgarse permisos para la realización de transportes comprendidos en el régimen de la Ley N.º 12.346, se especificará detalladamente el nombre de las personas que constituyen la empresa beneficiaria;

Que, asimismo, en su artículo 4.º, el referido decreto prevé la aclaración de los permisos ya otorgados, en los cuales se hubiera omitido el requisito antes mencionado;

Que en estas condiciones se encuentra el permiso acordado al "Expreso Atlántico", por Decreto N.º 2380, del 5 de Febrero de 1944, para prestar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la Capital Federal y Mar del Plata;

Que los propietarios de dicha empresa son los señores Juan Fero y Eduardo Fariña, quienes, con posterioridad al otorgamiento del permiso de referencia, constituyeron una sociedad bajo la razón "Fero y Fariña", según contrato agregado a fs. 183 de estos actuados;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aclárase el Decreto número 2380, de fecha 5 de Febrero de 1944, en el sentido de que los integrantes del "Expreso Atlántico", titular del permiso otorgado para implantar una línea de transporte de pasajeros por automotor entre la Capital Federal y Mar del Plata, son los señores Juan Fero y Eduardo Fariña, sociedad que gira actualmente bajo la razón "Fero y Fariña".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Escuela de Artes y Oficios. — La Rioja. Empresa Collazzo Hnos. Justifícase 103 días demora y aplícase multa 27 días restantes. $ 3.240,00 m|n.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

22.698|45. — Expte. N.º 46.070|44. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que por Decreto N.º 136.938 de fecha 20 de Noviembre de 1942 se adjudicó a la empresa Collazzo Hnos. la construcción del edificio destinado para la Escuela de Artes y Oficios, en la Provincia de La Rioja, estipulándose un plazo de diez meses para ejecutar las obras, que venció el 4 de Noviembre de 1943;

Que mediante los Decretos Nros. 5.193 y 32.540 del 3 de Marzo y 4 de Diciembre de 1944, respectivamente, cuyas copias figuran a fojas 171 y 172, se le acordó a esa empresa en conjunto una prórroga de 10 meses, demora que obedeció a dificultades en el aprovechamiento de materiales por aplicación de los regímenes de las planillas "C" y "D" y en el suministro de vagones de modo que quedó establecido el día 4 de Septiembre de ese año como fecha de terminación de los trabajos;

Que aduciendo como causales el retardo con que Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a inspeccionar la instalación de supergás y mayor tiempo insumido en la impermeabilización de los ladrillos aparentes de la fachada, la firma contratista gestiona en nota de fojas 4 una nueva ampliación de plazo (150 días), así como el reconocimiento de los mayores gastos producidos a consecuencia del atraso de algunos trabajos, por cumplimiento de las normas establecidas para las adquisiciones (planillas "C" y "D" citadas);

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta a fojas 9 que la obra tuvo finalización el 12 de Enero del año en curso y que, a su juicio podría justificarse 103 días de demora, por entender que las causas que lo originaron son ajenas a la voluntad de la empresa, debiendo aplicarse por los 27 días restantes la multa de $ 120.— m|n., diarios previstas en el artículo 10 del pliego de condiciones respectivo;

Que en cuanto a la pretensión de la aludida empresa de que se le reconozcan los mayores gastos por las razones invocadas en su presentación, procede desestimarla, por resultar ello una contingencia inherente al pacto contractual; y

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 19), Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 19 vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 170), División de Asuntos Legales (fs. 169) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Justifícase, sin penalidad alguna, ciento tres días (103) de demora de 130 días en que incurrió la empresa Collazzo Hnos., para la terminación de las obras de que se trata, debiendo aplicarse una multa de tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 3.240,00 m|n.), por los 27 días restantes, conforme a lo previsto en el artículo 10 del pliego de condiciones, suma que ingresará a la cuenta "Rentas Generales - Varias del Ministerio - Año 1945", según lo determinado en el artículo 30 de la Ley N.º 11.672.

Art. 2.º — Desestímase la reclamación de la citada firma sobre reconocimiento de mayores gastos en concepto del atraso originado en los trabajos por aplicación de los regímenes de las planillas "C" y "D", de que se ha hecho referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González". — Convenio de medianería. — Arquitecto don Italo Ftancisco Depetris.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

22.699|45. — 3.026. — Expediente número 43.878|944. — Atento a que la Dirección General de Arquitectura somete a la aprobación el plano y convenio de medianería que ha celebrado con el Arquitecto don Italo Francisco Depetris, propietario de la finca lindera por el costado Norte, del edificio fiscal sito en la calle Australia Nº 1649 esquina Montes de Oca, ocupado por la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González", de esta Capital; y

De acuerdo con lo informado por la División Asuntos Legales (fs. 9) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse el plano y convenio de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el Arquitecto don Italo Francisco Depetris, propietario de la finca lindera por el costado Norte de la propiedad fiscal sita en la calle Australia Nº 1649, ocupada por la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González", de esta Capital, según el cual éste adquiere el derecho de medianería sobre la parte del muro que comprende los rectángulos I, II, III y IV, incluso el pilotaje, quedando las partes de muro superiores de las letras BC, EF, JK y NO, de exclusiva propiedad de la Nación, en razón de haberlas construído a su entero costo y como de propiedad exclusiva del Arquitecto don Italo Francisco Depetris, quedan las superiores a las letras LM, PR, ST, UV y las inferiores a las letras KN, OZ', Y'X' y ZY.

Art. 2º — La suma de dos mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.836,73 m|n.) que debe abonar el nombrado propietario por el derecho que adquiere, se ingresará a "Rentas Generales - Presupuesto 1945 - M.O.P. - Varios del Ministerio".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección de Construcción de Elevadores de Granos. — Se autoriza tome posesión instalaciones para habilitación provisional elevadores de los Puertos Quequén, Rosario (zona sud), Villa Constitución e Ingeniero White.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

22.704|45. — 3.027. — Expediente número 3.365|1945. — Vistas estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 125.387 de fecha 12 de Febrero de 1938 (Expediente número 5.743|944), se aprobaron los contratos suscritos entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos y la firma Menny Simen Ltda. S.A., para el suministro y montaje completo de las instalaciones mecánicas y eléctricas y equipos accesorios en los elevadores terminales de los puertos Quequén, Rosario (zona sud), Villa Constitución e Ingeniero White;

Que ante la situación excepcional creada al comercio exterior por causa del conflicto bélico y vencidos ya los plazos convenidos para ejecutar totalmente aquellas instalaciones, se resolvió por Decreto Nº 139.160 del 31 de Diciembre de 1942 (copia a fs. 80), utilizar los tres primeros elevadores como depósitos de cereales, autorizándose a la citada repartición para concertar con la empresa contratista la realización de los trabajos necesarios a los fines de su habilitación provisional, dentro de un presupuesto de máxima de $ 163.600 m|n., contemplando el empleo de los elementos ya acopiados y los nuevos a construir en el país, medida que se hizo extensiva posteriormente al elevador de Ingeniero White por Decreto Nº 27.748|44 del 11 de Octubre de 1944 (copia a fs. 92);

Que conforme a ello, se formuló "ad referéndum" del P. E. el convenio obrante a fojas 2|6, el cual ha sido objeto de los reparos expuestos en el dictamen del señor Procurador General de la Nación de fojas 72|73, que se fundan en el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la aludida firma, en forma parcial;

Que en virtud de tal circunstancia, la repartición técnica mencionada sugiere en su informe de fojas 85|87 dos soluciones: a) Aceptar la propuesta formulada por la firma contratista a fojas 85, autorizando a suscribir el proyecto de convenio de fs. 78|79, con el agregado de una cláusula estipulando que en el acto de la recepción definitiva de los elementos incluídos en la habilitación provisional se efectúe el reintegro de la parte proporcional correspondiente del fondo de reparos que entonces hubiere, libre de toda afectación por causas derivadas de los contratos; b) Tomar posesión de las instalaciones necesarias para la habilitación provisional de los elevadores de que se trata, dada la urgencia con que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores los requiere y como acto de gobierno fundado en razones de conveniencia pública;

Que del análisis de la cuestión planteada resulta, desde el doble punto de vista práctico y legal, más viable el segundo de los temperamentos propiciados, pues encuadra en las previsiones contractuales y en los términos de la Ley Nº 775;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro (fs. 60|62, 68 y 96) y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación (fs. 72|73), lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 99 y vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para que, con los recaudos prescriptos en los artículos 46 y 48 de la Ley Nº 775, tome posesión en nombre del Poder Ejecutivo, de las instalaciones necesarias para la habilitación en la forma señalada, de los elevadores ubicados en los puertos de Quequén, Rosario (zona sud), Villa Constitución e Ingeniero White, y proceda a la recepción provisional respectiva una vez que se encuentren en condiciones satisfactorias y se haya cumplido el programa de ensayos establecidos, conforme a las disposiciones de la citada ley (artículo 33) y de los contratos (artículo 18).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Aprobando liquidación definitiva pesos 4.437,01 m|n. p|reparación averías producidas a boya Km. 471,5 del río Paraná por buque "Swift Nº 9". — Se dispone reintegro $ 913,99 m|n. en concepto menor inversión registrada.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.499|45. — 3.028. — Expediente número 77.557|1943. — Visto las presentes actuaciones, relacionadas con las averías producidas a la boya roja fondeada en el Km. 471,5 del río Paraná, al ser embestida por el buque "Swift Nº 9" perteneciente a la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, estimadas en la suma de $ 5.351 m|n., según presupuesto de fojas 7|10, cuyo pago se exigió a la citada firma en su carácter de propietaria de la embarcación, requisito que la misma cumple, bajo protesta, como consta a fojas 24;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos de reparación del elemento damnificado demandaron una inversión de $ 4.437,01 m|n., como se demuestra en la ficha agregada a fojas 29, que representa un menor gasto de m$n. 913,99 comparativamente con el monto previsto en principio;

Que la Compañía interesada, en su presentación de fojas 30, reclama el reintegro del importe depositado por la misma y deslinda su responsabilidad en el accidente, por entender que éste fué inevitable, fundándose para ello en las conclusiones a que llega el señor Perito Naval de la Prefectura General Marítima en el sumario instruído, al afirmar que la luz de la boya aludida se había apagado horas antes de pasar por el lugar del hecho la embarcación causante de las averías;

Que tal aseveración es desvirtuada por la repartición técnica, en su informe de fojas 31 y 32, que es categórico en el sentido de que debe considerarse responsable al buque "Swift Nº 9" por los desperfectos ocasionados y por ende que es improcedente acceder a las pretensiones de la firma responsable;

Atento a lo informado por la División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fojas 45) y Contaduría General de la Nación (fojas 50), corresponde prestar aprobación a la liquidación practicada y disponer el reintegro a la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, del importe de $ 913,99 m|n. equivalente al menor gasto resultante;

Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación definitiva de cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 4.437,01 m|n.) por los trabajos de reparación de las averías producidas a la boya a que se ha hecho referencia, confirmándose las imputaciones con que ha sido atendido el gasto, consignadas a fojas 29 vuelta.

Art. 2º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formulará la pertinente Orden de Pago a favor de la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, por la suma de novecientos trece pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 913,99 m|n.) en concepto de reintegro por la menor inversión registrada con motivo de los trabajos de que se trata.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que procederá a devolver a la Prefectura General Marítima los sumarios acompañados, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Presentación de documentos. — Aprobación.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.507|45. — 3.029. — Expediente número 8.768|1945. — (116.639|1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la memoria descriptiva (fs. 2), presupuesto de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.466,19 m|n.) (fs. 3|4) y plano número 45.416 (fs. 5), copia heliográfica, documentos relativos a la construcción de un aljibe en la estación General Paz, para suministro de agua potable; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los citados documentos, cuyo presupuesto quedará sujeto a las rectificaciones que arroje el detalle de costo final cuando se estudie.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Desestimando recurso jerárquico interpuesto por representante "Expreso Furlong, Empresa de Transportes Generales S. A." c|Resolución N.º 2.851, de fecha 28 de Mayo último, dictada por la Dirección Nacional de Transportes en Expediente N.º 1.563|1944.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.519|45. — 3.030. — Expte. N.º 6.334-1945 y agreg. — Visto el recurso jerárquico interpuesto por el representante del "Expreso Furlong, Empresa de Transportes Generales S. A." (fs. 1|2), contra la Resolución N.º 2.851, de fecha 28 de Mayo último, dictada por la Dirección Nacional de Transportes en el Expediente N.º 1.563|944 (fs. 39|40), por la que se le aplica una multa de $ 100.— moneda nacional, por infracciones cometidas, resolución mantenida por la R. N.º 739|45 (fs. 46); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los términos del Decreto N.º 106.166 de fecha 24 de Mayo de 1937, la recurrente está comprendida en su artículo 2.º, por lo que debe ajustarse a las prescripciones de la Ley número 12.346 y su respectiva reglamentación;

Que el artículo 10, inciso g) de la mencionada ley, establece que los transportes de personas o cosas de propiedad del Estado gozarán del 50 % de rebaja, y deberán ser efectuados por los titulares de los permisos hasta el límite que no pase un 5 % de la capacidad útil de cada unidad en marcha de las empresas transportadoras;

Que la disposición anteriormente anotada tiene un carácter general, sin hacer distingos en los recorridos, por lo que una sana interpretación debe entender que la totalidad de su tráfico está regulado por las normas de la Ley número 12.346 y su reglamentación, correspondiendo en consecuencia la quita del 50 % dispuesta en el artículo 10, inciso g), a todos los transportes hechos para el Estado ya sean éstos efectuados por caminos locales o interjurisdiccionales;

Que corrobora tal criterio lo consignado en el artículo 3.º de la reglamentación de la Ley N.º 12.346, cuando dispone que todos los transportes, cualesquiera sean los caminos o calles que utilicen, estarán sujetos exclusivamente a la jurisdicción nacional y sometidos a su autoridad;

Que en cuanto a la multa impuesta, ella está plenamente justificada, puesto que de las actuaciones surge la evidencia de las infracciones cometidas por la Empresa al haber declarado en varias facturas una capacidad de carga inferior a la real del vehículo en que se realizó el acarreo, ocasionando con ello perjuicios económicos al Fisco, que si bien no son de elevado monto, constituyen actos que es necesario corregir por tratarse de hechos repetidos insistentemente;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dictaminado por la División de Asuntos Legales del Departamento de Obras Públicas (fs. 10), lo manifestado por el señor Subsecretario (fs. 11) y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el representante del "Expreso Furlong, Empresa de Transportes Generales S. A.", contra la Resolución N.º 2.851, dictada por la Dirección Nacional de Transportes con fecha 28 de Mayo próximo pasado, recaída en el Expediente N.º 1.563|944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la recurrente y fecho, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Casa de los Gobernadores, Formosa. — Insístese en la Resolución de 27 de Marzo de 1945. — Trabajos de renovación techos.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.524|45. — 3.031. — Expte. número 43.353-1944. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa la Resolución de 27 de Marzo último (fs. 26), dictada por el Departamento de Obras Públicas y por la cual se prestó conformidad para que la Gobernación de Formosa continuase los trabajos de renovación de techos en la Casa Residencia de los Gobernadores;

Teniendo en cuenta:

Que aquella repartición funda su reparo en la circunstancia de que, conforme a la Ley N.º 3.727, el estudio y realización de las obras de carácter público competen a dicho Ministerio;

Que la medida observada se adoptó a requerimiento del Departamento del Interior y como un caso especial, dado el grado de adelanto de los trabajos y la conveniencia de que los mismos fueran proseguidos por la autoridad que los había iniciado, para evitar los perjuicios

que el cambio de conducción hubiera producido;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en lo determinado por la Resolución del Departamento de Obras Públicas del 27 de Marzo último (fs. 26).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Armando G. Antille. — Alberto Teisaire. — J. Hortensio Quijano. — Amaro Avalos.

Direc. Gral. de Construcción de Elevadores de Granos. — Prov. y Montaje señales ópticas y acústicas en elevador terminal Rosario Norte. — Aprobación Licitación pública N.º 30.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.525|45. — 3.032. — Expte. número 22.367|945. — Visto el presente expediente, relacionado con la Licitación pública N.º 30|945, realizada por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, en virtud de la Resolución N.º 418 de fecha 18 de Mayo último (fs. 79 y vta.), para la provisión y montaje de señales ópticas y acústicas en el elevador terminal de Rosario Norte y el contrato celebrado "ad referéndum" del P. E. entre la citada Repartición y la presunta adjudicataria;

Teniendo en cuenta:

Que de las tres ofertas obtenidas, según constancias que figuran en el acta labrada por la Escribanía General del Gobierno de la Nación (fs. 92), resulta más ventajosa la presentada por la firma The Anglo Argentine Electric Cº Ltda., que propone realizar la instalación de que se trata, por la suma de pesos 58.490.— m|n., que representa un 25.7 % de aumento sobre el presupuesto oficial de $ 46.528.03 m|n.;

Que por tal circunstancia, la mencionada Dirección técnica ha preparado el presupuesto de resumen que corre a fs. 115, importe de $ 67.263.50 m|n. que resulta de adicionar a dicha propuesta los porcentajes correspondientes a "Imprevistos" y "Dirección e Inspección", el cual correspondería aprobarse en reemplazo del de $ 53.507.23 m|n. que fué aprobado por la expresada Resolución N.º 418|945 del 18 de Mayo próximo pasado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 157), la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 157 vta.), lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 158) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación pública N.º 30 realizada por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos con el fin expresado y adjudícase la instalación de referencia a la firma The Anglo Argentine General Electric Cº Ltd. por el importe total de cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 58.490.— m|n.) y conforme al contrato suscrito con la misma "ad referéndum" del P. E. que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 2.º — Apruébase asimismo el presupuesto de resumen de fs. 115 importe de sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 67.263.50 m|n.) en reemplazo del de cincuenta y tres mil quinientos siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 53.507.23 m|n.) que fué aprobado por la Resolución número 418|945 antes citada.

Art. 3.º — El importe de sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 67.263.50 m|n.) se imputará al ítem 1, partida 13 del Plan de Obras del año en curso, aprobado por Decreto número 18.993 del 22 de Agosto último.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Miguel A. Votta. — S|reconsideración S. D. N.º 34.219|44, por el que se aplica multa de $ 420.— m|n., por mora plazo contractual. — Se desestima.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.526|45. — 3.033. — Expte. número 47.459-1945. — Vistas estas actuaciones en las que la empresa de pavimentación y construcciones Miguel A. Votta, solicita se reconsidere el Decreto N.º 34.219|44 de fecha 22 de Diciembre último, dictado en el Expediente N.º 7.959|42 y que en copia obra a fs. 11, por el que se aplica una multa de $ 420.— m|n., importe de 14 días de mora en que incurrió sobre el plazo establecido para construir un tanque torre de 250 m³. de capacidad en el cuartel de Policía Montada;

Teniendo en cuenta que como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura en su precedente informe, corresponde desestimar el pedido interpuesto, por cuanto la recurrente es exclusiva responsable del retardo que originó la medida adoptada y a que la primera muestra de manguera contra incendio que presentara para su aprobación, debió rechazarse por no ajustarse a lo especificado respecto a la naturaleza del tejido;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Deniégase el pedido de reconsideración interpuesto por la firma Miguel A. Votta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Congreso Nacional. — Revestimiento piedra frente calle Pozos. — Contrato: Germán Bianco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ejecución seis rosetones. — Presupuesto: $ 2.002 m|n. — Imputación: Inciso 1.º, partida 19, Plan Trabajos Públicos 1945.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.527|45. — 3.034. — Expte. número 45.066-1943. — Visto que por S. D. número 107.651 de fecha 11 de Diciembre de 1941 (Fs. 419), se aprobó el contrato valor de $ 924.953.86 m|n. suscrito con la empresa Establecimiento de Cantería Germán Bianco Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la ejecución de las obras terminales del revestimiento de piedra y escultura ornamental de la fachada, sobre la calle Pozos, del Palacio del Congreso;

Teniendo en cuenta:

Que durante la ejecución de los trabajos se comprobó la indispensable necesidad de ejecutar seis (6) rosetones para las Loggias correspondientes al detalle M. del plano N.º 803, que no fueron previstos en el presupuesto oficial de las obras;

Que dada esa circunstancia, la Dirección General de Arquitectura ha convenido con la mencionada Empresa, precio para la ejecución de esos trabajos, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Obras Públicas, llegándose a fijar, previa determinación de su equidad, la cantidad de $ 1.800.— m|n., según presupuesto que se eleva adjunto firmado de conformidad por la Empresa contratista, el cual agregado los porcentajes correspondientes, asciende a la suma de $ 2.002.— m|n.;

Por tanto, de acuerdo con las informaciones producidas y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que encomiende a la empresa Establecimiento de Cantería Germán Bianco, Sociedad de Responsabilidad Limitada la ejecución, dentro de la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 1.800.— m|n.), de los rosetones de que se trata, como ampliación del contrato celebrado y aprobado por S. D. número 107.651 de 11 de Diciembre de 1941.

Art. 2.º — Apruébase el presupuesto de resumen importe de dos mil dos pesos moneda nacional ($ 2.002.— m|n.), incluídos los porcentajes correspondientes, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado.

Art. 3.º — El gasto de dos mil dos pesos moneda nacional ($ 2.002.— m|n.) se atenderá con el crédito que autoriza a invertir el inciso 1.º, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Designando al Ing. D. José Angel Otto Allaria Amézaga para que reasuma la representación del Gobierno en las escrituraciones de terrenos para el Aeropuerto.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1945.

23.711|45. — 3.035. — Expediente número 9.698|945. — Vista la situación de que informa el señor Ministro de Obras Públicas y considerando que es de urgente necesidad nombrar representante del Estado para llevar a término la adquisición y escrituración de las correspondientes fracciones de campo de fincas destinadas a la construcción del Aeropuerto Nacional; y

Atento a lo propuesto por el mencionado señor Ministro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor ingeniero civil don José Angel Otto Allaria Amézaga (clase 1896, matrícula 175.494) para que reasuma la representación del Gobierno Nacional en las escrituraciones y demás actos jurídicos mencionados en el artículo 9º del Decreto Nº 26.966|44 de fecha 2 de Octubre de 1944; debiendo dicho funcionario, asimismo, dirigir la labor técnica necesaria para producir las pertinentes pericias en los respectivos juicios de expropiación. La Escribanía General del Gobierno de la Nación labrará el o los poderes necesarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Aceptando renuncia presentada por el señor Mayor de Artillería (R.S.R.) D. Ricardo Ruiz de los Llanos, del cargo de Oficial Mayor de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

23.712|45. — 3.036. — Expediente número 9.700|1945. — Vista la renuncia que del cargo de Oficial Mayor de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado el señor Mayor de Artillería (R.S.R.) D. Ricardo Ruiz de los Llanos; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mayor de Artillería (R.S.R.) D. Ricardo Ruiz de los Llanos (Cl. 1895, D. M. 63, Mat. 3.923.542), del cargo de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Insístese en Acuerdo General de Ministros Nº 3.631 del 19-II-1945. — Ref. compra directa de materiales.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

23.785|45. — 3.037. — Expediente número 60.924|1945. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo General de Ministros N.º 3.631|45 de fecha 19 de Febrero ppdo., (fojas 3), por el que se autoriza a la Dirección General de Navegación y Puertos a aceptar las propuestas de las firmas "Buenos Aires Eximport" S. A. de Industria y Comercio y Agustín Tardito y Cía. S. R. Ltda., para la provisión directa de diversos materiales de importación, cotizándolos en moneda extranjera; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, en estos momentos es conveniente desistir de la adquisición de los doscientos kilogramos de acero rápido cotizados en la suma de $ 9.508,20 m|n. y de los mil metros de manguera de lino por valor de $ 17.140,20 m|n. que fueron adjudicados a la S. A. de Industria y Comercio "Buenos Aires Eximport";

Que, en lo que respecta a los sesenta y cuatro mil kilogramos de electrodos para soldadura eléctrica adjudicados a la firma Agustín Tardito y Cía. S. R. Ltda., tratándose de un material de consumo indispensable en la construcción de barcazas autopropulsoras y balsas automóviles que se realizan en los talleres de dicha repartición, es de todo punto conveniente su adquisición;

Que dicho material está siendo entregado en forma satisfactoria por el proveedor, respondiendo así a la urgencia con que ha sido requerido;

Que si bien no se ha formalizado el contrato respectivo, corresponde exigir de la casa proveedora la reposición del sellado de ley que hubiera correspondido al mismo;

Que el precio cotizado comparado con los obtenidos para los mismos materiales de fabricación nacional, en las últimas licitaciones, representa una economía aproximada de $ 80.000 m|n.;

Que la forma de pago consignada en la Orden de Entrega estableciendo el pago en Dólares Americanos, mediante transferencia emitida por el Banco Central de la República sobre Brasil y Nueva York, no ofrece reparos, máxime cuando el Banco Central de la República Argentina ha otorgado el permiso correspondiente;

Que de acuerdo con el tipo de $ 422,89 m|n. por 100 Dls. establecido por el Banco Central, el monto de la adquisición se eleva a $ 209.777,80 m|n., superior en $ 22.499,40 m|n. a la suma autorizada;

Que tratándose de un elemento indispensable para llevar a cabo la construcción de las barcazas, autorizada por Decreto Nº 11.121 del 3 de Mayo de 1944, su adquisición directa es procedente en virtud de lo determinado por dicho decreto; y

De acuerdo con las consideraciones que fundamentan dicho pronunciamiento; y

En orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 3.631 de fecha 19 de Febrero próximo pasado, en lo que respecta a la adquisición de los sesenta y cuatro mil kilogramos de electrodos para soldadura eléctrica, a la firma Agustín Tardito y Cía. S. R. Ltda.

Art. 2º — Elévase hasta la suma de ($ 209.777,80 m|n.) doscientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional la de ($ 187.278,40 m|n.) ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional autorizada a invertir para dicha adquisición, debiéndose imputar en la forma ya establecida por el Acuerdo que se insiste.

Art. 3º — Apruébanse las condiciones de entrega y recepción del material consignadas en la Orden de Entrega cuya copia corre a fs. 6.

Art. 4º — Una vez efectuada la recepción definitiva por cantidad y calidad, la Dirección General de Navegación y Puertos extenderá el certificado de recepción y dará trámite a la factura que se presente.

El pago se efectuará en Dólares Americanos mediante transferencia emitida por el Banco Central de la República Argentina sobre Brasil y Nueva York de las cantidades correspondientes al material y a los gastos de fletes y seguro marítimos, respectivamente, y en pesos moneda nacional la diferencia entre el importe total de la factura y el de esas transferencias, si las hubiere.

Art. 5º — Déjase sin efecto la compra de los materiales ofrecidos por la S. A. de Industria y Comercio "Buenos Aires Eximport", por un importe total de ($ 26.648,40 m|n.) veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 6º — La Dirección General de Navegación y Puertos exigirá a la firma proveedora la reposición del sellado de ley correspondiente, antes de dar curso a la factura que presente aquélla para su cobro.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, dése al Boletín del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos. — Armando G. Antille. — Alberto Teisaire. — J. Hortensio Quijano. — Juan I. Cooke. — Antonio J. Benítez. — Juan D. Perón.

Designando personal para el campo destinado al Aeropuerto Nacional

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

24.017|45. — 3.038. — Expte. número 9.822|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo a imprescindibles e impostergables necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, para desempeñar las funciones de Subadministrador del campo destinado al Aeropuerto Nacional, en la categoría de Auxiliar 2.º, al Suboficial Mayor (S. R.) D. Rodolfo Fesanfien (Cl. 1898, D. M. 68, Matrícula 794.081), y las de Ayudante de la Administración del referido campo, en calidad de Auxiliar 6.º, al Sargento Ayudante (S. R.) D. José Limberti (Clase 1907, D. M. 68, M. 794.012), debiendo imputarse sus haberes al inciso 9.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Aprob. Licitación privada N.º 55 (2.º llamado). — Provisión de elementos de limpieza con destino a la Intendencia del Edificio Central.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.160|45. — 3.039. — Expte. número 7.874-1945. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General del Ministerio eleva el resultado de la Licitación privada N.º 55 (2.º llamado), que ha realizado en virtud de la autorización conferida por S. R. del 22 de Agosto último (Bol. M. O. P. N.º 333), para la adquisición de elementos de limpieza destinados a la Intendencia del Edificio Central;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor, el día 12 de Septiembre próximo pasado, concurrieron siete (7) firmas especialistas de las diez (10) invitadas;

Que practicado el examen de las propuestas presentadas, la Repartición licitante aconseja las adjudicaciones en la forma detallada a fojas 41 vuelta, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más convenientes, dentro de las condiciones estipuladas;

Que los elementos de que se trata son de imprescindible e impostergable necesidad, por lo cual el gasto respectivo debe considerarse exceptuado de las medidas generales de economías dictadas por el S. D. N.º 13.602-1945; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 43), la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 43) y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Privada N.º 55 (2.º llamado), realizada por la Dirección General del Ministerio para la provisión de elementos de limpieza, y adjudícase a las firmas y por los importes que a continuación se determinan:

		m$n.
Sturla Hermanos — Rengl. 1 y 3	. . . .	2.527.—
Héctor Franzetti — Reng. 2	.	9.50
Total	. . . .	2.536.50

Art. 2.º — Impútese el importe total de dos mil quinientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.536.50 m|n.), a que asciende la presente erogación, al Anexo I. Inciso 9.º, Item 2, Partida 1. "Dirección del Ministerio - Gastos Generales", del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.237|45. — 2.993. — Expediente N.º 9.247-1945, (126.691-1944 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente N.º 9.247-1945 (126.691-1944), F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fojas 2) detalle de costo final (fojas 4|15), por la suma de cinco mil doscientos setenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.270.39 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.584.38 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, seiscientos ochenta y seis pesos con un centavos moneda nacional ($ 686.01 m|n.); debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a productos por la cantidad de ciento seis pesos con veintitres centavos moneda nacional ($ 106.23 m|n.) que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" y plano N.º 44.543 (fojas 14), documentos relativos a la instalación de una garita para señales en la estación Munro.

Expediente N.º 9.248-1945 (110.489-1945), F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fojas 2) detalle de costo final (fojas 4|11), de dos mil novecientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.932.39 m|n.), que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, dos mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 2.403.61 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, quinientos veintiocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 528.78 m|n.) debiendo formularse al mismo tiempo un crédito a Productos por la suma de sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 67.07 m|n.), que figura en la liquidación final de referencia bajo el ítem "Fletes" y plano N.º 45.477 (fojas 12), copia heliográfica, documentos relativos a la construcción de una cabina de señales en la estación Aristóbulo del Valle, como complemento de las instalaciones existentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. Reconstrucción de trece locomotoras "North - British". — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.238|45. — 2994. — Expte. 9235|945 (119.848-1945). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone imputar a su Cuenta Capital la suma de un millón setenta mil quinientos sesenta y siete pesos con noventa y nueve centavos (pesos 1.070.567.99 m|n.) invertida en la reconstrucción de trece (13) locomotoras "North British" que enumeró del 7169 al 72, que fué autorizada por S. D. N.º 67.863 del 20 de Julio de 1940 (fs. 10), y remite el ajuste final referente a la radiación de las locomotoras que a continuación se detalla, cuyo material recuperado fué utilizado en la reconstrucción citada: Nros. 1401 — 1403 — 1408 — 1410 — 1411 — 1412 — 1415 — 1417 — 1420 — 1425 — 1429 — 1430 y 1433;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse las siguientes apropiacionese con motivo de la reconstrucción de las trece (13) locomotoras de que se trata; Débito a Cuenta Capital, un millón treinta y un mil ochocientos catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.031.814,25 m|n.), y Débito a Cuenta Explotación, treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 38.753,74 m|n.), debiendo la citada Administración General acreditar a Productos la suma de veinticuatro mil quinientos diecinueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 24.519,89 m|n.), que figura en el detalle de costo final bajo el ítem "Fletes".

Art. 2.º — Fíjanse las siguientes apropiaciones con motivo de las radiaciones propuestas (fs. 20), crédito a Cuenta Capital, quinientos trece mil quinientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 513.526 m|n.), Débito a Cuenta Renovación, doscientos catorce mil setenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 214.064,76 m|n.), Débito a Cuenta Explotación, dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.356.25 m|n.) y Débito a Cuenta Almacenes, doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 299.461,21 m|n.), por el valor del material recuperado y apruébase la nueva numeración dada a las locomotoras reconstruídas (7160 al 72).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. Presentación de documentos relativos a diversas obras. — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.239|45. — 2995. — Expte. número 9512-1945 (115.417-1945 y agregado sin acumular). — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, correspondiente a las obras que a continuación se indican, cuyos presupuestos quedarán sujetos a las rectificaciones que arrojen los respectivos detalles de costos finales cuando se estudien:

Expediente número 9512-1945. — (115.417-1945) F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 37|38) presupuesto (fs. 39|44) por la suma de cuarenta y un mil noventa y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 41.095,33 m|n.), y plano número 44.184 (fs. 45) copia heliográfica, relativos a la construcción de una pasarela para peatones en la estación Presidencia Roque Sáenz Peña.

Expediente N.º 9513-1945 (114.716-1945) Línea Patagones al Lago Nahuel Huapi — Memoria descriptiva (fs. 2|3) presupuesto (fs. 4|5) por la suma de veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 28.450,66 m|n., y plano N.º 13655 (fs. 8) copia heliográfica, documentos relativos a la construcción de una vía de escape en el Km. 4|099,95.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. Reconstrucción de 12 furgones de pasajeros. — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.240|45. — 2996.—Exp. N.º 9.326|1945, (102.227|1942)—Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone imputar a su cuenta Renovación la suma de ciento cuarenta y seis mil novecientos cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 146.904,81 m|n.), invertida en la reconstrucción de furgones de pasajeros números 1151 — 1152 — 1155 — 1156 y 1165, que fué autorizada por S. D. N.º 122.725 del 29 de Diciembre de 1937 (fs. 14) trabajos que corresponden a la obra N.º 725 titulada "Obras reconstrucción de 12 furgones de la serie 1151 al 1158 y Nros. 1159 — 1161 — 1163 y 1164" y que ante la imposibilidad de conseguir los materiales adecuados para cumplirla en su totalidad, la da por cancelada con la reconstrucción de los vehículos citados y la del furgón N.º 1158, cuyo costo final fué aprobado por S. D. N.º 115.256 del 10 de Marzo de 1942 (fs. [illegible]); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse, con motivo de la reconstrucción de que se trata, las siguientes apropiaciones definitivas: Débito a Cuenta Renovación, ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 144.669,89 m|n.), y Débito a Cuenta Explotación, dos mil doscientos treinta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 2.234,92 m|n.) debiendo la citada Administración General, acreditar a Productos la suma de dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.899,78 m|n.), que figura en el detalle de costo final (fs. 50) bajo el ítem "Fletes".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. Reconstrucción coches de segunda clase. Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.241|45. — 2997. — Expte. 9527-1945 (103.437-1942). — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone las siguientes operaciones definitivas contables: Débito a Cuenta Capital, ocho mil doscientos noventa pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 8.290.87 m|n), y Débito a Cuenta Renovación, ciento nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 109.854,14 m|n.), con motivo de la reconstrucción de los coches de segunda clase Nos. 345 — 368 y 374, autorizada por S. D. N.º 8955 del 28 de Julio de 1938 (fs. 15), trabajos que corresponden a la obra N.º 723 titulada "Reconstrucción de coches de segunda clase Nos. 305 — 306 — 322 — 323 — 329 — 332 — 333 — 334 — 335 y 368 sobre bastidor reticulado de hierro de 20.420 m. y techo abovedado" y que ante la imposibilidad de conseguir los materiales adecuados para cumplirla en su totalidad, la da por cancelada con la reconstrucción de los coches citados; y

De auerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse, con motivo de la reconstrucción de los coches de que se trata, las siguientes apropiaciones definitivas: Débito a Cuenta Capital, siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.764.34 m|n.), Débito a Cuenta Renovación, ciento dos mil ochocientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 102.877.75 m|n.) y Débito a Cuenta Explotación, siete mil quinientos dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 7.502,92 m.n), debiendo la citada Administración General, acreditar a Productos la suma de cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.265 m|n.) que figura en el detalle de costo final (fs. 47), bajo el ítem "Fletes".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Central Argentino. — Agregación al clasificador de cargos del rubro "yeso para uso dental". — Autorización.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

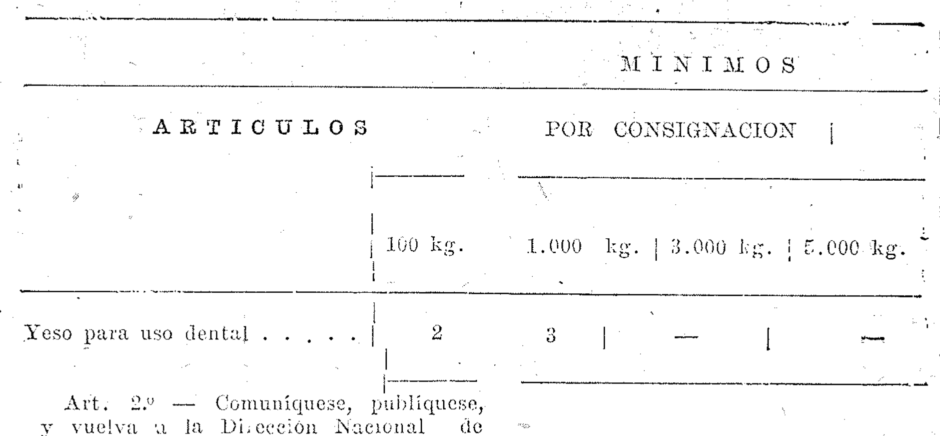
24.242|45. — 3009. — Expte N.° 9169-1945 (119.606-1945). — Vistas estas actuaciones en las que el Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para agregar en su clasificador de cargas de su libro N.° 1, el rubro "yeso para uso dental" por efectuarse transportes de dicho producto por sus líneas y no poseer el mismo en la actualidad, clasificación específica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la agregación en la página N.° 77 del clasificador de cargas del libro N.° 1 del Ferrocarril Central Argentino, del rubro "yeso para uso dental" en la forma siguiente:



TARIFAS ORDINARIAS BASICAS

ARTICULOS	MINIMOS — POR CONSIGNACION			
	100 kg.	1.000 kg.	3.000 kg.	5.000 kg.
Yeso para uso dental	2	3	—	—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. Central Argentino. — Inclusión del rubro "aceite comestible y para maquinaria en damajuanas en esqueletos". — Autorización.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.243|45. — 3010. — Expte. número 9171-1945 (116.638-1945) — Vistas estas actuaciones, en las que el Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para incluir en el clasificador de cargas de su libro N.° 1 de tarifas los rubros "aceite comestible y para maquinaria en damajuanas de cesto común, sueltas", y "aceite comestible y para maquinaria en damajuanas protegidas por esqueletos o fuerte revestimiento" por efectuarse transportes de dichos productos por sus líneas y no tener los mismos clasificación especificada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la inclusión en la página 28 del clasificador de cargas del libro de tarifas N.° 1 del citado Ferrocarril, de los rubros propuestos, en la forma siguiente:

RUBRO	MINIMOS			
	100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.
Aceite comestible y para maquinaria en damajuanas de cesto común, sueltas .	3	4	—	—
Aceite comestible y para maquinaria en damajuana protegidas por esqueletos o fuerte revestimiento	4	5	—	—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

F. C. C. Argentino. — Resultados de explotación y contribución 3 %, ejercicio 1942|1943 — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.244. — 3.013. — Expte. 9.141-1945. — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transportes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 5.315 y respectivo decreto reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 % durante el ejercicio 1942|1943; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la citada Dirección Nacional, respecto de los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, durante el ejercicio 1942|1943, que arroja las siguientes cifras: Productos, ciento diez y nueve millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 119.779.953,93 m|n.); Gastos: ciento un millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 101.298.820,36 m|n.); Producto líquido: diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 18.481.133,57) y Contribución del 3 % quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con un centavo moneda nacional (m$n. 554.434,01); debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional la suma de veintiocho mil novecientos veintinueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 28.929,37 m|n.) que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 % por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

F. C. C. Nord Este Argentino. — Venta de terreno. — Autorización

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.245|45. — 3.011. — Expte. N.° 9.172-1945. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita fs. 12) autorización para vender particularmente un sobrante de terreno de treinta y nueve mil novecientos setenta y siete metros cuadrados 39.977 m.²) que forma parte de una fracción mayor adquirida para el emplazamiento de un triángulo para dar vuelta locomotoras en la estación Mercedes, indicada en la copia heliográfica N.° 6.853|11 (fojas 30 Bis);

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno cuya autorización de venta se solicita está ocupada por intrusos, con construcciones por ellos construídas;

Que además, en caso de no autorizarse la venta en la forma solicitada, la Empresa se vería en la obligación de iniciar treinta juicios de desalojos, según dictamen de (fs. 33 vta.) o de posesión o reindivicatarios si realmente se trata de intrusos con posesión lícita;

Que por las mencionadas circunstancias el presente caso puede encuadrarse dentro del inciso 6:.° del Art. 2.° del S. D. N.° 124.328 del 27 de Enero de 1938;

Que la Dirección Nacional de Transportes informa que puede accederse a lo solicitado, sin que ello importe sentar un precedente; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para que venda particularmente en la forma propuesta la mencionada fracción, sin que ello importe sentar un precedente, debiendo la Empresa acreditar a su cuenta Capital el importe total de esta operación.

Art. 2.° — Las fracciones cuya venta privada no quede formalizada en el término de seis (6) meses, a contar desde la fecha de promulgación del presente decreto, serán vendidas en pública subasta, debiendo la empresa acreditar a su cuenta Capital el importe total de dichas ventas ajustándose a los normas establecidas por el S. D. N.° 124.328-1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

F. C. de Bs. As. al Pacífico y líneas administradas. — Resultados de explotación y contribución 3 %. — Ejercicio 1941-1942. — Aprobación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.246|45. — 3.012. — Expte. número 23.103-1945 (120.206-1942). — Visto lo aconsejado por la Dirección Nacional de Transpartes, en orden al estudio realizado en los libros de contabilidad y documentación complementaria de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 5.315 y respectivo decreto reglamentario, para establecer sus resultados de explotación y la contribución del 3 % durante el ejercicio 1941|1942; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido forzoso determinar cifras de conjunto para la Empresa administradora —Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico— y para sus administradas, los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino y Villa María a Rufino, por cuanto aquélla no dió cumplimiento a las disposiciones que le obligan a llevar separadas las cuentas de las tres compañías;

Que han sido adoptadas las medidas del caso para que, a partir del 31 de Diciembre de 1945, la empresa administradora lleve separadamente su propia contabilidad y las de las líneas que administra, en forma que haga posible conocer los resultados de explotación de cada una; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección Nacional de Transportes respecto de los resultados de la explotación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y líneas administradas durante el ejercicio 1941|42, que arroja las siguientes cifras: Productos, ochenta millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 80.564.873,80 m|n.); Gastos, sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos treinta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 62.378.530,47); Producto Líquido, diez y ocho millones ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 18.186.343,33 m|n.) y Contribución del 3 %, quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 545.590,30 m|n.); debiendo la referida Empresa depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Administración General de Vialidad Nacional la suma de ciento treinta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 136.309,57 m|n.) que resulta adeudar en concepto de Contribución del 3 % por el ejercicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Repartición citada en último término, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

F. C. del Sud. — Agregación al clasificador de cargas del rubro "yeso para uso dental". — Autorización

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.247|45. — 3.014. — Expte. N.° 9.514-1945. (120.169-1945). — Vistas estas actuaciones en las que el Ferrocarril del Sud propone agregar en su clasificador de cargas de su libro N.° 1 el rubro "yeso para uso dental", por producirse transportes de dicho producto en sus líneas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la agregación en la Página N.° 94 del clasificador de cargas del libro N.° 1 del Ferrocarril del Sud del rubro "yeso para uso dental" en la forma siguiente:

TARIFAS ORDINARIAS BASICAS

ARTICULOS	MINIMOS — POR CONSIGNACION			
	100 kg.	1.000 ng.	3.000 kg.	5.000 kg.
Yeso para uso dental	2	3	—	—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini.

Adm. Gral. de Parques Nac. y Turismo. — Extiéndese título definitivo de propiedad a favor de don Juan Obeid del lote que ocupa en San Martín de los Andes.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

24.320|45. — 3.005. — Expte. 5.127-1945. — Visto este expediente, del que resulta: Que con fecha 15 de Enero de 1941 (fojas 10), se concedió en venta a don Juan Obeid la mitad Este del solar a, manzana 13 del pueblo San Martín de los Andes, en la Reserva Nacional Lanín, Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 12.103, y su decreto reglamentario:

Considerando, que comprobada por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión

y habiendo sido abonado por el adquirente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el mismo y otorgarle el título de propiedad respectivo y;

Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, (fojas 48), la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (fs. 50), la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 53), y lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Juan Obeid, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 12.103, y su decreto reglamentario en lo que respecta a la adquisición de la mitad Este del solar a, manzana 13 del pueblo San Martín de los Andes, en la Reserva Nacional Lanín, Territorio Nacional del Neuquén, y otórguesele el título definitivo de propiedad en la forma dispuesta por S. D. N.º 11.275, del 22 de Mayo ppdo., el artículo 2 del S. D. N.º 62.908, del 2 de Julio de 1935 y demás disposiciones vigentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Compútanse servicios prestados a los efectos jubilatorios.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

22.920|45. — 933|45. — Expediente N.º 28.052-C-944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) eleva estas actuaciones a los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición prescribe que si la reincorporación se hubiera producido en una repartición distinta, la Caja consultará al Poder Ejecutivo si ella debe considerarse hecha con el beneficio del reconocimiento de servicios anteriores, atento a la causa de la exoneración y la conducta posterior del funcionario o empleado;

Que el recurrente prestó servicios como empleado en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (Ministerio de Obras Públicas) desde el 1.º de Septiembre de 1909, hasta el 15 de Marzo de 1914, en que fué exonerado, ingresando posteriormente, el 19 de Mayo de 1914 (fs. 1 vta.) en la Dirección General de Correos y Telégrafos (hoy Correos y Telecomunicaciones), hasta el 31 de Octubre de 1943, última fecha certificada;

Que solicitada la repartición, sobre las causas que dieron origen a dicha medida, ésta no puede expedirse en forma precisa, atento que no existe constancia alguna que permita atribuir la exoneración a mal desempeño de los deberes del cargo que el recurrente desempeñaba y, por el contrario, su informe es contradictorio, ya que establece: "Al folio 513 de un registro del personal número 118, que posee la Divisional respectiva consta que Calderón fué exonera en Marzo de 1914, tal cual se insertó en el certificado corriente a fs. 18. En cambio, según anotación existente en el legajo personal del nombrado, matriculación antigua N.º 3661, el referido egreso se habría producido por renuncia" (Fs. 111);

Que cabe destacar que la apreciación de la falta que pudo haber cometido y que determinara su exoneración, está librada a la autoridad administrativa que dictó tal medida en este caso la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, quien, por la circunstancia anotada, no puede expedirse categóricamente;

Que por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado jurisprudencia, en numerosos casos análogos, en el sentido de que la reincorporación en la Administración Pública, posterior al alejamiento del puesto por mal desempeño de los deberes de su cargo, importa el derecho a la computación de los servicios anteriores a dicha medida;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y atento lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase computables, a los efectos jubilatorios, los servicios prestados por don Ramón Felipe Calderón, con anterioridad al 15 de Marzo de 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social), para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — Armando G. Antille.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

23.359|45. — 199 — Expediente número 32.264-Of.-945. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva estas actuaciones, originadas por el oficio que remite el señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, por el cual da traslado de la demanda promovida contra la Nación, por don Cayetano Paladino, a fin de que se le amplíe su haber jubilatorio y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para asumir la representación de la Nación en la demanda que se tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Belisario Gache Pirán, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, promovida por don Cayetano Paladino, por ampliación de haber jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a los efectos pertinentes.

FARRELL. — Juan Perón. — Armando G. Antille.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

23.360|45. — 200. — Expediente número 29.282-Of-945. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva estas actuaciones, originadas por el oficio que remite el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, por el cual da traslado de la demanda promovida contra la Nación, por don Angel José Rogati, a fin de que se le aumente su haber jubilatorio y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para asumir la representación de la Nación en la demanda que se tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo de doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, promovida por don Angel José Rogati, por aumento de haber jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a los efectos pertinentes.

FARRELL. — Juan Perón. — Armando G. Antille.

CREASE LA DIRECCION DE MUTUALIDADES

Dependerá de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Decreto N.º 24.499|45 — **Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945**

Considerando: Que, el mutualismo trasunta una actividad social inspirada en nobles propósitos de ayuda recíproca, fomentando una forma de solidaridad humana, que es deber del Estado mantener y estimular;

Que, en nuestro país el movimiento mutualista ha alcanzado vigoroso desarrollo, especialmente en ciertos gremios y en las zonas urbanas de la más densa población;

Que, ante esta realidad el Estado no puede permanecer indiferente y antes bien debe estimular esa actividad social, coordinando su acción, para que ésta beneficie por igual a todos los ámbitos de su territorio y pueda así llegar a cualquiera de los integrantes de su población;

Que, a la vez, la intervención estatal garantizará la seriedad y eficiencia de las denominadas asociaciones mutualistas, impidiendo la comisión de abusos y dilapidaciones que recaen sobre un sector económicamente débil de la población;

Que, el actual gobierno, atento a esto como a los grandes problemas sociales que interesan a la familia argentina, al crear la Secretaría de Trabajo y Previsión por Decreto número 15.074, contempló en parte esta situación, disponiendo a tal fin en sus artículos 3.º, 4.º y 5.º, que pasen a depender de dicha Secretaría los servicios de inspección de las asociaciones mutualistas, actualmente incorporadas a la Inspección General de Justicia, y transfiriendo a aquélla las atribuciones y facultades otorgadas por la legislación vigente a los organismos y servicios incorporados, y las que en orden a las mismas tenían los ministerios de que dependían;

Que, en esta materia no es posible limitar la acción del Estado federal, ya que en ella se compromete la salud pública de todos los habitantes y se pone en vigencia un aspecto de la previsión social a cargo de la Nación;

Que, no es posible en la práctica, deslindar los aspectos técnico-sanitarios de la solvencia y seriedad económico-financiera de las asociaciones mutualistas, por constituir la obra que desarrollan tanto de carácter moral como de carácter material, una elevada finalidad social;

Que, es precisamente a través de la fiscalización de su organismo técnico y centralizado, como el logrado en la Superintendencia de Seguros, la mejor forma de alcanzar tales fines;

Que, en consideración a tales fundamentos, se hace conveniente la creación de una dirección única en esta materia, con jurisdicción en todo el territorio de la República;

Que, el reciente Congreso Nacional de Mutualidades, celebrado en esta ciudad en los días 5, 6 y 7 de Octubre de 1944, en el que estuvieron representados todos los gobiernos provinciales, así como numerosas asociaciones mutualistas de la Capital Federal y de las provincias, ha arribado a las mismas conclusiones al determinar especialmente la necesidad de que todas las asociaciones del país se encuentren sometidas a la dirección y supervisión de un solo organismo estatal;

Que, teniendo especialmente en cuenta que es en la creación y desarrollo de este movimiento de gran humanismo y alto sentido social, cuando mayor y más eficaz resulta la acción tutelar del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase en la Secretaría de Trabajo y Previsión y bajo la dependencia de la Dirección General de Previsión Social, la Dirección de Mutualidades, para ejercer el contralor y la superintendencia de todas las asociaciones que en el país tienen a su cargo el ejercicio y desarrollo de las actividades mutuales.

Son atribuciones de la Dirección de Mutualidades:

a) Conceder, derogar o retirar a las mutualidades la autorización para actuar como tales;

b) Crear y organizar el Registro Nacional de Mutualidades, en el que deben inscribirse obligatoriamente las asociaciones a quienes se haya concedido la autorización a que se refiere el inciso anterior;

c) Controlar y fiscalizar la organización, funcionamiento, solvencia y liquidación de las asociaciones mutuales en lo que se refiere a esas actividades y determinar si éstas se ajustan a las disposiciones en vigencia;

d) Informar, previamente, a toda resolución que acuerde, deniegue o retire la personalidad jurídica a las asociaciones mutualistas como así también en los casos de aprobación y reforma de estatutos, cualquiera fuera su jurisdicción;

e) Aprobar los reglamentos de los estatutos a que se refiere el inciso anterior;

f) Actuar como árbitro en los conflictos que puedan llegar a suscitarse entre las asociaciones o entre éstas y sus asociados;

g) Convocar a las asambleas en los casos determinados en el artículo 21;

h) Propender al mejoramiento de los servicios sociales de las asociaciones mutualistas;

i) Fomentar la práctica del mutualismo entre las diversas actividades educacionales, culturales, gremiales y sociales;

j) Estimular la formación de federaciones mutualistas;

k) Elevar anualmente la memoria, aconsejando la adopción de medidas tendientes al perfeccionamiento del ejercicio y desarrollo de la actividad mutual;

l) Crear la biblioteca nacional de la mutualidad;

ll) Otorgar certificados, acreditando el carácter de las entidades mutualistas y todo otro que sea necesario para el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto ley;

m) Velar por el desarrollo de la mutualidad. Difundir sus ventajas y organizar ateneos de estudios mutualistas, congresos nacionales e internacionales;

n) Gestionar de las autoridades públicas la sanción de leyes, decretos u ordenanzas con el fin de armonizar la aplicación de las disposiciones del presente decreto ley. Aplicar las penalidades y multas establecidas en el mismo y proyectar su reglamentación;

ñ) Establecer delegaciones a los fines indicados en el presente decreto ley, en lugares del territorio de la Nación que considere conveniente.

Art. 2.º — Las asociaciones a que se refiere el artículo precedente deberán cumplir alguna o la totalidad de las siguientes prestaciones, en la forma que el decreto reglamentario lo establezca:

a) Asistencia médico-farmacéutica;

b) Subsidios por enfermedad, accidentes y maternidad;

c) Curas de reposo, manutención de enfermos, reeducación física de enfermos y accidentados;

d) Pensiones y subsidios para la vejez, invalidez y desocupación;

e) Subsidios para el caso de fallecimiento de los asociados en favor de: descendientes, ascendientes, cónyuges o personas instituídas especialmente por aquéllos;

f) Servicio de panteón, gastos funerarios y primeros lutos;
g) Establecer servicios profesionales en beneficio de sus asociados;
h) Cualquier otro servicio complementario de los enumerados, que tenga la naturaleza y característica de ayuda y protección recíproca.

Art. 3.° — Las asociaciones a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto ley, no podrán actuar sin la previa autorización a que se refiere el inciso a) del mismo artículo.

Registro Nacional de Mutualidades

Art. 4.° — La Dirección de Mutualidades otorgará a las asociaciones que presten los servicios indicados en el artículo 2.°, y satisfagan los demás requisitos que estatuye el presente decreto ley, la autorización a que se refiere el art. 1.° inciso a), a cuyo efecto acompañarán a su solicitud los recaudos que el decreto reglamentario establezca.

Concedida la referida autorización se procederá a la inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades.

De los estatutos

Art. 5.° — El estatuto será redactado en idioma nacional, pudiendo anexarse en la copia que obligatoriamente se entregará a los asociados, una traducción en idioma extranjero y deberá contener:

a) El nombre de la entidad con la expresión de su finalidad, a cuyo efecto deberán incorporarse alguno de los siguientes términos: "Socorros Mutuos", "Mutualidad", "Protección Recíproca" u otro aditamento similar;
b) Domicilio, fines sociales y servicios reconocidos a los asociados;
c) El tiempo de carencia para tener derecho a los servicios y condiciones y modo de prestación de los mismos, con determinación de lo dispuesto en los artículos 6.°, 7.°, 8.° y 9.° del presente decreto ley;
d) Los recursos con que contará para el desenvolvimiento de sus actividades;
e) Las categorías de socios, sus derechos y obligaciones;
f) Condiciones y formas de admisibilidad, suspensión y eliminación de los socios;
g) La composición de los órganos directivos y de fiscalización, sus atribuciones y deberes, duración de sus mandatos y forma de elección;
h) La realización de asambleas ordinarias y extraordinarias, condiciones de llamamiento a las mismas, antigüedad requerida para poder participar en ellas, su funcionamiento, quórum, facultades, etcétera;
i) Fecha de clausura de los ejercicios sociales;
j) El importe mensual de las cuotas de los asociados o forma de determinar las mismas;
k) La forma de administrar los fondos sociales y destino de las utilidades de cada ejercicio, las que se aplicarán para las prestaciones a que se refiere el artículo 2.°;
l) Las condiciones de disolución de la asociación; liquidación y destino de los bienes sociales en la forma establecida en el artículo 37, inciso d);
ll) La facultad de recurrir en apelación a las asambleas, de las resoluciones adoptadas por los órganos directivos, que afecten los derechos o intereses de los asociados.

Art. 6.° — El tiempo de carencia para hacer uso de los servicios médico-farmacéuticos no podrá exceder de los cuatro meses.

Art. 7.° — Las personas que se asocien con posterioridad a la promulgación del presente decreto ley, podrán ser sometidas a examen médico dentro del plazo de un año de la fecha de su ingreso, a los efectos de su permanencia definitiva en la asociación.

Transcurrido este término, hayan o no sido examinados, no podrán ser eliminados, suspendidos, expulsados o restringidos en sus derechos como asociados, por motivos de salud.

Art. 8.° — Los asociados que a partir de la fecha de la promulgación del presente decreto ley tengan una antigüedad de hasta un año, podrán ser examinados por la asociación en un plazo de hasta seis meses de la fecha de promulgación del presente, con el efecto determinado en el artículo 7.°, primera parte. Transcurrido este término, hayan o no sido examinados, no podrán ser eliminados, suspendidos, expulsados o restringidos en sus derechos como asociados, por motivos de salud.

Art. 9.° — Es obligatorio para todas las asociaciones mutualistas que proporcionen a sus asociados asistencia médico-farmacéutica la prestación de los servicios de profilaxis social, que prescribe la Ley N.° 12.331, y la atención completa en los casos de embarazo, parto y puerperio, después de los doscientos setenta días de su ingreso como socia, si el parto hubiera sido a término y de ciento ochenta días si hubiera sido prematuro.

Art. 10. — Cada asociación determinará las condiciones que deberán reunir los socios relacionados con la profesión, oficio o empleo, nacionalidad, edad, sexo, salud, u otras circunstancias que no afecten los principios básicos de la mutualidad.

Art. 11. — Queda prohibida toda cláusula que restrinja la incorporación de argentinos como asimismo que coloque a éstos en condiciones de inferioridad, con relación a los de otra nacionalidad.

Art. 12. — Podrán establecerse las siguientes categorías de socios: Fundadores, Activos, Participantes y Honorarios, debiendo crearse obligatoriamente la categoría de socios Incorporados.

Se consideran:

a) Socios fundadores: los que hayan constituído la asociación implicando también la denominación de socio fundador la de activo con igualdad de derechos y obligaciones;
b) Socios activos: los que abonen las cuotas establecidas. Gozan de los servicios sociales y tendrán derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos;
c) Socios participantes: la madre, cónyuge, hijas solteras, hijos menores de 18 años y hermanas solteras de un socio activo, como así también los menores de 18 años. Gozan de los servicios sociales sin derecho a elegir ni ser elegidos para ocupar los cargos determinados en los estatutos;
d) Socios honorarios: aquellos a quienes los estatutos reconozcan este carácter; ya sea en atención a determinadas condiciones personales, o por donaciones efectuadas a la asociación, o porque contribuyen con las cotizaciones fijadas por los estatutos. Estos socios no recibirán los beneficios correspondientes a las demás categorías, pero los estatutos pueden contener disposiciones especiales para facilitar su admisión en cualquiera de ellas. Cuando los socios honorarios satisfagan cuotas mensuales, cuyo monto no sea inferior a la de los socios activos, gozarán de los mismos derechos;
e) Socios incorporados: los que provienen de otras asociaciones mutualistas en las condiciones que establece el artículo 13 del presente decreto ley. Estos socios sólo tendrán derecho a los servicios médico-farmacéuticos que preste la asociación a la cual se incorporen a partir de su ingreso, si los estatutos no determinaran acordarles otros beneficios. La cuota mensual de estos socios será igual a la que abonen los activos o participantes.

Art. 13. — Los asociados de una mutualidad que preste asistencia médico-farmacéutica y que por cualquier causa trasladen su domicilio más de cincuenta kilómetros del radio de acción de la asociación donde están afiliados, tendrán derecho a solicitar su incorporación a la asociación de su preferencia en el nuevo lugar donde se radiquen y dentro de los noventa días de efectuado el traslado, sin ninguno de los requisitos establecidos en los estatutos para los socios nuevos.

Art. 14. — Los asociados perderán su carácter de tales por renuncia, exclusión o expulsión.

Las causales de exclusión o expulsión no serán otras que las siguientes:

a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos;
b) Hacer voluntariamente daño a la asociación u observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales;
c) Haber cometido actos graves de deshonestidad o engañado o tratado de engañar a la asociación para obtener un beneficio a costa de ella;
d) Adeudar tres mensualidades si el estatuto no estableciera un plazo mayor que no podrá exceder de seis. La comisión directiva obligatoriamente deberá notificar la morosidad a los asociados afectados, con diez días de anticipación a la fecha en que será eliminado, por telegrama recomendado u otra forma que demuestre de manera fehaciente el cumplimiento de esta disposición.

Art. 15. — Los asociados excluídos o expulsados, tendrán el derecho establecido en el artículo 5.° inciso ll) pudiendo concurrir a la asamblea a su efecto con voz pero sin voto.

Administración y órgano de fiscalización

Art. 16. — Las asociaciones mutualistas se administrarán por un cuerpo colegiado, compuesto por no menos de cinco miembros y por un órgano de fiscalización formado por dos o más miembros, sin perjuicio de otros órganos sociales que los estatutos establezcan determinando sus atribuciones, actuación, elección o designación.

Los asociados designados para ocupar cargos directivos no podrán percibir por ese concepto ninguna remuneración y en caso alguno excederán del término de cuatro años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Para las reelecciones sucesivas se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los votantes, cualquiera fuere el cargo electivo que hubieran desempeñado.

Art. 17. — Los directores y administradores serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa, salvo que existiera constancia expresa de su oposición al acto que perjudique los intereses de la asociación. Las multas por cualquier infracción al presente decreto ley, estarán a cargo de los mismos.

Art. 18. — Son atribuciones del órgano de fiscalización sin perjuicio de las demás que le confieran los estatutos, las siguientes:

a) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores;
b) Examinar los libros y documentos de la asociación, por lo menos cada tres meses;
c) Asistir a las reuniones del órgano directivo;
d) Dictaminar sobre la memoria, inventario general y cuenta de gastos y recursos presentados por el órgano directivo;
cuando omitiera hacerlo el órgano directivo;
f) Solicitar al órgano directivo la convocación de asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario, elevando los antecedentes a las autoridades competentes cuando se negare a acceder a ello dicho órgano;
entorpezca la regularidad de la administración social.
h) Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación.

El órgano de fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no
g) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y resoluciones, en especial en lo referente a los derechos de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
e) Convocar a asamblea ordinaria

Ejercicio Social

Art. 19. — El ejercicio social no excederá de un año.

Los balances y cuentas de ingresos y egresos se ajustarán a las fórmulas y bases que fije la Dirección de Mutualidades la que determinará los libros que llevarán obligatoriamente las asociaciones y el funcionario que rubricará los mismos.

DE LAS ASAMBLEAS

Ordinarias

Art. 20. — Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio y en ellas se deberá:

a) Considerar el inventario, balance, cuenta de gastos y recursos y memoria presentados por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización;
b) Elegir los administradores y fiscalizadores que reemplacen a los cesantes, como así también integrar los demás órganos sociales electivos previstos en los estatutos;
c) Tratar cualquier otro asunto incluído en la convocatoria.

Cuando por la naturaleza de la asociación los estatutos autoricen la constitución de seccionales las asambleas ordinarias podrán celebrarse cada dos años, siempre que las seccionales anualmente consideren lo determinado en el inciso a).

Extraordinarias

Art. 21. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el órgano directivo lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el órgano de fiscalización o el 10 o|o de los asociados con derecho a voto de las asociaciones que tengan hasta 10.000 asociados en condiciones de hacerlo. Cuando el número de socios exceda dicha cifra, se requerirá el 1 o|o por el excedente, computándose por cien cualquier fracción.

Los pedidos de asambleas extraordinarias, serán comunicados a la Dirección de Mutualidades por la asociación, dentro de los diez días hábiles de haberlos recibido con la amplitud de detalles que la presentación tenga. Los órganos directivos no podrán demorar su resolución más de treinta días hábiles de la fecha de presentación.

Si no se tomase en consideración la solicitud o se la negase infundadamente, la Dirección de Mutualidades intimará a las autoridades sociales para que efectúen la convocatoria dentro del plazo de cinco días hábiles de notificados, y si así no se cumpliera, intervendrá la asociación a los efectos de la convocatoria respectiva.

Condiciones generales de la asamblea

Art. 22. — Las asambleas serán convocadas y notificadas por circular remitida al domicilio de los socios, con una anticipación no menor de diez días hábiles a la fecha de su realización. Con la misma antelación, deberá publicarse la convocatoria en uno de los diarios o periódicos de mayor circulación, y remitirse a los socios la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización y detalle completo de cualquier otro asunto incluído en la convocatoria.

Art. 23. — Las asociaciones están obligadas a presentar a la Dirección de Mutualidades, con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la asamblea, la convocatoria y orden del día a considerarse, como así también la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización y detalle completo de cualquier otro asunto que deberá considerar la asamblea.

Art. 24. — Se formará un padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las asambleas, al que se dará publicidad con una anticipación de treinta días hábiles a la fecha de las mismas, debiendo actualizarse cada cinco días.

QUORUM Y RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS

Voto — Elecciones

Art. 25. — Todo gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de las asociaciones, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán autorizarse en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de los socios presentes, siempre que representen como mínimo el 5 o|o de los asociados con derecho a voto en las asociaciones que cuenten hasta diez mil asociados; aplicándose un

porcentaje del 1 o|o por el excedente de diez mil asociados. Deberá ser computada por cien cualquier fracción.

Art. 26. — Los asociados participarán personalmente en las asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros de los órganos directivos y de fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión.

Art. 27. — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, si no se exigiera en los estatutos una cantidad mayor, con excepción de lo determinado en el artículo 25 del presente. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de socios presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria.

Art. 28. — Las asambleas de las asociaciones mutualistas que tengan filiales se harán del modo siguiente: la central y cada una de sus filiales nombrarán por votación directa en la asamblea previa, que se realizará en la forma y con el número establecido en el presente, un delegado. Constituídos los delegados en junta, considerarán los puntos de la convocatoria, contando cada uno de ellos con un número de votos igual al 1 o|o de los asociados que representan con derecho a voto, computándose por ciento toda fracción mayor de cincuenta.

Art. 29. — Las elecciones se realizarán por voto secreto, pudiendo exclusivamente a este efecto, emitirse el voto por correspondencia.

Los estatutos determinarán la fecha y modo de efectuarlas, y sin perjuicio de lo que establezca el decreto reglamentario, deberán contener normas sobre oficialización de listas, condiciones para ser elector y elegido y forma de fiscalizar el voto por correspondencia.

Fusión — Reciprocidad — Federaciones

Art. 30. — Podrán las asociaciones mutualistas, ligarse, fusionarse o celebrar convenios. Para ello se requerirá:

a) Haber sido aprobadas en asambleas constituídas tal como se especifica en el artículo 25;
b) La aprobación de la autoridad competente.

Mutualidades constituídas por empleados y obreros del Estado y por el personal de empresas y establecimientos comerciales e industriales.

Art. 31. — Los empleadores que deseen formar parte de las asociaciones de su personal deberán efectuar un convenio con las mismas, ajustando sus condiciones a la aprobación definitiva de la autoridad competente. Se les reconocerá, a los fines de la constitución y votación en las asambleas, la representación de un número de socios proporcional a su contribución, no superior al 20 o|o del número de asociados presentes.

Art. 32. — En los casos de afiliación obligatoria del personal de la administración pública a una mutualidad constituída por aquél, la afiliación quedará sin efecto para el asociado que lo solicitare, siempre que justifique pertenecer a otra asociación mutualista que por igual cuota le otorgue igual beneficio.

Art. 33. — Cuando un asociado con dos o más años de antigüedad en una asociación mutualista del Estado, empresa privada o mixta, dejare de pertenecer al personal de la repartición, fábrica o industria, no podrá ser eliminado de la asociación mutualista respectiva, salvo por lo dispuesto en el artículo 11. En el caso de que el socio hiciere uso del derecho de continuar como tal, la asociación podrá cobrarle una cuota suplementaria, que nunca será mayor del doble de la que rige para el asociado que presta servicios en la repartición o empresa.

Art. 34. — En caso de huelga, cierre temporario o definitivo de empresas privadas o mixtas, la mutualidad seguirá prestando sus servicios mientras esté en condiciones de hacerlo o un número suficiente de socios contribuyera a su sostenimiento.

Penalidades

Art. 35. — Las infracciones a cualquier disposición del presente decreto ley, para las que no se haya fijado una pena mayor, son pasibles de multa de pesos diez a pesos cincuenta y, en caso de reincidencia, de pesos cincuenta a pesos quinientos por infracción. El procedimiento para el cobro compulsivo de las multas y clausura de locales en la Capital Federal y territorios nacionales, será el establecido en el título XXV de la Ley N.º 50 y el que establece la Ley N.º 11.570, respectivamente, en cuanto sean aplicables.

Policlínicas regionales — Contribución obligatoria — Fondo especial

Art. 36. — Fíjase una contribución obligatoria a partir del 1.º de Enero del año 1946 y con carácter permanente, de diez centavos mensuales a cargo de cada asociado de las mutualidades comprendidas en las disposiciones del presente. La percepción de este impuesto estará a cargo de cada asociación, y se depositará en el Banco Central de la República Argentina, en cuenta especial denominada "Dirección de Mutualidades, cuenta Policlínico Mutualista".

Art. 37. — Créase un fondo especial destinado a constituir y mantener policlínicos mutualistas y colonias de vacaciones regionales, para aprovechamiento exclusivo de sus asociados.

Este fondo se formará con:

a) La contribución obligatoria que determina el artículo 36;
b) El importe de las multas impuestas de acuerdo a lo determinado en los artículos 35 y 38;
c) Donaciones o legados;
d) El remanente que resultara de las disoluciones o liquidaciones de las asociaciones mutualistas;
e) Cualquier otro ingreso que establecieran otras leyes, decretos, ordenanzas o resoluciones.

Disposiciones generales

Art. 38. — Queda terminantemente prohibido el uso de las expresiones "Socorro Mutuo", "Mutualidad", "Protección Recíproca", "Previsión Social" o cualquier otro aditamento similar en el nombre de las sociedades o empresas que no estén constituídas de acuerdo con las disposiciones del presente. La violación de esta prohibición será penada con multas de cien hasta diez mil pesos moneda nacional y clausura de las oficinas que infrinjan esta disposición.

Art. 39. — La Dirección de Mutualidades en la Capital Federal y territorios nacionales y la autoridad competente en jurisdicción provincial, podrán intervenir las asociaciones mutualistas que se nieguen a ser inspeccionadas u oculten datos sobre su activo y pasivo o que de cualquier otro modo dificultaren la tarea de dichas autoridades.

Art. 40. — Los fondos sociales de las asociaciones mutualistas se depositarán sin excepción en las instituciones bancarias que autorice la Dirección de Mutualidades, a la orden de la asociación, y sólo podrán ser retirados por lo menos por dos de sus administradores, en la forma que lo determinen los estatutos sociales.

Cuando se trate de asociaciones mutualistas constituídas por empresas o establecimientos comerciales o industriales, deberá procederse en la misma forma, con la prohibición expresa de que no podrán ser colocados en acciones, títulos o en cualquier propiedad de la misma ni depositados en su custodia bajo ningún motivo.

Art. 41. — Las asociaciones mutualistas inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades están obligadas a comunicar a la Dirección de Mutualidades todo cambio de domicilio dentro de los diez días hábiles de efectuado.

Art. 42. — Resuelto por las autoridades nacionales o provinciales el retiro de la personería jurídica a determinada asociación, será intervenida de inmediato por la Dirección de Mutualidades o la autoridad competente, según corresponda, la que podrá proceder a la liquidación del activo y pasivo de la misma, de acuerdo a sus estatutos, ingresando el remanente al fondo especial que determina el artículo 37 del presente decreto ley.

La intervención será comunicada en forma fehaciente a los asociados dentro de los diez días hábiles de haberse hecho cargo de la asociación la Dirección, o la autoridad competente, según corresponda.

Art. 43. — Cuando las asociaciones comprendidas en el artículo anterior hayan prestado servicio médico-farmacéutico, los asociados que pertenezcan a la mismas en el momento de su liquidación, podrán ingresar a la asociación de su preferencia, en el carácter de socios incorporados, con los derechos y obligaciones determinados en los artículos 12 y 13 del presente decreto ley.

Para estos casos el certificado que determina el artículo 13 será expedido por la Dirección de Mutualidades, o autoridad competente según corresponda, de acuerdo a las constancias que existan en la asociación en liquidación. Fíjase el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha en que esté expedido el certificado de referencia para la opción que determina el presente artículo.

Art. 44. — Las asociaciones mutualistas, con excepción de las constituídas por el personal de entidades públicas, privadas o mixtas, están obligadas a la admisión de los socios incorporados en la forma que determina el presente y hasta un mínimo de diez asociados anuales por cada mil socios o fracción de mil que tuviera, cualquiera sea la categoría de éstos.

Art. 45. — Las asociaciones mutualistas constituídas de acuerdo a las exigencias del presente, quedan exentas en todos sus actos y bienes de toda carga y gravamen en el orden nacional y municipal de la Capital Federal y de los territorios nacionales, creados o a crear, sea por impuesto, tasa o contribución de mejoras, inclusive del impuesto de sello en las cuestiones administrativas o judiciales y del impuesto a los réditos. Queda entendido que este beneficio alcanza a todos los inmuebles que tengan las asociaciones, aun cuando de éstos se obtengan rentas, condicionadas a que las mismas ingresen al fondo social y que no tengan otro destino que el de ser invertidas en la atención de los fines sociales determinados en los respectivos estatutos de cada asociación.

Quedan también liberadas de derechos aduaneros por importación de aparatos, instrumental, drogas y específicos cuando los mismos sean pedidos por las asociaciones mutualistas y destinados a la prestación de sus servicios sociales.

El gobierno federal gestionará de los gobiernos provinciales las exenciones determinadas en el presente artículo.

Art. 46. — Las publicaciones que realicen las asociaciones mutualistas en los órganos del Estado abonarán el 10 o|o de las tarifas en vigencia.

Art. 47. — Los subsidios, pensiones o créditos de los asociados contra las asociaciones por beneficio de carácter mutual, establecidos por los estatutos, no podrán cederse ni renunciarse y gozarán del privilegio establecido en la legislación vigente para los beneficios por alimentos. Solamente podrá descontarse de esa suma, por compensación, las deudas pendientes con la entidad en el momento de serle liquidado el crédito, subsidio o pensión.

Art. 48. — Los honorarios o sueldos fijos de todos los profesionales que presten servicios en las asociaciones mutualistas, se ajustarán a remuneraciones equitativas y se fijarán, en caso de divergencia, de acuerdo a los servicios que tenga a su cargo cada profesional, determinados por una comisión integrada por un funcionario de la Dirección de Mutualidades, un representante de la asociación mutualista y otro de la asociación gremial respectiva.

Art. 49. — Las asociaciones redactarán sus actos y actas en idioma nacional y no tendrán ni utilizarán otro distintivo de nacionalidad que los autorizados por el Estado, ni adoptarán enseñas, uniformes o símbolos que singularicen partidos o asociaciones extranjeras, ni recibirán del extranjero ni de gobiernos extranjeros subvenciones o donaciones de cualquier índole, sin previa autorización de la Dirección de Mutualidades, bajo pena de ser intervenidas.

Art. 50. — Las asociaciones mutualistas que actualmente funcionan en el orden nacional o provincial están obligadas a someterse al régimen del presente, dentro del plazo de seis meses, y si así no lo hicieran, se procederá sin más trámite a lo determinado en el artículo 42.

Art. 51. — Quedan derogadas todas las leyes, decretos, ordenanzas o resoluciones que se opongan al presente, al que se da fuerza de ley.

Art. 52. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, archívese y oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

FARRELL. — Juan Perón. — Antonio J. Benítez. — Amaro Avalos. — J. Hortensio Quijano. — Armando G. Antille. — Juan I. Cooke — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Multas por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.576|45. — Visto que los presentes expedientes N.º 8.810|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de infracciones a la Ley 12.591, (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto N.º 41.535|39), cometidas por las firmas: Naufal Sbet; Isaías Simón Mlynkiewicz; Aurora Pastori; Justo Lombardía; Manuel Lobato; Francisco Vignola; Francisco Yakoncic; Alvarez & Riveiro; Domingo Pérez; Natalio Mamana; Manuel González; David León Wagner; Fuad García; Elías Canan; y Baldomero Silva; atento los dictámenos producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591 ,de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con el artículo 26, del Código Penal, a cada una de las firmas de la Capital Federal que a continuación se detallan:

Expte. N.º 8.810|45. — Naufal Sbet; Expte. N.º 8,812|45. — Isaías Simón Mlynkiwicz; Expte. N.º 8.849|45. — Aurora Pastori; Expte. N.º 8.850|45. — Justo Lorbardía; Expte. N.º 8.859|45. — Manuel Lobato; Expte. número 8.920|45. — Francisco Vignola; Expediente N.º 9.484|45. — Francisco Yakoncic; Expte. N.º 9.487|45. — Alvarez &Riveiro; Expte. 9.488|45. — Domingo Pérez; Expte. N.º 9.492|45. — Natalio Mamana; Expte. N.º 9.733|45. — Manuel González; Expte. N.º 9.737|45. — David León Wagner; Expte. número 9.738|45. — Fuad García; Expte. número 9.739|45. — Elías Canán; Expediente N.º 9.742|45. — Baldomero Silva; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.877|45. — Visto los presentes expedientes (N.º 7.452|45 S. I. C. y agregados), en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591, (Abastecimiento), y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto N.º 41.535|39), cometidas por las firmas; Nicolás Sportelli; José Fazzolari; Rafael Krymchand; Leopoldo Villar; Albano Baldán; Manuel Pérez; Luis Maratea; José Refle; Antonio Viqueira; Israel Brunfertrinker; Emilio Alvarez; Manuel Beneitez; Eloy Vega; Manuel Armesto; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11º, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591 ,de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas con domicilio en la Capital Federal:

Expte. N.º 7.452|45. — Nicolás Sportelli; Expte. N.º 7.482|45. — José Fazzolari; Expte. N.º 7.526|45. — Rafael Krymchand; Expte. número 8.168|45. — Leopoldo Villar; Expediente N.º 8.492|45. — Albano Baldán; Expte. N.º 8.480|45. — Manuel Pérez; Expte. N.º 8.482|45. — Luis Maratea; Expte. N.º 8.549|45. — José Refle; Expte. N.º 8.553|45. — Antonio Viqueira; Expte. N.º 8.565|45. — Israel Braunfertrinker; Expediente número 8.612|45. — Emilio Alvarez; Expediente N.º 8.634|45. — Manuel Beneitez; Expte. N.º 8.653|45. — Eloy Vega; Expte. N.º 9.744|45. — Manuel Armesto; debiendo notificarse a las firmas interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.881|45. — Expte. N.º 6.788|45, S. I. C. y agregados. — Visto el presente expediente (N.º 6.788|45, S. I. C. y agregados) en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de lista oficial de precios máximos), cometidas por las firmas: Eufemio Osuna; Atilio Zanin; Aristide Poggiolini; Elías José Yattah; Nicolás Buccelli; José Chernobilisky; José Aslanián; Agop Agopian; José Arraztoa; Boris Apter; Luis Espósito; Ramona Salvo de Vasallo; Vicente Gargiulo; José Di Leva e Isabelino Lorenzo Pérez; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591 ,de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal que a continuación se detalla:

Expte N.º 6.788|45. — Eufemio Osuna; Expte. N.º 6.804|45. — Atilio Zanin; Expte. N.º 6.812|45. — Aristides Peggiolini; Expte. N.º 6.855|45. — Elías José Yattah, Expte. N.º 6.856|45. — Nicolás Buccelli; Expte. número 6.858|45. — José Chernobilisky; Expediente N.º 6.859|45. — José Aslanian; Expte. N.º 6.860|45. — Agop Agopián; Expte. N.º 6.861|45. — José Arraztoa; Expte. N.º 6.863|45. — Boris Apter; Expte. N.º 6.867|45. — Luis Espósito; Expte. N.º 6.883|45. — Ramona Salvo de Vasallo; Expte. N.º 6.885|45. — Vicente Gorgiulo; Expte. N.º 6.886|45. — José Di leva; Expte número 6.890|45. — Isabelino Lorenzo Pérez; debiendo notificarse a las firmas interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.882|45. — Visto los presentes expedientes (N.º 7.331|45, S. I. C. y agregados) en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591), (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de lista oficial de precios máximos), cometidas por las firmas Angel García; Félix Antonio Romano; Ricardo Risso; Juan Senocián; Vicente Bollarini; Teresa Forsinito de Romanelli; Francisco García; Cecilia Gandolfo de Gentile; Pascual Iaria; Juan da Fonseca; Vicente Finoli; Jaime Tobías Najman; Laureano Pérez & Nemesio Santos; Emilio Elía y Antonio Mazzola; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11, de la N.º 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las firmas de la Capital Federal que a continuación se detalla:

Expte. N.º 7331|45. — Angel García; Expte. N.º 7333|45. — Félix Antonio Romano; Expte. N.º 7342|45. — Ricardo Risso; Expte. N.º 7368|45. — Juan Senocián; Expte. N.º 7376|45. — Vicente Bollarini; Expte. N.º 7426|45. — Teresa Forsinito de Romanelli; Expediente N.º 7428|45. — Francisco García; Expte. N.º 7436|45. — Cecilia Gandolfo de Gentile; Expediente número 7.440|45. — Pascual Iaria; Expediente número 7.454|45. — Vicente Finoli; Expte. N.º 7534|45. — Jaime Tobías Najman; Expte. número 7634|45. — Laureano Pérez & Nemesio Santos; Expte. N.º 7.706|45. — Emilio Elía; Expte. N.º 6889|45. — Antonio Mazzola; debiendo notificarse a las firmas interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Dáse a la Embajada de la República Oriental del Uruguay permiso de exportación.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.883|45. — Expte. N.º 11.775|45, S. I. C. — Visto:

El pedido formulado por la Embajada de la República Oriental del Uruguay para que que le sea acordado un permiso de exportación de 3.000 toneladas de maíz consumo, apto para semilla, con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura del mencionado país, producto que sería adquirido en el mercado interno, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Junta Reguladora de la Producción Agrícola sólo dispone de existencias de la cosecha 1944|45, cuya exportación se procura en negocios que permitan, a la vez, introducir al país combustibles nobles;

Que el Decreto N.º 9.527|45, Art. 4, determina que sólo podrá exportarse maíz adquirido a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola;

Que interesa, en cumplimiento de la tradicional política de amistad con la República Oriental del Uruguay, satisfacer la solicitud referida;

Que para ello corresponde aplicar el procedimiento de que la Junta perciba la diferencia entre el precio oficial de compra ($ 7,70) y el de venta para exportación que rija en la fecha de la respectiva operación;

Por lo expuesto y lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Embajada de la República Oriental del Uruguay a exportar 3.000 (tres mil) toneladas de maíz consumo, apto para semilla, con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura de dicho país que adquirirá directamente en mercado libre.

Art. 2.º — La Embajada del Uruguay abonará a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola la diferencia que exista entre los precios oficiales de compra y de venta, a la fecha de las respectivas exportaciones.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado po rel seor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.885|45. — Visto el presente expediente (Nº 9.507|45 SIC y agregados) en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos réglamentarios, cometidas por las firmas Pedro Porqueras (falta de existencia de queso y alza de artículos de primera necesidad); Juan Amado; Humberto Giorgi; Erinco Delfor Paz; Julio Giraldo y Juan Morino (alza de precio de venta de artículos de primera necesidad); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 9.º de la Ley N.º 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a cada una de las siguientes firmas con domicilio en la Provincia de Buenos Aires:

Expte. N.º 9507|45. — Pedro Porqueras;

Expte. N.º 9547|45. — Juan Amado;

Expte. N.º 9411|45. — Humberto Giorgi;

Expte. N.º 9528|45. — Erinco Delfor Paz;

Expte. N.º 9520|45. — Julio Giraldo;

Expte. N.º 9505|45. — Juan Morino;

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro;

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura;

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.896|45. — Visto el presente expediente (N.º 9.540|45 S. I. C. y agregados) en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Joaquín Jorge Da Ponte; Casimiro Cañadas; Carolina M. viuda de Mantesi; Fidel Mostafa; Juan Prudencio Argomaniz; Francisco Ferrarelo; Leandro Alvarez y Julio Cotsali (alza de precio de venta de artículos de primera necesidad); atento los distámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 9.º de la Ley N.º 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591 de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas con domicilio en la Provincia de Buenos Aires:

Expte. N.º 9540|45. — Joaquín Jorge Da Ponte;

Expte. N.º 9525|45. — Casimiro Cañadas;

Expte. N.º 9517|45. — Carolina M. viuda de Mantesi;

Expte. N.º 9543|45. — Fidel Mostafa;

Expte. N.º 9530|45. — Juan Prudencio Argomaniz;

Expte. N.º 9511|45. — Francisco Ferrarelo;

Expte. N.º 9519|45. — Leandro Alvarez,

Expte. N.º 9527|45. — Julio Cotsali;

Debiendo notificarse a las firmas interesadas;

das;

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura;

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.901|45. — Visto los presentes expedientes N.º 7.517|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley 12.591 (Abastecimiento) en su Art. 4.º cometidas por las firmas Samuel Waisburt; María B. N. de Schermann; Tacui S. de Kokayán; Luis Saita; Pedro Alvarez; María Piñeiro; Horacio Bouzo; Eugenio Aquiles Manzi; José Vidal; Manuel Quián; Miguel Meriani; Miguel Angel Gargiulo; Elio Abad; Juan Matasián; y Agustín Natalio Canavesi; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11.º de la precitada Ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con el Art. 26.º del Código Penal, a cada una de las firmas de la Capital Federal que a continuación se detallan:

Expte. N.º 7.517|45. — Samuel Waisburt;

Expte. N.º 7.522|45. — María B. N. de Schermann;

Expte N.º 7.532|45. — Tacui S. de Kokayán;

Expte. N.º 7.538|45. — Luis Saita;

Expte. N.º 7.539|45. — Pedro Alvarez;

Expte. N.º 7.540|45. — María Piñeiro;

Expte. N.º 7.628|45. — Horacio Bouzo;

Expte. N.º 7.709|45. — Eugenio Aquiles Manzi;

Expte. N.º 7.724|45. — José Vidal;

Expte. N.º 7.726|45. — Manuel Quián;

Expte N.º 7.731|45. — Miguel Meriani;

Expte. N.º 7.751|45. — Miguel Angel Gargiulo;

Expte. N.º 7.754|45. — Elio Abad;

Expte. N.º 7.918|45. — Juan Matasián;

Expte. N.º 7.926|45. — Agustín Natalio Canavesi;

Debiendo notificarse a las interesadas;

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura;

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

25.502|45. — Visto los presentes expedientes N.° 8.715|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de infracciones a la Ley 12.591 (Abastecimiento) en su artículo 4.°, (falta de lista oficial de precios máximos), cometidas por las firmas David Ber Chamo; Solomon Cohen; Artín Garabedian; Alberto Gainza; Bernardo Quintana; María A. Pena de Botta; Sabas Santana; José Torrado; Jesús García; Natalio Berman; Isaac Rosin; Francisco Medvedocky José Laurito; Francisco Lovero; y José Martínez; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley número 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el artículo 26, del Código Penal, a cada una de las firmas de la Capital Federal que a continuación se detallan:

Expte. N.° 8.745|45. — David Ber Chamo; Expte. N.° 8.753|45. — Salomón Cohen; Expte. N.° 8.826|45. — Artín Garabedian; Expte N.° 8.827|45; — Alberto Gainza; Expte. número 8.848|45. — Bernardo Quintana; Expte. N.° 8.861|45. — María A. Pena de Botta. — Expte. N.° 8.862|45. — Sabas Santana; Expte. N.° 8.949|45. — José Torrado; Expte. N.° 8.952|45. — Jesús García; Expte. N.° 8.959|45. — Natalio Berman; Expte. N.° 8.968|45. — Isaac Rosin; Expte. N.° 8.983|45. — Francisco Medvedocky; Expte número 9.011|45, — José Laurito; Expte. N.° 9.109|45, — Francisco Lovero; Expte. N.° 9.128|45. — José Martínez: debiendo notificarse a los interesados.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Apruébase temperamento adoptado por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

23.912|45. — Visto este expediente (N.° 356.188 S. I. C.), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido para licitar en forma privada la adquisición de muebles, fichas y carpetas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos artículos son necesarios para facilitar las tareas originadas por la aplicación de los Decretos Nros. 10.107 y 17.952 de fechas 20 de Abril y 10 de Julio de 1944, respectivamente;

Que los concursos privados de precios Nros. 1.494 y 1.429 (1.° y 2.° llamado) de que tratan estas actuaciones, se realizaron de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto, concurriendo en calidad de proponentes las firmas Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., M. Jorman, Fred Berg, Miranda Hnos., American Office Equipment C.°, Establecimientos Klöckner S. A. I. A., Fanuele y Starti S. R. L. (Sucesores de Siniscalchi y Fanuele), Establecimiento Schärer S. R. L., Eugenio Díez y Cía. S. R. L., Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L., Norddiska Kompaniet S. A., Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L., Eduardo Vogel y Hno., Adolfo Bash y Cía., D'Alvia Hijos, Assa Limitada S. A. I., Soc. A. Albano y Emilio J. Pena y Hnos. Resp. Ltda.;

Que cotejadas las ofertas resultaron convenientes por los motivos que se indican a fs. 24|25 y 157|9 las propuestas de M. Jorman, Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., Eugenio Díez y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L., Grandes Talleres Muebles Gurruchaga Soc. de Resp. Ltda. y D'Alvia Hijos;

Que la suma de $ 52.425,80 a que asciende la inversión en las dos licitaciones, corresponde ser imputada de la siguiente manera: $ 49.261,80 m|n. a la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, art. 12, Decreto N.° 10.107 de fecha 20 de Abril de 1944" (Mobiliario, instalaciones, etc.); $ 920 m|n., al rubro "Gastos Generales" de la misma cuenta y $ 2.244 m|n., a la cuenta especial "Conservación de Granos, Decreto N.° 17.952|44" (Mobiliario, instalaciones, etc.), prorrogadas para el año en curso por Decreto N.° 35.254 dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Diciembre de 1944; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 166 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al realizar las Licitaciones Privadas Nros. 1.494 y 1.429 (1.° y 2.° llamado) y adjudícase la provisión de los elementos de referencia a las firmas, por los importes y con la imputación que se indica a continuación:

Licitación Privada N.° 1.494|44

	m$n.	o$n.
M. Jorman . .	220.—	
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A. . .	2.540.—	2.760.—

Licitación Privada N.° 1.429|44 (1.° y 2.° llamado)

	m$n.	o$n.
Eugenio Díez & Cía. S. R. L. . .	5.810.—	
Berlingeri Hnos. & Cía. S. R. L.	2.112.80	
Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L.	16.3[illegible].—	
D'Alvia Hijos . .	1.1[illegible].—	49.[illegible]
		52.425.80

A la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, art. 12, Decreto 10.107 de fecha 20 de Abril de 1944" (Mobiliario, instalaciones, etc.) (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 49.261,80); al rubro "Gastos Generales" de la misma cuenta novecientos veinte pesos moneda nacional ($ 920 m|n.) y a la cuenta especial "Conservación de Granos Decreto número 17.952|44" Mobiliario, instalaciones, etc., dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.244 m|n.) prorrogadas para el ejercicio en curso por Decreto N.° 35.254 dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — Amaro Avalos. — A. G. Antille. — Alberto Teisaire. — J. H. Quijano. — Mariano Abarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Pase a depender de la J. de V. y D. F. de la P. E., la firma Osorno, S. A.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

215|45. — Visto:

El expediente N° 380.116-I-45, de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y atento lo informado en la Resolución N° 215 de dicha Junta.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1° — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto número 7.032|45, y a partir de la fecha de la presente Resolución, la empresa Osorno, S. A. Comercial y Financiera, queda sometida a la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Cooke

Pase a depender de la J. de V. y D. F. de la P. E., la firma Robert Bosch, S. A.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

216|45. — Visto:

El expediente N° 380.154-B-45 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y atento lo propuesto por dicha Junta según Resolución N° 216,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 3° del Decreto N° 7.032|45, y a partir de la fecha de la presente Resolución, la firma Robert Bosch, S. A., Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos, queda sometida a la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Cooke

Acéptase renuncia de Vocal Gerente de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal S. A.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

267|45. — Visto:

La Resolución N° 267 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1° — Aceptar la renuncia presentada por el Capitán de Fragata don Guillermo Sánchez Cores del cargo de Vocal Gerente de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal S. A., dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Cooke

Extiéndense las funciones de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal a la firma Blanco y Bregna S. R. L.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

280|45. — Visto:

La Resolución N° 280 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1° — Hacer extensivas las funciones de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal S. A. a la firma Blanco y Bregna S.R.L.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Cooke

Desígnase Interventor Liquidador de la Empresa F.A.D.A. Fábrica Argentina de Armas S.R.L.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945.

281|45. — Visto:

La Resolución N° 281 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVE:

Artículo 1° — Designar al Mayor (R. A.) Raúl Barrera con carácter de Interventor Liquidador de la empresa F. A.D.A. Fábrica Argentina de Armas S.R.L.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Cooke

Ministerio de Hacienda

Apruébase clasificación óxidos naturales y artificiales de hierro

Buenos Aires, 27 de Abril de 1945.

Visto el presente nuevo estudio, realizado con el propósito de establecer si los óxidos de hierro impuros, que no sean rojos, podrían involucrarse en la partida 4625 del Arancel; teniendo en cuenta, asimismo, que el Ministerio de Hacienda en el expediente 731, G. 1940 ha dispuesto que este estudio se complete determinando con precisión si es factible comprenderlo en la citada partida como ocres y tierras en general, con el derecho de 10 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, concordando en lo substancial con la opinión de la Junta del Ramo, expresa que de acuerdo a la letra estricta de la Tarifa los óxidos de hierro naturales en polvo, tales como el micáceo, oligisto y magnético deben despacharse por la partida 4764, cuando por su grado de molienda —límite que fijara la Oficina Química Nacional— constituyan un pigmento para pintura, y de no alcanzar ese grado de fineza, con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 10 o|o, dado que no los considera técnicamente comprendidos en la partida 4625 en el concepto de "ocres y tierras en general";

Que en cuanto a los óxidos artificiales amarillos o negros agrega, se encuentran comprendidos en la partida 4765, que menciona a los ferritos;

Que en base al criterio expuesto concluye dicho organismo en que la mercadería discutida en el expediente 731, G, 1940, mencionado en el preámbulo, por tratarse de un óxido de hierro magnético natural en polvo, que no constituye por su molienda un pigmento en polvo de la partida 4764, debe despacharse por su valor en depósito al 10 o|o;

Que el informe producido por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales a fojas 12 determina que, a su juicio, los óxidos de hierros naturales, tales como el micáceo, oligisto y magnético, para poder ser considerados como pigmentos para pintura, deberían presentarse con un grado de molido tal, que dejaran un residuo sobre tamiz de malla de 0,044 mm, (tamiz Iram 44) no superior a 3 o|o, practicándose dicha determinación sobre pigmento dispersado en aguarrás mineral, de acuerdo a la técnica que oportunamente se oficialice;

Que esta Dirección General adhiere a las conclusiones a que arriba el Tribunal de Clasificaciones en el nuevo estudio practicado, por cuya circunstancia corresponde ordenar el despacho de los óxidos citados conforme a las discriminaciones que aquél ha efectuado, a cuyo efecto se cuenta con el asesoramiento de la Oficina Química Nacional; sin dejar de considerar que se está en presencia de un caso de interpretación previsto por el artículo 152° de la Reglamentación de la Ley de Aduana, por lo cual corresponde someterlo a la aprobación del Departamento de Hacienda;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147 de la recordada reglamentación,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Los óxidos de hierro naturales en polvo, que no sean rojos, deben despacharse por la partida 4764, kilo $ 0,32 al 25 o|o, cuando su grado de molienda sea tal, que deje un residuo sobre tamiz de malla de 0,044 mm. (tamiz Iram 44) no superior a 3 o|o.

2.° — Cuando dichos óxidos no posean el grado de fineza establecido en el artículo anterior, se despacharán con arreglo a su valor en depósito, al 10 o|o.

3.° — Declárase que el despacho de los óxidos artificiales amarillos o negros debe efectuarse por la partida 4765, kilo $ 0,16 al 25 o|o.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Tribunal.

E. Marchi Zubizarreta.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1945.

166. — 3.609. — Exp. N.° 16.267-1945. — Visto: por sus fundamentos apruébase en los términos del art. 152.° de la reglamentación de la ley de aduana (t. o.), la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en el Nuevo Estudio número 275 del año 1942, por el cual se dispone:

1.° Que en los óxidos de hierro naturales en polvo, que no sean rojos, deben despacharse por la partida 4764 del Arancel, kilo $ 0,32 al 25 o|o, cuando su grado de molienda sea tal que deje un residuo sobre tamiz de malla de 0,044 mm. (tamiz IRAM 44), no superior a 3 o|o.

2.° Que cuando dichos óxidos no posean el grado de fineza establecido en el artículo anterior, se despacharán con arreglo a su valor en depósito, al 10 o|o y,

3.° Que el despacho de los óxidos artificiales amarillos o negros debe efectuarse por la partida 4765, kilo $ 0,16 al 25 o|o.

Publíquese con transcripción de la resolución aprobada y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

Antille

Apruébase clasificación de motores marinos

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1945.

Visto el nuevo estudio que, a raíz de lo dispuesto por esta Dirección General con fecha Mayo 15 de 1943, se ha realizado tendiente a fijar la interpretación que cabe asignar al texto de la partida número 1890 del Arancel, donde dice "motores marinos, de hierro, etc . . . "; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Material del Ministerio de Marina, manifiesta que no existe motor marino alguno que en su constitución entre hierro solamente, pues, algunas piezas de vital importancia requieren el empleo de otros metales; añadiendo, además, la imposibilidad en que se encuentra de poder fijar la proporción en que entran los distintos metales en su fabricación, dado los diferentes patrones usados por los fabricantes, en sus modelos;

Que, ante tal aseveración, es del caso llegar a la conclusión de que el texto de la partida número 1890 del Arancel, no sólo se refiere a los motores totalmente de hierro, sino a aquellos que contienen a su vez, piezas de cobre, aluminio, metal de aleación, etc., que para el perfecto funcionamiento es de vital importancia su fabricación en los metales mencionados, restando, en consecuencia, a los efectos arancelarios, determinar cuáles son tales piezas;

Que, conforme lo sostiene el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, concordando con la opinión de la Junta del Ramo, dentro de ese orden de ideas, debe aclararse que se encuentran comprendidos en la partida precitada todos los motores marinos, de hierro, hasta 250 kilos, para embarcaciones menores de seis toneladas, cuando además del hierro, tengan cobre, bronce, aluminio o metal de composición en las siguientes piezas principales: timón y su trasmisión, hélice y tanque, estimando indispensable, también, admitir la tolerancia en otras piezas menores tales como las arandelas, cojinetes de bancada, bujas, encendido y bujías, en cuya construcción forzosamente deben intervenir distintas clases de materiales que, de excluirse del motor dejaría de ser completo;

Ello no obstante, teniendo en cuenta que se trata de un caso de interpretación en los términos del artículo 152 de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o.), corresponde elevarlo a la consideración del Departamento de Hacienda.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147 de la Reglamentación de la ley de Aduana (t. o.),

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Declarar que deben considerarse motores marinos de la partida número 1890 del Arancel, todos aquellos de hierro que en su composición contengan otros metales en las piezas que se determinan en los considerandos.

Elévese a la consideración del Departamento de Hacienda.

E. Macchi Zubiaurre

Buenos Aires, 19 de Julio de 1945.

467. — 3.010. — Expte. 16.293-1945. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase en los términos del artículo 152.º de la reglamentación de la Ley de Aduana, la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en el Nuevo Estudio N.º 72|943, por la cual se establecen las características que debe reunir un motor marino, para ser comprendido en la partida 1890 de la Tarifa de Avalúos.

Publíquese con transcripción de la resolución que se aprueba y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

Antille

Evacúase consulta del Consulado General en Porto Alegre, sobre tránsito temporal de automóviles.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1945.

479. — 3.011. — Expte. número 17.233-1945. — Vista la consulta formulada por el Cónsul General de la República en Porto Alegre (Brasil), de la que da traslado a este Departamento el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, **referente a las facilidades que sería posible acordar a los turistas que concurran a Paso de los Libres (Corrientes)**, con motivo de la inauguración del puente internacional con Uruguayana (Brasil); atento lo actuado y:

CONSIDERANDO:

Que la entrada y salida temporal de vehículos está regida por disposiciones legales y reglamentarias precisas, que son de estricta aplicación en el caso consultado, y de acuerdo con ellas, los propietarios acogidos a las facilidades otorgadas por la Ley número 12.385 y decretos que la complementan (números 15.341 ó 281 y 41.347 ó 428, de Noviembre 8 de 1938 y Septiembre 18 de 1939, respectivamente), realizarán el tránsito mediante la utilización de la respectiva Libreta de Paso por Aduana (Carnet de Passage en Douanne); mientras que los carentes de dicho documento se ajustarán a las disposiciones de los artículos 114.º, 118.º y demás atinentes de la reglamentación de la ley de aduana;

Que para la salida temporal de vehículos matriculados en el país, deberán, además, cumplirse las formalidades establecidas en los artículos 5.º á 10.º del Decreto número 8470 de Septiembre 15 de 1943, relativo a la obligación del reintegro de aquéllos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

C. Alonso Irigoyen

Aprobando nuevo estudio clasificando uñas de metal con mango o porta herramientas de hierro o acero

Clasificación: Uñas de metal con mango o portaherramientas de hierro o acero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1945.

Nuevo Estudio N.º 141 de 1944. — Expediente N.º 52.188 de 1944-D.G.A. — Visto el nuevo estudio que a raíz de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en la R. F. N.º 53 de 1944 (Bol. D. G. A. Vol. VII, pág. 166), recaída en el sumario 46-R-1939, adjunto, se ha realizado, tendiente a determinar la verdadera posición arancelaria de las uñas de metal con mango o porta-herramienta de hierro o acero, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, concordando con la opinión de la Comisión de Nuevos Estudios expresa que las uñas de metal, con mango, constituyen las herramientas del torno, es decir, la pieza cortante que resulta ser una verdadera pieza de recambio o consumo, por cuyo motivo su despacho debe hacerse por su valor en depósito con el derechos de 25 o|o. Tal criterio arancelario se apoya además en la unidad de opinión que implica este temperamento, frente al tratamiento dado a las uñas de metal, que viniendo solas, sin el mango, se despachan fuera del arancel, de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en diversas oportunidades, entre ellas, (RR.FF. 88 y 123 de 1938 Bol. D.G.A. Vol. 1, pág. 657, 347 de 1942 Bol. Vol. VI, pág. 63, y R.V. 805 de 1939 Bol. Vol. 11, pág. 1224);

Que, además de ello, es de tener en cuenta que, al residir el valor de la pieza en la uña, no sería equitativo dar un tratamiento tal a la pieza en estudio, que permitiera su introducción, pagando un tributo menor si se importara la uña solamente.

Que, esta Dirección General por su parte, considera que el tratamiento Arancelario arbitrado es el pertinente, motivo por el cual adhiere a las conclusiones a que arriba el nombrado Tribunal.

Que, ello no obstante, configurándose un caso de interpretación previsto por el Art. 152 de la Reglamentación de la Ley de Aduanas, corresponde elevar el presente a la consideración del Ministerio de Hacienda.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 147 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Que las uñas de metal con mango o porta-herramientas de hierro o acero de que se trata, deben despacharse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda previo conocimiento del Boletín.

Cayetano Bramuglia.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945.

497. — 3.012. — Expte. número 17.501|1945. — Vistos: Por sus fundamentos apruébase, en los términos del Art. 152, de la Reglamentación de la Ley de Aduana, la resolución de la Dirección General de Aduanas de 20 de Agosto ppdo. dictada en el nuevo estudio número 141.1944, por la que se dispone que el despacho aduanero de uñas de metal con mango o porta-herramientas de hierro o acero, debe efectuarse por su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o.

Publíquese con transcripción de la resolución que se aprueba y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

Antille

SUMARIO

(continuación de la pág. 1)

Apro...ndo resolución por la que se esta...cen requisitos para pedidos de ajuste de cambio.

Buenos Aires, Julio 24 de 1945.

R|N.° 254. — Visto estas actuaciones en las que, a fin de que en los casos de mercaderías exportadas en consignación o a ajustar precio una vez llegadas al país importador o vendidas en el mismo, la Oficina de Verificaciones de Exportación e Importación propicia se establezca que, cuando se trata de mercaderías de regular exportación, al presentar la cuenta de venta y líquido producto el exportador acompañe la documentación acreditante del valor con certificación de Cámara de Comercio y legalizada por Consulado Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteada está asimismo vinculada al cobro por las Aduanas del servicio de estadística que dichas mercaderías adeudan, en los casos que las mismas no se encuentran aforadas por la tabla mensual, es decir de aquellas cuyo valor debe ser declarado en los términos dispuestos por el Art. 2.° del Decreto N.° 11, de Enero 27 de 1933; valor que, según lo ha determinado el Ministerio de Hacienda en la resolución de Agosto 14 de 1943 (R.F. número 322), debe ser el mismo que acuse la documentación de cambios;

Que, tal vinculación está abonada por la circunstancia de que en Agosto 29 de 1944 (R.F. N.° 379), el mismo Ministerio determinó que esta Dirección General debía dictar las normas pertinentes para que el cobro del indicado servicio de estadística se ajuste al valor definitivo de la mercadería exportada;

Por tanto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — En los casos de mercaderías no aforadas por la tabla mensual, que se exporten en carácter de "consignación" o sujetas a la condición de "valor a fijar" en el país de destino, por estipulación del contrato respectivo, los exportadores declararán a la Aduana, en la documentación de embarques pertinente, los valores provisionales de las mercaderías, con arreglo a lo que manifiesten en el certificado de embarque para cambios; estableciendo, además el compromiso de presentarse declarando el valor definitivo, en caso que éste resulte superior al provisional declarado, en oportunidad de solicitar el correspondiente ajuste de cambio.

2.° — Las Aduanas liquidarán y percibirán el servicio de estadística, en esos casos atendiendo a los valores provisionales manifestados, haciéndolo así constar en la documentación respectiva.

3.° — Los interesados presentarán a la Aduana, en ocasión de solicitar el correspondiente ajuste de cambios, el pertinente pedido de formulación del cargo por el mayor valor F. O. B. obtenido definitivamente por la mercadería. En esa circunstancia la Aduana liquidará el cargo y percibirá el importe de tal servicio por la diferencia de valor correspondiente, comunicando la ratificación respectiva a la Dirección General de Estadística y Censos de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° del Decreto N.° 180, de Agosto 18 de 1926.

4.° — Cuando los interesados requieran de la Oficina de Verificaciones de Exportación e Importación o del Banco Central de la República Argentina los ajustes de cambio correspondientes a mercaderías de "regular" exportación, la cuenta de venta y líquido producto o documento que acredite el valor F. O. B. definitivo deberá presentarse certificado por una Cámara de Comercio, legalizada por el Consulado Argentino competente.

La Oficina citada o el nombrado Banco, en su caso, comunicarán a la Aduana el mayor valor que en cada oportunidad se acredite, en todos los pedidos de ajuste de cambio que les sean presentados, a los fines de controlar el cumplimiento, por parte de los interesados, de la obligación que contraen en los términos de los Arts. 1.° y 3.° de este reglamento.

5.° En los casos de otros ajustes de valor, que a efectos de cambios se realizan por causas distintas a las expresadas precedentemente, como ser averías, roturas, mermas, bonificaciones, etc., es decir de las que alteran el valor en firme de la mercadería después de su paso por la Aduana no procederá proveer a rectificación alguna a los fines del cobro del servicio de estadística toda vez, que, por las ventas concertadas a precio en firme, no es admisible la declaración de valores provisionales en los boletos respectivos.

6.° — Comuníquese por circular, publíquese en el Boletín, tomen nota Archivo, Biblioteca y Fichero y, fecho, archívese. Previamente, elévese con nota acordada al Ministerio de Hacienda, solicitando aprobación de la presente en cuanto su Art. 4.° dispone la exigencia de documentación legalizada por nuestra representación consular y, demás, a fin de que si lo tiene a bien, disponga lo pertinente para que el Banco Central de la República Argentina preste a la Aduana la colaboración dispuesta en el párrafo segundo de dicho Art. 4.°.

C. Bramuglia, Director General de Aduana.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

500. — 3.013. — Expte. 17.270-945. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 24 de de Julio ppdo. (N.° 254), por la que se establecen los requisitos a que deben someterse los pedidos de ajuste de cambio para mercaderías no aforadas en la tabla mensual, de regular exportación, vendidas a consignación o sujetas a la condición de "valor a fijar" en el país de destino.

Publíquese con transcripción de la resolución aprobada y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

Antille

Comandone Félix A. y Rivas Alberto. —Revócase resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

666. — Expediente 255.665|1945. — Visto que los señores Félix A. Comandone y Alberto Rivas, apelan en su carácter de denunciantes, de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 8 de Enero del corriente año, en cuanto sobresee a la firma Doménico y Compañía y don José Basile, en el sumario número 1.765-23a.-1944; oído el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes fueron notificados el 25 de Enero del año en curso de la resolución absolutoria dictada por la citada repartición en el sumario número 1930-23a.-1944 y se presentaron el día 29 del mismo mes apelando de dicho pronunciamiento, expresando en esa ocasión que hacían extensivo el recurso a las resoluciones, también absolutorias, recaídas en los sumarios Nros. 1790, 1792, 1767, 1765, 2188, 2111, 2063, 2094, 2191, 1759, 1763, 1938, 1780, 2101 y 1937 todos de la Seccional 23a., año 1944, instruídos a raíz de denuncias de infracciones al régimen de los impuestos internos.

Que la repartición sumariante, considerando que se trataba de causas seguidas a distantas personas y resueltas independientemente no obstante estar involucrada en todas ellas la firma Doménico y Compañía, desestimó el recurso, denegando, asimismo, la acumulación de los sumarios enumerados en el escrito de apelación.

Que el defecto de forma con que ha sido planteado el recurso no puede alterar el derecho a la revisión por el superior del fallo de la Administración, cuando como en el presente caso la expresión de disconformidad y el deseo de apelar han existido y se han puesto de manifiesto dentro del término legal.

Que según resulta de los actuado en este expediente y en los análogos motivados por la Inspección que realizaron los denunciantes en la bodega de la firma Doménico y Compañía, esta empresa ha registrado reiteradamente en sus libros oficiales operaciones de traslado y compraventa de vinos por volúmenes que no coinciden con las constancias de sus libros comerciales.

Que tales hechos trasuntan la posibilidad de que las diferencias documentadas tengan el propósito de facilitar arreglos de contabilidad, ya sea en la misma bodega en las contratantes, para cubrir diferencias de inventario que excedan de las tolerancias admitidas u otras operaciones que impliquen violar las leyes de impuestos internos.

Que ante tal situación, es necesario ampliar los elementos de juicio acumulados a fin de poder establecer cuál ha sido el movimiento real de mercaderías en las firmas comprometidas; también deberá conocerse el resultado de los inventarios en cada una de ellas a la época de los traslados de vinos, como también cuáles fueron las diligencias realizadas por los empleados fiscales con motivo de cada traslado y, en general, acumular toda la información que permita llegar a apreciar en conjunto la manera de operar de la bodega. Asimismo se estima necesario vincular los hechos documentados en estas actuaciones con los registrados en los demás expedientes del caso, para lograr igual propósito.

Que, en consecuencia procede dejar sin efecto la resolución recurrida, a fin de que se dicte nuevo pronunciamiento una vez acumulada toda la prueba necesaria,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada, debiendo la Administración General de Impuestos Internos ampliar las investigaciones practicadas en las presentes actuaciones.

Publíquese y pase a la citada repartición a sus efectos.

Antille

Secreto de las Declaraciones Juradas. — La Dirección de Réditos debe acatar una decisión judicial que implica alterar el secreto, previas las reservas del caso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945.

696. — Vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fin de que de cumplimiento a la orden judicial impartida en estas actuaciones.

Sin bien este Departamento, de acuerdo con lo establecido expresamente por el Art. 69 del texto ordenado de la Ley 11.683, con la jurisprudencia que al respecto ha fijado la Suprema Corte de Justicia, con el reiterado y concordante criterio de los demás tribunales de los distintos fueros y con lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, considera improcedente que esa Dirección sea obligada a dejar de cumplir con una disposición legal, incumplimiento que no sólo altera al sistema básico del impuesto, sino que también afecta a terceros, como resulta de la oposición de fs. 2 del Expte. 9.080|1945, entiende que el respecto a las decisiones judiciales debe prevalecer sobre toda otra consideración, sin perjuicio de que esa Dirección General deje a salvo las responsabilidades del caso y establezca claramente que los perjuicios que pudieran resultar contra terceros no pueden comprenderle.

Asimismo esa Dirección deberá hacer saber el auto judicial a los contribuyentes interesados por las declaraciones juradas, e impartirá a los Procuradores Fiscales instrucciones en el sentido de agotar el procedimiento para preservar el secreto prescripto por la ley, según se aconseja en el dictamen precedente.

Cumplido deberá elevar una relación de lo actuado para dar traslado de la misma al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Antille

Ministerio de Agricultura

DICTOSE EL REGLAMENTO DE FISCALIZACION DE LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA PARA EL AÑO AGRICOLA 1945-46

Resolución N.° 4.085|45. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945

Visto este Expediente N.° 150.495|45, y

CONSIDERANDO:

Que la acción oficial en materia de simiente de papa se ha dirigido hacia la preservación y restauración de la principal variedad cultivada en el país, la Katahdin;

Que esa acción se ha cumplido en el año próximo pasado con singular éxito, habiéndose generalizado en la región la cosecha tardía de las amelgas destinadas a la propia siembra;

Que las disposiciones del Reglamento promueven en los agricultores un especial interés de mejoramiento en sus métodos de trabajo y su cumplimiento es acicate para las buenas normas;

Que la calidad de las existencias de papa Katahdin permite repetir las condiciones exigidas el año anterior;

Que el plan de Fiscalización de la Producción de Semilla Certificada de Papa tiene por principal objetivo lograr satisfacer las necesidades del país con semilla de calidad sobresaliente que haga innecesario su abastecimiento del exterior;

Que hasta tanto no esté asegurada dicha condición es conveniente fiscalizar la posible producción proveniente de semilla certificada importada; y

Que razones de orden técnico aconsejan que la reglamentación de dicha fiscalización se establezca anualmente;

Por todo lo expuesto,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — El control del plan de fiscalización de la producción de Semilla Certificada de Papa será función específica de la Dirección General de Agricultura de este Departamento, quien efectuará los trabajos en campaña inherentes a dicha fiscalización utilizando los servicios de la Dirección de Agronomías Regionales.

2.° — Establécese, para el año agrícola 1945|46, el siguiente Reglamento de Fiscalización de la Producción de Semilla Certificada de Papa.

a) Regiones: La fiscalización de la Producción de Semilla Certificada de Papa se efectuará en los Partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Balcarce, Lobería y Tandil, de la Provincia de Buenos Aires.

b) Variedad: La fiscalización se efectuará sobre los cultivos:
   1.° De variedad Katahdin multiplicada en el país y para los cuales se haya utilizado semilla producida en los Partidos nombrados en el inciso a).
   2.° De toda variedad y siempre que se haya utilizado semilla importada en el corriente año y certificada en origen (Decretos Nros. 115.748|1937 y 13.800|1938).

c) Inscripción: Los interesados en fiscalizar sus cultivos deberán inscribirse no menos de diez días antes de iniciar la plantación.

La solicitud de inscripción se presentará en la Agronomía Regional o Local de su jurisdicción, debiendo el interesado adjuntar un giro bancario o postal a la orden del Ministerio de Agricultura, Dirección de Administración, Buenos Aires, por el importe que resultare de la aplicación del arancel de m$n. 5 por hectárea o fracción.

d) Condiciones de los tubérculos: Los tubérculos a plantar deberán re-

unir las condiciones siguientes: En el caso del apartado 1.° del inciso b), los tubérculos deberán ser mayores de 70 gramos, admitiéndose hasta un 2 % en peso de tubérculos de variedades extrañas. Si proceden de cultivos o planteles aprobados en la fiscalización del año 1944|45, su peso mínimo podrá ser de 40 gramos. En el caso del apartado 2.° del inciso b), los tubérculos serán mayores de 40 gramos, admitiéndose la tolerancia de tubérculos de variedades extrañas establecidas por las respectivas reglamentaciones.

Se admitirá una tolerancia del 5 % en peso de tubérculos menores a los precios mínimos establecidos.

En todos los casos, los tubérculos deberán ser turgentes y se apilarán en la chacra inscripta a no menos de 100 metros de cualquier otra pila.

e) Aislamiento de los cultivos: Los cultivos inscriptos no podrán estar a menos de 5 metros de aquellos no fiscalizados de la variedad Katahdin o fiscalizados de otra variedad, y a 100 metros como mínimo de otras variedades no fiscalizadas, sean los cultivos o no del mismo agricultor.

f) Plantación: La plantación de las chacras no podrá iniciarse antes de la fecha establecida en la solicitud de inscripción. Si antes de iniciarse o durante ella se comprueba, al efectuar la inspección de tubérculos, que no se han cumplido todos los requisitos establecidos en el inciso d), se rechazará la chacra inscripta.

g) Inspección de los cultivos: Se comenzará a inspeccionar los cultivos desde el momento en que puedan identificarse las enfermedades de virus y las variedades extrañas, y se darán por terminadas estas inspecciones con la iniciación del marchitamiento natural de las plantas.

En la primera inspección se rechazarán los cultivos que no reúnan las condiciones del inciso e), o que presenten más de 10 % de enfermedades de virus, o 3 % de plantas de variedades extrañas.

La segunda inspección se realizará cuando las plantas estén en pleno desarrollo, especialmente en la época normal de su floración. Será rechazado todo cultivo que exceda a las siguientes tolerancias:

Enfermedades de virus.	4 %
Plantas tardías . . .	1 %
Variedades extrañas. .	1 %

En caso de ataque de ''Phytophthora infestans'', que no permitiese realizar la segunda inspección, serán definitivamente aprobados los cultivos que en la primera inspección hubiesen llenado las condiciones exigidas para la segunda.

Se rechazará todo cultivo que durante el período de vegetación tenga abundancia de maleza y|o que, en condiciones climáticas normales, las plantas sean poco vigorosas.

h) Rendimiento: Una vez efectuadas las inspecciones establecidas en el artículo anterior, se procederá a calcular el rendimiento de las chacras que hubieran sido aprobadas. Dicho cálculo servirá de base para el control de la cantidad de papa a certificarse.

i) Cosecha: Los productores deberán comunicar a la Agronomía Regional o Local de su jurisdicción, y con un mínimo de diez días, la fecha de iniciación de la cosecha.

j) Tubérculos certificados: Los tubérculos deben estar limpios, turgentes y sin brotes, admitiéndose el 1 % en peso de tubérculos con ''punta seca''.

Se admitirá hasta el 10 % en peso de tubérculos con lesiones mecánicas, cortaduras, machucaduras, grietas, agujeros, sarna, etc., siempre que estas lesiones sean de carácter leve y no afecten su aptitud como simiente. No se admitirá ningún tubérculo podrido.

Los tubérculos deberán estar turgentes y sin brotes no solamente en el momento de envasarlos sino también, mientras están contenidos en sus envases. Los tubérculos envasados que no se encuentran en esas condiciones perderán el carácter de certificados, y previa selección, podrá requerirse una nueva inspección, de la que podrá resultar su aceptación como Certificados o ser considerados simplemente como Papa para consumo.

k) Graduación de los Tubérculos: Se establece dos categorías de Semilla Certificada de Papa:

1.° Etiqueta blanca: Unicamente tubérculos graduados de 40 a 400 gramos.

Dentro de los pesos mínimo y máximo establecidos para esta categoría no podrá efectuarse ningún otro aparte especial.

2.° Etiqueta colorada: Tubérculos graduados desde 30 gramos y sin límite máximo de peso.

Sobre el peso mínimo establecido para esta categoría no podrá efetuarse ningún otro aparte especial, salvo expreso pedido del comprador y que conste en el contrato de compra-venta.

Se admitirá una tolerancia de hasta un 3 o|o en peso de tubérculos que estén debajo de los límites mínimos establecidos y hasta un 5 o|o en peso de tubérculos que sobrepasen el límite máximo de la categoría del apartado 1.° o del límite máximo establecido por contrato de compra-venta para la categoría del apartado 2.°

l) Envasado: La semilla certificada será envasada en bolsas de 60 kilogramos neto o en cajones de 50 kilogramos con una división intermedia, de acuerdo a lo que prescribe el Decreto N.° 116.277 del 9 de Octubre de 1937, debiendo llevar cada envase una etiqueta de certificación que se precintará en presencia del inspector oficial.

m) Plantel: Por lo menos un 15 o|o de la superficie inscripta, en su parte más alta y mejor, se destinará a producir simiente fiscalizada para el año próximo, con destino a la propia siembra o la de otros cultivos inscriptos de la misma región. Para la primera inspección de este plantel, rigen las mismas tolerancias que para la inspección del cultivo general, pero en la segunda inspección solamente se admitirán 2 o|o de enfermedades de virus, 1|2 o|o de plantas tardías y ninguna tolerancia de mezcla.

El plantel deberá cosecharse después del 30 Junio. El rechazo del plantel implica el rechazo de la superficie total inscripta.

n) Comunicados: Después de la última inspección de cultivo y de la determinación de los rendimientos, se darán ''comunicados de prensa'' sobre los cultivos aprobados.

ñ) Infracciones: El uso de etiquetas distintas a las oficiales, las declaraciones falsas contenidas en la misma y el expendio de tubérculos de calidad y condiciones inferiores a las que se establecen en los incisos j) y k), serán reprimidos con una multa de 100 a 2.000 pesos, (Art. 8.° de la Ley 11.275). Las demás infracciones al presente Reglamento se reprimirán con la cancelación de la inscripción o la inhabilitación temporaria o definitiva para la producción de Semilla Certificada, según sea la gravedad de la falta cometida.

3.° — Déjase sin efecto la Resolución N.° 2.918|45.

4.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

Avalos.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Ascensos de personal

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1945.

—413|45—

CONSIDERANDO:

Que no es posible desconocer que actualmente el costo de la vida se ha elevado en forma notable, provocando de esa manera la alteración del nivel de presupuesto de la mayoría del personal del Estado;

Que si bien en algunos casos aislados, se ha tratado de solucionar dicha situación, ha sido por regla general en oportunidad en que había que considerar particularmente la situación de empleados con funciones determinadas o cargos técnicos que exigen un trato especial;

Que la Secretaría de Trabajo y Previsión, tratando siempre de elevar la condición social de los humildes, aspira en su obra, a mejorar a la mayoría de los que, por tener funciones de menor importancia, pero no menos útiles, carecen de un sueldo que les permita vivir decorosamente y salvar las dificultades que presenta la vida en la actualidad;

Que el personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión, desde que ésta se ha incorporado al engranaje administrativo, ha consagrado a sus tareas una dedicación ejemplar, cumpliendo una eficaz y ardua labor, sin desmayos y sin tener en cuenta horarios ni situaciones particulares, dando todo para que el ritmo de agilidad y rapidez que es característica esencial del organismo, no se viera resentido en ningún momento;

Que por ello y dado que la situación económica del país no permite considerar la situación general de todos los empleados, es de justicia tratar en particular la de los que tienen asignado un sueldo mínimo, como un premio a los méritos arriba consignados y como aliciente para el resto del personal;

Por tanto, en virtud de la facultad conferida por el Decreto N° 18.515 de fecha 31 de Diciembre de 1943,

El Secretario de Trabajo y Previsión—

RESUELVE:

1° Asciéndase a la categoría de Ayudante Principal a todo el personal de la Secretaría que reviste como Ayudante 1° y que presta servicios en la Capital Federal.

2° Asciéndase a la categoría de Ayudante 1°, a todo el personal de la Secretaría que preste servicios en el interior de la República y que siendo mayor de 18 años de edad, tenga actualmente sueldo inferior al de la categoría antes nombrada.

3° Por la Dirección de Personal y Dirección General de Administración, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, debiendo tenerse en cuenta en lo sucesivo, al efectuar las designaciones, lo ordenado en los mismos.

4° La Dirección General de Asistencia Social, en virtud de las tareas específicas que realizan los diversos organismos de su dependencia, remitirá a la Dirección de Personal, la nómina de los empleados que, en virtud de las tareas que desempeñan, pueden ser comprendidos en las disposiciones de los artículos 1° y 2°.

5° Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección de Personal y dése al archivo.

Perón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

— Expte. S. C. N.° 127.945 —

Visto lo aconsejado por la Gerencia General y en uso de las facultades que acuerdan los artículos 2 y 12 de la Ley N.° 11.683 (t. o.), el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Fijar el 31 de Octubre próximo como fecha de vencimiento del plazo para que los contribuyentes de la provincia de San Juan comprendidos en los beneficios del Decreto N.° 3.360|44 del Poder Ejecutivo de la Nación, abonen el anticipo semestral a cuenta del impuesto a los réditos correspondientes al año 1945.

Secretaría, 21 de Septiembre de 1945.

Fdo.: Lucio Scelso, Presidente; Manuel Alvarez Pereyra, Vicepresidente; Antonio D. Vernava, José P. Gorona; Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Modificación de la petición de mensura de cinco pertenencias, de la mina de Rafaelita denominada ''Río Colorado'', de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 202.436-1941.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — Francisco Deluca en representación de ''Somicol'', Sociedad Minera Río Colorado, en el expediente 202.436-41 se presenta y solicita se ubiquen las cinco pertenencias solicitadas en la siguiente: Pertenencia 1. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m., ubicado de manera que su justo centro coincida con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia 2. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.° 1. — Pertenencia 3. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.° 2. — Pertenencia 4. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.° 3. — Pertenencia 5. — Rectángulo de 300 m. en dirección Norte-Sud por 200 m. de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la pertenencia N.° 4. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecisiete horas veintidós minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — Mina ''Río Colorado'', Expte. 202.436.41. — ''Somical'', Sociedad Minera Río Colorado, ante el señor Director se presenta y expone: Que de los estudios realizados en el yacimiento se impone la necesidad de ampliar la superficie de las pertenencias solicitado a fin de lograr el aprovechamiento hasta el máximo del mineral, conforme lo autoriza el Código de Minería y demás disposiciones legales de la materia. — Por lo tanto solicito que a las cinco pertenencias solicitadas se ubiquen en la misma forma, dirección y rumbos que tienen actualmente pero deberán tener forma de rectángulo de 900 metros en dirección Norte-Sud por 600 metros en dirección Este-Oeste. — Teniendo el propósito de efectuar la mensura de la mina a la mayor brevedad solicitamos al señor Director se autorice al perito para que ubique las pertenencias sobre el terreno en la forma solicitada. — Será justicia. — Fdo.: Leo Lehmann. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez horas cincuenta y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de Rafaelita, en el Departamento Pehuenches, presentada por Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de R. Ltda., a consecuencia del descubrimiento número 770, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — De acuerdo a la modificación solicitada por el interesado, hecho de conformidad con los artículos 112, 223, 224, 231 y 338 del Código de Minería, la situación que deben ocupar dichas pertenencias, dentro del lote 15, de la Fracción D, de la Sección XXVII, ha quedado determinada de la manera siguiente: Pertenencia número 1. — Afecta la forma de rectángulo de 900 m. en dirección N. S. por 600 m., de manera que su vértice Noroes-

te se encuentra a 450 m. al Norte de un punto situado a 300 m. al Oeste del punto de extracción de la muestra. Entre los límites descriptos se encierra una superficie de 64 Ha. — Pertenencias números 2, 3, 4 y 5. — Constituyen rectángulos cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida y han sido ubicados de modo que el límite Oeste de cada uno de ellos se apoya en toda su longitud en el límite Este de las pertenencias N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4 respectivamente. — En consecuencia corresponde: Disponer la anulación de las publicaciones ordenadas con fecha Junio 23 de 1944 (fs. 60) y ordenar nuevas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1945. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5.º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1945. De acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas, Se dispone: Dejar sin efecto la disposición de fojas 60, y en consecuencia efectúense nuevas publicaciones de la petición de mensura en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, a la Sección Técnica para que tome conocimiento y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N.º 1584-v.16 oct.
e.23 oct.-N.º 1584-v.23 oct.
e.30 oct.-N.º 1584-v.30 oct.

Peticion de mensura de dos pertenencias, de la mina de sal, denominada «La Severina», del señor Manuel Riesco, ubicada en el Departamento Caleu Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente 84.469-40.

Buenos Aires, Abril 28 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología. — De acuerdo a lo aconsejado por al Inspección Minera y cumpliendo con lo que se dispone en el mismo, adjunto un plano modificando los frentes de las pertenencias solicitadas dándoles la forma más regular posible dentro del límite del campo de propiedad de mis mandantes y colindantes con las minas mensuradas «Laguna Larga» y «Ministro Ezcurra», cuyas formas y dimensiones son las siguientes: Pertenencia Nº 1: Afecta la forma de un exágono irregular, cuyos límites son los siguientes; desde el mojón S-E de la Mina ya medida Ministro Ezcurra, sobre su frente Sud se medirán 277 metros, con 11 cm., colocándose el mojón 2. — Desde este punto con rumbo Sud se medirá 745 metros con 22 cm., colocando a su término un mojón 3. — Desde el punto 3 y paralelo al frente Sud de la Mina Ministro Ezcurra se medirán 361 metros con 95 cm., cuyo punto llamaremos 4. — Desde el punto 4 se medirá hacia el Norte 408 metros con 06 cm., hasta encontrar el frente Sud de la Mina Laguna Larga, que llamaremos 5. — Desde el punto 5 y sobre el frente Sud de la Mina Laguna Larga, se medirá 220 metros, donde se encuentra el vértice Sud-Oeste de la Mina citada y que llamaremos punto 6. — Desde el punto 6 y sobre el frente Oeste de la Mina Laguna Larga, se medirán 309 metros con 20 cm., donde se encontrará el punto de arranque. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia Nº 2: El frente Norte en prolongación del frente homólogo de la pertenencia Nº 1, y tiene una longitud de 292 metros con 95 cm. — El frente Oeste es paralelo al homólogo de la pertenencia Nº 1 y mide 745 metros con 22 cm. — El frente Sud es paralelo al frente Norte, y de una longitud de 292 metros con 25 cm., y el frente Este es común al frente Oeste de la pertenencia Nº 1. — Superficie 20 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atte. — Raúl S. Bayo. — Adjunto: Un plano. — Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Señor Director de Minas: En el expediente número 84.469-940, me dirijo a Ud. para dejar establecido que los lados Norte y Sud de la pertenencia número 2 de la mina solicitada en este expediente, deben tener una longitud de 293,10 metros, en vez de 292,95 metros; es decir que el límite Este de dicha pertenencia pasa a 0,15 metros al Este de lo indicado en el escrito de fecha Abril 28 ppdo. — Raúl S. Bayo. — Agosto 1.º|945. — A la Sección Técnica para que lo agregue al 84.469-40 y demás efectos. — Fdo.: José M. Noceti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Cumplo en elevar la petición de mensura de 2 pertenencias de sal en el Departamento Caleu Caleu, a consecuencia del descubrimiento número 136 del Registro de Descubrimientos de 2º categoría del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deberán ocupar ha quedado determinada en los planos de esta Oficina, según croquis de fecha 4. VIII-45, dentro del lote 15, de la fracción C, de la Sección IV, en la forma siguiente: Pertenencia Nº 1: en forma de exágono irregular determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero S. E. de la mina mensurada «Ministro Ezcurra» (expediente Nº 204.897-34); 309,20 m. con rumbo S. 23º38' O.; 220 m. con rumbo S. 66º22' E., 408,06 m. en dirección S.; 361,80 m. en dirección N. 66º22' O., 745,22 m. con rumbo N. y 276,96 m. en dirección S. 66º22' E.; encerrando entre los límites así definidos una superficie de 20 hectáreas. — Pertenencia Nº 2: En forma de paralalogramo de 745,22 m., con rumbo N., por 293,10 m. con rumbo S., 66º22' E., de modo que su lado E., se confunde en toda su longitud con el lado O. de la pertenencia Nº 1, encerrando entre los límites indicados una superficie de 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1945. — Gabino Carlos Bravo, Oficial 5º — Buenos Aires, Agosto 26 de 1945. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para su conocimiento. — Remigio Rigal, Director Int. de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 oct.-Nº 1199-v.9 oct.
e.16 oct.-Nº 1199-v.16 oct.
e.23 oct.-Nº 1199-v.23 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDACION DEL BOLETIN OFICIAL

en el día 15 de Octubre de 1945

	m$n.
Por avisos.	1.890.—
Por marcas.	980.—
Por adicionales de marcas. . .	19.—
Por suscripciones.	24.—
Por venta de ejemplares. . .	29.—
Por venta de folletos. . . .	—.—
Total.	2.942.—

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica, de conformidad con el artículo 754 y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 25 de Septiembre de 1945 ante el escribano público de esta Capital, don Julio A. Robirosa, que han dejado de tener efectos legales los títulos de o$s. 100 c|u. números 501.501|585 y 501.620|700, con cupón 51 — Vencimiento 1.º de Julio de 1937 — y siguientes adheridos, del empréstito Interno Obras Públicas 4 1|2 o|o oro 1911.

e.29 sep.-v.5 nov.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley Nº 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 19 de Octubre de 1945, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Noviembre de 1945, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 % 1941 - Serie "D"	v$n.	1.844.100
C.A.I. 4 % 1944|85	„	780.400
C.A.I. 4 % 1945|85	„	1.262.500
C.A.I. 3 % 1945|55	„	1.500.000

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

e.5 oct.-v.19 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N.º 434|45. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a nuestras circulares Nros. 416 (D. de C.) y 427 (D. de C.), del 2 de Junio y 9 de Agosto últimos, respectivamente, por las que se facultó a las Instituciones autorizadas para que otorguen directamente los permisos que se les soliciten para realizar transferencias a Finlandia y Holanda en dólares estadounidenses, en concepto de ayuda familiar.

Llevamos a su conocimiento que, a partir de la fecha, las mencionadas transferencias deberán realizarse en libras esterlinas oficiales, por sumas que no excedan de £ 30 por mes o £ 90 por trimestre adelantado y por beneficiario. Les sugerimos que, a fin de facilitar los trámites, incluyan en las instrucciones que envíen a sus corresponsales en Londres, el nombre y dirección del tomador y el nombre, dirección y nacionalidad del beneficiario, así como, de ser posible, el nombre de los padres del beneficiario si éste fuere nacional del país al cual se efectúa la transferencia.

Al propio tiempo, quedan Uds. facultados para otorgar, directamente, los permisos que se les soliciten para efectuar transferencias en libras esterlinas oficiales, por el concepto e importe mencionados, a favor de residentes en Luxemburgo.

Como es de práctica para esta clase de operaciones, el tomador de la transferencia deberá presentar la solicitud en formulario 76 A, en el que declarará, bajo juramento, que la remesa que efectúa será utilizada por el beneficiario para atender gastos de subsistencia, el período a que la misma corresponde y que ella, unida a las otras que hayan sido realizadas por él o por interpósita persona, no excede de los límites citados.

Las transferencias por importes superiores a los indicados requerirán, en cada caso, el permiso previo de este Banco, el cual deberá ser solicitado en formulario 76, debidamente llenado. En los casos en que las remesas se efectúen a favor de familias, deberá consignarse en dicho formulario el número de personas que las componen.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Se comunica que el primer llamado a licitación pública, destinado a cubrir las necesidades del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", durante el año 1946, cuya fecha de apertura había sido fijada para el día 15 de Octubre de 1945 a las 13 horas, ha sido transferido para el 5 de Noviembre próximo, a las catorce horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Varios: (agujas de platino etc., balanzas, baños María, balones, centrífugas, embudos, equipos fotográficos etc., extinguidores para incendio, filtros, jeringas, postes, vidrios, etc.).

Animales: (conejos, equinos, gatos, etc.).

Automóviles. — Combustibles (carbón y leña). — Drogas, productos químicos y Farmacia.

Forrajes (afrecho, avena, leche en polvo, etc.).

Cajas de cartón, cajones, etc. — Limpieza, menaje y bazar. — Máquinas de escribir y calcular. — Maquinarias, motores y herramientas. — Materiales y materias primas (caños, chapas, alambre, ladrillos, maderas, pinturas, tornillos, clavos, etc.).

Moblaje y Artefactos (cables, aspirador, calentador, heladeras, ficheros de acero, juegos de escritorio, relojes, ventiladores, etc.

Alimentos (azúcar, leche, pan, etc.

Uniformes y equipos (delantales, botas, impermeables, trajes, sobretodos, zapatos, etc.).

Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º 1.2751-v.2 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes materiales que se detallan a continuación:

N.° 641 G. M. Expte. 7015 DG|945. — Pocillos y vasos.

N.° 2170 Expediente 22526 DA|945. — Sellos numeradores.

N.° 2171 Expediente 20.549 DA|945. — Microamperímetros.

N.° 2172 Expediente 22725 DA|945. — Lámparas eléctricas.

N.° 2.173. Expediente 17 DN|945. — —Sobres, hojas papel manifold, hojas papel para mimeógrafo, blockes, carpetas, registradores, y hojas de papel kraft.

N.° 2174. — Expediente 12246 DT|945. — Carritos de aluminio.

N.° 2175. — Expediente 22719 DA|945. — Sellos de bronce.

N.° 2176. — Expediente 11627 DT.945. — Chapa de micarta.

N.° 2177. — Expediente 21409 DA|945. — Resmas de papel ilustración.

N.° 2178. — Expediente 18233 DC|945. — Cubiertas y cámaras.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 18 del presente mes a las 10, en la Oficina de Compras, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Octubre 13 de 1945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 oct.-N.° L-2847-v.17 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas

Lavalle 941 — U T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública N.° 119|45 para el día 31 del corriente a las 12 horas para la venta de rezagos de hierro provenientes de la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.16 oct.-N.° L-2852-v.27 oct.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
División Construcciones e Instalaciones

Lavalle 941 — U T. 35-5526

Licitación Pública N.° 48|45 (DCI — 2.° llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión y colocación de butacas y asiento pullman para el Casino general de Guarnición" en la Fábrica Militar Munición de Artillería, Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 5 Noviembre de 1945 a las 12.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— (diez pesos moneda nacional) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 13.020.— (trece mil veinte pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N.° L-2816-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 39.020-DC. 945

Llámase a licitación pública para la provisión de películas fotográficas, para la Sección Foto y Rotografía. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840 de 11.15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Bunos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Secretario General.

e.16 oct.-N.° L-2843-e.26 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 75 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Octubre, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 oct.-N.° L-2861-v.26 oct.

Licitación pública, para la provisión de carbón de piedra y leña, $ 16.900.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 oct.-N.° L-2853-v.26 oct.

Licitación pública para la adquisición de 10.533 medios postes livianos.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 oct.-N.° L-2827-v.20 oct.

Licitación pública para la provisión de 161 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Octubre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 oct.-N.° L-2862-v.26 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nro. 10

Para el día 19 de Noviembre de 1945, a las 16 horas.

Objeto: Construcción Hospital Ferroviario Mercedes, Provincia de San Luis.

Presupuesto oficial: $ 724.292.40 moneda nacional.

Depósito de garantía, 1 o|o del monto total de la propuesta.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora precedentemente indicados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Independencia 2736, Capital.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener la documentación de la licitación en la Comisión Cooperadora Unión Ferroviaria —9 de Julio 1564— Mercedes, Pcia. de San Luis, o en la misma Dirección General, Independencia 2736, planta baja — Capital, todos los días hábiles de 12 a 19 hs., y sábados de 8 a 12 hs., previo pago de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), debiendo remitir las mismas en sobres cerrados y lacrados indicando número de licitación, día y hora.

Datos e informes: Dirección General, Oficina de Licitaciones y Compras. — Blás Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 oct.-N.° L-2864-v31 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

LICITACION RECTIFICADA

Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica

Pozos 230, Capital

Llámase a licitación pública por el término de sesenta (60) días para contratar la provisión de hasta cinco mil (5.000) telares manuales, desarmables, automáticos.

Pliego de bases y condiciones en nuestras oficinas centrales, Pozos 230, Capital, (planta baja, oficina de almacenes), cualquier día hábil, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Apertura de las propuestas, en el mismo domicilio (4.° piso), al día 28 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — La Gerencia.

2 oct.-N.° L-2563-v.6 oct.
e.9 oct.-N.° L-2563-v.13 oct.
e.16 oct.-N.° L-2563-v.20 oct.
e.23 oct.-N.° L-2563-v.27 oct.
e.30 oct.-N.° L-2563-v.31 oct.
e.2 nov.-N.° L-2563-v.3 nov.
e.6 nov.-N.° L-2563-v.10 nov.
e.13 nov.-N.° L-2563-v.16 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:

26-10-45 — Aceite comestible (Pliego N.° 9.189), a las 10 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Sección Comercial.

e.16 oct.-N.° L-2363-v.26 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Servicio de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1945, para la provisión de los efectos que se detallan: (N.° 1) Vestuario para tropa, a las 15 horas. (N.° 2) Equipo para tropa, a las 15.15 horas. (N.° 3) Calzado para tropa, a las 15,30 horas (N.° 4) Estuches de aseo, a las 15.45 horas. (N.° 5) Ropa interior para tropa, a las 16.00 horas, que tendrá lugar en la calle Rodríguez Peña 1809, Buenos Aires, donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe del Servicio de Intendencia. — Víctor J. Darzianello, Alferez de Intendencia, Jefe División Compras.

e.16 oct.-N.° L-2865-v.22 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de (3) tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Joseph Fineman, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N.° 105 letra F. año 1945, que con fecha Septimbre 3 de 1945 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer, con reposición de sellos, por haber dado lugar a la formación del presente. Hágase saber, etc., etc. — Sumarios, Octubre ocho de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.16 oct.-v.18 oct.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 44|945 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 44

Vapor: Yi; paquete: 15.022; fecha de entrada al puerto: Noviembre 23|44; marca: E. F.; número 715; cantidad: 1 lío.

e.16 oct.-v.20 oct.

Legajo de Rezagos N.° 45

Vapor: Magallanes; paquete: 13.260; fecha de entrada al puerto: Octubre 18|44; marca: G R.; números: 1|40; cantidad: 40 cajones.

e.16 oct.-v.20 oct.

Legajo de Rezagos N.° 46

Vapor: Avilés; paquete: 9.798; fecha de entrada al puerto: Agoeto 6|44; marca: M. H. C. números 19|30; cantidad: 12 Bcas.

El Jefe.

e.16 oct.-v.20 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 24 de Septiembre de 1945, entre los señores Ramón Vilasetrú y Enrique Antolín, únicos componentes de "CASA VILASETRU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, en la forma que a continuación se indica: "Cuarta: — El capital social se amplía a la suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas y aportadas en partes iguales por ambos socios. — El capital mencionado se encuentra representado por el aporte anterior de los socios y por el aumento de ciento diez y seis cuotas de cien pesos cada una, o sean once mil seiscientos pesos, cuyo importe se toma del saldo que arroja a cuenta del socio señor Enrique Antolín, correspondiente a las utilidades que se le han acreditado. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas del mismo se destinará un cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal; el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décima Primera: — Cada uno de los socios retirará para sus gastos particulares la suma de seiscientos pesos moneda nacional por mes, con cargo a la cuenta de gastos generalès. — Los socios de común acuerdo podrán modificar el importe de los referidos retiros. — Décima Cuarta: — En caso de disolución social, por terminación de contrato, el socio que se retire recibirá su parte de capital y utilidades, previo balance que se practicará a ese efecto conforme a las normas establecidas en la cláusula novena, en la siguiente forma: veinticinco por ciento en el acto de suscribir la escritura de disolución y el saldo en pagarés suscriptos por el socio que se quede con el negocio, con un interés del seis por ciento en cuotas mensuales dentro de un plazo de dos años. — Si ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a su liquidación y una vez abonados los gastos de la misma y el pasivo existente se les distribuirá el remanente. — Ambos socios serán los liquidadores quienes podrán nombrar a terceros a su costa para que los represente. — Ramón Vilasetrá, — Enrique Antolín". — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 oct.-N.° 1623-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas, cuarta, séptima y octava del contrato de la sociedad "CALVO Y HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las que en adelante dirán así: Cuarta. — Al finalizar cada ejercicio anual o sea al treinta y uno de Julio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y las ganancias que resulten previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líqui-

das para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital se repartirán en partes iguales, previa deducción del diez por ciento para habilitación del personal, que distribuirán de común acuerdo. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Séptima. — Convienen ambos socios expresamente en dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales. — Octava. — Ambos socios-gerentes retirarán mensualmente de la sociedad la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, de curso legal, imputándose esta suma a gastos generales. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano J. Julio Melchiori con fecha 19 de Septiembre de 1945. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 oct.-N.° 1611-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que con fecha 31 de Agosto de 1945, el señor Omar Nadif Radrizzani cede, vende y transfiere al señor Teodoro Froim Berson, una cuota que tiene y le corresponde en "ATOMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 oct.-N.° 1621-v.20 oct.

"SOPHERBROS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

F.° 1203. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen Doña Luisa Robinson de Sopher, que firma: "Louisa Robinson de Sopher", viuda de sus segundas nupcias con Don Judas Sopher, Don Mauricio Sopher, casado y Don Federico Carlos Sopher, casado, todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad inglesa, domiciliados legalmente en la calle Rivadavia número mil ciento ochenta y siete, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, y el Señor Federico Carlos Sopher, además de por sí, lo hace en nombre y representación de Don Jorge Enrique Sopher, inglés, de acuerdo al poder que le otorgó en Manchester, Reino Unido de Gran Bretaña, el cual en su traducción al idioma nacional se encuentra agregado al folio mil doscientos de este Protocolo corriente y que copiado íntegramente dice así: "Traducción: A todos quienes llegue este documento, yo Jorge Rupert Mallor, Escribano Público, debidamente autorizado, admitido y jurado con ejercicio en Manchester, condado de Lancaster, Reino Unido de Gran Bretaña, por el presente certifico que asistí en la fecha del mismo y vi a Jorge Enrique Sopher, persona nombrada en el documento extendiendo el poder, anexo, debidamente, firmar, sellar y ejecutar dicho poder y que el nombre Jorge Enrique Sopher abajo firmado es de puño y letra de dicho Jorge Enrique Sopher y que los nombres "Eduardo Booth y M. T. Harwich", suscriptos como testigos son de puño y letra de Eduardo Booth y Miguel Teodoro Harwich, ambos de Manchester, ante mencionado, testigos que firman. — En fe de lo cual firmé abajo y estampé mi sello oficial. — Veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta. Firmado: G. Rupert Mellor. Escribano Público de Manchester. — Hay un sello. — Este poder fué extendido por mí Jorge Enrique Sopher, de Forest Road Southmoor, cincuenta y seis, condado de Lancaster. — Dado que yo Jorge Enrique Sopher, soy socio de mi padre Jeuda Sopher, mi hermano Federico Carlos Sopher y mi hermano Mauricio Sopher, realizando en común negocios en Paso cuatrocientos cuarenta y uno. — Buenos Aires, República Argentina, bajo la firma "J. Sopher e Hijos", y puesto que es posible que en adelante mi padre se retire o por alguna otra causa deje de ser socio, como ante mencionado y como, por eso, dicha Sociedad se disuelva o sus cláusulas cambien o se lleve a cabo una nueva Sociedad, designo por el presente a mi hermano Federico Carlos Sopher, de Paso cuatrocientos cuarenta y uno. — Buenos Aires, antedicho, como mi apoderado para los fines mencionados a continuación a saber: Uno: Concertar cualquier Sociedad en mi favor y nombre, sea disolviendo la presente firma: "J. Sopher e Hijos" sea reconstituyendo o cambiando las cláusulas de esta Sociedad, o aceptando condiciones de Sociedad completamente nuevas. —Dos, Hacer todas las cosas necesarias en mi nombre y beneficio, respetando las leyes de la República Argentina, para fundar de nuevo o formar una nueva Sociedad e incluir a mí, bajo cláusulas que mi hermano Federico Carlos Sopher, considere convenientes y beneficiosos para mis intereses. — Tres, Cumplir todos los actos, operaciones y negocios en mi beneficio y nombre, respecto a mis intereses en dicha Sociedad o en la República Argentina, como mi hermano juzgue necesario. — Cuarto. Este poder será irrevocable por doce meses de la fecha y por éste me propongo ratificar todo que mi hermano o sustituto o agente o agentes por él designados bajo poder, haga o intente hacer en virtud de este poder. — Cinco. Este poder no es instrumento a que se aplica la Sección Tres de la ley de Pruebas y Poderes de mil novecientos cuarenta. — En fe de lo cual firmo y sello, veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. — Firmado: Jorge Enrique Sopher. — Al margen aparecen las firmas de los testigos. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones. — "Es traducción fiel, de lo que antecede. Buenos Aires, catorce Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Hay un sello y una estampilla. — Clara Robine. — Es Copia Fiel, doy fe, y los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que han convenido en celebrar como continuadores de la Sociedad de carácter colectiva denominada "J. Sopher e Hijos", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos cuarenta y uno, folio ciento cuarenta y cuatro del Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos y cuya disolución ha sido resuelta por escritura otorgada en la fecha ante mí, al folio mil doscientos de este mismo Protocolo corriente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación. — Primera. — Declárase constituída entre los otorgantes Doña Luisa Robinson de Sopher, Don Mauricio Sopher, Don Federico Carlos Sopher y Don Jorge Enrique Sopher, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación de "SOPHERBROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital en el lugar que ocupan actualmente en la calle Rivadavia número mil ciento ochenta y siete. — Tercera. — El plazo de duración de este contrato se fija por tiempo indeterminado contado a partir del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y efectos de este contrato. — Cuarta. — El objeto de la Sociedad es como el de su antecesora, el de explotar el ramo de tejidos y anexos, su importación, compra y venta al por mayor, pudiendo dedicarse a industrias afines y cualquier otra actividad que resuelva la mayoría de los socios. — Quinta. — El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales y representados por la parte líquida que les corresponde en la Sociedad antecesora. hasta completar el importe con que concurren a formar el capital de la nueva entidad de los cuales la cantidad de ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, representa el capital de la Sociedad disuelta y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad que se crea en este acto, y la suma de ciento un mil seiscientos cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, lo integran en la siguiente forma: Cincuenta mil ochocientos siete pesos con treinta y dos centavos, según se acredita con la boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo establecido en el artículo nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente a los seis meses de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Sexta: La Gerencia será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios y tendrán individualmente el uso de la firma social, con las siguientes modalidades. — Los Señores Mauricio Sopher y Federico Carlos Sopher gozarán cada uno de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional por retribución de servicios que se imputarán a gastos generales en atención al trabajo personal que desempeñan, análoga retribución tendrá el socio Jorge Enrique Sopher cuando se encuentre en esta Capital y realice las tareas inherentes al cargo de Gerente. — Séptima. — Las facultades de los socios Gerentes serán las siguientes: Realizar los actos de administración y representación de la Sociedad, tomar y dar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando lo reglamentos y cartas orgánicas de esas entidades, adquirir bienes, raíces para la Sociedad, enajenarlos y constituir derechos reales sobre los mismos, otorgar, aceptar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, conferir mandatos generales o especiales, a terceros para que representen a la Sociedad en gestiones ante los Poderes Públicos, inclusive actos de carácter judicial, comparecer por sí o por apoderados en juicios de y contra la Sociedad, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Queda especialmente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a su giro, otorgar fianzas o garantías para obligaciones de extraños o de operaciones particulares de los socios. — Octava. — Los socios deberán dedicar todo su celo y competencia a la atención de los negocios sociales no pudiendo entrar directa o indirectamente en operaciones con terceros ajenos a los intereses de la Sociedad. — Salvo el caso de renuncia, ninguno de los gerentes podrá ser removido sin causa grave justificada. — Novena: — La cesión de las cuotas a terceros por alguno de los socios para su validez, deberá ser aprobada en forma unánime por los socios restantes y tendrán éstos preferencia para su adquisición al precio que resulte del último balance efectuado por la Sociedad. — Décima: El día treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizar en cualquier época si los socios así lo resolvieran, y en él se determinarán las constancias del ejercicio económico de la entidad. — A los efectos del artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula expresamente que no formulando los socios objeción alguna a los balances después de transcurridos quince días de haberse practicado los considerarán aprobados. — Undécima: De las Utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento que se destina al fondo de reserva legal, las mismas se repartirán en la siguiente forma: Los Señores Mauricio y Federico Carlos Sopher, percibirán el treinta por ciento y los socios Doña Luisa Robinson de Sopher y Don Jorge Enrique Sopher, el veinte por ciento cada uno. — No podrán hacerse distribuciones de beneficios hasta tanto los socios presten por escrito su conformidad a los balances generales respectivos, vencido el plazo que da cuenta la cláusula anterior. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes juntamente con el representante o sucesor del incapaz o causante en su caso practicarán un estado general de los bienes de la Sociedad, dentro de los treinta días de ocurrida la interdicción o deceso y convendrán la forma de continuar o no con la Sociedad. — En esta última variante los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz deberán obligatoriamente ofrecer sus cuotas a los otros socios, quienes tendrán treinta días de plazo para adquirirlas y ajustar la compra al precio que resulte y de acuerdo al balance efectuado en la circunstancia especial que determina esta cláusula. — Asimismo se determina que dicha compra podrá hacerse abonándose cincuenta por ciento al contado y el resto en dos períodos a seis y doce meses de plazo. — Décima Tercera. — La liquidación y partición de la Sociedad se hará por los socios gerentes **en al forma dispuesta por el Código de** Comercio. — Décima Cuarta. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato, con motivo de la liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a actuar designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se dicte será inapelable, salvo lo dispuesto por el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos, a cuyo fin los comparecientes se someten a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de esta Capital, renunciando a cualquier excepción que pudieran invocar al respecto. — Décima Quinta. — Lo que no está previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Sexta. — La Sociedad con el acuerdo unánime de los socios que la componen, podrá transformarse en otro tipo jurídico, admitido por el Código de Comercio y sus leyes complementarias. — Bajo los diez y seis artículos que preceden, los comparecientes, cada uno de ellos en los caracteres que invisten, dejan constituída la Sociedad «Sopher Bros, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose al fiel cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas y con arreglo a derecho, y a publicar e inscribir el presente contrato de acuerdo a lo establecido por la Ley respectiva. — Presente también a este acto Doña Clara Robine, mayor de edad, de estado viuda y domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos treinta, persona de mi conocimiento, doy fe y expone: Que en su carácter de traductora del idioma inglés, ratifica la traducción que del texto original del idioma inglés, ha hecho del mandato transcripto al comienzo de la presente. — Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos del acto Don José Levy y Don Enrique N. Francia, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Louisa Robinson de Sopher. — M. Sopher. — Pasan las firmas. — F. C. Sopher. — Clara Robine. — Tgo.: José Levy. — Tgo.: E. Francia. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos tres del Registro noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Sopher Bros, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: novecientos noventa y tres mil once; doce, trece, catorce y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspados: doscientos — Jorge — Disolviendo — fundar — catorce — Robine — contado — incapaz. — Vale. — Hay una nota de derechos y un sello. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 oct.-Nº 1523-v.20 oct.

"PLATAWOOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco ,entre los Señores don Wolff Levy, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Dorrego mil trece, y don Frank Carlos Helkier, soltero, argentino domiciliado en la calle Navarro cuatro mil setenta y tres, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen en suscribir el siguiente contrato: Primero: A partir de la fecha y por el término de un año con opción a otro, constituyen una sociedad bajo la denominación de "PLATAWOOL, SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA",

con asiento legal en esta Ciudad y que tendrá por objeto explotar el ramo de compra-venta de frutos del país y especialmente lanas y cueros, pudiendo asimismo dedicarse a la exportación e importación de los mismos y de mercaderías en general. — Segundo: El capital social será de Veinte y Cinco Mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: El Sr. Levy aporta quince cuotas o sean quince mil pesos en dinero y el Sr. Helkier diez cuotas o sean diez mil pesos también en dinero. — Ambos socios integran en el acto la mitad del aporte y el resto lo integrarán dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Wolff Levy, quien se designa gerente y tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades para representarla en todos los actos y contratos, a cuyo efecto podrá en nombre de la misma adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, créditos, títulos u otros objetos y valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente, satisfaciendo el importe correspondiente, ya sea al contado o a crédito. — Celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales; realizar toda clase de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o particulares, tomar dinero en préstamo, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, pagarés, giros, cheques o cualquier otro instrumento de crédito público o privado, pudiendo así mismo conferir poderes especiales o generales y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad. — Cuarto: Cada año el día treinta y uno de Agosto, se hará un balance general y las ganancias que resulten, previa deducción de la reserva legal, y de las amortizaciones se repartirán entre los socios en proporción a su aporte de capital. — La contribución a las pérdidas será en igual proporción. — Quinto: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, y las decisiones se asentarán en el libro de actas de la sociedad. — Sexto: La liquidación y (Sigue al sello de pesos cero diez moneda nacional número ochocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro—E.) (Viene del sello de pesos cero diez moneda nacional número ochocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y tres—E.) partición se hará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Séptimo: Para todo los efectos de este contrato las partes pactan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, constituyendo domicilios en los indicados precedentemente. — Bajo Las Siete Cláusulas que preceden las partes dejan formalmente constituída la sociedad "Platawool Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Raspado: Helkier — Código. — Vale.. — Raspado: 4073 — Entre líneas: Frank — Vale. — Wolff Levy. — Frank Carlos Helkier. — Raspado: sigue al — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.16 oct.-N.° 1531-v.20 oct.

FUNES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1.250 vto. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Jacobo Funes, casado, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia mil doscientos veinticinco; don Víctor Funes, casado, de cincuenta y dos años de edad, griego, con el mismo domicilio que el anterior, don Isaac Simsolo, soltero, de treinta años de edad, turco, que habita en la calle Sarmiento dos mil setecientos veintisiete, y don Alberto Funes, soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, expresamente facultado para ejercer el comercio por su señor padre don Benjamín Funes, casado, quien concurre a este acto a ese solo objeto, ambos domiciliados en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, y autorizando el señor Benjamín Funes la inscripción de esta autorización en el Registro Público de Comercio. — Todos son hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los señores Jacobo, Víctor y Alberto Funes e Isaac Simsolo dicen: Que convienen en formalizar un contrato social bajo las estipulaciones siguientes: Primero: Bajo la denominación de "FUNES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los exponentes, y por el término de diez años, una sociedad mercantil, dentro del régimen estatuído por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad tiene por objeto, la explotación del ramo de tejidos, mercaderías en general y anexos, su exportación, importación, consignación, representación, compra-venta, elaboración, marcas, patentes y rubros afines. — Tercero: El domicilio legal se fija en esta Capital Federal actualmente calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y desarrollarse las actividades en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la proporción siguiente: cuarenta cuotas por el socio Alberto Funes; que las integra totalmente en este acto en mercaderías, de acuerdo con el inventario confeccionado y firmado por los socios que se anexa a esta escritura el cual está extendido en tres sellos de un peso cincuenta números setecientos cincuenta y un mil trescientos veintitrés, al trescientos veinticinco inclusive, y veinte cuotas cada uno de los socios Jacobo Funes, Víctor Funes e Isaac Simsolo, en dinero efectivo, integradas la mitad ahora, y el resto en la forma que la sociedad determine. — Quinto: Los socios Jacobo Funes y Alberto Funes, quedan designados Gerentes, teniendo el primero el uso de la firma social, la cual podrá ser usada también pero en forma conjunta por el Gerente don Alberto Funes con cualquiera de los otros socios. — La firma social no podrá ser comprometida en actos extraños al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros y será ejercida con las más amplias facultades de administración, dirección y disposición relativas al objeto de la sociedad, incluso operar en cuentas corrientes bancarias y particulares, a crédito o en descubierto, librar, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, valores, pagarés y otros documentos, suscribir escrituras públicas y privadas, concertar mutuos, permutar cesiones, locaciones, compras-ventas, prendas, warrants, hipotecas, quitas y liberaciones, otorgar cancelaciones y compromisos arbitrales o de amigables componedores, tomar y despedir empleados, asignándoles remuneraciones, indemnizaciones, conferir y revocar poderes y efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y financieras sobre toda clase de bienes, muebles, o inmuebles como convenga a los fines de la sociedad. — Sexto: El gerente, Jacobo Funes, podrá ejercer el comercio y formar parte de otras empresas comerciales, aún cuando fuere de ramos análogos. — Séptimo: El año financiero, cerrará el treinta de Junio de cada año y la utilidad líquida realizada que arroje el balance, previa deducción de los gastos, amortizaciones y remuneraciones extraordinarias, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva social, hasta integrar el diez por ciento legal, y el resto se distribuirá como dividendo para los socios accionistas en proporción a sus cuotas, y para la formación de reservas especiales si así lo resolviere la Asamblea de accionistas. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción hasta la concurrencia de sus cuotas sociales sin cargo de nuevos aportes. — Octavo: Con imputación a gastos generales cada Gerente retirará la suma de trescientos pesos nacionales mensualmente, cuya suma podrá aumentarse en Asamblea de socios. — Novena: Los socios podrán reunirse en Asamblea en todas las oportunidades que la mayoría en número de cuotas lo estime conveniente o cuando sean requeridos por uno de los Gerentes y anualmente también dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual. — Décimo: En todo lo demás no previsto, se aplicarán las reglas estipuladas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de liquidación de la sociedad, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. — Bajo las cláusulas que anteceden los exponentes dejan constituída la sociedad "Funes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída y ratificada, la firman con los testigos don Sandalio Sosa, y don Rogelio Vázquez, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — J. Funes. — Víctor Funes. — Isaac Simsolo. — Alberto Funes. — Benjamín Funes. — Sandalio Sosa. — R. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en tres sellos de ley números setecientos dos mil ciento trece, setecientos dos mil ciento catorce, y número setecientos dos mil ciento quince, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado: ciento trece — setecientos — J. Vale. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl Colman Lerner.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1945.

— Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.16 oct.-N.° 1958-v.20 oct.

W. T. HUNTER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Don Wilfred Tennent Hunter, que firma "W. T. Hunter", de estado casado, de nacionalidad británica, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta; Don Enrique Jaime Lyons, que firma "E. J. Lyons, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos catorce ; y Don Juan José Browne, de estado casado, que firma "Juan J. Browne", argentino, domiciliado en la calle San José número mil setecientos sesenta y siete; siendo los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento personal, doy fe, y dijeron; Que tienen convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, y vienen por la presente, a otorgar el contrato que ha de regirla, el que dejan formalizado, en consecuencia, bajo las bases y condiciones determinadas a continuación: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes, señores Hunter, Lyons y Browne, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El objeto de la sociedad será principalmente, ocuparse de la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, comisiones en general y representaciones por cuenta de terceros, sin limitación alguna con respecto a los ramos del comercio en que se ejercerán tales actividades. —La sociedad, podrá, igualmente, comprar, vender, hipotecar o en cualquier otra forma adquirir, transferir o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes o de cualquier otra clase o naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantía o sin ellas, y tomar bienes muebles e inmuebles en locación hasta por plazos mayores de cinco años; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, solicitar créditos bancarios, de particulares o de sociedades, en cualquier punto de la República, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos ya establecidos o que en adelante se establezcan, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya derecho a ello; hacer con bancos, sociedades o particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente de descuento y negociación de documentos de crédito; contraer todo género de obligaciones y celebrar contratos, sin perjuicio de poder dedicarse a otros negocios siempre que así lo consideren conveniente la totalidad de los socios, con excepción de los prohibidos por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación de "W. T. HUNTER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital Federal, actualmente en la casa calle Sarmiento número setecientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República donde radique sus operaciones o negocios, tanto civiles como comerciales. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Wilfred Tennent Hunter, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Enrique Jaime Lyons, setenta y ocho cuotas o sean setenta y ocho mil pesos moneda nacional; Don Juan José Browne, setenta y dos cuotas o sean setenta y dos mil pesos. — De conformidad con los términos del artículo diez de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas suscriptas a medida que los negocios sociales lo requieran, entendiéndose que cada uno de los socios ha integrado la mitad del capital que representan sus cuotas suscriptas. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, quiénes actuarán, individualmente cualquiera de ellos, para la ejecución de todos y cada uno de los actos, contratos y operaciones sociales, con amplias facultades, excepto en los casos de operaciones bancarias, en que deberán firmar dos gerentes conjuntamente. — Asimismo cuando se trate de transacciones sobre bienes inmuebles y para dar o tomar dinero en hipoteca o para constituir cualquier derecho real, se necesitará, siempre, la firma de dos gerentes, conjuntamente, y la conformidad de todos los asociados, que podrá ser dada en acta labrada en el respectivo libro. — La firma social será usada anteponiendo el rubro social a las firmas particulares de los gerentes intervinientes en la operación,, y ella no podrá ser comprometida, en manera alguna y en ningún caso, en operaciones o negocios ajenos al giro social o que comprometan el buen nombre de la sociedad o para afianzar o garantir obligaciones de terceros. — La acción de los gerentes quedará subordinada, por los demás, a lo dispuesto en los artículos quince, dieciséis y veintiuno "in fine" de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios señores Wilfred Tennent Hunter, Enrique Jaime Lyons y Juan José Browne. —Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones, quedando al arbitrio de los herederos del socio fallecido o incapacitado el decidir si el capital del mismo será adquirido por la sociedad por su valor, según resulte de un balance ó inventario practicado especialmente a tal efecto y abonando ese importe en un plazo no mayor de veinticuatro meses, o entrar a formar parte de la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en las relacio-

nes con la sociedad. — Décimo: El año financiero de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio, que comprenderá el tiempo que transcurra entre la fecha en que la sociedad comience sus operaciones y el treinta y uno de diciembre próximo venidero. — Las cuentas y balances de la sociedad se prepararán tan pronto como sea posible, a la terminación de cada ejercicio, y de los beneficios, una vez deducida la reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se abonará un interés del seis por ciento anual sobre el monto integrado de las cuotas de capital pertenecientes a los socios. — Este interes será acumulativo, vale decir, que si las ganancias en un año cualquiera no fueran suficientes para abonarlo en su totalidad, el saldo será percibido de los ejercicios posteriores. — El saldo resultante de los beneficios, será repartido en proporción a las cuotas integradas de cada socio y al tiempo de su inversión. — Igual criterio regirá para soportar las pérdidas, si las hubiere. — Terminado el balance general, se remitirá una copia a cada uno de los socios quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días de recibido y vencido este plazo sin que se haya hecho observación, quedará el balance, de hecho, aprobado. — Los socios, de común acuerdo y mediante resolución asentada en el libro de actas, podrán asignarse, con cargo a gastos generales, sueldos mensuales que no excedan de dos mil pesos moneda nacional cada uno. — Undécimo: En caso de que algún socio deseara retirarse de la sociedad, deberá ofrecer sus cuotas en primer término, a los demás socios, quienes podrán adquirirlas por su valor, según resulta del balance e inventario especiales que a tal efecto se practicarán, si tomar en cuenta el valor de la llave del negocio. — Duodécimo: Si se resolviera liquidar la sociedad, esta resolución será tomada por la mayoría de capital, y la liquidación se practicará por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría. — La liquidación se practicará de acuerdo con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimotercero: Toda diferencia que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la sociedad, así como la conveniencia de emprender, formalizar o abstenerse de una operación cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios, teniendo en cuenta que cada cuota da derecho a un voto. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión, única y exclusiva, de un arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimocuarto: Los socios señores Lyons y Browne tendrán derecho a aumentar su capital hasta completar la suma de cien mil pesos moneda nacional cada uno, a cuyo efecto adquirirá cuotas del socio señor Wilfred Tennent Hunter. — Las cuotas a adquirirse lo serán a su precio nominal y dentro de un plazo que no deberá exceder de dos años, contados desde la fecha de la iniciación de la sociedad. — Décimoquinto: Los señores Lyons y Browne reconocen al señor Hunter, atenta su mayor capacidad y experiencia comercial y financiera y el hecho de llevar su nombre la razón social, el derecho al mismo para poder vetar, en cualquier momento, cualquier operación que él considere inconveniente o perjudicial para el buen nombre y|o los intereses de la sociedad. — Décimosexto: Los socios quedan facultados, indistintamente, para tramitar y obtener la publicación del presente contrato y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley de sello, yo, el autorizante, agrego a la presente el corresponde respectivo, por valor de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, que es la reposición que tributa esta escritura. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Gerardo H. Dodds y doña María G. Juárez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. T. Hunter — E. J. Lyons. — Juan J. Browne. — Tgo.: Gerardo H. Dodds. — Tgo.: María G. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.) — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "W. T. Hunter y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: quinientos quince mil ochocientos quince, quinientos quince mil ochocientos dieciséis, ochocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y dos y el presente ochocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. Alberto Poulastrou (h.) — Entre líneas: que firma: Juan J. Browne — Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.|16 oct.-N.º 1522-v.20 oct.

AVISOS DIVERSOS

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.

Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

San Martín Nº 244 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente se pagará en nuestro escritorio central, Sucursales y Agencias, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945, de $ 8.— m|n., por cada acción integrada al 1º de Julio de 1944. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 1557-v.17 oct.

S. A. FRIGORIFICO DEL PUERTO DESEADO

(En liquidación)

Se hace saber a los accionistas de la ex S. A. Frigorífico de Puerto Deseado, que se ha dado término y aprobado el Balance final de la liquidación y que por lo tanto quienes no concurran a cobrar sus reembolsos dentro del término de tres años, o sea hasta el 30 de Septiembre de 1948, habrán perdido todo derecho por prescripción.

e.15 oct.-Nº 1571-v.17 oct.

«S E D A L A N A»

Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

DIVIDENDO PROVISIONAL

De acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio, en su reunión del 27 de Septiembre ppdo., esta Sociedad abonará a partir del 15 del actual un dividendo provisional del 8 o|o a las Acciones Ordinarias, en sus oficinas, Avda. Forest 2980, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas (excepto sábados), contra presentación de las correspondientes acciones ordinarias.

e.13 oct.-Nº 1954-v.16 oct.

(1) LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

ACTA N.º 172

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas y veinticinco minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra J y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra Q.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

A los efectos reglamentarios, se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de: 1 en 2.500.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don José R. Freire y don Héctor Fontimpe con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don José Manuel Díez, quiénes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. — Fdo.: Sres. José R. Freire, Héctor Fontimpe, José Manuel Díez. — Testigos: José Gómez, Juan H. Recondo. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. — Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO

Correspondiente al del mes de Septiembre de 1945

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia, del día 28 de Septiembre de 1945, ha correspondido al número 27327, y el segundo premio de la misma, al numero 9188.

En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los plantes D. E. F. G. H. I. J. y K., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado la: 8-327. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía fueron:

Para los títulos de $ 1.000. —: — J 27 y para los títulos de $ 2.000.— Q 27.

Para todos los planes; probabilidad 1 en 2.500

Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vice Presidente y Sub Gerente, respectivamente, en Buenos Aires, a 28 de Septiembre de 1945. — Fdo.: Sres. Rodolfo Sánchez Terrero, Héctor Fontimpe.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de pesos 50.96, con símbolo J 27, plan C, numero 130813, del Sr. Paulino Gutiérrez Costilla, domiciliado en 6 de Septiembre 1719, Mar del Plata, emisión 31-7-40. — Título saldado de $ 50.96, símbolo 8-327, plan G, N.º 157969, Angel Cacciatore, Caferata 2062, Rosario, emisión 29-5-41. — Título saldado pesos 50.96, símbolo 8-3-27, plan G, número 145434, Emilio Mihura (h.), Diagonal Norte R. S. Peña 760, 4.º piso, Capital, emisión 18-1-41. — Títulos de $ 1.000.— con símbolo J 27, planes A, B y C, Nros. 85290, Argentina A. de Salomone, Juan de Garay 3047, Santa Fe, emisión 26-10-38. — 44910, Nélida M. E. S. de Ontano, Anchorena 886, Capital, emisión 16-12-36. — 130508, Juan Facundo Villanua, Avda. J. A. Roca 508, Pergamino, FCCA, emisión 30-7-40. — 69628, Luisa Serra, Moreno 570, Bella Vista, FCP, emisión 10-3-38. — 35340, Santiago Bancalari, Boulevard Oroño 2672, Rosario, emisión 8-6-36. 88791, Roberto Harguintegui, Las Heras, FCS, emisión 22-12-38. — 128508, Alberto Daniel Cash, Cangallo 456, 3.º piso, esc. 304, Capital, emisión 6-7-40. 141594, Santiago Caletti, Falucho 545, Tres Arroyos, FCS, emisión 29-11-40. De $ 1.000.— los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. y K, con símbolo 8-327, Nros. 346310, Rafael Ortuño, Uriburu 729, Quilmes, FCS, emisión 8-1-45. — 374894, Carlos David Monti, Lavalle 1277, Avellaneda, FCS, emisión 30-5-45. — 392031, José Deutsch, O' Brien 74, R. de Escalada, FCS, emisión 18-8-45. — 384426, Calixto de la Puente, Pavón 4851, Lanús, FCS, emisión 5-7-45. — 394562, Saverio Ricci, Calle 62 N.º 1221, La Plata, FCS, emisión 31-8-45. 338292, Marcos Ortega, Deán Funes 1365, Capital, emisión 28-11-44. — 398281, Miguelina D. de Matarrazzo, Elíseo Casanova 800, Bahía Blanca, emisión 18-9-45. — 398323 María Vda. de Campos, España 33, Bahía Blanca, emisión 18-9-45. —399782, Luisa N. de Di Milo, Río Colorado 1612, Bahía Blanca, emisión 25-9-45. — 9-101207, David Natalio José Stevenazzi, Coronel Olmedo 1750, Córdoba, emisión 30-6-45. 250583, Angel V. Fernández Suárez, Cabildo 3625, Capital, emisión 3-8-43. 207523, Abraham Sleibe Rahe, Alvear 860, Jujuy, emisión 24-8-42. — 295411, Luis Alberto Machinandiarena, 6 de Septiembre 1896, M. del Plata, emisión 27-4-44. — 271469, Celia I. Encínar de Pauli, Congreso 288, Tafí Viejo, Tucumán, emisión 26-11-43. 181670, Rdo. Padre Miguel S. Mas, Casa Parroquial Quequén, FCS, emisión 1-12-41. — 245564, Avelino Rodríguez, Córdoba 2828, Mar del Plata, emisión 30-6-43. — 203240, Juan Malcochoglu, Güemes 1259, Jujuy, emisión 23-7-42. 382932, Augusto Wiest, Calle 18 y 11, Balcarce, FCS, emisión 30-6-45. 303507, Osvaldo Diotti, Camarones 5486, Capital, emisión 12-6-44. — 328524, Juan Wadejsza, Gral. Roca 391, V. Ballester, FCCA, emisión 7-10-44. — 328717, José Mata, Pje. El Método 1866, Capital, emisión 9-10-44. — 330228, Pascual Darruspe, Cochabamba 1212, Portería, Capital emisión 17-10-44 314001, Teodoro Vicente Pardo, El Peregrino 3142, Capital, emisión 26-7-44, 356974, Aída R. de Alecho, Indio 4767, Capital, emisión 28-2-45. — 308924, Rafael Gatti, Monroe 3385, Capital, emisión 16-7-44. — 291611, Emma Fasolo de Abbonizio, Entre Ríos 375, Río Cuarto, Córdoba, emisión 31-3-44. 292677, Irene F. de Camusso, San Martín 2527, Mar del Plata, emisión 10-4-44. — 268760, Emma K. de Averbach, Belgrado 2919, Capital, emisión 13-12-43. — 283885, Martín Chajchir, Estación Alcáraz, Entre Ríos, emisión 9-2-44. — 235630, Tomás Deres, Echagüe y Bmé. Mitre, La Paz, Entre Ríos, emisión 8-4-43. — 235743, Nélida P. Mapelle de Figliolo, Pasco 214, Témperley, FCO, emisión 9-4-43. — 224263, Roberto Oscar Gillet, Indio 37, Ciudadela, FCO, emisión 22-12-42. — 211416, José García, Pigüé, FCS, emisión 18-9-42. — 163909, Angel María Latour, San Cayetano 195, Ciudadela, FCO, emisión 22-7-41. — 1-138507, Emilia Z. de Ramírez, Sarmiento 154, Godoy Cruz, Mendoza, emisión 7-6-43. 1-147068, Juan Carlos Benedini, Holmberg 1851, Capital, emisión 24-1-44, 1-141818, Antonio García, Inclan 2341, Capital emisión 31-8-43. — 1-129261, Miguel A. Guffanti, calle 20 N.º 1862, La Plata, 14-10-42. — 1-112485, Francisco Hlinka, Alemania Barrio Pto., San Lorenzo, FCCA, emisión 15-7-41. 1-150592. Geertje Frelier, Melincué 3794, Capital, emisión 27-5-44. — 1-108234, Juan Angel Fuertes, Castro Barros 895, Capital, emisión 30-4-41. 1-145004, Miguel Bracco, México 1870, Capital, emisión 30-11-43. 1-105768, Angela R. de Martínez, Sáenz Peña 973, Capital, emisión 17-1-41. 249343, Adolfo Lein, Rodríguez 1482, Rosario, FCCA. emisión 27-7-43. — 246063, Marino Amor, Bmé. Mitre s|n., 9 de Julio FCO., emisión 5-7-43. 214936, Julio Francisco Haedo Churruarín, Hasenkamp, Entre Ríos, emisión 7-10-42. 176758, Horacio Pedro Miramón, Belgrano y Sarmiento, Cnel. Suárez, emisión 31-10-41. — 271330, Aída G. de Scotto, Luna 191, Capital, emisión 25-11-43. — 189174, Laura Corbatta, Av. Alem 286, Bahía Blanca, emisión 23-3-42. — 400938, Andrés Puelles, Donado 1152, Bahía Blanca, FCS, emisión 29-9-45.

Rodolfo Sánchez Terrero, Vice Presidente. — Héctor Fontimpe, sub gerente.

e.16 oct.-N.º 1447-v.16 oct.

(1)-Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del "Boletín Oficial" del día 13-10-45.

Se hace saber a los señores accionistas de TALLERES GRAFICOS BODONIA, S. A., EN LIQUIDACION, que se halla a su disposición, en la sede social, calle Charcas 1763, el Balance e Inventario inicial de la Liquidación, practicado, con arreglo a las disposición del Art. 436 del Código de Comercio, quedando en el futuro a disposición de los mismos los estados mensuales en la misma sede social. — La Comisión Liquidadora.

e.16 oct.-N.° 1604-v.18 oct.

«LA AUSTRAL»

Compañía de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio ha emitido las series «E» y «F» de acciones ordinarias por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, a la par, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. Para su integración regirá un plazo de sesenta días desde la fecha de suscripción. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Alberto J. Mitau, Presidente.

e. 16 oct.-Nº 1620-v. 18 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio F. y M. Rodríguez, mart. público, of. Gascón 725 (79-2015), avisan que Blas López vende a Jacinto Espeleta, lechería y venta de helados, sito en la calle GURRUCHAGA 806-20. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.16 oct.-Nº 1589-v.20 oct.

Se avisa al comercio que don Timoteo Sanz, con domicilio en el mismo vende su negocio de cigarrería y peluquería sito en al calle CABILDO 2312, a doña Vicenta García de Antón, domiciliada en la calle Oro 2420. — Oposiciones Ley Escribanía Gallo, Lavalle 710.

e.16 oct.-Nº 1588-v.20 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención Eusebio Vispo y Segundo Tomás Vispo venden a Alberto Félix Bouzas y Juan Morrone, el negocio de lechería y venta de helados establecido AVENIDA SANTA FE 4424, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.16 oct.-Nº 1587-v.20 oct.

Avisa: José M. Castro (Suc. de Eduardo A. Díaz), balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Miguel Angel 1874, U. T. (59) Paternal 3153, con su intervención se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle GAVILAN 2394; vendedora estela L. Vda. de López, compradoras: Ida María, Zulema Liria y Josefina Gladiali, ambas partes domiciliados en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 oct.-Nº 1586-v.20 oct.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 963, U. T. 37-4668, avisan que el día 22 de Octubre de 1945, a las 14 horas, rematarán las existencias y maquinarias de la herrería calle ANDRES ARGUIBEL 1446, propiedad del señor Conrado Albrecht. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. Domicilio partes.

e.16 oct.-Nº 1585-v.20 oct.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Mercedes Herman, vende despacho pan y venta helados ESQUIU número 959, su domicilio, a Miguel Pedro Etchepare, domiciliado en mis oficinas, Victoria 2296, para reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1583-v.20 oct.

Fermín M. Sierra, balanceador público. Que César Lamas, vende su despacho pan y facturas, CORTINA Nº 1488, su domicilio, a Augusto Fernández Valente, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296, para reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1582-v.20 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 32.25, que Graciano Nicolás, vende a Arturo Calleja y Marino Calleja, el negocio de almacén de comestibles y bar, establecido en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ, números 1702 al 1710, esquina RODRIGUEZ PEÑA 1592, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, deberán interponerse en nuestras oficinas. — Buenos Aires, de Octubre de 1945.

e.16 oct.-Nº 1609-v.20 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Domingo Pires vende a Fernando Fernández, su negocio café y bar calle CARLOS CALVO Nº 1600, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 16 oct.-Nº 1619-v. 20 oct.

Mauricio Rueda, Escribano Público, informa: que don Jaime Gracells venderá, con mi intervención, su fábrica desmotadora de algodón, instalada en TRES ISLETAS (CHACO) a la «Comercial Belgo Argentina S. de R. Limitada». Reclamos a mi Escribanía, en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, calle 25 de Mayo 552, domicilio de partes.

e. 16 oct.-Nº 1617-v. 20 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, avisan que el Sr. Andrés González Cabanelas vende al Sr. Manuel González, el almacén de comestibles, bebidas y restaurant «La Marina», calle ALSINA 301 esquina BALCARCE 193-197, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.

e. 16 oct.-Nº 1616-v. 20 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Díaz Díaz, vende a Francisco M. Rodríguez y Luis J. Rodríguez, la despensa, sita en esta ciudad, calle BACACAY 4201 esquina GOYA, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

e. 16 oct.-Nº 1615-v. 20 oct.

Guillermo J. Bennet y Ricardo H. With, únicos componentes de la Sociedad «Mercantil «Bennet & With» con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 281, comunican que por haber fenecido el contrato social, declaran disuelta totalmente la sociedad, continuando en los negocios de la misma, el socio señor Guillermo J. Bennet. Reclamos por el término de ley en la calle Lavalle N.° 1528, piso 5.° "J", oficinas del Escribano Miguel A. Volpe, donde las partes constituyen domicilio.

e. 16 oct.-Nº 1614-v. 20 oct.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: Clemente Melitón Vázquez vende a Edvino Joaquín Zeni: Restaurant, venta de helados, vinos y cervezas, VARELA 1330|40, domicilio partes. Reclamos ley nuestra oficina.

e. 16 oct.-Nº 1612-v. 20 oct.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: José Couselo vende a José Sánchez: Lechería, vta. de helados, VARELA 1207, domicilio partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e. 16 oct.-Nº 1607-v. 20 oct.

F. S. Giménez, martillero público, oficina Loria 675, avisa que queda nula la venta del negocio de peluquería de damas, calle GENERAL MARTIN DE GAINZA 885, que hacía Salvador Felipe Vetri a la Sta. Ofelia Elsa Moreyra y a la Sra. María Asunción López de Polidoro.

e.16 oct.-N.° 1602-v.20 oct.

Avisa: José Cías González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que por cuenta y orden del señor Angel Vázquez rematará las existencias de su negocio de café y bar, sito calle CORRIENTES 3425, el día 22 de Octubre, a las 14 horas. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 1608-v.20 oct.

Luis Pedro Dominoni, vende el activo de su negocio sombrerería y taller PARANA N.° 315; comprador: Luis Corrao. — Datos: Simón Muse, Reconquista 737, 1.° P. B. — Las partes constituyen domicilio legal de acuerdo a la ley y a los efectos que corresponden en la calle Reconquista 737, 1.° P. B.

e.16 oct.-N.° 1605-v.20 oct.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Sasado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Jacinto Vázquez Rodríguez y José Rodríguez Mosquera, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle FRANCO N.° 3269|71. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedores, Jesús Mei y José Aampedro: Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

e.16 oct.-N.° 1603-v.20 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunican que Humberto Pedemonte y Juan Mariño, venden a Sixto Rodríguez y Francisco Cuenya, café, despacho bebidas MAIPU 433, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 1601-v.20 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 52 comunican que Benigno González vende a Remón Sánchez parte mitad, café, despacho bebidas, billares GAONA 3901, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 1599-v.20 oct.

León Deli, procurador, oficinas Cangallo 1479, piso 3.° "A", avisa al comercio, que Simón Guerscovich, vende al señor Isaac Gerschcovich, su negocio de imprenta, calle Avda. SAN MARTIN N.° 1631. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio legal de las partes.

e.16 oct.-N.° 1598-v.20 oct.

Victorio Aquilio, domiciliado Cosquín 74, transfiere negocio garage COSQUIN 33 a Carlos Luis Forniot y Enrique Ignacio Piudo, domiciliados Buenos Aires 792, Ciudadela. — Se reciben oposiciones Asesoría Dr. Sarando, Victoria 2738.

e.16 oct.-N.° 1597-v.20 oct.

F. S. Giménez, martillero público, avisa: Salvador Felipe Vetri vende a María Asunción López de Polidoro, peluquería de damas Gral. MARTIN GAINZA 885, reclamación ley, mis oficinas Loria 675, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 oct.-N.° 1596-v.20 oct.

Al comercio: Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, 42-0694 avisa: Que con su intervención los Sres. Juan Salvo y Clemente Arroyo venden libres de deudas al Sr. Juan E. Arbos, el negocio de bar-restaurant sito en la calle CORDOBA 4300 esq. LAVALLEJA, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 1594-v.20 oct.

Al comercio, Juan Marcos, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2181, 42-0694 avisa: Que con su intervención el señor Antonio Ezcurra vende al señor Argante Quiricone libre de deudas el negocio de despensa sito en esta Ciudad calle AREVALO 1748, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mis ofic.

e.16 oct.-N.° 1593-v.20 oct.

José Gregorio Baca, avisa que ha vendido su parte en el negocio de tintorería de la calle ALSINA 1550, al señor Luis Nervegna. — Notificaciones y reclamaciones a Juan Francisco Garicoits, Maipú 474, domicilio partes.

e.16 oct.-N.° 1592-v.20 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Dominga O. de Marmorato vende a Anita C. de Tabaro su negocio artículos para bebés situado ENTRE RIOS 865, sus domicilios. — Reclamos en mi oficina.

e.16 oct.-N.° 1590-v.20 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA «VILLA GENERAL MITRE»

El Centro de Fomento y Cultura «Villa General Mitre», cita a los señores asociados para el día 28 de Octubre próximo a las 8.30 horas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su sede social Gral. César Díaz 2453, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Situación del señor conserje. — Presidente: Juan B. Donati. — Secretario General, Julio Armando Ramos.

e. 16 oct.-Nº 1622-v. 16 oct.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25a DE POLICIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del actual, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12º Ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1944 al 30 de Septiembre de 1945 (Art. 47, inciso b);

3º a) Elección de doce miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores E. Arslan, J. C. Bellorini, R. H. Castello, M. D'Agnilio, J. Gelaf, N. Hevaca, O. Hueso, J. P. Luján, O. Taricco, J. Plástina y A. Zaffaroni; por terminación del período (Art. 47, inciso a);

b) Elección de cinco suplentes, por un año;

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros); (Art. 47, inciso a);

4º Reforma del Art. 7º, inciso a) de los Estatutos, de acuerdo a la resolución aprobada en la reunión de C. D. celebrada el día 3 del mes en curso;

5º Consideración del proyecto relacionado con la inversión de $ 7.000.— en la adquisición de una casa, de las que la Asociación Colonia de Vacaciones para la Policía Federal hará construir para «Vacaciones del personal y sus familias», de acuerdo a la resolución aprobada en la reunión de C. D. efectuada el 3 del actual;

6º Consideración del proyecto de «Préstamos Hipotecarios» a los clases y agentes de la Seccional, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de C. D. celebrada el día 3 del corriente;

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 55). — Francisco Grisolía, Secretario.

Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e. 16 oct.-Nº 1618-v. 18 oct.

MARRE & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento del director que actuará en carácter de Presidente durante el nuevo período.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo A. Marré y Osvaldo A. Marré, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 11 de los Estatutos.

e.16 oct.-N.° 1600-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 29 de Octubre de 1945 a las 17 horas en la Avda. Nazca 1235 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria.
2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1945.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Romano Caldart, Secretario.

e. 16 oct.-Nº 1613-v. 26 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO

Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.º 175, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.
2.º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.
3.º Designar dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — El Directorio.

e.16 oct.-N.º 1606-v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima
Sarmiento 875
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima-tercer Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2.º Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio que se considera.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el Ejercicio 1945-1946.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aries, Octubre 13 de 1945. — El Directorio.

e.16 oct.-N.º 1595-v.26 oct.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Noviembre de 1945, a la hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Retribución de directores administradores y Síndico.
3.º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4.º Designar dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.º 1591-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 165
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Octubre de 1945

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, a efectos de establecer un régimen estatutario para la eventual liquidación de la sociedad, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e. 18 sept.-Nº 122-v. 18 sept.
e. 21 sept.-Nº 122-v. 21 sept.
e.25 set.-N° 122-v.26 set.
e.2 oct.-N.º 122-v.3 oct.
e.9 oct.-N.º 122-v.11 oct.
e.16 oct.-N.º 122-v.18 oct.
e.24 oct.-N.º 122-v.26 oct.

Convocatorias Rectificadas

LA GESTORA S. A.

Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras 113, 4.º piso, el día 27 de Octubre de 1945, a las 12 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Sanción de la distribución de beneficios.
3.º Remuneración de directores por cargos rentados.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5.º Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta Asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieran suscriptas acciones con anterioridad al 1 de Julio de 1945.

e.2 oct.-N.º 803 y 1455-v.23 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales
Establecimiento fundado en 1864
Buenos Aires,
Escritorios Generales: Edificio Kraft
Reconquista 319-27

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.º Aumento a nueve el número de directores.
3.º Elección de tres o cinco directores según la resolución que se adopte sobre el punto 2.º; síndico titular y síndico suplente.
4.º Aumento de Capital a $ 6.000.000 m|legal.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1026 y 1134-v.23 oct.

"SUD ATLANTICA"

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance del 12.º ejercicio al 30 de Junio de 1945.
2.º Destino de los beneficios.
3.º Fijar la remuneración del síndico.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1945. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 816-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

Laboratorio Farmacéutico Argentino

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor síndico, correspondiente al 18.º ejercicio.
3.º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.º Distribución de utilidades.
5.º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 43).
6.º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Dr. Ernesto Repetto, que terminan su mandato
7.º Elección de dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.1.º oct.-N.º 701 y 1157-v.22 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1945 a las 16,30 horas, en Talcahuano 638, 3.º F., para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2.º Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.º 260 y 1284-v.23 oct.

T. A. G. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de un director suplente.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 635-v.16 oct.

HUMAR

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Callao 1121,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 727 y 1295-v.26 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.º Fijar la remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1036 y 1431-v.26 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, 15º ejercicio.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nros. 1101 y 1624-v.27 oct.

SECCION BALANCES

T. 1527

ILEX INDUSTRIAS QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Victoria N.º 2666 Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Julio de 1943.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1943.

CAPITAL:

Autorizado	$ 250.000.—	m/n.
Suscripto	» 250.000.—	»
Realizado	» 250.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Julio de 1945

ACTIVO	$ c/legal	$ c/legal	$ c/legal
Fijo:			
(A su costo menos amortizaciones)			
Eldorado (Misiones)			
Construcciones	46830 57		
Amortización 2 1/2 %	1170 76	45659 81	
Instalaciones	74194 93		
Amortización 10 %	7419 49	66775 44	
Utiles y herramientas	997 45		
Amortización 10 %	99 74	897 71	113332 96
Buenos Aires			
Construcciones	11829 71		
Amortización 2 1/2 %	295 74	11533 97	
Instalaciones	24240 50		
Amortización 10 %	2424 05	21816 45	
Utiles y herramientas	751 35		
Amortización 10 %	75 13	676 22	34026 64
			147359 60
Disponible:			
Banco de la Nación Argentina			5000 —
Circulante:			
Existencias Buenos Aires		47632 98	
Existencias Eldorado		67355 93	114988 91
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			11401 86
Nominal:			
Gastos de Estudio y Experimentación		81596 07	
Amortización 10 %		8159 61	73436 46
Gastos de Fundación		3533 50	
Amortizacion 10 %		353 35	3180 15
Marcas		2245 34	
Amortización 10 %		224 53	2020 81
			357387 79
Pérdidas:			
Primer ejercicio		15024 68	
Ejercicio actual		54197 28	69221 96
			426609 75
Cuentas de orden:			
Acciones Depositadas Directorio			20000 —
			446609 75
PASIVO			
No exigible:			
Capital autorizado y realizado:			
1250 Acciones Preferidas al 8 % no acumulativo de $ 100. — c/l. c/u.		125000 —	
1250 Acciones Ordinarias, de $ 100 — c/l. c/u.		125000 —	250000 —
Exigible:			
Varios acreedores en cuenta corriente			173515 75
Transitorio:			
Varios gastos a pagar			3094 —
			426609 75
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			20000 —
			446609 75

Carlos Mackinnon, presidente. — Conrado G. Hoch, síndico. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE		$ c/legal	$ c/legal	$ c/legal
Amortizaciones:				
Activo fijo:				
Eldorado (Misiones)				
2 1/2 % sobre Construcciones	1170 76			
10 % sobre Instalaciones	7419 49			
10 % sobre Utiles y Herramientas	99 74	8689 99		
Buenos Aires				
2 1/2 % sobre Construcciones	295 74			
10 % sobre Instalaciones	2424 05			
10 % sobre Utiles y Herramientas	75 13	2794 92	11484 91	
Activo nominal:				
10 % Gastos de Estudio y Experimentación		8159 61		
10 % Gastos de Fundación		353 35		
10 % Marcas		224 53	8737 49	20222 40
Gastos Generales:				
Sueldos, seguros, gastos de viajes, papelería, etc.				8372 99
Cuenta Explotación				25601 08
Pérdida del ejercicio actual				54197 28
Pérdida del ejercicio anterior				15024 68
				69221 96
HABER				
Pérdida del ejercicio anterior				15024 68
Pérdida del ejercicio actual				54197 28
				69221 96

Carlos Mackinnon, presidente. — Conrado G. Hoch, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Sep. 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.16 oct. N.º A-1574 s|p.p.-v.16 oct.

<1420

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Cangallo 444

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 17 Septiembre 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 12 Diciembre 1935

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	$ 1.800.000.—
Realizado	$ 1.792.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Bienes inmuebles:				
Valor de adquisición		1861692 60		
Amort. anteriores	38166 45			
» actual	38166 45	76332 90	1785359 70	
Títulos de renta Nacionales			118697 10	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición		3974 47		
Amort. anteriores	2418 41			
» actual	397 45	2815 86	1158 61	
Instalaciones:				
Valor de adquisición		5425 13		
Amort. anteriores	942 56			
» actual	542 51	1485 07	3940 06	1909155 47
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Efectivo en Caja Central			954 51	
» » » Mercado			112 86	
Banco Español Ldo. «Caja de Ahorros»			15284 78	
» » » «Cta. Cte.»			25837 06	
» Popular Argentino «Cta. Cte.»			27373 39	69562 60
Activo exigible:				
Accionistas			7200 —	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			6714 69	13914 69
Activo transitorio:				
Dividendo provisorio 1944			53784 —	
Directorio			11766 87	65550 87
Activo nominal:				
No existe.				— —
				2058183 63
Cuentas de orden:				
Títulos en garantía				2800 —
				2060983 63
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1800000 —	
Fondo de reserva legal			60080 76	1860080 76
Pasivo exigible:				
Depósitos en garantía				14210 —
Pasivo transitorio:				
No existe.				— —
Ganancias:				
Utilidad líquida del presente ejercicio			181511 72	
Saldo del ejercicio anterior			2381 15	183892 87
				2058183 63
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos garantía				2800 —
				2060983 63

Arturo Gramajo, presidente. — Vicente Isabelino Salces, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos y jornales	28224 45	
Gastos generales	33649 37	
» de conservación	2303 45	
Impuestos	43723 —	
Impuesto a los Réditos	407 32	
Seguros	1424 —	
Bienes inmuebles (Amortización)	38166 45	
Muebles y útiles (»)	397 45	
Instalaciones (»)	542 51	148338 —
Utilidad líquida del presente ejercicio	181511 72	
[illegible] que pasa del ejercicio anterior	2381 15	183892 87
		332730 87
HABER		
Saldo ejercicio anterior		2381 15
Impuesto a los Réditos (Saldo ejerc. ant.)	7012 06	
Alquileres	257824 90	
Parihuela y remates	12584 16	
Intereses	4428 60	
Depósito garantía contrato	48500 —	330349 72
		332730 87
Distribución de utilidades:		
A los Accionistas, 5 3/4 % s/$ 1792800 —	103086 —	
A Fondo de reserva legal, 5 % (Art. 29 Estats.)	9075 59	
A » » » especial	50000 —	
A Directorio, 10 % s/$ 181511 72	18151 17	
Saldo a nuevo ejercicio	3589 11	
Saldo cta. ganancias y pérdidas	183892 87	

Arturo Gramajo, presidente. — Vicente Isabelino Salces, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

[illegible] s Aires, 22 de Agosto 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.16 oct.N.° A.1453 s|p.p.-v.16 oct.

N° 1513

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Julio de 1931

Inscripción en el R. P. de C. 25 de Agosto de 1931

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	10.000.000.—
Suscripto	»	10.000.000.—
Realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25-6-45

ACTIVO	Moneda de Curso Legal $	$
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	7879994 19	
Menos: Amortizaciones	786350 13	7093644 06
Muebles y útiles	18610 76	
Menos: Amortizaciones	17460 01	1150 75
Materiales, enseres y rodados	15864 77	
Menos: Amortizaciones	13919 90	1944 87
		7096739 68
Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades a su costo	2670182 —	
Títulos de fondos públicos a precio de costo o de plaza según fuera menor	224180 12	
Acciones varias	154726 41	3049088 53
Activo disponible:		
Caja	1159 20	
Bancos — en cuenta corriente	14156 30	15315 50
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	40528 72	
Deudores hipotecarios	271792 43	
Préstamos con garantía de prenda — Ley 9644	61032 55	
Deudores con garantía	11547 77	
Cuotas e impuestos a cobrar — venta de terrenos	80489 75	
Obligaciones a cobrar	294846 54	760237 76
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	46134 64	
Operaciones a liquidar	546762 55	592897 19
Activo nominal:		
No existe		
		11514278 66
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Los Directores)	30000 —	
Garantías y avales de terceros	325043 34	
Valores de terceros en custodia	3173400 —	
Depositarios de títulos en garantía	156100 —	
Depositarios de acciones en custodia	44466 75	3729010 09
		15243288 75

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	10000000 —	
Reserva legal	92432 80	
Fondo de previsión	547 26	10092980 06
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		726233 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	45711 30	
Cobros adelantados	16990 23	
Ventas de terrenos a liquidar	238150 30	
Previsión para leyes sociales	16000 —	316851 83
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1945		378213 09
		11514278 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	30000 —	
Terceros por garantías y avales	325043 34	
Terceros por valores en custodia	3173400 —	
Depósito de títulos en garantía	156100 —	
Depósito de acciones en custodia	44466 75	3729010 09
		15243288 75

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1945

DEBE	Curso legal $	Curso legal $
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	52021 02	
Muebles y útiles	165 78	
Materiales, enseres y rodados	1036 24	53223 04
Gastos generales:		
Alquileres honorarios, gastos de oficina, etc.		38513 85
Patentes e impuestos		88639 53
Previsión para leyes sociales		1100 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio fenecido al 31 de Marzo de 1945		378213 09
		559689 51
HABER		
Administración inmuebles		486551 79
Intereses, comisiones y dividendos		73008 08
Ventas de propiedades y terrenos — ganancia		129 64
		559689 51

P. Culotta (hijo) — S. Brenta, Directores R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 29 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.16 oct.N.° A.1557 s|p.p.-v.16 oct.

—1507—

SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre 559 (Edificio Tornquist) Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Junio de 1922.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000 —	m/n
Suscripto	»	1.000.000 —	»
Realizado	»	1.000.000 —	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Julio de 1945

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capít. $ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios no amortizados en el ejercicio	133400 91	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	133400 91	—
Edificios y construcciones, no amortizados en el ejercicio	883092 85	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	816912 09	66180 76

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Herramientas, no amortizados en el ejercicio	125507 56	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	84601 44	40906 12
Muebles y útiles, no amortizados en el ejercicio	138013 04	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	95008 70	43004 34
Inversiones:		
Fondos Públicos v/n $ 583600 —		
Acciones varias v/n $ 15050 —		
Depositados en custodia		561918 —
(Valor aproximado de plaza $ 589268 93)		
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Cereales y bolsas vacías a su valor del día	1107548 72	
Materiales varios a su costo .. $ 23581 07		
Menos: Amortización del ejercicio » 3315 50	20265 57	1127814 29
Activo disponible:		
Caja	10337 98	
Bancos	60865 41	71203 39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	544895 82	
Cuentas varias a cobrar	176851 43	
Deudores por depósitos en garantía	592 50	
	722339 75	
Menos: Reserva para deudores morosos	40000 —	682339 75
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		22529 77
Activo nominal:		
No existe.		—
		2615896 42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía - del Directorio	5000 —	
Acciones depositadas en custodia	3000 —	
Cereales y bolsas vacías depositadas en custodia	97561 23	105561 23
		2721457 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	15605 66	
Reserva de previsión	587548 18	
Reserva riesgo de seguros autos y camiones	5626 87	1608780 71
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	135585 09	
Acreedores prendarios:		
Anticipo de 90 % del valor total de las ventas acordada por el Banco de la Nación Argentina sobre ventas de trigo y lino a entregar a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola	689246 —	824831 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	104030 08	
Previsión para indemnización empleados (Ley 11.729)	61349 38	
Ajuste posición de cereales	14561 24	179940 70
Ganancias:		
Ganancia por el ejercicio		2343 92
		2615896 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - los Directores	5000 —	
Depositantes de acciones en custodia	3000 —	
Depositantes de cereales y bolsas vacías en custodia	97561 23	105561 23
		2721457 65

H. F. Talbot, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1945

DEBE	Curso legal $	Curso legal $
Amortizaciones:		
Sobre: Inmuebles y sus accesorios	—	
Edificios y construcciones	—	
Herramientas	—	
Muebles y útiles	—	
Existencia varias	3315 50	3315 50
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc.		118207 39
Patentes e impuestos		4710 11
Previsión para indemnización empleados (Ley 11.729)		5312 50
Quitas y quebranto:		
Deudas incobrables		794 39
Saldo—Utilidad del año		2343 92
		134683 81
HABER		
Mercaderías de explotación		73522 98
Deudores morosos recuperados		439 29
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		60721 54
		134683 81

H. F. Talbot, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 29 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia e.16 oct.-N.º A-1545-s.p|p.-v.16 oct.

N.º 1511

BYCLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio Independencia 572

Autorizada por Decreto del P. E., Fecha 9 de Octubre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el: 5 de diciembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 9.000.000,00

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 20 de Diciembre de 1944

ACTIVO		$	$
Activo			
Fijo:			
Inmuebles	2516996 08		
Amortizado	1777656 52	739339 56	
Máquinas y accesorios	6815571 73		
Amortizado	4338791 86	2476779 87	
Muebles y útiles	70322 46		
Amortizado	70321 46	1 —	
Títulos y acciones		29761 —	3245881 43
Circulante:			
Mercaderías			20290 12
Disponible:			
Caja		5382 99	
Bancos		1162851 95	1168234 94
Exigible:			
Averías y fallas a liquidar		1 —	
Deudores en cuentas corrientes		3104896 03	
Deudores en cuentas corrientes varias		3790143 04	
Obligaciones a cobrar		7116 36	6902156 43
Transitorio:			
No existe			
Nominal:			
Marcas	2792981 30		
Amortizado	619822 58		2173158 72
Cuentas de orden:			
Depósito garantía directores		90000 —	
Depositarios de mercaderías		41153 53	131153 53
			13640875 17
PASIVO			
No exigibe:			
Capital suscripto		9000000 —	
Fondo de reserva legal		265030 08	
Fondo de Amortización		50002 23	9315032 31
Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		36857 05	
Acreedores en cuentas corrientes varias		1457122 47	1493979 52
Transitorio:			
Bonificaciones y gratificaciones			1294 12
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			2699415 69
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía directores		90000 —	
Mercaderías en depósitos		41153 53	131153 53
			13640875 17

NOTA: Las amortizaciones del ejercicio en los rubros: Inmuebles y máquinas y accesorios son las que figuran en el cuadro de "Distribución de Utilidades aprobado por la asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1944.

Dr. Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos E. Ferrabone, contador. Vº. Bº. Dr. Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2010 —	
Marcas	1969 50	3979 50
Gastos generales:		
Gastos administración, seguros y varios		288339 94
Patentes e impuestos:		
del ejercicio		26196 71
Saldo: Utilidad del ejercicio		2699415 69
		3017931 84
HABER		
Mercaderías		2679588 93
Intereses		338342 91
		3017931 84

Dr. Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos E. Ferrabone, contador. Vº. Bº. Dr. Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 29 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.16 oct.-N.º A-1558-s.p|p.-v.16 oct.

w 1514

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Domicilio de la Sociedad: Calle San Juan 192 — Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930

Inscripción en el R. P. de C. 11 de Agosto de 1930

CAPITAL:

Autorizado	c$l	250 000.—
Suscripto	»	125.000.—
Realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Mayo de 1945

ACTIVO		Curso Legal $	Curso Legal $
Activo fijo:			
Muebles y útiles	10825 08		
Menos: Amortización	10824 08	1 —	
Utiles de elaboración	976 66		
Menos: Amortización	482 30	494 36	495 36
Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, envases, material propaganda, etc.			53074 51
Activo disponible:			
Caja		64 40	
Banco		1045 43	1109 83
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1634 53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			201 11
Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio no amortizadas		50000 —	
Gastos de instalación	27069 69		
Menos: Amortización	27069 69	——	50000 —
Pérdidas:			
Saldo anterior		32772 83	
Más: saldo del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944		3495 39	36268 22
			142783 56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			100 —
			142883 56

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		125000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14403 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	3064 —	
Impuestos a pagar	316 12	3380 12
		142783 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		100 —
		142883 56

Luis B. Joselevich, director suplente. — R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	c$l	c$l
Saldo anterior		32772 83
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	668 48	
Utiles de elaboración	97 66	
Instalaciones	1400 —	2166 14
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, conservación, etc.		13148 13
Impuestos		631 12
		48768 22
HABER		
Créditos especiales recibidos de acreedores		12500 —
Saldo:		
Pérdida anterior	32772 83	
Más: Saldo del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944	3495 39	36268 22
		48768 22

Luis B. Joselevich, director suplente. — R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 29 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.16 oct.-N.° A-1554 s|p.p.-v.16 oct.

—1508—

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB & CIA. LIMITADA

Calle Acevedo 449 al 455 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Noviembre de 1922

Inscripción en el R. P. de Comercio 22 de Enero de 1923

CAPITAL:

Autorizado	$	120.000 —
Suscripto	»	120.000 —
Realizado	»	120.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria el 27 de Abril de 1945

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	74682 40		
Menos: Amortizaciones	21182 31	53500 09	
Muebles y útiles	9127 36		
Menos: Amortizaciones	5133 82	3993 54	
Maquinarias	155602 91		
Menos: Amortizaciones	144554 71	11048 20	
Automóviles	16696 50		
Menos: Amortizaciones	5462 13	11234 37	79776 20
Activo circulante:			
Almacenes		32012 09	
Obras en curso		4948 67	36960 76
Activo disponible..			
Caja		7 75	
Bancos		45423 20	45430 95
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		45343 —	
Menos: Previsión para deudores morosos		5000 —	40343 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6665 40
Activo nominal: (No existe.)			
			209176 31
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación			935 55
			210111 86

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas acumulativas	70000 —	
Acciones Ordinarias	50000 —	
	120000 —	
Reserva legal	4565 49	124565 49
Pasivo exigible: (No existe.)		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5530 15	
Previsión para divedendos atrasados	3200 —	
Previsión Ley 11.729	33135 16	41865 31
Ganancias:		
Utilidad del año		42745 51
		209176 31
Cuentas de orden:		
Acreedores por mercaderías recibidas en consignación		935 55
		210111 86

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	1000 —	
Maquinarias	4858 95	
Muebles y útiles	324 74	
Automóviles	2079 36	8263 05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, y maquinarias		45864 96
Descuentos y comisiones		580 63
Patentes e impuestos		5241 55
Saldo: Utilidad del año		42745 51
		102695 70
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		101280 63
Descuentos		1415 70
		102695 70

W. A. Maclean, presidente.— G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zabiola.

Buenos Aires, 29 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.16 oct.-N.° A-1546 s|p.p.-v.16 oct.

1463.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Bmé. Mitre 575 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 588.000.—
Realizado	„ 586.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinario celebrada el 28 de Junio de 1945.

ACTIVO		MONEDA NACIONAL		
TITULOS DE LAS CUENTAS				
I — Activo fijo:				
Muebles y Utiles:		7.301.07		
Amortizaciones anteriores	$ 3.193.94			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 205.35	3.399.29	3.901.78	
Herramientas, Utiles y Repuestos		311.537.64		
Amortizaciones anteriores	„ 162.318.06			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 1.425.60	163.743.66	147.793.98	
Instalación eléctrica:		26.163.—		
Amortizaciones anteriores	$ 15.316.16			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 1.084.68	16.400.84	9.762.16	
Material rodante:		86.817.52		
Amortizaciones anteriores	$ 56.090.56			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 3.072.70	59.163.26	27.654.26	
Tanques y molinos:		1.780.—		
Amortizaciones anteriores	$ 1.484.85			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 29.52	1.514.37	265.63	
Máquinas y motores:		331.139.—		
Amortizaciones anteriores	$ 177.706.43			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 7.671.62	185.378.05	145.760.95	
Rodados			1,—	
Construcciones:		158.225.41		
Amortizaciones anteriores	$ 71.392.90			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 4.341.62	75.734.52	82.490.89	
Instalación máquina trituradora:		38.132.84		
Amortizaciones anteriores	$ 18.117.67			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 2.001.52	20.119.19	18.013.65	
Instalación agua y aire comprimido:		5.880.62		
Amortizaciones anteriores	$ 1.296.12			
Amortizaciones presente Ejercicio	„ 458.45	1.754.57	4.126.05	
Cantera			756.420.16	
Terreno pueblo Los Pinos			12.220.01	1.208.410.52
I — Activo circulante:				
Semovientes			2.202.98	
Títulos y Acciones			51.206.40	
Combustibles y Lubricantes			4.166.32	
Explosivos			4.235.81	
Productos Cantera: Pedregullo, adoquines, escombros, etc			509.594.50	571.406.01
III — Activo disponible:				
Caja			78.—	
Bancos			2.288.31	2.366.31
IV — Activo exigible:				
Accionistas			1.500.—	
Deudores con garantía hipotecaria			5.138.—	
Diversos deudores venta lotes			52.296.85	
Diversos deudores Cta. Cte.		126.055.57		
Castigo del Ejercicio		342.32	125.713.25	
Documentos a cobrar			27.153.—	211.801.10
				1.993.983.94
V — Activo transitorio:				
No existe.				
VI — Activo nominal:				
No existe.				
VII — Ganancias y Pérdidas:				
Saldo Ejercicio anterior				204.983.70
VIII — Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas en garantía Directorio			35.000.—	
Títulos depositados en garantía			3.200.—	38.200.—
				2.237.167.64

PASIVO		
TITULOS DE LAS CUENTAS		
I — Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	588.000.—	
Fondo de Reserva Legal	4.830.—	592.830.—
II — Pasivo exigible:		
Bancos	228.449.55	
Diversos Acreedores en Cta. Cte.	138.190.79	
Hipoteca	296.000.—	
Obligaciones a pagar	853.873.86	
Documentos Descontados	27.153.—	1.543.667.20
III — Pasivo transitorio:		
Utilidad Venta Lotes a Realizar		62.470.44
IV — Cuentas de Orden:		
Depositantes Acciones Garantía Directorio	35.000.—	
Depositantes de Títulos	3.200.—	38.200.—
		2.237.167.64

Ernesto Ferrari, presidente. — Marcos Agustín Oliva, gerente. — Justo Diebel, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1945

DEBITO	MONEDA NACIONAL	
CONCEPTOS		
Saldo del Ejercicio anterior		204.983.70
Remuneraciones Extraordinarias		1.000.—
Cancelaciones. Gastos Generales:		
Sueldos y Jornales Cantera, Seguro Obrero, Combustibles y Lubricantes, Explosivos, Fuerza Motriz, Sueldos y Asignaciones, Gastos Venta Lotes, Reparaciones Rodados, Gastos Desvío, Fletes y Acarreos, Desgastes, etc.	233.276.23	
Comisiones	2.423.74	
Intereses	27.143.86	
Patentes e Impuestos	11.115.47	
Herramientas, Utiles y Repuestos	41.867.92	
Muebles y Utiles	2.70	
Semovientes	293.73	
Material Rodante	768.50	316.892.15
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles 5 o/o	205.35	
Construcciones 5 o/o	4.341.62	
Máquinas y Motores 5 o/o	7.671.62	
Material Rodante 10 o/o	3.072.70	
Instalación máquina trituradora 10 o/o	2.001.52	
Tanques y Molinos 10 o/o	29.52	
Instalación Eléctrica 10 o/o	1.084.68	
Instalación Agua y Aire Comprimido 10 o/o	458.45	
Herramientas, Utiles y Repuestos	1.425.60	
Diversos Deudores	342.32	20.633.38
		543.509.23

CREDITO		
CONCEPTOS		
Explotación Cantera y Arrendamientos:		
Pedregullo, Arcilla, Escombro, Piedra Bruta, Cordones, Escombros Seleccionados, etc.	338.188.03	
Arrendamientos	337.50	338.525.53
Saldo de esta cuenta que pasa al Ejercicio próximo		204.983.70
		543.509.23

Ernesto Ferrari, presidente. — Marcos Agustín Oliva, gerente. — Justo Diebel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.16 oct.-N.º A.1512 s|p.p.-v.16 oct.

1669

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fechas de autorización por el P. E.; 5 de Diciembre de 1906, 13|12|918, 25|8|927, 23|6|933 y 14|9|1939

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio; 29|12|1906, 31|12|1918, 26|9|1927, 10|8|1933, 9|11|1939

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	18.000.000.—
Suscripto	„	6.750.000.—
Realizado	„	6.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios . $	952.311.64		
.|. amortizaciones „	90.353.41	861.958.23	
b) Acciones y obligaciones de otras sociedades $	38.541.216.92		
.|. amortizaciones „	3.100.049.42	35.441.167.50	
c) Muebles y útiles y biblioteca		156.632.94	36.459.758.67
II. Activo Circulante:			
Diversos títulos nacionales, provinciales y municipales y otros valores			485.397.38
III. Activo Disponible:			
a) Caja		831.498.94	
b) Bancos		8.675.615.55	
c) Corresponsales en el exterior		2.675.834.32	12.182.948.81
IV. Activo Exigible:			
a) Documentos a cobrar		18.356.242.74	
b) Deudores en cuenta corriente		4.211.913.01	
c) Deudores hipotecarios y otros garantizados		27.512.63	
d) Varias cuentas deudoras		4.237.641.12	
e) Deudores morosos		660.815.58	
f) Deudores en gestión		9.183.—	
g) Cuentas a cobrar		4.919.18	
		27.508.227.26	
.|. Previsiones		1.566.833.26	25.941.394.—
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		31.756.52	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos		423.824.64	455.581.16
VI. Activo Nominal:			
(No existe).			—.—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias:			
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios ,etc.)			2.425.426.87
			77.950.506.89
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		159.090.89	
Depósito de títulos en custodia		229.882.758.33	
Depósito de valores recibidos en caución		1.188.970.91	
Emisión de cartas de crédito		1.202.894.51	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.866.414.—	
Documentos en garantía		4.032.226.67	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		2.962.939.89	
Valores en administración		36.688.568.72	
Operaciones de cambio a liquidar		46.559.059.09	
Cuentas pro memoria		551.—	
Bco. Central de la Rep. Arg.|Ctas. nuevas del ext.		555.977.20	
Otras cuentas de orden		14.653.712.57	340.753.163.78
			418.703.670.67

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: 33.750 accs. de o$s. 200.— c\|u. o$s.	6.750.000.—	15.340.909.09	
b) Fondo de reserva legal		664.570.56	
c) Fondo de reserva especial		3.200.000.—	
d) Reserva para contingencias		1.000.000.—	20.205.479.65
II. Pasivo Exigible:			
a) Debentures:			
En primer grado c$l.	24.795.000.—		
.|. lo amortizado „	3.346.000.—	21.449.000.—	
En segundo grado c$l.	3.300.000.—		
.|. lo amortizado „	178.700.—	3.121.300.—	24.570.300.—
b) Acreedores en cuenta corriente		16.548.051.38	
c) Corresponsales en el exterior		164.887.88	
d) Acreedores varios		5.725.139.72	22.438.078.98
III. Pasivo Transitorio:			
a) Pagos a efectuar		472.330.62	
b) Previsiones varias		50.000.—	
c) Dividendos a pagar		301.991.—	
d) Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a épocas futuras		66.725.76	891.047.38
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias:			
(Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		7.961.705.84	
Saldo al 30 de Junio de 1944		1.883.895.04	9.845.600.88
			77.950.506.89
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		159.090.89	
Depositantes de títulos en custodia		229.882.758.33	
Depositantes de valores en caución		1.188.970.91	
Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.202.894.51	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.866.414.—	
Documentos en garantía		4.032.226.67	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		2.962.939.89	
Depositantes de valores en administración		36.688.568.72	
Operaciones de cambio a liquidar		46.559.059.09	
Cuentas pro memoria		551.—	
Cuentas nuevas del exterior		555.977.20	
Otras cuentas de orden		14.653.712.57	340.753.163.78
			418.703.670.67

Luis R. Drago, director. — Alberto C. Buenaño, director. —

Dr. Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.15 oct.-N.º A.1829 s|p.p.-v.17 oct.

1675.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

25 de Mayo 190

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 — 4 de Julio de 1924 — 21 de Diciembre de 1936 y 23 de Julio de 1941

Inscripto en el R. P. de C. el 25 de Febrero de 1921 — 17 de Septiembre de 1924 — 30 de Abril de 1937 y 3 de Octubre de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$	510.000.—
Suscripto	„	501.880.—
Realizado	„	501.880.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

4.º Trimestre del Ejercicio Vigésimo Cuarto

ACTIVO	Totales $	m|legal $
I — Activo fijo:		
Muebles y Utiles		16.653.05
II — Activo circulante:		
No existe.		
III — Activo disponible:		
Caja	43.188.86	
Bancos	628.269.78	
Valores Fiscales	587.75	672.046.39
IV — Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	53.394.32	
Documentos a cobrar	3.464.124.34	
Deudores en gestión	89.845.51	
Banco Central de la Rep. Arg. — cuenta reintegro depósitos	16.572.14	3.623.936.31
V — Activo transitorio:		
Operaciones en suspenso	18.310.—	
Emisión de debentures:		
Gastos e impuestos adelantados	7.037.28	
Impuestos Varios:		
Abonados por cuenta de terceros	732.37	
Intereses vencidos a cobrar	716.53	
Primas Seguro Ordinaria de Vida: (abonadas por cuenta de terceros)	403.12	27.199.33
VI — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.	117.145.48	
Gastos Generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, impuestos, etc.	170.895.72	288.041.20
		4.627.876.28

ACTIVO	Totales $	M|Legal $
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	5.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	43.180.—	48.180.—
		4.676.056.25

PASIVO

I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	501.880.—	
Reserva legal	91.220.99	
Reservas facultativas	19.250.35	612.351.34
II — Pasivo exigible:		
Documentos u obligaciones a pagar	993.668.—	
Debentures con garantía flotante:		
1a. Serie: Valor $ 1.161.500 emitidos $ 1.161.500.— amortizado „ 59.091.32	1.102.408.68	
2a. Serie: Valor $ 1.024.400 sin emitir		
3a. Serie: Valor $ 1.200.000 emitidos $ 1.200.000.— amortizado „ 74.602.50	1.125.397.50	
Acreedores Varios:		
Por depósitos a reintegrar (suma consignada en el Banco Central)	16.572.14	
Premios a pagar sobre Depósito de Ahorro a Premio:		
Importes a pagar sobre títulos premiados	199.—	3.238.245.32
III — Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar	28.187.86	
Amortizaciones a efectuar	170.703.69	
Jubilaciones del Personal de Comercio	1.698.60	
Cuentas Corrientes Especiales:		
Fondos recibidos condicionalmente por convenios de deudores del activo exigible	152.548.81	
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios: (Intereses activos a vencer provenientes del ejercicio anterior)	108.724.—	461.862.96
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	19.286.06	
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	296.130.57	315.416.63
		4.627.876.25
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	43.180.—	48.180.—
		4.676.056.25

Guillermo M. de Nevares, presidente. — Carlos Diehl, director-secretario. Manuel A. de Parga, director-gerente. — Amadeo M. Longo, contador. Mario T. Wilson, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.º A.1785 s|p.p.-v.17 oct.

1672

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Diario de la Tarde

Domicilio: Avenida de Mayo 729|41

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Abril de 1924, 11 de Junio de 1928, 9 de Septiembre de 1932, 24 de Agosto de 1937 y 21 de Abril de 1938

Fecha de Inscripición en el R. P. de C.; 25 de Junio de 1924 31 de Octubre de 1928, 16 de Junio de 1933, 20 de Enero de 1938 y 5 de Julio de 1938.

CAPITAL:		
Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945
1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Terrenos y Edificios:			
Avda. de Mayo 729|41 y Rivadavia 732|40	1.632.459.54		
Rivadavia 722	804.584.24		
Vieytes 1155 y San José 358	52.199.24		
	2.489.243.02		
Menos Amortizaciones	314.063.40	2.175.179.62	
b) Rotativa Nueva y accesorios	1.280.983.10		
Menos Amortizaciones	384.186.92	896.796.18	
c) Equipo y Maquinaria de Imprenta			
Maquinarias y Herramientas	166.930.96		
Garage, autos y moto	1.—		
Taller de Fotograbados	20.847.—		
	187.778.96		
Menos Amortizaciones	127.946.54	59.832.42	
d) Muebles y Utiles	44.332.32		
Menos Amortizaciones	28.750.50	15.581.82	
e) Biblioteca	1.716.—		
Menos Amortizaciones	1.715.—	1.—	
f) Archivo		1.—	3.147.392.04
II. Activo Circulante:			
a) Materias Primas		772.553.07	
b) Mercaderías Varias		62.020.60	
c) Títulos y Acciones	241.462.26		
Menos Reserva	2.000.—	239.462.26	1.074.035.93
III. Activo Disponible:			
a) Caja		50.462.29	
b) Bancos		706.014.86	756.477.15
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores Varios: Suscriptores, avisadores, Agentes, Anuarios, etc.		451.118.15	
b) Obligaciones a Cobrar		15.606.85	
c) Cuenta Corriente		47.740.42	
d) Depósito en Garantía		2.606.70	
e) Cuentas a Cobrar		848.80	517.920.92
V. Activo Transitorio:			
a) Cuentas a Liquidar			15.679.32
VI. Activo Nominal:			
a) Títulos, Llave y Clientela		1.000.000.—	
Menos Amortizaciones		700.000.—	300.000.—
Cuenta Tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Cuenta de Explotación			1.146.737.50
Total			6.958.242.86
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía		70.000.—	
Depósito de títulos en custodia		239.462.26	309.462.26
Gran Total			7.267.705.12

PASIVO

I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto y Realizado		500.000.—	
b) Fondo de Reserva legal		34.893.25	
c) Fondo de Previsión		309.736.82	
d) Fondo de reserva para despidos		117.703.98	
e) Fondo de renovación máquinas		31.615.95	993.950.—
II. Pasivo Exigible:			
a) Cuentas Corrientes		537.064.12	
b) Obligaciones Hipotecarias		867.993.57	
c) Debentures Emitidos			
Emisión Total	3.930.000.—		
Menos Rescatados	680.000.—	3.250.000.—	4.655.057.69
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas varias, subscripciones adelantadas, Impuestos, etc.			73.195.81
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Cuenta de Explotación			1.236.039.36
Total			6.958.242.86
Cuentas de Orden:			
Directorio depositantes de acciones		70.000.—	
Títulos en custodia		239.462.26	309.462.26
Gran Total			7,267.705.12

Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente. — Carlos P. Mattaldi, administrador. — Roberto Vigliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 22 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.º A.1790 s|p.p.-v.17 oct.

1674

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, el 4 de Octubre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio; el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL:

	Acciones Ordinarias serie "A"	Acciones Ordinarias serie "B"
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.480.806.88		
Menos: Amortizaciones	665.000.—	2.815.806.88	
Maquinarias	3.509.890.57		
Menos: Amortizaciones	2.928.189.37	581.701.20	
Instalaciones y Mejoras	168.947.54		
Menos: Amortizaciones	112.991.41	55.956.13	
Muebles y Utiles	392.753.65		
Menos: Amortizaciones	206.487.90	186.265.75	
Elementos de Transporte	340.219.96		
Menos: Amortizaciones	295.991.86	44.228.10	
Elementos de Venta	388.502.70		
Menos: Amortizaciones	322.017.23	66.485.47	
Explotaciones Agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.402.876.69		
Isla "Aserradero [illegible]"	200.243.78	1.603.120.47	
Máquinas e Instalaciones en Construcción		39.079.06	5.392.643.06
II. Activo Circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.900.172.19	
Títulos y Acciones		3.058.18	1.903.230.37
III. Activo Disponible:			
Caja		104.541.68	
Bancos		214.748.53	319.290.21
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.354.888.09	
Efectos a Cobrar		5.816.58	
		3.360.704.67	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.260.704.67
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		171.933.48	
Depósitos en Garantía		1.350.—	173.283.48
VI. Activo Nominal:			
Llave del negocio		100.000.—	
Marcas Registradas		9.449.55	109.449.55
			11.158.601.34
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80.000.—	
Depósito de Valores en Garantía		10.375.—	90.375.—
			11.248.976.34

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales capítulos m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias serie "A" de $ 100.— m|n. cada una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias serie "B" de $ 100.— m|n. cada una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de Reserva Legal		156.106.27	
Reserva de Capital		27.408.08	
Reserva Facultativa		200.000.—	6.220.614.35
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.418.860.03	
Obligaciones a Pagar		86.396.94	
Debentures Hipotecarias		1.490.546.07	
Hipotecas		20.101.42	
Accionistas		5.122.35	3.021.026.81
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		305.765.16	
Depósitos en Garantía		21.725.76	
Fondo Seguro Trabajo		19.645.64	
Fondo Seguro Automóviles		17.312.84	
Reserva Ley 11.729		150.000.—	
Saldo de Explotación		1.402.510.78	1.916.960.18
			11.158.601.34
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		80.000.—	
Depósito de Valores en Garantía		10.375.—	90.375.—
			11.248.976.34

Damian Bayón, vicepresidente. — Alejandro Mikhalsky, contador. —

Alejandro M. Drysdale, síndico titular

(Deloitte, Plender, Griffiths & Co.)

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.15 Oct.-N.° A-1784 s|p.p.-v.17 oct.

1673

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre 575

Fecha de autorización por el P. E.; 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el R. P. de C.; 26 de Agosto de 1899

CAPITAL:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 25.000.000.—
Realizado	„ 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO			Moneda Legal
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus Accesorios		5.502.091.04	
Muebles y Utiles		110.374.52	5.612.465.56
II. — Activo Circulante:			
Inmuebles		4.488.958.40	
Diversos Títulos:			
Nacionales y Provinciales	8.837.798.42		
Acciones, Oblogaciones y otros	4.843.248.46	13.681.046.88	18.170.005.28
III. — Activo Disponible:			
Caja		500.392.36	
Bancos		1.626.467.06	2.126.859.42
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1.318.618.35	
Deudores Hipotecarios		35.619.916.72	
Créditos con Garantía		1.108.017.44	
Créditos con Garantía Especial		1.277.510.75	
Documentos a Cobrar		4.741.298.15	
Deudores Morosos		52.088.82	
Deudores en Gestión		69.472.20	
Sucursales en el Extranjero		1.115.446.24	45.302.368.67
V. — Activo Transitorio:			
No Existe.			
VI. — Activo Nominal:			
Gastos y Prima Emisión Debentures			357.836.55
Cuentas de Explotación (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)			1.547.388.10
			73.116.923.58
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			150.000.—
Depósito de Títulos en Custodia			60.093.087.03
Depósito de Valores Recibidos en Caución			360.983.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			1.771.789.76
Documentos en Garantía			111.242.40
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de Terceros			1.799.216.52
Cuotas a Cobrar Terrenos de Terceros			3.334.579.73
Valores Recibidos en Caución Cuenta Administración			428.140.—
Inmuebles y Valores en Administración			65.072.855.46
Otras Cuentas de Orden			1.040.872.03
			207.279.689.55

PASIVO		Moneda Legal
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	25.000.000.—	
Reserva Legal	239.571.17	
Reservas Facultativas para aplicar a amortizaciones de Deudores Hipotecarios e Inmuebles	1.036.462.17	
Reserva Amortizaciones, Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	1.696.742.84	27.972.776.18
II. — Pasivo Exigible:		
Depósitos en Garantía de Alquileres	44.302.40	
Acreedores en Cuenta Corriente	1.393.852.59	
Acreedores a Largo Plazo	1.855.632.66	
Acreedores con Garantía Especial	1.277.510.75	
Garantía Obligaciones de Terceros	53.000.—	
Cuotas a Pagar sobre Construcciones	600.075.08	
Debentures	36.777.400.—	
Debentures Sorteados	7.000.—	
Depósitos Diversos	118.270.35	42.127.043.83
III. Pasivo Transitorio:		
Dividendo de Acciones Ejercicios Vencidos	322.041.26	
Servicio Debentures a Pagar	366.669.11	
Intereses y Comisiones a Vencer	392.010.—	
Fondo de Seguros de Créditos	91.698.16	
Previsiones Varias	43.406.07	1.215.824.66
Cuentas de Explotación (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	1.773.961.23	
Saldo anterior	27.317.74	1.801.278.97
		73.116.923.58
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		150.000.—
Depositantes de Títulos en Custodia		60.093.087.03
Depositantes de Títulos en Garantía		360.983.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros		1.771.789.76
Depositantes de Documentos en Garantía		111.242.40
Créditos Hipotecarios a Cobrar por Cuenta de Terceros		1.799.216.52
Terrenos de Terceros Cuotas al Cobro		3.334.579.73
Depositantes de Valores en Garantía Cuenta Administración		428.140.—
Administración de Inmuebles y Valores		65.072.855.46
Otras Cuentas de Orden		1.040.872.03
		207.279.689.55

Agustín Melián, presidente. — Alfredo F. Falcón, director-gerente. — Isidro Comas, contador. — Mauro Cabrera, Juan M. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.15 oct.-N.º A-1783 s|p.p.-v.17 oct.

1676.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Setiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ 2.000.000.—
Subscripto e Integrado . . . . . „ 1.500.000.—
DEBENTURES 7 o|o
Autorizado . . . . . $ 5.000.000.—
Emitido y Suscripto, totalmente amortizado . . „ 2.716.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1945

III TRIMESTRE — XXXXI.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades			85.500.—
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		46.250.93	
Bancos		538.387.61	584.638.54
Activo exigible:			
Préstamos Hipotecarios	11.277.337.88		
Préstamos s|Bonos de Ahorro	437.698.50	11.715.036.38	
Cuentas Corrientes		2.027.61	
Deudores Hipotecarios en Gestión	188.279.07		
Menos: Reserva para Quebrantos Hip.	143.529.87	44.749.20	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudores por Intereses Hipotecarios		154.167.31	
Obligaciones a Cobrar		724.50	
Adelantos a Deudores Hipotecarios		79.681.19	
Varios Deudores		4.894.05	12.001.280.24
Activo transitorio:			
Impuestos a los Réditos (pago a cuenta).		17.052.73	
Bonos Integrados		670.000.—	687.052.73
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del Ejercicio:			
Administración, Sueldos, Propaganda y Gastos Generales		186.536.58	
Comisiones		51.102.—	
Patentes e Impuestos		10.084.23	
Reserva para Quebrantos Hipotecarios		18.000.—	265.722.81
			13.624.194.32
Cuentas de Orden:			
Bonos Emitidos		30.044.000.—	
Préstamos en Trámite		1.601.675.—	
Títulos Depositados		436.050.—	
Deudores por Derecho a Préstamo		304.252.47	
Acciones en Garantía — Directorio		45.000.—	32.430.977.47
			46.055.171.79
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto e Integrado		1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		200.000.—	
Reserva Facultativa		252.544.19	
Reserva Depreciación de Inmuebles		66.931.85	2.019.476.04
Pasivo exigible:			
Debentures Sorteados a Pagar		26.000.—	
Fondo de Acumulación	2.380.846.44		
Integración de Bonos	7.825.195.—	10.206.041.44	
Depósitos a imputar	49.949.22		
Acreedores por Rescates	8.390.95		
Varios Acreedores	56.891.15	115.231.32	
Saldos a Entregar s|Préstamos		258.938.30	10.606.211.06
Pasivo transitorio:			
Dividendos — Saldos a Distribuir		1.780.45	
Utilidades a Realizarse sobre Propiedades vendidas a plazos		69.294.94	
Previsión sobre Emisión de Bonos		21.790.—	92.865.39
Cuentas del Ejercicio:			
Intereses y Transferencias		796.399.33	
Derechos de Ingresos, Retiros		105.403.80	
Alquileres Propiedades		3.838.70	905.641.83
			13.624.194.32
Cuentas de Orden:			
Bonos Suscriptos		30.044.000.—	
Préstamos Acordados		1.601.675.—	
Depositantes de Títulos		436.050.—	
Derecho a Préstamo Especial "A"		304.252.47	
Directorio — Acciones en Garantía		45.000.—	32.430.977.47
			46.055.171.79

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Lammel, contador, G. F. van Oppen, síndico, contador público nacional

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 22 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.º A-1782 s|p.p.-v.17 oct.

1.623. —

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1942.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Septiembre de 1942.
CAPITAL:
Autorizado . . . . . $ 2.500.000.—
Suscripto . . . . . » 1.000.000.—
Realizado . . . . . » 1.000.000.—

BALANCE CUARTO TRIMESTRE AL 30 DE ABRIL DE 1945
(TERCER EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1.504.459.62	
Muebles y útiles	176.769.60		
Amortización 10 o|o	33.109.60	143.660.—	

ACTIVO	$	Parciales $ m|n.	Totales
Metales y menajes	52.520.99		
Amortización 10 o|o	10.125.47	42.395.52	
Loza y cristalería	9.278.75		
Amortización 10 o|o	1.745.12	7.533.63	
Lencería	82.744.04		
Amortización 10 o|o	14.946.85	67.797.19	1.765.845.96
Activo Circulante:			
Mercaderías y comestibles			182.709.05
Activo Disponible:			
Caja chica		2.000.—	
Bancos:			
Londres & A. del Sud (Buenos Aires)		159.357.82	
Londres & A. del Sud (Mar del Plata)		9.162.33	
Banco Provincia Buenos Aires (Mar del Plata)		28.223.85	
Banco provincia Buenos Aires (Buenos Aires)		44.399.40	243.143.40
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			484.35
Activo Transitório:			
(No existe).			
Activo Nominal:			
L'ave del negocio (no amortizado)			400.000.—
Perdidas:			
Impuestos		19.482.97	
Cubiertos mozos		266.30	
Teléfono		2.828.11	
Pista de patinaje		2.358.10	
Revista Playa		3.412.80	
Gastos generales		89.850.98	
Intereses y descuentos		63.921.04	
Sueldos y jornales		95.112.05	
Gastos para ejercicios futuros		7.254.89	
Gastos de explotación		24.904.64	
Impuesto a los réditos		12.530.19	321.922.07
			2.914.104.83
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			6.000.—
			2.920.104.83
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		6.821.13	
Fondo de amortización		15.000.—	
Fondo para imprevistos		3.652.22	1.025.473.35
Pasivo Exigible:			
Acreedores Hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		363.695.56	
Debentures 6 o|o anual con garantía flotante redimibles en 1972 o antes:			
Autorizado	1.000.000.—		
Emitido	788.800.—		
Amortizado	20.000.—	768.800.—	1.132.495.56
Pasivo Transitorio:			
(No existe).		—	
Ganancias:			
Vinos y licores		23.700.72	
Alojamientos		699.825.05	
Bar		12.049.65	
Ganancias y pérdidas		20.560.50	756.135.92
			2.914.104.83
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			6.000.—
			2.920.104.83

C. A. Macleod, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Airès, 22 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose présente que la sociedad se halla autorizada para funconari y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.15 oct.-N.° A.1801 s|p.p.-v.17 oct.

1630.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Calle San José N.° 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 10.000.000.—
Suscripto .... c$l. 10.000.000.—
Realizado .... c$l. 10.0[illegible].—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1945

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I — Activo fijo:		
Terrenos, Edificios, Construcciones, Maquinarias, y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, Máquinas e Instrumentos para Talleres y Laboratorios, etc.	20.729.601.61	
Muebles y Utiles, Medios de Locomoción y Transporte, Utensilios, Utiles y Herramientas, Materiales y Aparatos de Utilización alquilados a Terceros, etc.	46.881.12	20.776.482.73
II — Activo circulante:		
Materiales en Depósito y Combustibles	1.941.793.30	
Acciones	288.—	1.942.081.30
III — Activo disponible:		
Caja	31.183.07	
Bancos	225.432.63	256.615.70
IV — Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente y Varios	1.039.847.62	
Obligaciones a Cobrar	24.055.17	1.063.902.79
V — Activo transitorio:		
Obras en curso de Ejecución, Seguros, Cuentas a Liquidar y Varios a Repartir		457.743.80
VI — Activo nominal:		
Estudios y Gastos de Concesiones		57.267.06
Pérdidas:		
Intereses, Descuentos y Comisiones	457.39	
Gastos de Explotación y Varios	827.856.58	828.313.97
		25.382.407.35
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito	30.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía — Empleados	64.467.40	94.467.40
		25.476.874.75
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	10.000.000.—	
Reserva Legal	556.459.21	
Fondo de Reserva para Pérdidas sobre Créditos Varios	40.000.—	
Fondo de Reserva para Indemnización al Personal por despido	130.000.—	
Fondo de Renovación para Edificios y Construcciones, Maquinarias y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, etc.	7.133.133.89	17.859.593.10
II — Pasivo exigible:		
Acreedores Varios	368.086.43	
Debentures (Obligaciones de Capital)	5.000.000.—	5.368.086.43
III — Pasivo transitorio:		
Impuestos y Cuentas a Liquidar		350.246.59
Ganancias:		
Saldo de esta Cuenta	644.163.35	
Productos Brutos de la Explotación	1.157.583.42	
Intereses, Descuentos y Comisiones	2.734.46	1.804.481.23
		25.382.407.35
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones	30.000.—	
Otorgantes de Garantías a favor de la Compañía — Empleados	64.467.40	94.467.40
		25.476.874.75

Juan Carosio, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Aires, 22 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.15 oct.-N.° A.1732 s|p.p.-v.17 oct.

1.624. —

HOTELES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1942.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Septiembre de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.500.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—

BALANCE PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE JULIO DE 1945

(CUARTO EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:		1.535.030.62	
Inmuebles y sus accesorios			
Muebles y útiles	176.769.60		
Amortización 10 o|o	50.786.56	125.983.04	
Metales y menajes	52.520.99		
Amortización 10 o|o	15.377.57	37.143.42	
Loza y cristalería	9.278.75		
Amortización 10 o|o	2.672.99	6.605.76	
Lencería	82.744.04		
Amortización 10 o|o	23.221.25	59.522.79	1.764.285.63
Activo Circulante:			
Mercaderías y comestibles		8.758.74	
Vinos y licores		15.524.75	24.283.49
Activo Disponible:			
Caja chica		2.186.49	
Bancos:			
Londres & América del Sud (Bs. As).		143.701.24	
Londres & América del Sud (M. del P.)		8.461.51	
Provincia Buenos Aires (M. del P.)		14.569.08	
Provincia Buenos Aires (Buenos Aires)		8.889.26	177.807.58
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.307.90
Activo Transitorio:			
(No existe).			
Activo Nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)			400.000.—
Pérdidas:			
Impuestos		7.310.33	
Teléfono		246.29	
Gastos generales		11.064.54	
Intereses y descuentos		17.404.89	
Sueldos y jornales		2.586.—	
Impuesto a los réditos		10.862.10	
Gastos de explotación		170.33	49.644.48
			2.417.329.08
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			8.000.—
			2.425.329.08
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		11.721.33	
Fondo de amortización		65.000.—	
Fondo para imprevistos		21.147.93	
Fondo de renovación		25.258.06	
Fondo de edificación y mejoras		48.950.60	1.172.077.92
Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		363.695.56	
Debentures 6 o|o anual con garantía flotante redimibles en 1972 o antes:			
Autorizado	1.000.000.—		
Emitido	788.800.—		
Amortizado	20.000.—	768.800.—	1.132.495.56
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar		60.000.—	
Honorarios Directorio		14.700.60	
Gerentes		12.250.50	86.951.10
Ganancias:			
Alojamientos		1.087.30	
Ganancias y pérdidas		24.717.20	25.804.50
			2.417.329.08

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			8.000.—
			2.425.329.08

C. A. Macleod, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre 1945.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.15 oct.-N.° A-1804 s|p.p.-v.17 oct.

1671

SOCIEDAD ANONIMA

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 4.° (piso)

Fecha de autorización por el P. E.; 31 de Julio de 1907.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.; 7 de Enero de 1908.

Fórmula de la Ley N.° 5125

CAPITAL:

Autorizado	$ 350.000.—
Suscripto	„ 350.000.—
Realizado	„ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945 (Trim. N.° I) EJERCICIO N.° 39

ACTIVO	$	$	$
Activo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	128.234.70		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	1.—		
Aguadas y Cañerías	1.—		
Alambrados	1.—		
La Cancha	43.466.80		
La Cancha de Tennis	1.—		
Mejoras Edificio Club	27.699.95	423.442.24	
Materiales, Máquinas y Herramientas		1.—	
Muebles y Utiles		2.—	
Instalaciones		2.—	
Animales		300.—	423.747.24
Activo Circulante:			
Activo Disponible:			
Caja		397.55	
Bancos		23.833.62	24.231.17
Activo Exigible:			
Suscripciones a Cobrar		4.301.—	4.301.—
Activo Transitorio:			
(No Existe).			
Activo Nominal:			
(No Existe).			
Pérdidas:			
Gastos Generales, Gastos Cancha, etc.		23.839.54	23.839.54
Total			476.118.95
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto		350.000.—	
Reserva		18.407.37	368.407.37
Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		44.500.—	
Debentures (Obligaciones)			44.500.—
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, Correspondientes al ejercicio		5.353.—	5.353.—
Ganancia:			
Concursos, Cuota Ingreso, Subscripciones etcétera		57.858.58	57.858.58
Total			476.118.95

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 22 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certifiacr que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.** e.15 oct.-N.° A-1789 s|p.p.-v.17 oct.

1629.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas: 8 de Julio de 1930 — 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Setiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 — el 3 de Enero de 1934 y el 21 de Noviembre de 1935

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
Suscripto e Integrado . . . . m$n. 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945

Período 1.° de Enero al 30 de Junio de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:		
a) Instalación Aguas Corrientes	4.756.009.84	
b) Instalación Cloacas y Desagües	3.283.752.38	
c) Instalaciones Varias (Medidores).	383.64	
d) Herramientas, Máquinas y Enseres	1.695.04	
e) Muebles y Utiles	176.—	
f) Automóviles, Camiones y Motocicletas	11.180.—	
g) Instalaciones en Ejecución	159.084.28	8.212.281.18
II — Activo circulante:		
a) Materiales y Mercaderías Varias		109.155.67
III — Activo disponible:		
a) Caja	2.820.88	
b) Bancos	4.050.04	6.870.92
IV — Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar).	1.050.248.96	
b) Deudores en Cuenta Corriente	46.329.02	
c) Municipalidad de Quilmes — Cuenta Juicio Arbitral	854.411.96	1.950.989.94
V — Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc.		80.864.14
VI — Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores . . .	255.469.38	
b) Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas ..	665.752.88	921.222.26
		11.281.384.11
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio).	50.000.—	
b) Depositarios de Valores en Custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de Obras Domiciliarias	1.224.16	101.224.16
		11.382.608.27
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital Suscripto e Integrado	2.787.200.—	
b) Fondo de Reserva Ley 11.729	74.609.52	2.861.809.52
II — Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas (Debentures).	4.559.100.—	
b) Acreedores Varios en Cuenta Corriente	1.101.170.68	
c) Obligaciones a Pagar	1.200.000.—	6.860.270.68
III — Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a Liquidar		897.289.59
Ganancias y Pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas . .		662.014.32
		11.281.384.11
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de Valores en Custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de Obras Domiciliarias . .	1.224.16	101.224.16
		11.382.608.27

D. Bacigalupo, director. — A. Fustinoni, director. — **A. Nucci, síndico**

Inspector que visó el balance: **Dr. Lovera.**

Buenos Aires, 22 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.° A.1795 s|p.p.-v.17 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

José Musco, transfiere la parte del negocio de taller de calzado sito GUARDIA VIEJA 4467, haciéndose cargo del activo y pasivo Salvador Musco, reclamaciones y domicilio partes, Guardia Vieja 4467.

e.15 oct.-N.° 1532-v.19 oct.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U. T. 35-4599, con mi intervención, los Sres. Saverio Angió y Vicente Luis Angió, venden a los Sres. Juan Ramón Pérez Codesal y Ricardo Manuel Pérez Codesal, su negocio de rotisería, restaurant y bar, sito en esta Ciudad, calle MORENO N.° 1802 esq. ENTRE RIOS, domicilio partes, reclamos, término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945.

e.15 oct.-N.° 1539-v.19 oct.

Juan Olvitz, vende su parte social del negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle VIAMONTE N.° 879, a Wendel O. Saler. — Reclamaciones a la misma dirección, domicilio partes.

e.15 oct.-N.° 1552-v.19 oct.

Al comercio: J. Noya y Cía., corredores y martilleros públicos, avisan: que Pascual D'Amico y Domingo Brancaccio venden a José Buján y Cesareo Rubio, el negocio de almacén y bar, sito PEDRO DE MENDOZA 1999 esquina ROCHA 801|25, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Venezuela 1676, U. T. 37-4936, Buenos Aires, 15 de Octubre 1945.

e15 oct.-N.° 1551-v.19 oct.

Avisa: Daniela Samalea, viuda de López, vende a Francisco Bruña, en negocio, bar, billares, restaurant, sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY 3569, domicilio de ambos y reclamos de ley en el mismo negocio.

e.15 oct.-N.° 1550-v.19 oct.

Al comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amodeo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas y anexo, establecido en esta Capital, calle CURAPALIGÜE números 1492|94 y ANEXO PUESTO N.° 3 del MERCADO sito THORNE 1465. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Rojas 1285. — Vendedores. — Manuel Antonio García García. — Jesús Cantorna García, Jesús Casanova Vázquez, y José Antonio García García. — Curapaligüe 1492. — Comprador. — Adolfo Poretti. — Rojas 1285.

e.15 oct.-N.° 1547-v.19 oct.

Al comercio. — Alpern y Sedlinsky con domicilio en Camarones 2168, vende y transfiere activo y pasivo de su fábrica de muebles de la calle CAMARONES 2168 a don Moisés Sedlinsky. — Reclamos por el término de ley en la misma dirección, donde constituyen domicilio las partes.

e. 15 oct.-N° 1543-v. 19 oct.

León Deli, Procurador, Cangallo número 1479, comunica que con su intervención se disolvió la sociedad «Bernardo Diament y Compañía» establecida con fábrica de tejidos de punto, calle THAMES 684, retirándose de la misma don BERTOLDO HEYMANN y haciéndose cargo del activo y pasivo don Bernardo Diament. — Reclamaciones, ley 11.867, Thames 684, domicilio legal de las partes.

e. 15 oct.-N° 1541-v. 19 oct.

Al comercio: Juan Salemme, martillero y balanceador público, c|oficina Bulnes 2585, avisa, que Asunción Angela Ana Avallone, vende a Luis Angel Leoni el negocio de ferretería y bazar, sito en esta Capital, calle SEGUROLA 2478, dom. amb., reclamo ley mis oficias, Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

e.15 oct.-N.° 1534-v.19 oct.

Por disolución de la sociedad de hecho ELA SIFZEL GRYNSZPAN e IDE ARJE SZURMAN, domiciliados en la calle Gurruchaga 475, dedicada a la explotación de una fábrica de artefactos eléctricos, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ela Sifzel Grynszpan. — Reclamos de ley: Gurruchaga 475, domicilio de ambas partes.

e.15 oct.-N.° 1530-v.19 oct.

Se hace saber al comercio que José F. Guerra, domiciliado en la calle Cabildo 1081, vende su negocio de quesería y fiambrería establecido en la calle CABILDO 1081 de esta Capital a don Segundo Vicente De María. — Reclamaciones de Ley a Escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134 — 5.° piso, domicilio comprador.

e.15 oct.-N.° 1527-v.19 oct.

Seitoku Oshiro, vende a Zentoku Tamas'iro su participación en el taller de planchado, AVENIDA CANNING 1270, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones allí.

e.15 oct.-N.° 1562-v.19 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325; avisan, que se vendió el negocio de almacén de comestibles, bar y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle CUENCA número 2702 esq. BAIGORRIA, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Marcos García. — Compradores: Paulino Casado y Froilán Terán. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Bs. As., 13 de Octubre de 1945.

e.15 oct.-N.° 1560-v.19 oct.

Avisa, Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, ofic. Gral. Artigas 2695, T. 59-0671, Isaac Vidal Domínguez, vende a Humberto Pasqualini, despensa, VALLEJOS 3100, domiciliado partes.

e.15 oct.-N.° 1558-v.19 oct.

Avisa, José Luis Barba, martillero público, Moreno 1924, que con su intervención Elisa García de García, vende a Jesús Miranda su lechería, CATAMARCA 1128, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 1556-v.19 oct.

Avísase que José Domínguez Alonso, vende su negocio de ventas de medias al por mayor y menor que gira bajo la denominación de "J. Domínguez Alonso y Cía.", sita en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 743, a don José Franco Sutil, domiciliado en la calle Cánning 2480. — Reclamos de ley, Escribanía Altamirano Reinoso. Lavalle 1282, piso 2do. — **Domicilio vendedor.**

e.15 oct.-N.° 1553-v.19 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Antonio Aradas vende a José Esmoris Puente y Manuel Egar Mera Paseiro, su despensa, calle AGÜERO 1300, domicilio compradores.— Vendedor domicíliase nuestras oficinas.

e.11 oct.-N.° 1441-v.17 oct.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos, matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle CANGALLO 2170, Capital; vendemos a los señores Bernabé Comesaña y José Carballo, nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle TINOGASTA Nros. 4701|11. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Vendedores: Jesús Lorenzo López, Hermenegildo Gallego y Manuel Pallares.

e.11 oct.-N.° 1467-v.17 oct.

Se hace saber por el término de ley que con intervención del suscripto, el señor Minoru y Kitagawa, vende a los señores Julio Ernesto Maraschi, Hércules Antonio Maraschi y Emilio Alberto Maraschi, el negocio de imprenta de su propiedad ubicada en la calle SANTIAGO DEL ESTERO N.° 975, donde las partes fijan sus respectivos domicilios. Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Carlos Takeda, martillero público, Leandro N. Alem 1518. Horario de 9 a 12 horas.

e.11 oct.-N.° 1465-v.17 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: José Pérez, vende "despacho pan y facturas", situado TACUARI N.° 656, a Victoriano Rodríguez. Reclamos ley, en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.11 oct.-N.° 1463-v.17 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad que gira bajo la denominación de "Psychological Society" y con el rubro de "Zabalza y Compañía" que tiene su domicilio en la calle MONTES DE OCA N.° 750, y se dedica al negocio de librería científica en general y en especial a la enseñanza por correspondencia se disuelve, retirándose el socio don Guillermo Angel Matucci, y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio don Celestino Zabalza, ambos domiciliados Monte de Oca 750. Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.11 oct.-N.° 1458-v.17 oct.

El escribano, doctor Eduardo Sorrentino Diana, avisa al comercio, que con su intervención, la Sociedad «Latiegui y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Erwin Karman, domiciliado en Montes de Oca 1408, parte del negocio de taller de fotograbados que la sociedad tiene instalado en su domicilio social, calle INDEPENDENCIA Nº 1911. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Sarmiento 643.

e.15 oct.-Nº 1568-v.19 oct.

Jorge F. Manes, martillero público, avisa: que con su intervención Juda Goldberg, vende su negocio de Fiambrería Las Palmas, sito CANNING 1580, que gira bajo el rubro de José Goldberg, a Miguel Rimaulo, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas, Honduras 4665.

e.15 oct.-Nº 1567-v.19 oct.

Mariana Giménez Vda. de Giménez, Macario Giménez y Anselmo Giménez, disuelven sociedad de hecho con negocio de restaurant y parrilla «San Martín», calle 12 Nº 628, de esta Ciudad, haciéndose cargo activo y pasivo Anselmo Giménez. — Reclamos de ley: Escribanía Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña (Chaco), domicilio partes.

e. 15 oct.-Nº 1566-v. 19 oct.

Avisa, José Santos, oficina Venezuela 530, que José Hervello, vende a Abelardo Baroni, su negocio de café, billares, venta bebidas alcohólicas, CORDOBA 6049, domicilio de las partes, reclamos, ley mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 1564-v.19 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325; avisan que se vendió el negocio, despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle LACAR N.° 4701 esq. ALLENDE, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Chillida. — Comprador: José Lepori. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.

e.15 oct.-N.° 1561-v.19 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Antonio Arias vende a Armando Díaz, casa de lunch, despacho vinos y cervezas y helados AVENIDA SANTA FE 3177 sus domicilios. — Reclamos en mi oficina.

e.10 oct.-N.° 1322-v.16 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Sebastián Castello vende a Cecilia V. de Luques su despacho de pan y facturas calle PUAN 1556, sus domicilios. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.10 oct.-N.° 1323-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Albino Rebec vende a Eduardo Antognoni, su negocio carnicería, calle BAUNES N.° 928, — Domicilio contratantes y reclamaciones; Junín 364.

e.10 oct.-N.° 1324-v.16 oct.

Felipe Frenkel, transfiere a F. Frenkel y Cía., el activo y pasivo de su fábrica de guantes, sita en CORRIENTES 2835, primer piso, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Alberto J. Blumenfeld, Moreno 1350, segundo piso.

e.10 oct.-N.° 1329-v.16 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Arturo Goggia vende y transfiere, su Organización Comercial de Venta de Sombreros para Hombres, establecida en la calle CANGALLO N.° 1962, la clientela y las marcas de comercio, a la razón social "Arturo Goggia", S. de R. L. — Reclamaciones de ley, Cangallo 1962, domicilio de las partes.

e.10 oct.-N.° 1330-v.16 oct.

Avisan Vicente y J. Núñez, martillero y contador público, Alsina 2136 - U. T. 47-2449 que, Miguel Juan y Guido Orlando Sirito, componentes de la Soc. de Hecho Sirito Hnos., transfieren a Antonio Alguea, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y anexos "La Delfina", BERNARDO DE IRIGOYEN 420, domicilio partes, disolviéndose la citada sociedad. — Recl. nuestra of.

e.13 oct.-N.° 1969-v.18 oct.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber por el término de cinco días que don Alfonso Criscuolo, domiciliado en la calle Córdoba N.° 6168, transfiere a don Pascual Alfonso Criscuolo domiciliado en la calle Córdoba N.° 6162, el "Laboratorio y Fábrica de Perfumes" que se encuentra instalado en el DEPARTAMENTO 3.° de la casa calle CORDOBA N.° 6164; Haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones de ley —Estudio Dr. Fiorini, calle Rodríguez Peña N.° 651, planta baja; 35-4220—

e.10 oct.-N.° 1304-v.16 oct.

Se hace saber que Jintaro Kamioke vende a José Alvarez y Aurora Saavedra de Villamayor, tintorería "Dai Tokio" sito en HIDALGO 860. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Hidalgo 860.

e.10 oct.-N.° 1307-v.16 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Nicanor R. Folgueiro vende a Bartolomé Giachino su despacho de pan y facturas situado calle CUENCA 2585 sus domicilios. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.10 oct.-N.° 1321-v.16 oct.

Comunícase que la farmacia denominada "Farmacia Comodoro" propiedad de don Santiago Julio De Cola, sita en SAN MARTIN 674, COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferida en favor de don Julio César Escobar. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.10 oct.-N.° 1319-v.16 oct

Se hace saber que la señora Gertrudis Von Westernhagen de Reise, Basavilbaso 1260, vende a don Tomás Agustín Alvarez Saavedra, Viamonte 1078, su negocio de pensión familiar denominado "Mansión San Martín", instalado en la calle BASAVILBASO números 1260 y 1262. Reclamos a escr. Tomás Young, 25 de Mayo 375, esc. 206.

e.10 oct.-N.° 1402-v.16 oct.

Al comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, el señor Aníbal César Jurado vende a sus socios señores Pedro Ferrari y Carlos Oscar Jurado la parte que tiene y le corresponde en negocio de elaboración y venta de masas y helados y anexos establecido en AVENIDA CORRIENTES 5263|67. — Activo y pasivo a cargo compradores, disolviendo sociedad "Ferrari y Jurado Hnos." — Reclamaciones en término ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.10 oct.-N.° 1388-v.16 oct.

Francisco Franze, martillero público comisionista, Avenida Parral 717, Unión Telefónica 60-7194, avisa: Que Osvaldo Landó vende su carnicería calle RIVERA INDARTE 735 a Arturo González. Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.10 oct.-N.° 1389-v.16 oct.

Francisco Franze, martillero público comisionista, Avenida Parral 717, Unión Telefónica 60-7194, avisa: Que Dominga Foglia de Yesi vende su carnicería calle BELGRANO 1911 a Carlos Osvaldo Bodda. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.10 oct.-N.° 1390-v.16 oct.

Avisa Sociedad "Devoto — Arienti — Beis", taller mecánico, SALGUERO 2224, retiróse definitivamente Luis Devoto quedando con activo y pasivo Arienti y Beis: Domicilio legal contratantes, reclamos de ley: Salguero 2224.

e.10 oct.-N.° 1398-v.16 oct.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de «Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada», dedicada a representaciones, importación y venta de artículos dentales, establecida en CANGALLO 1342, Capital, se transfiere a «Buenos Aires Dental, Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Reclamos de ley, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, domicilio de la compradora.

e.10 oct.-Nº 1335-v.16 oct.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Gabriel Larrañaga vende a los señores Osvaldo Larrañaga y Carlos Velasco, por partes iguales el negocio de venta de lapiceras, repuestos de escritorio y afines que tiene en la AVENIDA DE MAYO Nº 679, y que gira bajo la denominación de Flaing Pen, constituyendo los compradores oportunamente una sociedad comercial entre ellos. — Reclamos de ley, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso 9º, Dpto. E, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-Nº 1361-v.16 oct.

Amadeo Domingo Natalio Cichero, que acostumbra a usar también el nombre de Amadeo Cichero, y que firma en esta última forma, hace saber que transfiere a la sociedad colectiva que constituirá con sus hijos Agustín Raúl y Federico Cichero, el activo y pasivo de sus negocios de empresa de pompas fúnebres y cochería, que bajo la denominación de «Casa Cichero» tiene establecidos en esta Capital, en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1168 y en la calle MAGALLANES Nros. 939 y 973. — Reclamaciones de ley en el primer domicilio indicado, que lo es de partes.

e.10 oct.-Nº 1362-v.16 oct.

Luisa Jotz de Grinblat, domiciliada calle 15 de Noviembre 1400, vende a León Roistaczer, domiciliado San José 970, el negocio de tienda y mercería ubicado calle 15 DE NOVIEMBRE 1400. — Reclamos en el negocio.

e.10 oct.-Nº 1368-v.16 oct.

Cacheiro y Cía., ofic., Victoria 1907, avisan: el día 8 cte., remataron neg. restaurant por cta. y orden de su dueña Silvia C. de Moretti, calle AVENIDA MONTES DE OCA 1991; domic. y reclamos en nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 1369-v.16 oct.

El escribano, doctor Eduardo Sorrentino Diana, avisa al comercio, que con su intervención, la sociedad «Latiegui y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», vende a don Juan Pliego, domiciliado en Maipú 945, Bánfield parte del negocio de taller de fotograbados que la sociedad tiene instalado en su domicilio social calle INDEPENDENCIA N.° 1911. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Sarmiento 643.

e. 15 oct.-Nº 1570-v. 19 oct.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Omar Abraham Fernández, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle FRAGA Nº 1261, su domicilio, a Natalio Isidoro Milito, domiciliado Loria 534.

e.10 oct.-Nº 1383-v.16 oct.

Antonio Ruiz, domiciliado en Paraná 178, transfiere negocio garage CASEROS 2046, a Eusebio Trull y José Ramos, domiciliados Pozos 895, piso 1º dpto. A, donde reciben oposiciones.

e.10 oct.-Nº 1384-v.16 oct.

Virginio Aquilio, domiciliado Cosquín 74, transfiere negocio garage COSQUIN 33, a Carlos Luis Forniot y Enrique Ignacio Piudo, domiciliados Buenos Aires, 792, Ciudadela. — Se reciben oposiciones Asesoría, doctor Sarando, Victoria 2738.

e.10 oct.-Nº 1385-v.16 oct.

Gualtieri Hnos., martilleros públicos y comisionistas, con oficinas Nazca 2424, J. T. 50-5689, avisan que Ermelinda Irma Lafarina vende, libre de todo gravamen, a Dvoira Snaider de Bronstein, las instalaciones y llaves del negocio de lechería sito en esta Capital, calle INDIO 4893, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.10 oct.-Nº 1.421-v.16 oct.

La sociedad "Rubinstein y Worobeichik", con el ramo de tapicería en general en la calle LUIS VIALE Nº 248, se disuelve por retiro del socio Jonás Hersch Rubinstein, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Aarón Worobiejczyk. — Reclamaciones, Luis Viale 248, domicilio de las partes. — Interviene "Estudio Jurídico Dr. Bortnik-Goffan", Sarmiento 2309, piso 1º B.

e.10 oct.-Nº 1.415-v.16 oct.

M. Alen, Victoria 1208, avisa que Ramona Alonso y Serafín Rodríguez venden a José Castro y Bienvenido Asnariz, su hospedaje, sito en BARTOLOME MITRE 1484. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.10 oct.-Nº 1.414-v.16 oct.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 2182, 48-3141, avisa que Arturo Rogelio Tassarolo e Ismael Casanova venden a Ramiro Alvarez, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito MEXICO 2301, esq. PICHINCHA 596, domicilio partes, Capital. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945.

e.10 oct.-Nº 1.413-v.16 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que se ha disuelto la sociedad formada por José Argiró, Francisco Argiró y Gustavo E. Zeichen, para la explotación de "Talleres Electromecánicos Arze", que funcionaba en SAN JUAN 3745, haciéndose cargo José y Francisco Argiró del activo y pasivo. — Reclamaciones, Dr. Carlos F. Mingo, San Juan 3741, domicilio de las partes.

e.10 oct.-Nº 1.411-v.16 oct.

Se hace saber que por ante la escribanía a mi cargo, Daniel Sudar venderá a Constantino Wodianyj, la sucursal de ramos generales sita en LA CLOTILDE, Pcia. R. S. Peña, Chaco. — Reclamaciones, al escribano Antonio Yebra, calle Belgrano 494, Pcia. R. S. Peña, Chaco, domicilio de las partes.

e.10 oct.-Nº 1.409-v.16 oct.

Avisan Pernas & Cía., balanceadores, martilleros públicos, Directorio 1666, 66-2773, que Saverio Papacio vende su negocio de pescadería calle CARABELAS 262, puesto N.° 144, Mercado del Plata, a Nuncio De Gregorio que conjuntamente con Cattiello Espósito dueño del puesto N.° 142, del mismo ramo y domicilio toman a su cargo activo y pasivo de ambos negocios. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras Oficinas.

e.10 oct.-N.° 1407-v.16 oct.

Al comercio: M. Russo, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 21, avisan que que el señor Vicente Manuel Landín, vende al señor Luis Domínguez, el negocio de hotel amueblado, sito en la calle SAN JOSE Nº 243. Domicilio comprador y vendedor, lo fijan en la Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, ofic. 21.

e.15 oct.-N.° 1569-v.19 oct.

Rodolfo Schmidt, domiciliado Tucumán 727, vende a Federico Simón con igual domicilio, el negocio de florería denominado "La Margarita" establecido en la calle TUCUMAN 727.
e.11 oct.-N.° 1469-v.17 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Ernesto Repetto, vende a Casto Alvárez, su negocio despacho de pan, calle BAIGORRIA 4290, sus domicilios. Reclamos ley n|oficinas.
e.11 oct.-N.° 1468-v.17 oct.

Al comercio: Pedro Harriague avisa que vende su negocio garage sito en la calle MONROE 3430-34 de esta capital, libre de todo gravamen a C. O. F. I. A., S. A., Avenida Forest 2980. — Reclamos de ley a Monroe 3430, B. Aires.
e.11 oct.-N.° 1495-v.17 oct.

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, piso 2.°, hace saber que los Sres. Eugenio Giannavola y Paride Corradi, que giran bajo el rubro de "Paride Corradi y Cía.", con negocio de fabricación de quesos y derivados, establecido en esta Capital, calle MERCEDES N.° 130, domicilio de las partes, transfieren su activo y pasivo a la Sociedad "Santa Lucía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituirá en el mismo acto por los mismos contratantes. Reclamos de ley al Escribano.
e.11 oct.-N.° 1449-v.17 oct.

Se hace saber que "Butron, Revuelta y Compañía", con fábrica de tejidos y anexos en MATHEU 1163, se disolverá, haciéndose cargo de su activo y pasivo José Revuelta y José Guillermo Butron, con el mismo domicilio. — Escritura ante Escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de Ley.
e.11 oct.-N.° 1487-v.17 oct.

Z. Bodas y Cía. avisan que Luis Orlando vende su fiambrería y quesería, situada CATAMARCA N° 1465, a Mario Daverio. — Reclamos, San Juan 3914, domicilio los contratantes, U. T. 45-9279.
e.11 oct.-N° 1.432-v.17 oct.

Juan Salvador Arena vende a Francisco Martínez, su negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado INCLAN 2582. — Reclamaciones ley y domicilio de las partes, en el mismo.
e.11 oct.-N° 1.429-v.17 oct.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 11.867, se avisa al comercio y público en general que Baiocco y Cía., establecidos con negocio de fabricación y venta de artefactos y mercaderías de hierro forjado en la calle PARAGUAY N.° 2.624, transfieren su activo y pasivo a Macera y Cía., establecidos con comercio de iluminaciones fluorescentes en la calle Uruguay N° 318. — Los reclamos deberán interponerse dentro del término legal, en el domicilio de los compradores.
e.11 oct.-N° 1.428-v.17 oct.

Se hace saber que Bartolomé Giachino, vende a Antonio Pedro Creixell, el negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle MANUELA PEDRAZA N.° 6268. Reclamos de ley Escb. C. Pini Achával. Avda. R. S. Peña 628, 3.° piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 oct.-N.° 1454-v.17 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, avisan que Enrique Montes y Manuel Montes venden a Raúl Luis Chighizola, Julio Antonio Chighizola y Edelmiro López, la fiambrería y fábrica de pastas "La Pompeya", calle AV. LA PLATA 2602|4 esq. ANDRES FERREIRA, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
e.11 oct.-N.° 1453-v.17 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficina Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, avisan que Constantino Novoa vende a Manuel Viñal y Antonio Quevedo (h.) el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle CONSTITUCION 1399 esq. SAN JOSE, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
e.11 oct.-N.° 1452-v.17 oct.

Al comercio: "Fabri-Venta", sociedad de responsabilidad limitada, con comercio de zapaterías, casa central en la calle Victoria 454, Capital Federal, avisa que vende su filial 28, calle ASAMBLEA 788, a los señores André, Touriño y Cía.; domicilio ambas partes, calle Victoria 454, Capital.
e.11 oct.-N° 1.434-v.17 oct.

Se avisa que Alfonso Martín, vende a Francisco Tabares, el negocio de despensa sito en SANABRIA 2648. — Reclamaciones de ley en el domicilio constituído de las partes, Lavalle 1528, 7.° N.
e.11 oct.-N.° 1484-v.17 oct.

Arturo P. Acuña, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que: Boruch Lerman vende su negocio de tienda establecido en la calle NAZCA 2475 a Salomón Papierman. — Reclamos de ley en mi oficina, Arregui 2630 (B), domicilio de las partes.
e.11 oct.-N.° 1482-v.17 oct.

Avisa Nicolás S. Rodiño, martillero público, Pavón 2257, 23-6880, que Juan de Ureta y Benito Constenla que giraban Ureta y Constenla, vende libre de gravamen a Eduardo González, Camilo González, Natalio Guzmán, Antonio Bastos y Felipe Díaz, que girarán González Hnos. y Cía., su negocio de café y bar BOEDO número 597 esq. MEJICO 3601|07. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
e.11 oct.-N.° 1478-v.17 oct.

Martín Bisañez, Balanceador y Martillero Público, Oficinas Solís 175, U. T. 38 Mayo 5210, comunica que el día 15 de Octubre de 1945, rematará las existencias del taller de artículos de cotillón calle MUÑIZ N.° 1015, por cuenta y orden de su dueña señora Josefina P. de Estévez, domiciliada en el negocio. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.11 oct.-N.° 1494-v.17 oct.

Mnicha Rywka Borensztein viuda de Szlukier, Moisés Szlukier e Isaac Szlukier, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos instalada en la calle San Martín 461, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con escritorios en esta Capital calle CORRIENTES 2568 a la Sociedad "Tejeduría Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación). — Reclamos término de ley en Andonaegui 1929, domicilio legal contratantes.
e.11 oct.-N.° 1492-v.17 oct.

Se hace saber que José Revuelta y José Guillermo Butron, con fábrica de tejidos y anexos, en MATHEU 1163, transfiere su activo y pasivo a "Butron, Revuelta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio. — Escritura ante Escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628, 2.° B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de Ley.
e.11 oct.-N.° 1489-v.17 oct.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, **avisa: Josefa Rey Vda. de Doldán, vende «Despacho pan», situado VENEZUELA 1463, a José Fernández Miranda.** — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.13 oct.-N° 1975-v.18 oct.

Por cinco días: Se hace saber al comercio que Canuti y Tozzi, disuelven la sociedad que tenían constituída de hecho, dedicada a remates, comisiones y compra-venta de muebles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Tozzi. Domicilio de la sociedad y de los socios GUANACACHE 5169. Reclamos Ley Escribanía Bravo, Avenida de Mayo 749.
e.11 oct.-N.° 1442-v.17 oct.

Al comercio: Portabales y Cía., bal. y mart. púb., oficinas Rioja 1041, U. T. (45) 6429 que: Manuel Ramos, vende al señor Antonio Fernández, despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad, calle GORRITI N° 3602, ambas partes domic. en el negocio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
e.13 ago.-N° 1988-v.18 oct.

Berasátegui y Lalín, martillero, Victoria 724, avisan: Ramón Calzado vende parte mitad de su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, MELO 2001, a Agustín Pérez, formando sociedad de hecho "Calzado y Pérez", — Reclamaciones de ley, Melo 2001, domicilio de las partes.
e.13 oct.-N.° 1994-v.18 oct.

Se hace saber por cinco días que: Rina Estela Itala Maccacchio o Rina M. Ceballos, propietaria de la farmacia calle JUAN B. JUSTO N.° 5802 vende a doña Emma Etchart acto que se formalizará por ante el Escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 933, domicilio que las partes dejan constituído a los efectos de las reclamaciones de la Ley N.° 11.867.
e.13 oct.-N.° 1517-v.18 oct.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas sitas Cangallo 2170, que los compradores del negocio de panadería mecánica y repartos sito SAN EDUARDO 3325|27, Capital, del señor Pedro Salaris, son los señores Antonio Cruz y Alberto Usabarrena, y no los citados conjuntamente con el señor Abelardo Mosquera como se ha publicado por error con anterioridad.
e.13 oct.-N.° 2000-v.18 oct.

Se hace saber que doña Gerta Margarita Muhlenkamp de Bunge vende a los Sres. Salomón Atach y Antonio Ferrari su negocio de fábrica de juguetes de madera "Potro" sita en la calle SAN PEDRO 4055 de esta Capital. — Reclamaciones de ley domicilio constituído por las partes al efecto calle San Pedro 4055.
e.13 oct.-N.° 1996-v.18 oct.

Tomás V. Abásalo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 18 de Octubre corriente, todas las existencias que constituyen el negocio restaurant, calle DEFENSA N.° 1292, orden Barracel y Pagani, domiciliados mismo negocio.
e.13 oct.-N.° 1505-v.18 oct.

Horacio Parmo, transfiere la parte que le corresponde en el negocio de óptica sito en URUGUAY 267, piso 1.°, de la sociedad "Ernesto Tournillat y Horacio Parmo" a Ernesto Tournillat, quien se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Reclamos de ley Lavalle 1246, piso 1.°, domicilio partes.
e.13 oct.-N.° 1512-v.18 oct.

G. A. Solari y Cía., Sociedad de Importación, Exportación y Representaciones en General, con asiento en la calle Bmé. MITRE 1680, se disuelve parcialmente, retirándose de la misma el socio Juan Bikkesbakker, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios D. y A. Pittaluga y Gastón A. Solari; Reclamos de ley Escribanía Salas Chaves—Uman, Lavalle 1515, 2.° p., Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.13 oct.-N.° 1509-v.18 oct.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, Anselma Miholich de Decleva vende a Angel Natalio Tornadú y Manuel Contartesi, restaurante, despacho bebidas y cancha de bochas JORGE NEWBER 3568|70, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.13 oct.-N.° 1511-v.18 oct.

José Bertrán domiciliado en Chacabuco 965|71, transfiere negocio garage CHACABUCO 965|71 a Miguel Salvador Tutalo domiciliado en Rivadavia 4704, donde reciben oposiciones.
e.10 oct.-N.° 1386-v.16 oct.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Salvador Ulldemolins, vende su negocio despacho pan, sito calle MONTANESES 2015, Capital a Abraham Lifschitz, interpóngase reclamos ley, en mis oficinas, calle Mendoza 1514, domicilio partes.
e.13 oct.-N° 1977-v.18 oct.

Avísase que María Isabel Bo, domiciliada Montiel 120, vende negocio tienda denominado "Barquito", calle MONTIEL 120, a don Boruch Moisés Libman, domiciliado Boulogne sur Mer 575. — Reclamos en el negocio.
e.13 oct.-N.° 1967-v.18 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300 que el señor Octavio Tacchini vende al señor Carlos Losa, la parte que le corresponde del negocio de restaurant y cancha de bochas, que explotaba en sociedad que de hecho tenía constituída con el señor Aquiles Barbieri, sito TRIUNVIRATO 3537, domicilio de las partes.
Activo y pasivo a cargo de los señores Tacchini y Barbieri.
e.13 oct.-N.° 1965-v.18 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que los señores Domingo Carbone y Federico Fornari venden al señor Victorio Zerial, su negocio de restaurant, café y billar, sito AVDA. de los CONSTITUYENTES 6000 esq. BARAGAÑA, domicilio de las partes.
e.13 oct.-N.° 1964-v.18 oct.

Avisan: Ballestin y Lanziano, bal. y mart. púb., que Jesús Iglesias, Santiago Carrera y Pedro Menza, que giraban Iglesias, Carrera y Cía., venden su neg. despacho comestibles y bebidas al por menor, sito GAONA 4300 a los señores Gerardo Orozco y Juan Grecco, dom. cont. en el neg. — Reclamos ley, Canalejas N.° 3831.
e.13 oct.-N.° 1963-v.18 oct.

García Jordán y Payá, martilleros públicos, Avda. Sáenz 555, U. T. 61-4776, avisan que se vendió el negocio de despensa instalado en esta Capital, calle ESTEBAN BONORINO 3315. — Vendedor, Jesús Calvo. — Comprador, Enrique Puente Couto. — En nuestra oficina reclamos de ley, por ser domicilio de las partes.
e.13 oct.-N.° 1962-v.18 oct.

Comunícase que el negocio de tambo, denominado "Tambo Pico Salamanca", propiedad de don Félix Quintana, sito en COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), será transferido en favor de don José López Balhondo y don Victoriano Gómez. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.13 oct.-N.° 1961-v.18 oct.

Comunícase que se procederá a la disolución de la sociedad comercial colectiva Lanfranco y Alonso, con negocio de talleres gráficos denominado "La República" sito 25 de MAYO 959, COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre), haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Cipriano Alonso. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.13 oct.-N.° 1959-v.18 oct.

Marcos Rubinstein, domiciliado en Pavón 2040, transfiere a favor de los restantes socios de la firma "Kaplan & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en WARNES N° 415, con casas de tiendas, roperías, zapaterías, y anexos en el interior, todos los derechos y acciones que le corresponden en dicha sociedad por retirarse de la misma. — Oposiciones Kaplan & Cía. Soc. Resp. Ltda., Warnes 415. — Ciudad. — Buenos Aires, Octubre Ocho de 1945. —
e.13 oct.-N° 1982-v.18 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., avisan: Avelino Moro vende a Andrés García, café, bar y billares, sito AVENIDA QUIRNO COSTA 3797, domicilio del comprador. Vendedor domicíliase n/oficinas. Reclamos de Ley.

e.11 oct.-N.° 1440-v.17 oct.

Anastasio Bernal Vera, domiciliado en Suárez 255, vende a Francisco Montoya, domiciliado en Suárez 255, su negocio de cigarrería y artículos de tocador ubicado en la calle SUAREZ 255, Capital. Reclamos ley mismo negocio.

e.11 oct.-N.° 1438-v.17 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, escritorios Larrea 24. — 47-5661. Véndese comercio hotel-alojamiento PARANA 334. Vendedores: Basant Singh y Natalio Nomakteinsky, domiciliado Larrea 24. Comprador: Salomón José Reifisz, domiciliado negocio.

e.11 oct.-N.° 1437-v.17 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Isidro Damonte y Vicente Damonte venden bar-billares a Antonio Fernández, Antonio Alvarez y Manuel Alvarez, FEDERICO LACROZE 3495, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 oct.-N.° 1436-v.17 oct.

Avisa Constantino Fernández, Pozos 61, que Benito López vende a Mariano Alvarez, Emilio A. López y Ricardo Suarez, su tercera parte bar-billares SALTA 1792, domicilio ambas partes. Pasivo cargo compradores. Reclamos mis oficinas.

e.11 oct.-N.° 1435-v.17 oct.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. — Que Angel Dellepiane, vende a María Celina Ibarra de Allegrini, negocio de bazar y anexos, calle BELGRANO 2787. — Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones, ley mis oficinas.

e.10 oct.-N° 1382-v.16 oct.

Se hace saber que la sociedad, de hecho «José Carro e Hijos», que gira en la localidad de ZAPALA (NEUQUEN), con negocio de almacén, tienda y ramos generales de campaña, transfiere el citado negocio con su activo y pasivo, a la Sociedad en comandita, que se constituirá bajo la razón social de «Alfonso y Enrique Carro y Compañía» revistiendo los señores Alfonso y Gregorio Enrique Carro, el carácter de socios solidarios e ilimitadamente responsables. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heler en su oficina en Zapala (Neuquén), donde los contratantes constituyen domicilio.

e.13 oct.-N° 1974-v.18 oct.

Avisa R. Lagiela, martillero público, oficinas Alsina 1467. Que: Salvko Lew vende a Josefina V. Viuda de Caamaño, su despacho de pan, sito VIRGILIO 3051, sus domicilios. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.9 oct.-N° 1225-v.15 oct.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, vendemos a los señores Cándido Prieto y Venancio Prieto nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle TRONADOR Nros. 2123; 27. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Vendedores: José Manuel Freire y Manuel Vázquez.

e.11 oct.-N.° 1472-v.17 oct.

Avisa Augusto Mazzoni, balanceador y martillero público, Vera 1343, con su intervención, Dante Mazzoni vende a Juan Cioci una parte mitad de su negocio heladería SAN JUAN 3660, domicilio ambos. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.11 oct.-N.° 1474-v.17 oct.

Jorge Katsifodinus, vende a Antonio Morán, su negocio cigarrería y confitería, sito en SAN MARTIN 544, (COMODORO RIVADAVIA), tomando a su cargo pasivo. Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia; domicilio constituído.

e.11 oct.-N.° 1477-v.17 oct.

Al comercio F. y M. Rodríguez, mart. públc. of. Gascón 725 (79-2015) avisan que Juan Arturo Lolla vende a Antonio Rial y Benito París, café, bar y billares, sito en esta Capital calle CORRIENTES 4328. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.11 oct.-N.° 1479-v.17 oct.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan Manuel de Oliveira vende a Manuel Pereira, su parte mitad, restaurante, bebidas, GOROSTIAGA 1659, domicilio contratantes. — Pasivo de "M. de Oliveira & Cía.", cargo comprador. — Reclamaciones en negocio.

e.11 oct.-N.° 1473-v.17 oct.

Abraham Piatigorsky, vende a Abdo Sabbag máquinas y útiles de su hilandería de la calle MADERO N.° 643, domicilio de las partes. — Reclamaciones escribano S. Feldman, Uruguay N.° 560.

e.13 oct.-N.° 1968-v.18 oct.

Domingo Martino, vende a Pedro Gatti su negocio de fiambrería, GARAY 3015, por intermedio martillero José María Battolla, Chacabuco 78, donde constituyen domicilio reclamos de ley.

e.13 oct.-N° 1971-v.18 oct.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Alvarez, Maccarini y Echeguren", con asiento principal en ZAPALA (NEUQUEN), dedicada a explotación de empresa de camiones para transporte, servicio de correos y pasajeros, ramos generales, agencia y expendio de nafta de Y. P. F., se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo social, la nueva sociedad que se constituirá entre los señores Diógenes Celestino Alvarez y Andrés Gómez Echeguren, bajo el rubro de "Alvarez y Echeguren», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heler en su oficina en Zapala (Neuquén), donde los contratantes constituyen domicilio.

e.13 oct.-N° 1972-v.18 oct.

La sociedad colectiva "Bruzzo y Verde", establecida con fábrica de calzado en la calle RONDEAU N° 3098, Ciudad, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gregorio Verde. — Reclamaciones de ley, en las oficinas del contador público, Santiago Miguéliz, Avda. Roque Sáenz Peña 720, 9° piso, Dto. B., domicilio de las partes. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. —

e.13 oct.-N° 1976-v.18 oct.

Se hace saber al comercio que la sociedad colectiva que gira en la localidad de ZAPALA (NEUQUEN), bajo la razón social de "Suárez, Tarantino y Maccarini», con negocio de confitería, rotisería, fiambrería, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo social, el socio señor Arturo César Maccarini. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén), donde los contratantes constituyen domicilio.

e.13 oct.-N° 1973-v.18 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cinco titulares por tres años y doce suplentes por un año.

3.° Eliminación o modificación de la Cláusula 8 del Reglamento General.

4.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 22 a las 18 horas.

SUBSCRIPTORES

Estatuto N.° 9. Todo fideicomisario, c derecho de votar en toda asamblea general, toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de Junio inmediatamente anterior haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estatuto N.° 9. Todo fideicomisario, o todo subscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

M. L. Gallinger, Secretario Honorario.

e. 15 oct.-N° 1544-v. 22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SAN JOSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1945 a las 11,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1537-v.31 oct.

LACO Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Art. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1536-v.31 oct.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la Sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 18 del estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 15 del actual, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.° de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 30 de este mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 200, la que, según lo previsto en el mismo Art. 24.°, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Los objetos de la asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 76.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores, por tres años por terminación de mandato, y designación de un síndico y un suplente de síndico.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Timoteo Balbín, presidente. — Luciano Domínguez, secretario.

e.15 oct.-N.° 1533-v.25 oct.

"LOS TORDOS" S. A. Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1945.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N° 1.524-v.31 oct.

"VALLDENEU" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre a las 18,30 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 31 de los estatutos.

e.15 oct.-N.° 1555-v.31 oct.

ASOCIACION YABROUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea General

Señor asociado:

Se le avisa que esta asociación realizará su Asamblea General en la misma manera que el año pasado, el día 28 de Octubre desde la hora 13 a 20 en su sede social calle Alberti 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio del período 31 de Agosto 1944 al 31 de Agosto de 1945.

2.° Elección de nueva comisión directiva.

e.15 oct.-N.° 1565-v.17 oct.

ASOCIACION TUCUMANA
Florida 846

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945.
De acuerdo con el art. 9 del estatuto, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, Florida 846, el día 26 del corriente a horas 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General del ejercicio.
2.° Elección de revisores de cuentas.
3.° Designar dos señores socios para la firma del acta. — Emilio Terán Frías, presidente. — Felipe S. Brito, secretario.

e.15 oct.-N.° 1563-v.17 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del cte. mes, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Ocutbre 10 de 1945. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1549-v.31 oct.

"INDO" INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Rivadavia N.° 578, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital (artículos 3.° y 12.° del estatuto social).
2.° Modificación del artículo 5. del estatuto social.
3.° Autorización al presidente, u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado extendido por una Institución Bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.15 oct.-N.° 1546-v.31 oct.

EDITORIAL TECNICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1545-v.31 oct.

VALEMAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el **día 30 de Octubre de 1945 a las 18 horas, en Río Bamba 1126,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la **Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y** Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido **el 30 de Junio de 1945.**
2.° Elección de cinco directores **titulares, y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.**
3.° Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.
4.° Consideración del contrato entre esta Sociedad y el director gerente general.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.15 oct.-N° 1540-v. 25 oct

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1504-v.30 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente a las 18.30 horas en Corrientes 484,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el 2do. ejercicio social 1944|45.
2.° Designación de 5 directores titulares por dos años y de un síndico y un síndico titular por un año, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos o los renunciaron.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberá depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1506-v.30 oct.

HALLCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 15 horas, en su local social Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Modificación del artículo 18 de los estatutos.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1508-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL FINANCIERA
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVI.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XXVI° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 1518-v.31 oct.

LABORATORIOS ANNESY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en Terrero 858,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, inc., 1.° Cód. Com.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1483-v.29 oct.

"INDYAS"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS S. A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas, en el local social Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña, 501, 7.° piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1986-v.30 oct.

"INDYAS"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS S. A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1987-v.30 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 10 horas en su local social calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio que venció el 31 de Julio de 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 set.-N.° 401-v.17 oct.

A R C O F I N A
Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores **accionistas a la Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el 23 de Octubre de 1945 a las 11 ½ horas en Reconquista 336, piso 11, escritorio 118 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio 1945.
2. Honorarios al Directorio y síndico.
3. Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento del o de los liquidadores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sep.-N.° 687-v.17 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 — Suc. 27 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un Director - Presidente, un Director, Vicepresidente, cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Resolver conforme al artículo 12, inc. b) y artículo 15 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 852-v.20 oct.

"A L C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.° Elección de dos directores para suplir las vacantes de los señores L. O. Alvarez y E. Agostinetti, que renunciaron.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas que suscribirán el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
Raúl Félix Puga, presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del señalado para la misma. — (Est. Art. 13).

e.28 set.-N.° 587-v.16 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Lectura del acta de Directorio N.° 139 y consideración de la misma.
3.° Elección de un director titular por el término de un año para completar el mandato del señor Fernando de Alvear que falleció, y tres directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1257-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Destino de utilidades.

3.° — a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme el Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.10 oct.-N.° 1417-v.31 oct.

«A L S A» ALGODONERA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1945, a las 11.45 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2° Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 1308-v.27 oct.

"V I C T O R I A" Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Tufik Sarquis, Próspero Pangaro y Francisco Juan Fazio. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1945. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-N° 1309-v.27 oct.

NORD SUD ARGENTINA S. A. Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 14.30 horas, en la sede social, calle Reconquista 134, 4° piso, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura al 30 de Junio de 1945 y aplicación de utilidades.

2° Elección de 3 directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes por 1 año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente por 1 año.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 1310-v.27 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del cuarto ejercicio que terminó en 30 de Junio de 1945. Informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades del ejercicio.

3° Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

e.10 oct.-N° 1312-v.27 oct.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1314-v.27 oct.

BIRO, MEYNE Y BIRO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Alsina 633, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Ratificar retribuciones a directores.

3.° Elección de directores y síndico.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los artículos 4.° 8.°, 10° y 13° de los estatutos.

2.° Elegir directores y síndicos para entrar en funciones una vez aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.10 oct.-N.° 1412-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación del artículo sexto del estatuto, a ese fin.

2.° Autorizar al señor Presidente del Directorio o al señor Vicepresidente o a quien lo substituya, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección General de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3.° Autorizar al señor Presidente del Directorio o al señor Vicepresidente, o a quien lo substituya, para solicitar la aprobación de las modificaciones aprobadas por la asamblea, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1406-v.27 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA" Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165, (6.° piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio al 30 de Junio de 1945,

2.° Acordar la distribución de los beneficios;

3.° Elección de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.10 oct.-N.° 1372-v.27 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que determinan los Estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará en local social calle Uspallata N.° 3090, el día 18 del corriente mes, a las 20 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Reforma y aprobación a la misma de los artículos 11 y 27 de los estatutos.

— Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Cándido Hidalgo, presidente. — Miguel Rodríguez, secretario.

e.10 oct.-N.° 1373-v.18 oct.

C. I. F. COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

e.10 oct.-N.° 1374-v.27 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo tercer Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1945, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1327-v.27 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE Sociedad Anónima

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Remuneración a los señores Directores y síndicos.

3.° Elección de Directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1328-v.27 oct.

CABAÑA TANDIL Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el día 29 de octubre a las 17 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1426-v.27 oct.

AGRICOLA Y PASTORIL "Los RANQUELES", S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roqué Sáenz Peña 555, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de siete Directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

e.10 oct.-N.° 1331-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Transportes Automotriz EXPRESO PILAR

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima de Transportes Automotriz Expreso Pilar, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1945 a las 16 horas en el local social Avda. Forest 502, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo y concesiones Expreso Pilar, Sociedad Responsabilidad Limitada.

2.° Integración del capital social autorizado y subscripción de acciones.

3.° Aprobación de los convenios de trabajo.

4.° Nombramiento de gerente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1427-v.27 oct.

GLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Bdo. de Irigoyen 745,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1358-v.27 oct.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CALVET & CIA. LDA.

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1945 a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1945.

2.° Elección de 5 directores y síndicos.

3.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1425-v.27 oct.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

LOS MEDANOS S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 9 horas en el domicilio social Cerrito 512, Dto. 2 — 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, distribución de utilidades.

3.° Elecciones de un director y síndicos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1424-v.27 oct.

Sindicato de Enfermeras de la SANTA CARIDAD

El Sindicato de Enfermeras de la Santa Caridad celebrará Asamblea General Ordinaria el 20 del corriente, a las 16 horas en su local Sáenz Peña 1264, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, y Balance presentados por la Comisión Directiva correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del presente año.

2.° Designación de las personas que han de formar la nueva Comisión Directiva en reemplazo de las salientes, para el período 1945-1948.

3.° Designación de dos asociadas para aprobar y firmar el acta en representación de las asistentes. — Buenos Aires, octubre de 1945. — María A. F. de Rueda, presidenta. — Irma Carrioli, secretaria.

e.10 oct.-N.° 1423-v.16 oct.

CRAVERI Y CIA.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1945 a las 19 horas, en la sede social Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 oct.-N.° 1422-v.27 oct.

«CARLOS DE GLYMES»

Sociedad Anónima Inmobiliaria - Frutícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la calle Canning 1087 esq. Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2° Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes; síndico y síndico suplente.

3° Denominación de la Sociedad.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 3° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplimentarán este requisito en el domicilio del Director Gerente, Talcahuano 1287, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 1289-v.26 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón., Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1945, con informe del síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1366-v.27 oct.

"CASA STEWART"

Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración de directores, síndico y gerentes.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el ejercicio 1945-1946.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1365-v.27 oct.

CADYA

Soc. An. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Lectura y Consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nros. 7 y 9.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1337-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e informe de los síndicos.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 1359-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores acionistas de esta Sociedad, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

e.10 oct.-N.° 1360-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1405-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

Fábricas y Refinerías de Oleaginosos "S. A. F. Y. R. O."

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de Junio 1945 y aplicación de utilidades de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico de acuerdo artículo 26.

3.° Número de Directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1945|46 y 1946|47, según Art. 10 de los estatutos.

4.° Elección de los nuevos Directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Consideración de un convenio de administración con los señores Jesús P. Moreno y Cía.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1316-v.27 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del Directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.° y 10° de los estatutos.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Para tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la compañía el 27 del mes en curso a más tardar. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1403-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 23 de Octubre, a las diez horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1401-v.22 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Designación de tres Directores por tres años.
3.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1318-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 1320-v.27 oct.

C. DELLA PENNA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paraná 464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, incisos a) y b), e informe sobre el Art. 22 del Estatuto Social.
2.° Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1325-v.27 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes el vigésimo segundo ejercicio.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares por dos años; cuatro Directores titulares por un año; cuatro Directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice:

"Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

e.10 oct.-N.° 1326-v.27 oct.

T E C O S A

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945 a las 10,30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 361 del Código de Comercio y el Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1367-v.31 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, presidente y síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N.° 1370-v.27 oct.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sometimiento de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1945, para la aprobación o el juicio de los señores accionistas.
2.° Designación de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alejandro Menéndez Behety y Arturo Fernández Barrio y el doctor Horacio C. Rivarola, haciéndose presente que habiendo renunciado con anterioridad el señor Arturo Fernández Barrio, el posible mandato de este director cesaba de hecho en la próxima asamblea, de acuerdo con el sorteo practicado el día 24 de Setiembre de 1945.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el período que establece el Art. 19 del Estatuto, en reemplazo del doctor Juan Carlos Pinasco y el señor Pedro J. Rojas, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Remuneración del síndico titular que termina su mandato (Art. 19 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 2.° piso, sus acciones o certificado bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1371-v.27 oct.

"EL PLATA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar número de directores titulares.
4.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.30 oct.-N.° 1299-v.26 oct.

DORAMARIA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1034-v.23 oct.

MARIANI HERMANOS

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 8.30 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1033-v.23 oct.

"INRUR S. A."

Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 46, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1012-v.23 oct.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N.° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de Directorio por el término de tres años.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1011-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945 a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo N.° 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1009-v.23 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1[illegible] los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 42° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de ocho directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.29 sep.-N.° 684-v.19 oct.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 15 de Noviembre de 1944.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.29 sep.-N.° 685-v.17 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1945, a las 16 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director titular y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.11 oct.-N.° 1450-v.29 oct.

LAS ANTAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista N.° 134, - 4.° piso **el día 30 de octubre de 1945 a las 11.30 horas** para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1945. — El Director.

e.11 oct.-N.° 1491-v.29 oct.

Compañía de Construcciones FIBROCRET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 424 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 1945 a las 8 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Designación de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Resolver sobre la reducción del capital social al 50 o|o.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: — **Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.**

e.29 sept.-N.° 29.688-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1945 a las 15.30 horas en el local social Arroyo 932, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1183-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el ras, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1945. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la **Sociedad, Cangallo 666, o un certificado** del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 790-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 644-v.17 oct.

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1945, acordó sea efectuada Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1945. — Carlos A. Videla, presidente.

e.9 oct.-N.° 1286-v.26 oct.

BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Estomba 2802|2898, — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Destino a darse a las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14 de los Estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. vocal.

e.28 sep.-N.° 598-v.16 oct.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los acionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle Canalejas N.° 753, el 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, aceptando cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753 — Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 594-v.19 oct.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el 27 de Octubre de 1945 a las 15 en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 913-v.22 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico correspondiente al 47.° ejercicio comercial.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 841-v.20 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 49.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5.° Elección de directores del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1945. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 791-v.19 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

Nota: — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 794.-v.19 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 25 de Octubre de 1945, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21º ejercicio.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 1391-v.22 oct.

SUCA - S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 2.000.000. — Art. 4º de los Estatutos.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

3.º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato. — Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijar remuneración al Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.10 oct.-Nº 1305-v.27 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Remuneración de directores y síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1380-v.27 oct.

S E T E A
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en la nueva sede de la Sociedad, Avda. Diag. R. Sáenz Peña 651, 6to. piso, Of. 111 y 112, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Desistimiento o anulación de la reforma del artículo 6.º de los estatutos sociales, dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Octubre de 1944.

2.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1387-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 19 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente y de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

e.10 oct.-N.º 1419-v.27 oct.

ADOT, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Consideración del punto N.º 479 del acta del Directorio N.º 100, relacionado con la cancelación de hipoteca de la propiedad Velazco N.º 1385.

4.º Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.

5.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del artículo 11.º de los estatutos sociales

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

e.10 oct.-N.º 1381-v.27 oct.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 27 de Octubre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.º Reforma al artículo 31 y conexos del estatuto. — 3.º) Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

NOTA: Art. 88. — Para la reforma de los presentes estatutos como así para resolver lo referente a la adquisición, enajenación o permuta de bienes inmuebles, se requerirá la celebración de una Asamblea Extraordinaria que sesionará con quórum de los tres cuartos del total de los delegados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de las tres cuartas partes de los delegados presentes. No consiguiéndose quórum se convocará por segunda vez dentro de los treinta días, al mismo objeto, la que se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de los delegados y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos de los delegados presentes.

e.10 oct.-N.º 1332-v.27 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores acionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vancantes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Juan B. Gaona, Presidente.

e.10 oct.-N.º 1333-v.27 oct.

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el treintiuno de Octubre próximo a las dieciocho horas, en Sarmiento 930, 5.º piso A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inciso primero del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1336-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR SOC. ANON
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 9 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de directores y síndicos.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1303-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1945.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1376-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.º Remuneración de directores y síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1377-v.27 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local Alsina 701, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º ejercicio, cerrado el 30 de Junio 1945.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad (calle Alsina 701) o en un Banco de la República Argentina, o en el extranjero.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1378-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.º Remuneración de directores y síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1379-v.27 oct.

H. F. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico; y distribución utilidades.

2.º Elegir Directorio y síndicos.

3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1418-v.27 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Consideración de la donación de 1 hectárea de terreno a la Prefectura General Marítima.

6.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1131-v.24 oct.

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones Sarmiento 424 — Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 del corriente a las 8,30 horas, en su local social, Sarmiento 424, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales.

e.6 oct.-N.° 1132-v.24 oct.

CASA OTTO HESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Octubre, hora 17, en Maipú N.° 50, para tratar éste,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo quinto.

2.° Honorarios del Directorio, síndico y remuneración a gerente y subgerente.

3.° Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1133-v.24 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Cangallo N.° 564, tercer piso, el día 29 de Octubre de 1945 a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.

2.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1130-v.24 oct.

«I N D Y M E T» Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1945, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fijó la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1120-v.24 oct.

Compañía Argentina de Navegación ANGEL GARDELLA LTDA. — S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIIº ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1945, y el Informe del Síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1116-v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA «BELLA VISTA» Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijar los honorarios del síndico.

3º Elección de tres directores, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1117-v.24 oct.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y aplicación de las utilidades.

2º Elección de nuevo Directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — H. Wesley Smith, presidente.

e.6 oct.-Nº 1135-v.24 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio 1944 - 30 de Junio 1945.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, y varios.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de **las mismas, con tres días de anticipación** — El Director General.

e.6 oct.-Nº 1100-v.24 oct.

I. L. P. A. INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en Padilla 752 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9º).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea por lo menos. (Art. 18).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1103-v.24 oct.

«LA CALIFORNIA ARGENTINA» (Producción, Exportación e Importación)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para celebrar el día 30 de Octubre de 1945 a las 19 horas, en el local Tucumán Nº 612 - piso tercero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.

e.6 oct.-Nº 1104-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina «MENENDEZ BEHETY» (Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular en reemplazo de don Alfonso Menéndez Behety (q.e.p.d.).

3º Nombramiento de síndicos.

4º Cesión y compra-venta de bienes raíces.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1106-v.24 oct.

LA CONTINENTAL Compañía de Seguros Generales S. A. Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Reforma del artículo 10 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1182-v.25 oct.

SAN EMILIO S. A. Agrícola Ganadera

Escritorio, Sarmiento 4130, Bs. Aires U. T. 48 Pasco 4061

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1062-v.24 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola Comercial e Inmobiliaria. Avenida Alvear 1580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1945, a las 14 horas en el local social calle Avenida Alvear 1580 — 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30|6|1945.

2.° Elección de un director por un año para unificar el término de mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1099-v.24 oct.

LA INVERNADA S. A. Ganadera y Pastoril

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° [illegible]-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 del corriente, a la hora 17, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 706-v.22 oct.

GOTUZZO SOC. ANON.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1945 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar remuneraciones de acuerdo con el art. 16, inciso d) de los estatutos.

4.° Elección de un director por el término de un año, en reemplazo del señor César T. Gotuzzo, que renunció.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Belgrano número 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 709-v.18 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1945 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 710-v.18 oct.

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre próximo a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 660-v.17 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.° 175 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2.° Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación [illegible] fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 714-v.18 oct.

VENTAS SEDALANA
Sociedad Anónima Distribuidora, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre próximo a las 16 horas en el local Avenida Forest 2980, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el señor Presidente y los demás miembros del Directorio y síndico.

2.° Elección del presidente y vice presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 717 y 724-v.18 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1945 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 722-v.18 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 29 del corriente, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Tacuarí 352, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1184-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre a las 15,15 horas en Moreno 411, entrepiso,

Orden del día:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 698-v.24 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en su local Social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores.

4.° Nombramiento de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

e.1.° oct.-N.° 699-v.18 oct.

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem 1080, Capital, el día miércoles 24 de Octubre de 1945, a las 12,00 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminando el 30 de Junio de 1945. Distribución de utilidades. Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2.° Fijación de número de directores y elección en su caso.

3.° Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1945|46.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 962-v.22 oct.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA "B.A.R.R.A."

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre de 1945, a las 19 horas, en el local Cangallo 439, oficina 123, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

e.28 sept.-N.° 621-v.16 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 17 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del LI.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.° Elección de cinco directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el Ejercicio LII.°.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a los menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quién haya de votar. — El Gerente.

e.29 sept.-N. 673-v.17 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 581-v.16 oct.

AGRICOLA Y GANADERA "EL GUAYACAN" S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el 28 de Julio de 1945, acordó sea efectuada la Asamblea General Ordinaria el 30 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1945. — Carlos A. Videla, presidente.

e.9 oct.-N. 1287-v.26 oct.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de remuneración al Director Delegado (Art. 6.° inc. c) de los estatutos).

2.° Elección de dos síndicos titulares por renuncias de los señores Guillermo Arufo y David Chamo.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. (Art. 10 de los estatutos).

e.13 oct.-N.° 1951-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.6 oct.-N.° 1127-v.26 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Escandinava", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local situado en Tacuarí 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1488-v.31 oct.

MIRAG
Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas — Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1945, a las 18.30 horas, en la calle Victoria 850,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1439-v.29 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, y destino a darse a las utilidades.
2.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.
3.° Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los que se requieran para integrarlo; elección de síndico titular y suplentes de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (Art. 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 909-v.23 oct.

INDIANA S. A. AGROPECUARIA
Reconquista 281
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Remuneración de los Directores y del síndico.
3.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6.° del Estatuto).
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1128-v.24 oct.

THE BRITISH SUPPLY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788 — (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes y sindicatura,
3.° Remuneración del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 1430-v.29 oct.

INDUSID
Industrias Siderúrgicas Platenses S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio N.° 702,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de presidente, vice-presidente y directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día y en el mismo local a las 11 horas y ½ más o menos, o sea a la terminación de la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días corridos de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1475-v.29 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos «La Unión» EZRA TEUBAL & HNOS, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30 de Octubre de 1945
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 17 en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Elección del Directorio por terminación del mandato.
3° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4° Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

e.11 oct.-N° 1476-v.29 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General para el 5 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4° piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2° Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de Julio de 1945.
3° Distribución de las utilidades.
4° Elección por un año de un director titular y dos directores suplentes.
5° Elección por un año de un síndico titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N° 1470-v.29 oct.

B E A C O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N° 720, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 1466-v.29 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 1464-v.29 oct.

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria - Agronomía - Artículos para El Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 28° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico.
2° Renovación del Directorio.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 1462-v.29 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores y un suplente.
4° Elección de síndico y suplente.
5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.11 oct.-N° 1.459 v.29 oct.

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña N.° 1164 — 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Autorización para hacer uso de las facultades del art. 6.°, inc. A., de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1431-v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sudafrica
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista N.° 575, el día 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de acciones emitidas por la Sociedad.
2.° Reforma del Art. 19 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1486-v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sudafrica
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista N.° 575, el día 31 de Octubre en curso, a las 11,30 horas a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.° del los Estatutos.
4.° Designción de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1485-v.29 oct.

VIAL ARGENTINA, S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, escrt. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Alberto Ferreyra, que terminan su mandato.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1480-v.29 oct.

S. A.
L O R D
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 9° ejercicio terminado al 30 de Junio de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de cinco directores titulares y un director suplente, de acuerdo al artículo 11.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1490-v.29 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre a la 11.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina número 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Remuneración al directorio y síndico y dividendos del ejercicio.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino y Juan Giardino que terminan su mandato y del señor Alejandro Giardino que falleció; y uno suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino que terminó su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la ley 12155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1493-v.29 oct.

AGROPECUARIA Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945 a las 18 horas, en su local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 1456-v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de octubre, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Avenida Corrientes 545, sexto piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración de los síndicos, por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por parte de los accionistas del capital privado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese que depositen en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1496-v.29 oct.

A N E L I T Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6.°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.

3.° Elección de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 999-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1945 a las 9.30 horas, en el local calle Santa Fe N.° 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1007-v.23 oct.

FRIGORIFICO "LA NELIDA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1945, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico, de acuerdo artículo 28.

3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1945|46 y 1946|47, según ar-

5.° Elección de síndicos titular y suticulo 10 de los estatutos.

4.° Elección de los nuevos directores. plente.

6.° Consideración de un convenio de administración con los Sres. Jesús P. Moreno y Cía.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1004-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas, en el local Bolívar 1593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas - Distribución de Utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1945|1946.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1052-v.23 oct.

EL CIMARRON Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1051-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 553 - Capital.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Octubre cte. a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1945.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 538 todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 oct.-N.° 1050-v.23 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS S. A. Comercial e Industrial Cangallo 1925 — Buenos Aires

Segunda Memoria Anual 30 de Junio de 1945

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre de 1945 a las 11 horas en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos por un año.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — Presidente.

e.5 oct.-N.° 1069-v.23 oct.

CERVECERIA SCHLAU SOCIEDAD ANONIMA Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre próximo, a las 11 ½ horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Consideración del acta del Directorio N.° 325.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 951-v.22 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 26 de Octubre de 1945, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17° ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 950-v.22 oct.

PERFUMERIAS LOVELY Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.4 oct.-N.° 969-v.22 oct.

"MERCADO ARGENTINO" CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES "SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las 22 horas, en el local de la calle Labardén 158, Dpto. N.° 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos: para tener entrada en las asambleas generales los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en nuestra secretaría, calle Labardén 158, Dpto. 5 — Francisco A. Costa, presidente.

e.4 oct.-N.° 930-v.22 oct.

"A G R O", S. A. ...
Territorial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 Octubre 1945, a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2° Elección de director y síndico.
3 Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, Agosto de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N 1108-v.24 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre del corriente año a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores (Art. 14 de los estatutos).
4.° Elección de directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1061-v.24 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de Octubre próximo a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijar prima de ingreso.
5.° Rescate de acciones.
6.° Resolver sobre la transferencia de $ 100.000 m|n. del Fondo para Amortización Propiedades a Fondo de Previsión. — (Resolución H. Directorio 29|6|945).
7.° Elección de:
a) Tres directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1068-v.24 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, en sesión de la fecha, en atención a que ha quedado vacante un cargo de director titular por fallecimiento de don Andrés Gasgnini, y teniendo presente que el día viernes 26 del corriente, se realizará a las 21.30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 la Asamblea General Ordinaria que entre otros puntos considerar figura el 7.° correspondiente a elección de autoridades, resuelve:

Incorporar a la Orden del Día de dicha Asamblea y, como inciso e) del punto 7.°: "Elección de director titular por un período". — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1076-v.24 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 29 de octubre de 1945, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5to. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 6to. ejercicio.
4.° Ratificación de las actas del directorio N.° 67 (punto 4.°) del 31 de Agosto de 1945, N.° 70 del 14 de Setiembre de 1945, N.° 72 del 19 de Setiembre de 1945, N.° 73 del 20 de Setiembre de 1945 y N.° 75 (punto 2.°) del 25 de Setiembre de 1945.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1067-v.24 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD, BENEFICENCIA
CULTURA
2199 Belgrano 2199
Convocatoria a Comicios.

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios, para el domingo 21 de Octubre de 1945, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Cinco vocales por el término de 3 años, en substitución de los señores Manuel Fraga Balmayor, David Barrio, Manuel Limeres, Pedro Paz y Antonio Blanco del Río; y diez suplentes de la misma, por el término de un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Gómez Lens, Gonzálo Sanz, Francisco Souto, José Campos y Pedro Rey.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año, en substitución de los señores Joaquín R. Rodríguez, Antonio Núñez y Juan Fernández Longueira.

Representantes:

Cuarenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Estatuto vigente.

Representantes Suplentes:

Setenta y un representantes suplentes por un año, en concordancia con lo que determina el artículo 57 del Estatuto. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1945. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos Comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.6 oct.-N.° 1122-v.20 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945 a las 16.45 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2.° Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3.° Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite sus inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1074-v.24 oct.

"S I F A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.° Elección de 3 directores suplentes.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1073-v.24 oct.

"S I F A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945 a las 17.15 horas, en el local social Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2.° Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3.° Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1072-v.24 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS
DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 29 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1124-v.24 oct.

A G R I F I N A
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1087-v.24 oct.

C I S A
Consorcio Industrial Sodero Argentino, Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día veintiocho (28) de Octubre de 1945, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la junta escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.° del estatuto.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del síndico correspondientes al 3.° ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Consideración del proyecto de modificación del sistema de pago en los contratos suscriptos de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 29 de Octubre de 1944 y para que en adelante se suscriban.
6.° Consideración del proyecto de modificación del artículo 5.° del estatuto, en el sentido de admitir la reelección indefinida de los directores.
7.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1079-v.24 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, - 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Designación de un síndico por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 1065-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Lectura del Dictamen del síndico.
3.° Determinación de las reservas y distribución de las utilidades.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Art. 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945. — U. Luis Grassi, síndico.

e.6 oct.-N.° 1075-v.24 oct.

MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3.° Elección de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los Sres. Robert W. Roberts y Carlos Mackinnon y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho cuyos mandatos han terminado.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.3 oct.-N.° 853-v.20 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 31.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del Director-Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma..

e.2 oct.-N.° 793-v.23 oct.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, en el local Reconquista 336, Oficina 14, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores titulares y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 886-v.20 oct.

"EL GROSELLAR", S. A. F. C. I. I. A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 de Octubre de 1945, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 885-v.20 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Distribución de utilidades. Emisión de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas..

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 878-v.20 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 26 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. El Directorio.

e.4 oct.-N.° 965-v.22 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.

2.° Elegir Directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.3 oct.-N.° 883-v.20 oct.

ALBERTO BRUCHMANN COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 19 horas, en Corrientes 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Alberto Bruchmann, doctor Manuel J. P. Francioni, Francisco P. Ferrero y Enrique L. Domínguez (fallecido) que terminan su mandato.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos.

e.3 oct.-N.° 881-v.20 oct.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Florida 910 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las 17 horas en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio;

3.° Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 826-v.20 oct.

P A T R I C I O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 15.° y 26.° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 12,30 horas, en la sede social Florida 527, 6.° piso derecha para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 825-v.20 oct.

C H I L C A S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 16.° y 26.° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en la sede social, calle Florida 527, 6.° piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 824-v.20 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo N.° 12 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 823-v.24 oct.

C O D A
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 819-v.20 oct.

"LA MARTONA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para día 24 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Rondeau 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945, (Art. 347, del Código de Comercio).

2.° Elección de seis Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores, don Vicente R. Casares, Ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo H. Casares, doctor don Adolfo Bioy, don Alberto Blaquier e Ingeniero Gustavo E. Grondona, (Art. 11 del Estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don Alberto J. Acuña y doctor don Angel Sánchez Elía.

4.° Fijar la respectiva remuneración de los señores Directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28.° del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

e.3 oct.-N.° 896-v.20 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 4a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1o, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2o Determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes que correspondan, así como designación de síndico titular y suplente.

3o Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Artículo 19 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1400-v.27 oct.

S A D O P Y C
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1945.
2º Elección de un director presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes. — (Artículo noveno del Estatuto).
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico.
5º Aprobación de la remuneración de los directores. — (Artículo noveno y undécimo del Estatuto).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Director Gerente.

e.9 oct.-Nº 1290-v.26 oct.

«V I V I N A»
Soc. Anón. Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la 5º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1944|45.
3º Nombramiento de un director.
4º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1945|46.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de sus accionistas para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 1288-v.26 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento número 4130, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945 .
2.º Elección de dos Directores suplentes.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.º Consideración sobre el acta número 31 del 6 de Noviembre de 1944.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento número 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1203-v.26 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1945, a las diecisiete horas, con el siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y el síndico.
4.º Elección de síndico, titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada; o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1202-v.26 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 10 y 30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1213-v.26 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA CULTURA . . . .
2199 Belgrano 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto Social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria para el viernes 19 de Octubre de 1945, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2.º Lectura del informe de la Comisión Sindical;
3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1944-1945. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1945. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Notas: Art. 60. — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.9 oct.-N.º 1210-v.18 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en su local social, calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Retribución al Directorio y síndico.
4.º Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.º Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.9 oct.-N.º 1208-v.26 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondientes al décimoctavo ejercicio, e informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1204-v.26 oct.

EL INDIO S. A.
Agrícola y Ganadera
Cangallo 444
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945 a las 17 horas en su local Cangallo 444, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico; correspondientes al 8.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares y un suplente que terminan su mandato.
4.º Elección de síndicos titular y suplente.
5.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1256-v.26 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Aguará", Ganadera e Industrial S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 16 horas en su local Cangallo 444, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato y del síndico titular.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1255-v.26 oct.

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre pvdo., a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, 5.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1254-v.26 oct.

Cía. Argentina de Navegación
LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945 a las 9.30 horas en el local de la Avenida de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
3.º Retribución del directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1251-v.26 oct.

IGAFI
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola Financiera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, esc. 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1250-v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
S A C F I L
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1945 a las 18 horas en el local social calle 25 de Mayo N.º 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1248-v.26 oct.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la sucursal de la Compañía establecida en la República Oriental del Uruguay, dispuesta por el Directorio de la Sociedad.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1276-v.26 oct.

R A Y O N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

II° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1.° del Cód. de Comercio.

III° Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.

IV° Designación de dos accionistas para que con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1270-v.26 oct.

"LA MARIANITA" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.° Elección de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la samblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1265-v.27 oct.

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorría 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea..

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1258-v.30 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Calzado de Estilo, S. A. Argentina)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4. Disposición sobre el resultado del ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1277-v.26 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 19.° Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 19.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año,

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración de directores de acuerdo al art. 33.° de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el art. 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1246-v.30 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 9.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al Décimo tercero Ejercicio Social, vencido el día 31 de Julio de 1945.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — Por el Directorio: El Presidente, Domingo Geraci.

e.9 oct.-N.° 1245-v.26 oct.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercio - Industria

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en Av. M. Quintana 93, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 18 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de la señora Sara Benedit de Pereda y señor Eduardo N. Racedo, que terminan su mandato, y síndicos titular y suplentes por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1240-v.26 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 17.30 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Décimo Tercero terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Fijar los honorarios del Directorio.

3.° Determinar el número de Directores para al próximo ejercicio y proceder a su elección, dejando constancia que el señor M. E. Gately, termina su mandato.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1239-v.26 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA
Asamblea General del 30 de Octubre de 1945

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175 el 30 de Octubre de 1945 a las 18 horas, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades y ampliación del capital.

3.° Autorización para vender algunas fracciones de terreno.

4.° Elección de directores y de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: — Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.9 oct.-N.° 1238-v.26 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1266-v.26 oct.

CASA LEE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las once horas, en Avenida Alem 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de un director en reemplazo del Dr. Ricardo E. Richelet, que renuncia.

2º Reforma del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 1201-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
«SANTA MARGARITA»

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2º Honorarios del Directorio.

3º Honorarios del síndico.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.9oct.-Nº 1297-v.26 oct.

«REPUBLICA», S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Para la 1a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13º y 15º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio financiero fenecido el 30 de Abril de 1945.

2º Ratificación de la gestión del síndico.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 1296-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente..

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.9 oct.-Nº 1292-v.26 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas en Callao 575, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1205-v.26 oct.

S. A. G. I.

Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Corrientes 447, oficina 801, el día 31 de Octubre de 1945, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o, en su defecto el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1249-v.26 oct.

S. A. G. A.

S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las once horas 30 minutos, en la sede social de la calle Corrientes N.º 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de directores, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1236-v.26 oct.

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, 1945, a las 15,30 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle N.º 2672, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la nueva Memoria, nuevo Balance General y nueva Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944; con Informe del nuevo síndico.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945; con Informe del síndico.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de un año; y elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año; en reemplazo de los salientes.

4.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio provisorio, constituído el 25 de Agosto de 1944, gestiones que comprendieron el período que va desde esa fecha hasta el día 9 de Enero de 1945.

5.º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1258-v.26 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, las 10 horas, en Pozos 230, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 9oct.-N.º 1228-v.26 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS, COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1945 en el local de la sociedad, calle Malabia número 452, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.º ejercicio financiero cerrado el 31 de Julio de 1945, del Informe del síndico y destino a darse a las utilidades.

2.º Elección de un director. Remuneración del Directorio y síndicos.

3.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1226-v.26 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos), con al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2.º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3.º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de dos directores por tres años.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1223-v.20 oct.

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de los directores y del síndico.

4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1216-v.26 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1945 a las 18 horas, en la Sociedad Hebraica Argentina, Sarmiento 2229, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes por dos años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1261-v.20 oct.

QUERANDI

Establecimientos Veterinarios Argentinos S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 19 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945, y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

3.º Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1260-v.26 oct.

TIERRAS BLANCAS

S. A. Minera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1945, a las 19.30 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección de un director por un período de un año en reemplazo del señor Félix Videla Dorna.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Juan Manuel Favario, presidente. — Ruggero Moroni, secretario.

e.9 oct.-N.º 1259-v.26 oct.

A. R. C. A.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 31 de Octubre de 1945 a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10.º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5.º de los Estatutos).

3.º Consideración del acta del Directorio número 589 sobre aplicación de los artículos 16 inc. o); 22 y 36 de los Estatutos.

4.º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1945-46 y fijar su remuneración.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1300-v.26 oct.

LA FELICIANA

S. A. RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.º Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

3.º Elección del director y síndicos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1280-v.26 oct.

AZVEL

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1945, à las 16 horas, en Córdoba 1433, piso 1.º, para:

Considerar documentos del Art. 347 del C. de Comercio.

Elegir dos directores, síndico y síndico suplente por cesación de cargos.

Fijar dividendos.

Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1279-v.26 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día lunes 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 5.º de los estatutos.

4.º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1272-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1273-v.26 oct.

«S O M I N A R»
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2º Elección de Directorio.
3.º Consideración de mandatos: director delegado y gerencia.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19, de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1592-v.30 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10.30, en el local Reconquista 46, escritorio 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de beneficios.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1500-v.30 oct.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Noviembre de 1945, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver sobre la prórroga o liquidación anticipada de la sociedad.
2º En el supuesto de resolver la prórroga de la Sociedad, facultar al Directorio en su caso para la venta de los bienes sociales.
3º En caso de decidir la liquidación resolver sobre la composición y facultades de la Comisión Liquidadora.
4º Autorización para cambiar en su caso el nombre de la Sociedad.
5º Donaciones.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días previos a la reunión. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1992-v.30 oct.

D I E M A
Soc. Anón. Comercial Distribuidora Expecialidades Medicinales y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo Nº 1365, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1498-v.30 oct.

"COMPAÑIA MOBILIARIA"
"EL CEIBAL" S. A. FINANCIERA"
Reconquista N.º 46 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945, a las 11.15 horas, en su local calle Reconquista N.º 46, escritorio 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1981-v.30 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945, a las 18 horas en el local social Caseros N.º 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital, suscripto y realizado, por capitalización de reservas.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1044-v.23 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y distribución de utilidades.
2.º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Fijación de honorarios al síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1041-v.23 oct.

PRODUCTOS SOLMAP
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance 16.º ejercicio.
2. Distribución utilidades.
3.º Considerar propuesta aumento de capital.
4. Elegir dos directores titulares, director suplente y síndico.
5.º Designar dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

El Directorio.

e.28 set.-N.º 579-v.16 oct.

ESTANCIAS BARAGLI
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local calle Rivadavia 4536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos Nros. 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 19 y 22 y supresión del Título VII de los estatutos sociales.
2.º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
4.º Elección de un presidente por dos años, para el caso de no ser aprobada la reforma propuesta en el punto 1.º.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio y el Síndico.

Nota: Se recuerda el artículo 15 de los estatutos.

e.2 oct.-N.º 805-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1945 a las 11 horas en Cangallo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Reforma de estatutos.
4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente, de acuerdo a la reforma de estatutos que se apruebe.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1032-v.23 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales S. A.
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1945, a realizarse a continuación de la Extraordinaria citada para las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1187-v.25 oct.

"SEMA"
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. en Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la séptima Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 10 de Septiembre de 1945, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local Reconquista 336, piso, 11, departamento X., a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la situación creada a la Sociedad por la desposesión realizada de sus bienes y por retiro de su personería jurídica: de las resoluciones del Directorio y adopción de todas las medidas que correspondan en virtud de esos hechos y especialmente del estado de liquidación.
2.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 336, piso 11, departamento X., con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1125-v.24 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.
2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 oct.-N.º 957-v.22 oct.

FERINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1063-v.24 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de 3 directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1077-v.24 oct.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un presidente, un vicepresidente y cuatro (4) vocales del directorio.
4.º Elección de síndicos titular y suplente.
5.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
6.º Honorarios del directorio.
7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.º 848-v.20 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 456, 5.º piso, dto. 51, el día veintiséis (26) de Octubre de 1945, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de escrutadores.
2.º Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945, informe del síndico y Memoria del Directorio.
3.º Designación de síndico, titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atenderán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 918-v.22 oct.

LUTZ FERRANDO Y CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar esto,

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 15.°
2.° Remuneración Directorio y síndico.
3.° Fijar número de Directores.
4.° Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1140-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
Fábricas y Refinerías de Aceites "S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de Junio 1945 y aplicación de utilidades de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
2.° Remuneración del síndico de acuerdo Art. 30.
3.° Número de Directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios año 1945|46 y 1946|47, según Art. 14 de los Estatutos.
4.° Elección de los nuevos Directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Consideración de un convenio de administración con los señores Jesús P. Moreno y Cía.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1139-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y dos Directores.
3.° Designación de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1098-v.25 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del Síndico.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, Presidente.

e.8 oct.-N.° 1164-v.25 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos. Modificación de los artículos 1.° y 4°.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W Roberts, Presidente.

e.8 oct.-N.° 1163-v.25 oct.

«DON FEDERICO»
S. A. AGRICOLA-GANADERA
Reconquista 480 — U. T. Retiro (31) 4753
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el domicilio social, Reconquista Nº 480, 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2º Elección de presidente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
5º Ratificación de lo resuelto en el Acta del Directorio Nº 25.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1191-v.25 oct.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1175-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Administración y depósitos 3334 San Juan 3336, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.
4.° Elección del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 44 del los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1945. —

e.8 oct.-N.° 1149-v.29 oct.

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de Junio de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 1148-v.25 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7.° piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Octubre de 1945, a las 11,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1147-v.25 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.° piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de las Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16.° cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 17.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.
5.° Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al director delegado.
6.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 1144-v.25 oct.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo N.° 11, 4.° piso, escritorio 48, el día martes 30 del corriente mes, y año, a las 11 horas, a objeto de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del Ing. don Ernesto D. Geroe que terminó su mandato y la señora M. F. de Ojeda que renunció; de un síndico titular y de un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria:

Art. 10. — Los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en al sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Por el Directorio: Ernesto D. Geroe, presidente.

e.8 oct.-N.° 1143-v.25 oct.

Soc. An. Com. e Industrial
P E R E T T I
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1945, a las 11 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 837-v.24 oct.

S O L Y O R O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1945, a las 12 horas en 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 834-v.20 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 827-v.20 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S A
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la 5a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Cangallo N.° 667, el día 24 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1944|45.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1945|46.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.3 oct.-N.° 833-v.20 oct.

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1195-v.25 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio.
5º Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 30 de los Estatutos). — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 1190-v.26 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1945, a las 17,30 horas, en Talcahuano 638, 3º F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe que producirá el señor Presidente del Directorio.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1188-v.24 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo séptimo.
2º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplente de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 28º y elección de los que faltaren para intgrarlo.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1142-v.25 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
Avda. R. S. Peña 832 — Buenos Aires
U. T. 34-Defensa 7303

Conforme a lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1141-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA TIERRAS GUARUMBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispone el Artículo 20 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1161-v.25 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1945, a las 11,30 horas, en Sarmiento 412, piso 5.º, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria e Informe del Síndico y aprobar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio, 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y síndicos por un año.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1159-v.25 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º — G.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440 — 1.º G. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por dos años para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1.º G., tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1158-v.25 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1155-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Cangallo 667
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a la 24a. Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de un director.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1152-v.29 oct.

MOLINO CONCEPCION
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores por el término de tres años.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1171-v.25 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina Para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Belgrano N.º 1315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.º Elección de seis directores, de los cuales cinco con mandato por dos años y uno por un año, y de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1167-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.º 81, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Informe del síndico.
3.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1165-v.25 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.º) Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
II.º) Consideración de los documentos prescriptos por el artculo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
III.º) Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
IV.º) Designación de dos accionistas para que con el presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1181-v.25 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º De acuerdo con el artículo número 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.º Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1180-v.25 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
U. T. 34 Defensa 3739
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7.º piso, el día 26 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico;
2.º Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director por el término de un año, en reemplazo del doctor Julio César Arata, fallecido.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1176-v.25 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
b) Elección de Presidente y Directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

Buenos Aires Octubre 1.º de 1945. —

e.3 oct.-N.º 894-v.20 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639, Unión Telef. 31, Retiro 6197 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1945, a las 16, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Fijar la remuneración de los Directores y síndico.
3.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 893-v.20 oct.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

En uso de las disposiciones: Artículo 8.º de los estatutos sociales y 348 del Código de Comercio, el Directorio, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en su local social calle Crámer N.º 1222, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Proyecto de reforma estatutaria propiciado por el Directorio;
2.º Facultar, al Presidente del Directorio, para seguir con todos los trámites administrativos-legales tendientes a la aprobación de la reforma que vote la Asamblea.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Juan Moukarzel, presidente-delegado.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 8.º de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.3 oct.-N.º 891-v.20 oct.

ADHEMAR LIMITADA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945 a las 18 en el local social, Cangallo 931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de cuatro señores directores por un período de tres años.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 873-v.20 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 39.º ejercicio de la sociedad.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Fijación de los honorarios del síndico.
4.º Elección de dos directores titulares por 3 años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 863-v.20 oct.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en su local Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de de Junio de 1945, e Informe del síndico.
2.º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3.º Designación de síndico y suplente de síndico.
4.º Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.º Distribución de las Utilidades.
6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 861-v.20 oct.

S I T
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de directores titulares y suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 858-v.20 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio.
3.º Designación del síndico titular y suplente.
4.º Retribución al Directorio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.

e.3 oct.-N.º 856-v.20 oct.

TENEDORES DEBENTURES S. A. SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

El Dr. Roque Roberto Repetto, Fideicomisario, hace saber por el término de quince días que ha señalado el día 18 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para que tenga lugar en sus oficinas calle Reconquista N.º 165, piso 4.º, una Asamblea de tenedores de debentures de la Sociedad Anónima Savoy Hotel y Anexos de Tucumán, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria;
2.º Consideración por los señores debenturistas de la venta ad-referéndum efectuada por el Fideicomisario al Gobierno de la Provincia de Tucumán del hotel, teatro, Casino y sus respectivos muebles ubicados en la Ciudad de Tucumán.

Se hace saber igualmente que para concurrir a la asamblea será necesario efectuar antes del día señalado el depósito de las obligaciones en cualquier Banco de esta plaza, en el que conste el nombre del tenedor, la numeración y cantidad de obligaciones y su inmovilización, presentando el certificado que lo acredite al iniciarse el acto.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roque Roberto Repetto, Fideicomisario.

e.3 oct.-N.º 857-v.18 oct.

"COORAH"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en su local social calle Corrientes número 222, piso 20.º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.º Elección de síndico titular y del suplente.
6.º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.5 oct.-N.º 840-v.20 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Octubre de 1945, a las 15 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos según artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 911-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, piso 3.º, el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y aplicación de utilidades.
2.º Elección de 5 directores por el período de 2 años.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1129-v.24 oct.

AMERICAN TEXTIL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16.30 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta. (Art. 28).
2.º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1263-v.26 oct.

"LUIS CANTARELL, S. A."
De Representaciones, Comercial e Industrial
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre próximo a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459/87 - 2.º piso, escritorios 16/25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2.º Elección de cinco Directores por tres años.
3.º Designación de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Sarmiento 459, 2.º piso, antes del 22 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.º 831-v.20 oct.

"COMPAÑIA MOBILIARIA" "EL CEIBAL" S. A. FINANCIERA
Reconquista N.º 46 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en su local calle Reconquista N.º 46, escritorio 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1080-v.30 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del presente mes, a las 4 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 922-v.22 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Consideración de la resolución del Directorio en su 548a. sesión.
5.° Designación de un Director.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas depositarán hasta tres días antes de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una Institución Bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
El Directorio.

e.4 oct.-N.° 954 y 964-v.22 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, piso 1.°, Dpto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 907-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO SOC. ANON.
Avda. Corrientes 389 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, ya sean en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.°. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.4 oct.-N.° 889-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO SOC. ANON.
Avda. Corriente 389 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en la sede social, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los incisos c), d) y e) del artículo 2.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Carlos M. Mayer, vicepresidente 1.°. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.4 oct.-N.° 890-v.22 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del nuevo directorio para el período 1945|1948 y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4.° Asignar, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, a directores y síndico su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
5.° Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
6.° Considerar las diversas asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la asamblea.

El Directorio

e.4 oct.-N.° 970-v.22 oct.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Emitir nuevas acciones.

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Ratificar retribuciones a directores.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Elección del asesor letrado.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 oct.-N.° 908-v.22 oct.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1945, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 927-v.22 oct.

ESTANCIAS BARAGLI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local calle Rivadavia 4536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente el segundo ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda los artículos 14 y 15 de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 802-v.19 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, Ejercicio al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 759-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo octavo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 808-v.19 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1945. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 781-v.19 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Lectura del Informe del síndico.
3.° Elección de directores y síndico.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 888-v.20 oct.

MONOPOL S. A.
Química Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio 221, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del Presidente y Directores.
3.° Elección de un Síndico y un Suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 800-v.19 oct.

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 430

Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas convocada para el día viernes 26 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945 y resoluciones relativas;
2.° Remuneración a los directores y síndico;
3.° Elección de cuatro directores por un año;
4.° Elección de síndico y síndico suplente;
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.
El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1035-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.28 set.-N.° 584-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Holway y T. C. S. Haslam, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1945. — El Secretario.

e.13 oct.-N.º 1979-v.30 oct.

M. I. G.

(Marca Registrada)

S. A. Minera, Industrial, Agrícola Ganadera Argentina

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1945.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitre N.º 519, piso 2.º, escritorio 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1970-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1945, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Social.

3.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1957-v.30 oct.

RECTILINEAS URQUIZA S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1945 a las 10.30 horas en el local Juramento 5367 con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Ratificación del nombramiento de director titular y director suplente.

2.º Consideración de la renuncia del síndico titular y del síndico suplente y designación de reemplazantes.

3.º Consideración de los contratos y demás actuación del directorio y síndico salientes y fijación de su remuneración.

4.º Consideración de la reducción del capital integrado, mediante la realización parcial del activo.

5.º Consideración de devolver a prorrata de sus aportes a los accionistas, el porcentaje que resulte de la realización parcial del activo, de acuerdo a la resolución del punto cuarto.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.13 oct.-N.º 1956-v.30 oct.

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 5.º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social.

2.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1516-v.30 oct.

EDYCO S. A.

Inmob. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4.º para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de síndico titular. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1995-v.30 oct.

PIEDRABENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 31 de 1945 a las 17 horas, en 25 de Mayo N.º 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.º Consideración y ratificación de convenios pendientes ad referéndum de la Asamblea General.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1991-v.30 oct.

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre a las 16 horas, en el local social calle Carlos Calvo N.º 3058, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 40.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Fijación del número de directores que administrarán la sociedad durante el 41.º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.

3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un nuevo año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas (art. 27, de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.13 oct.-N.º 1990-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 26.º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de seis directores titulares.

3.º Elección de cinco directores suplentes.

4.º Elección del síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1989-v.30 oct.

S. A. YERMA

COMPAÑIA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(En Liquidación)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 2 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en la calle Herrera N.º 295, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Someter a consideración de los señores accionistas el estado de los trámites para transferir el molino yerbatero de la Sociedad y proceder a la designación de un liquidador "ad-hoc" para que firme la documentación necesaria para perfeccionar la transferencia.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones en la Caja Social.

e.13 oct.-N.º 1998-v.2 nov.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.º 714, el día lunes 5 de Noviembre próximo venidero, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.º Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del Contador Público don Justo Olaran Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.

e.13 oct.-N.º 1510-v.30 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 11, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Nombramiento de un director para ejercer la Vice-Presidencia en reemplazo del señor Emilio Henry, un vocal en reemplazo del señor Mauricio Robert, por haber renunciado a sus cargos, y cuatro directores en reemplazo de los señores Pedro Agnel, Guy de la Fournière, Yves Marsaudon y Roberto Weibel Richard, quienes terminan su mandato, y por el término de tres años.

3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650 con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.13 oct.-N.º 1513-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS MINERVA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de secretario por renuncia del titular.

3.º Elección del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1514-v.30 oct.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Reforma de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1515-v.30 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945, a las 10.45, en el local Reconquista 46, escritorio 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 1499-v.30 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle N.º 1312, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de honorarios del síndico.
4.º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
5.º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1022-v.23 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley N.º 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.5 oct.-N.º 1017-v.23 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera
"RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1014-v.23 oct.

Sociedad Anónima Rural y Financiera
"VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945 a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1013-v.23 oct.

GHISO S. A.
de Joyería, Platería y Artículos de Arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Ratificar lo acordado por el Directorio en su reunión del 28 de Junio de 1945.
3.º Elección de dos directores titulares y un suplente.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.5 oct.-N.º 1042-v.23 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 227

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para la adquisición de "Zorras eléctricas (con cinta elevadora), precintos de plomo y máquinas de sumar" (2.º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11.45 a 17.30 y sábados de 8.30 a 12.45 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 oct.-N.º L-2655-v.18 oct.

Licitación Pública N.º 228

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la "Instalación Consultorio Médicos, Odontológicos, Radiológicos, provisión de drogas, productos químicos y farmacia" (2do. llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de Octubre de 1945, a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11.45 a 17.30 y sábados de 8.30 a 12.45 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 oct.-N.º L-2653-v.18 oct.

DIRECCION DE CORREOS
División de Transportes
Expte. 15177|D.C|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y El Huecú, Distrito 22.º.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 22.º (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 oct.-N.º L-2644-v.18 oct.

Expte. 3971|D.C|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones en la ciudad de San Juan e intercambio con las Sucursales vecinas y oficina Capitán Lazo (Dto. 9.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 9.º, (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 oct.-N.º L-2643-v.18 oct.

Expte. 25989|D.C|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Tupungato, Distrito 8.º

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 8.º, (Mendoza) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 oct.-N.º L-2642-v.18 oct.

Expte. 23757|D.C|44

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ensenada (Dto. 2.º) y sus estaciones ferroviarias locales Dock Central y Ensenada y distribución de encomiendas a domicilio en esa localidad.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.º, (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 oct.-N.º L-2641-v.18 oct.

Expte. 6.111|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General José F. Uriburu (Dto. 4.º), las estaciones ferroviarias locales y entre la citada oficina y Villa Massoni pasando por Villa Fox y Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 4.º (Pergamino), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.10 oct.-N.º L-2584-v.16 oct.

Expte. 548|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y optativamente la distribución de encomiendas a domicilio en Saladillo, Dto. Segundo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.º (La Plata), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos. (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.10 oct.-N.º L-2749-v.16 oct.

Licitación Privada N.º 73

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la provisión de Maderas y artículos varios para talleres industriales.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de octubre de 1945 a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego decondiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11.45 a 17.30 y sábados de 8.30 a 12.45 horas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Palombo, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.10 oct.-N.º L-2652-v.16 oct.

Expte. 4275|DC|945

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Cruz del Eje" y entre ésta y "La Toma" y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje, Dto. 6.º.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 6.º (Córdoba) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 oct.-N.º L-2585-v.16 oct.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2.º, llamado, para el día 19 del mes de Octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones y nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: acumulador, cámara de aire, cubiertas reforzadas, alcohol, desnaturalizado, leña, alfalfa, máquinas motores, herramientas, moblaje y artefactos, materiales y materias primas, artículos de limpieza, menaje y bazar, aparato rayos X., ropa de cama, telas, piletas, portland, maderas, caños, máquinas de escribir, alimentos, uniformes, panelería, impresos, etc.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — El Director General de Administración.

e.13 oct.-N.º L-2647-v.18 oct.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado, para el día 19 del mes de Octubre próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de la ciudad de Santa Fe.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco automóviles, nuevos o usados, en buen estado, para uso del Consejo Nacional de Estadística y Censos, en el Territorio Nacional de Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5 oct.-Nº L-2.731-v.17 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1945, a las 15, para la provisión de: drogas y productos químicos; instrumentos de cirugía farmacia, y laboratorio; artículos de uso odontológico; algodón hidrófilo y gasa hidrófila, catgut esterilizado, guantes de goma para cirujanos, películas radiográficas y tela adhesiva; alcohol puro, uso externo y absoluto, para llenar las necesidades de la Institución durante el año 1946.

Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras. — Enrique J. Quintana, agente especial.

e. 15 oct.-N.º L-2807-v.31 oct.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: artículos de limpieza, bazar y menaje, farmacia, impresiones, leche, pan, libros y útiles de escritorio.

e.13 oct.-N.° L-2612-v.18 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 31 del corriente mes para la construcción de cada una o de la totalidad de las Salas de Primeros Auxilios en las localidades de: Villa Berthet, Castelli, Charadai, Pampa del Infierno, Basaíl, La Eduvigis y Taco Pozo, del Territorio Nacional del Chaco.

El pliego de condiciones y documentación, deberán retirarse en la Secretaría de la Gobernación, los días hábiles de 7,30 a 13 horas, previo pago de $ 10 m|n. — Se remitirá asimismo a quien lo solicite por correo, adjuntando un giro postal a la orden del señor Gobernador del Territorio. — Presupuesto oficial: $ 170.376,35 m|n.

Resistencia, 2 de Octubre de 1945. — El Secretario de la Gobernación.

e.10 oct.-N.° L-2799-v.31 oct.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 17 del mes de octubre próximo a las 14.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Tolosa (La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Adquisiciones varias; Drogas, Productos Químicos y de Farmacia; Limpieza, Bazar y Menaje; Máquina de escribir, calcular y su conservación; Racionamiento y Alimentos; Uniformes y Equipos; Utiles, Libros, Impresiones, etc.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1945. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-2587-v.16 oct.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 17 del mes de octubre próximo a las 15.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Cámaras y cubiertas para vehículos, combustibles, drogas y medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio y consultorio, forrajes, pasta mata ratas, extracto de tabaco, frazadas, lienzo, artículos de limpieza y menaje, máquinas, accesorios y herramientas, artículos de electricidad, material de construcción, lonas, cerraduras y accesorios para muebles, comestibles, ropas, libros, impresos, etc.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1945. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-2538-v.16 oct.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 17 del mes de octubre próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional en San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros:

Acumulador para automóvil, leña, alcohol, oxígeno, material eléctrico, alimentos, ropas, telas, etc.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-2537-v.16 oct.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 19 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, de la División de Maternidad e Infancia.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: penicilina.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° 2611-v.18 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar y menaje; comestibles; elementos de limpieza; electricidad, vestuario, etc.,) con destino a las diversas dependencias del Ministerio, como así también limpieza y encerado de los edificios que ocupa el mismo, durante el año 1946.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761, planta baja, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de las firmas interesadas en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 11.30 a 17.15 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 12.45 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° L-2726-v.24 oct

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles destinados a los Talleres de la Casa de Moneda de la Nación, (expediente N.° 7304|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Octubre de 1945 a las 16.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.11 oct.-N.° L-2809-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de ovillos de hilo para atar, destinados a satisfacer las necesidades de las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación durante el año 1946, (expediente 7587|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.11 oct.-N.° 2808-v.23 oct.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch, y menaje, que se abrirá el 31 del corriente, a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar planillas y pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — El Gerente.

e.13 oct.-N.° L-2811-v.17 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 465; ramo: Materiales de imprenta; apertura: Octubre 18; 15 hs. (D. 15.596|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 oct.-N.° L-2832-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 464. — Ramo: Ventiladores eléctricos. — Aperturas de las propuestas: Octubre 18 a las 15 horas. (D. 10336|45).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 oct.-N.° L-2812-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 462; ramo: carpetas de cartón; apertura: Octubre 18, 15 horas (J. 10.665|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-2795-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 463; ramo: papel imit. hilo; apertura: Octubre 18, 15 horas, (P. 10.971|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.10 oct.-N.° L-2796-v.18 oct.

COMISION NACIONAL DE COOPERACION INTELECTUAL

Licitación Pública N.° 1

Llámase a licitación pública para resolver la impresión de diez mil ejemplares del Boletín Bibliográfico Argentino (Expte. C. 7.170|45).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en las oficinas de la Comisión, Uruguay 725 — 1er. piso — Capital Federal, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en la misma Comisión, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Secretario.

e.10 oct.-N.° L-2763-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente D-12.415|945

Llámase a licitación privada para el día 18 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

75 toneladas de leña quebracho colorado, campana o similar, hacheada, para cocinas y calderas.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.15 oct.-N.° L-2.846-v.17 oct.

Exp.: U.489|945.

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a contar del 10 Octubre próximo, para la adjudicación del enllante de:

8 ruedas de locomotora en acero fundido con agregado de manganeso, de acuerdo a las medidas del croquis que obra en poder de la Oficina Técnica de la Dirección General, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 17 de Octubre, a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R), Director General Interino.

e.10 oct.-N.° L-2721-v.16 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 2.840-1945

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días para las 15 del 23 de Octubre de 1945, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pinturas, pinceles, papel de lija y cola, con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.13 oct.-N.° L-2708-v.22 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para las 15 del 25 de Octubre de 1945, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de zapatillas de playa, equipos de vestuario para niñas y varones y artículos varios destinados a las Colonias de Vacaciones, período 1945-1946. — Datos: D. Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.10 oct.-N° L-2685-v.24 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días para las 15 del 19 de Octubre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado para proveer a los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874). — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — Hugo Alfredo Anzorreguy, Secretario General.

e.9 oct.-N.° L-2667-v.18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para las 15 del día 18 de octubre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1945. — Datos: División Compras; Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2665-v.17 oct.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación privada para la construcción de seis vitrinas de madera y cristal. — La apertura de las propuestas se hará el 17 de Octubre corriente, a las 15 en la Secretaría del Museo calle Defensa 1600, donde los interesados podrán obtener pliego de condiciones e informes. — Alejo B. González Garaño, Director. — Antonio Apraiz, Secretario.

e.13 oct.-N.° L-2814-v.16 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre del año de la fecha a las 14 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la

provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropa, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo», durante el primer semestre del próximo año 1946. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Contador.

e.1.º oct.-N.º L-2694-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|946, para el día 15 de Noviembre de 1945, a las 11,30 horas, para la provisión de: carne y pan (o galleta), leche y verdura, con destino a los cuerpos e institutos de la ciudad de Buenos Aires, Campo de Mayo, Liniers, Saavedra, etc.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.15 oct.-Nº L-2.841-v.24 oct.
e.26 oct.-Nº L-2.841-v.26 oct.
e.29 oct.-Nº L-2.841-v.29 oct.
e.3 nov.-N.º L-2.841-v.3 nov.
e.6 nov.-N.º L-2.841-v.6 nov.
e.8 nov.-N.º L-2.841-v.8 nov.
e.10 nov.-N.º L-2.841-v.10 nov.

Llámase a licitación pública número 16|945, para el día 25 de Octubre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de elástico blanco de 10 mm, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División, Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.10 oct.-N.º L-2794-v.11 oct.
e.15 oct.-N.º L-2794-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 17|945, para el día 25 de Octubre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de elementos para encuadernación (librería y papelería) con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.10 oct.-N.º L-2797-v.11 oct.
e.15 oct.-N.º L-2797-v.23 oct.

— DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS —

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación pública N.º 53 para el día 23 de Octubre de 1945

"CAMPO DE MAYO"

Hora 11.45. — Provisión de elementos herramientas para la atención de las instalaciones fijas de varias unidades, a entregarse en la Usina Eléctrica. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.10 oct.-N.º 2781-v.22 oct.

Licitación pública N.º 52 para el día 23 de Octubre de 1945

CURUZU—CUATIA (CORRIENTES)

Hora 11.30. — Reparación de la cocina de tropa marca "Poli" a combustible sólido instalada en el cuartel que ocupa el Regimiento 9 de Caballería. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 18 de Octubre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.10 oct.-N.º L-2782-v.22 oct.

Licitación pública N.º 54 para el día 23 de Octubre de 1945

LA CALERA (CORDOBA)

Hora 12. — Provisión de muebles de madera y tapizados con destino al Liceo Militar "General Paz", puesto sobre vagón o vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 18 del actual inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.10 oct.-N.º L-2783-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 51 para el día 18 de Octubre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11.45. Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta de elásticos metálicos para camas de madera, con destino a las viviendas para jefes, oficiales y suboficiales en varias unidades del Ejército (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.5 oct.-N.º L-2719-v.17 oct.

Licitación Pública N.º 49 para el día 18 de Octubre de 1945.

MENDOZA

Hora: 11.30. Montaje del grupo electrógeno marca "Tosi-Marelli" de 200 c. v. de potencia, comprendiendo las pruebas de funcionamiento, rendimiento y consumo de combustible, y lubricante en la base aérea militar "El Plumerillo". (Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 15 de Octubre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.5 oct.-N.º L-2717-v.17 oct.

Llámase a licitación pública N.º 29 para el día 27 de Octubre de 1945 a las 9 horas, para la provisión de artículos de: ferretería, talabartería, electricidad, sanitarios y librería, metales (aceros, bronce, cobre, aluminio, alambres, etc.), bulones tornillos, remaches y clavos, materiales para soldaduras, crisoles para fundición, cueros en general ,tejidos varios, pinturas, maderas varias, vaselina, ácidos, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.4 oct.-N.º L-2.716-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 50 para el día 24 de Octubre de 1945

Ciudad de Buenos Aires

Hora: 12,30. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de muebles de madera, con destino a las viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.4 oct.-N.º L-2.718-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.º 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas uso laboratorio y material de curación en general.

Apertura de sobres el día 5 de Noviembre de 1945 a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 7,30 a 12,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N.º 2045. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División.

e.3 oct.-N.º L-2.720-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.º 31 para el día 26 de Octubre de 1945 a las 12,10 horas, para la adquisición de: Metales (aceros dulce y especiales, cobre y estaño) Artículos de Ferretería y talabartería — Carburo — Oxígeno — Acetileno — Nitrógeno — Carbón de piedra y leña — Vaselina blanca y amarilla — Maderas (de cedro y lapacho).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 oct.-N.º L-2803-v.25 oct.

Llámase a licitación pública N.º 34, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 16.40 horas, para la provisión de: herramientas (23 afiladoras con piedra esmeril — 268 mechas para metales — 72 juegos de terrajas y machos — 763 llaves con dos bocas); trozos alambre acero galvanizado y trozos de chapa galvanizada.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario de la Dirección General del Material del Ejército.

e.11 oct.-N.º L-2801-v.22 oct.

Llámase a Licitación pública N.º 35, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 17 horas, para la provisión de: Cargadores para acumuladores; (90 para 220 volts c|alternada y 10 para 220 volts c|continua).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.11 oct.-N.º L-2802-v.22 oct.

Llámase a licitación pública número 32, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 16 horas, para la provisión de: Maderas (viraró o virapitá y quebracho blanco en tablones).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-N.º L-2793-v.22 oct.

Llámase a licitación pública N.º 33, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 16.20 horas, para la provisión de: Aceros. — Artículos de ferretería (pitones, remaches, bulones, brocas, estopa, etc.). Materiales de construcción (cemento portland, arena, piedras partidas y ladrillos de cal) y carbón de piedra.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.10 oct.-N.º 2792-v.22 oct.

Llámase a licitación pública N.º 30 para el día 26 de Octubre de 1945 a las 11,45 horas, para la provisión de: cepillos de cerda y rasquetas de hierro para ganado, bozales de cuero crudo, grandes, medianos y chicos; cabestros de cuero crudo; cabestros de cadena; morrales de lona; boleadoras y lazos trenzados de cuero crudo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.4 oct.-N.º L-2.715-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones Licitación Pública N. 43|45 (DCI) — 2do. llamado

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de hierro perfilado, bulones, roblones, barras de acero, cables, grilletes, con destino al Horno Martín Siemens N.º 3 de la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio número 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 5 de Noviembre de 1945 a las 12 horas.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) el juego, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 oct.-N.º L-2785-v.17 oct.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO División Ventas Lavalle 941 U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.º 118|45 para el día 19 del corriente a las 12.15 horas para la venta de 5.000 kilogramos de Dinamita Incongelable proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 hs. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.8 oct.-N.º L-2758-v.18 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 117|45 para el día 19 del corriente a las 12 horas para la venta de 10.000 kilogramos de Nitrocelulosa de Viscosidades varias, provenientes de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2745-v.17 oct.

División Compras

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 149|45, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de ladrillos refractarios, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.10 oct.-N.° L-2778-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 151|45, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 12,30 horas, por la provisión de: 80 (ochenta) vagonetas de mina, para trocha de 60 cm., y para transportar mineral de hierro, giratorias, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.10 oct.-N.° L-2773-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 150|45, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de Estructuras Metálicas para Hornos de Bauxita, con destino a la Planta de Tolueno. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada Director General y Presidente del H. Directorio.

e.10 oct.-N.° L-2767-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 153|45, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 12,50 horas, por la provisión de chapas de plomo y caños de plomo, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.10 oct.-N.° L-2777-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 152|45, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 12,40 horas, por la provisión de elásticos para carros transporte de material de morteros de 81 mm., con destino a la División Técnica de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.10 oct.-N.° L-2775-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 147|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de cable armado subterráneo, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.° L-2752-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 145|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de magnetos para teléfonos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras. — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.° L-2751-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 146|45, para el día 26 de Octubre de 1945, **a las 12.15 horas, para la provisión de grupos electrógenos de emergencia, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.° L-2750-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 148|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.45 horas, para la provisión de Cascos de Seguridad, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.° L-2753-v.24 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 24 Octubre próximo, 16 horas, construcción obra "Garitas para Vigilancia y Patio de Señaleros", en la Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 13.345,38 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 oct.-N.° L-2798-v.22 oct.

Llámase licitación pública 5 Noviembre próximo, 10,15 horas, construcción obra "Servicios Generales — Depósito de Pinturas y Acidos", en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto oficial: $ 1.008.479,12 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 oct.-N.° L-2628-v.27 oct.

Llámase a licitación pública 20 de octubre próximo 11 horas, construcción obra "Destacamento Vanguardia" — Canal de Entrada — Río Santiago. — Presupuesto Oficial $ 40.055.43 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos, Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — **Entrega propuestas, Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.**

e.28 sept.-N.° L-2656-v.16 oct.

Llámase licitación pública 17 Octubre próximo, 16 horas construcción obra "Pabellón Anexo de la Ayudantía de Villa Clorinda" Formosa. Presupuesto Oficial: $ 31.982,52 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Letrado de la Ciudad de Formosa y en la Ayudantía de Villa Clorinda. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Letrado citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.24 sep.-N.° L-2510-v.17 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 104644|944

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales radioeléctricos, requeridos por la Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945, a las 13.45 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.13 oct.-N.° L-2818-v.18 oct.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 220 resmas de papel, requeridas por la de Estadística, con destino a la confección del Boletín Estadístico, que edita la misma, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1945 a las 14.15 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.11 oct.-N.° L-2663-v.23 oct.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 50.000 tablillas de madera, requeridas por la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1945 a las 14.30 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.11 oct.-N.° L-2661-v.23 oct.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos materiales, requeridos por el Instituto de Ingeniería Rural, destinados a la instalación de laboratorios en la Estación Experimental Central del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1945, a las 14.45 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.11 oct.-N.° L-2660-v.23 oct.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de treinta (30) camiones, requeridos por la de lucha contra las Plagas con destino a la División de Lucha de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1.° oct.-N.° L-2668-v.5 oct.
e.10 oct.-N.° L-2668-v.16 oct.
e.18 oct.-N.° L-2668-v.23 oct.

— Expte. 107.491|45 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos muebles para oficina, requeridos por la de Enseñanza, con destino al servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945, a las 13 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N.° L-2664-v.18 oct.

167.689 - 945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de hasta 6.000 kilogramos de pimiento en rama, procedente de la Estación Experimental de Puerta de Díaz (Salta), dependiente de la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945, a las 13.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N° L-2659-v.18 oct.

107.480|45

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, requeridas por la Enseñanza, con destino al Servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945 a las 13.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N.° L-2712-v.18 oct.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un horno y una estufa, requeridos por la de Cereales, Lino y Forrajes, con destino a la División de Contralor y Análisis de Harinas, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Poseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1945 a las 13 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.4 oct.-N.° L-2704-v.16 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 transformadores y 3 autotransformadores trifásicos, en baño de aceite, con destino a las obras de embalse de Río Tercero (Provincia de Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El secretario general.

e.15 oct.-N.° L-2800-v.25 oct.

Expte. 38.739-DC-945.

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de carbón activo con destino al tratamiento de aguas de bebida en el Distrito Córdoba.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 del corriente mes, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — Raúl Ravalla Carbó, secretario general.

e.11 oct.-N.° L-2757-v.23 oct.

Expte. 36652-DC-945
Expte. 39.417-DC 945

Llámase a licitación pública para la provisión de tierra especial de moldeo y arena de río fina, para fundición.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del mes en curso, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Secretario General.

e.9 oct.-N.° L 2776-v.20 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrobombas centrífugas, con cañerías, accesorios y repuestos y tableros con destino al Distrito Nogoyá (Provincia de Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Noviembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2735-v.19 oct.

Expediente 32.448-DE-945.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de dos puentes, grúas corredizos y accesorios para las secciones de ajustaje y tornería de los Nuevos Talleres Generales en el Establecimiento Flores (Capital Federal). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Octubre próximo, a las 14, en que

serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.6 oct.-Nº L. 2733-v.18 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de escobillones de piazabal y palma, pesos 5.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Octubre, a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso., esc. 308 Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 oct.-N.º L-2833-v.25 oct.

Licitación pública para la adquisición de bombas rotativas, $ 7.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes.

e.15 oct.-N.º L-2830-v.25 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos menores (6.º grupo), palas, picos, hachas y machetes. $ 152.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-N.º L-2828-v.24 oct.

Licitación pública para la adquisición de 351 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Octubre a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-N.º L-2835-v.24 oct.

Licitación pública para la adquisición de cabos de madera para herramientas, $ 24.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Octubre a las 14.15 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pligos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.13 oct.-N.º L-2836-v.24 oct.

Licitación pública para la provisión en alquiler, de un equipo caminero, con destino al movimiento de tierra en las obras del camino de enlace en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano, $ 25.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Octubre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informe.

e.6 oct.-N.º L-2748-v.18 oct.

Licitación Pública para la adquisición de 2.500 cuchillas de acero, C. I. F. Buenos Aires o despachado, $ 140.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Octubre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.º L-2674-16 oct.

Licitación pública para la adquisición de una prensa hidraúlica con capacidad máxima de 30 toneladas, $ 10.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Octubre a las 14 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.º L-2729-v.16 oct.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Mocoretá en progresivas 3879 y 4363 y sobre el arroyo Timbey, en los tramos de arroyo Tunas a Río Mocoretá y de Río Mocoretá a Arroyo Curuzú Cuatiá, $ 582.837,90. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.29 sep.-N.º L-2600-v.17 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO LICITACION PUBLICA Nº 404

Expte. 1.092|1945

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Octubre del año 1945, a las 16.50 horas, para adjudicar la provisión de 2 motores marinos de 25-30 HP. destinados a lanchas que prestan servicios en el Parque Nacional Lanín, Neuquén.

Pliegos de condiciones pueden retirarse en Departamento de Contaduría, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11,15 a 17 horas, excepto sábados de 8,30 a 11,30 horas.

Pliego: sin cargo. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.15 oct.-Nº L-2.839-v.19 oct.

Licitación Pública Nro. 410
3er. llamado
Expte. Nro. 1823|1945

Obra: Construcción edificio destinado a Intendencia. — Parque Nacional Lanín, Territorio Neuquén. — Apertura de propuestas: día 26 de Octubre de 1945; hora: 17.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2.º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F. C. S., Territorio Nacional de Neuquén.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 136.389,94 m|n. — Pliego: $ 15.— c|u.

Intendencia AGPN y T. — San Martín de los Andes (Neuquén).

Intendencia AGPN y T. — San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (R. Negro).

J. C. Zednik, 2.º Jefe. Dto. Contaduría.

e.11 oct.-N.º L-2806-v.17 oct.

Licitación Pública Nro. 424
Expte. 2284|1945

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre del año 1945 a las 9.30 horas, para adjudicar la "provisión de un camión de hasta tres toneladas de capacidad".

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en Departamento de Contaduría, Santa Fe 690, 2.º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas, excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas.

Pliego: Sin cargo.

J. C. Zednik, 2.º Jefe, Dto. Contaduría.

e.11 oct.-N.º L-2805-v.17 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para provisión de artículos de escritorio, dibujo, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles —Avda. Maipú 4 — Capital, el 2 de Noviembre de 1945 a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 oct.-N.º L-2831-v.24 oct.

Expediente O. C. 107|45 — Anexo 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

16 Noviembre 1945 — Boquillas porta mechas. — Machos, mandriles y mechas, OC. 107|45 Ax. 15.

19 Noviembre 1945 — Caños, cuplas, codos, etc., de hierro galv., OC. 112|45 Ax. 25.

20 Noviembre 1945 — Goma en plancha. — Gomas amortiguadoras, etc, OC. 128|45 Ax. 11.

21 Noviembre 1945 — Lámparas eléctricas, OC. 108|45 Ax. 28.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 10 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11. — La Administración.

e.13 oct.-N.º L-2838-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre 1945, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cortinas de obscurecer en el Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso. Presupuesto: $ 7.461.— m|n. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.15 oct.-N.º L-2845-v.25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 Noviembre 1945, a las 15 horas, para la provisión y colocación de pisos parquet en Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). — Presupuesto: $ 13.103,44 m|n.

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y sede VIIa., Zona, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.9 oct.-N.º L-2764-v.26 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 Noviembre, a las 15 horas, para prosecución y terminación obras edificio Colegio Nacional Rafaela (Santa Fe).

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y sede Va. Zona, San Luis N.º 3000|18, Santa Fe. — Vista documentación: Juzgado Federal Santa Fe. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 551.348,57 m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.9 oct.-N.º L-2765-v.26 oct.

Llámado a licitación pública, adquisición cinco máquinas de escribir para la Repartición, — Presupuesto: pesos 6.000 m|n. — Apertura propuestas: 2 de Noviembre de 1945 a las 15,30 horas.

Pliegos y consultas: Avda. de Mayo número 819, 4.º piso, Capital Federal. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.8 oct.-N.º L-2723-v.19 oct.

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

Llamado a licitación pública Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.º 307, Capital, Obras: Construcción pabellón para alojamiento de enfermos. — Presupuesto: $ 277.343.10 m|n.

Apertura propuestas: 2 de Noviembre de 1945, a las 16 horas.

Pliegos y Consultas: Avda. de Mayo 819, 4.º piso, Capital.

Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.13 oct.-N.º L-2819-v.24 oct.

Llamado a licitación pública. Hospital para Tuberculosos en Villaguay (Entre Ríos). — Obras: Provisión e instalación de usina eléctrica. — Presupuesto: pesos 250.000 m|n. — Apertura propuestas: 8 de Noviembre de 1945 (fecha rectificada), a las 15 horas. — Pliegos y consultas: Avda. de Mayo N.º 819, 4.º piso, Capital Federal y hasta el día 2 de Noviembre en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalario.

e.9 oct.-N.º L-2690-v.20 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública N.º 9, para el día 20 de Octubre, para la adquisición de: víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.), verduras en general, productos lácteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

quín, Córdoba.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del Señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones, cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas o en la administración de los citados hospitales: Freyre 2182, Capital. — Patricio 347, Bahía Blanca. — Presidente Roca 2450, Rosario. — Cos-

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el día 20 de Octubre a las 19 horas, las cuales podrán ser remitidas a esta Dirección General o a las administraciones de los hospitales mencionados precedentemente, debidamente cerradas y lacradas.

e.28 sept.-N.º L-2645-v.20 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas, para la provisión de diversos muebles, con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital.

Bernardo V. Amoresano, Director General de Administración (interino).

e.11 oct.-N.º L-2810-v.25 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de ventiladores de mesa o pared y circuladores de aire, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 4.º piso, oficina 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 30 del corriente, a las 12 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, Presidente.

e.10 oct.-N.º L-2779-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales de construcción y herramientas, cuyas especificaciones se hacen en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración de esta Comisión Nacional, Bartolomé Mitre 559, 4.º Piso, de 7.30 a 13 horas.

El acto de la apertura de los sobres

conteniendo propuestas, se efectuará el 17 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas, en la oficina mencionada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.4 oct.-N.º L-2703-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de desratización en los puertos de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Quequén, Concepción del Uruguay, Concordia, Ruiz, Villa Constitución, San Pedro, San Nicolás, Ramallo, Baradero, San Lorenzo, San Martín, La Plata, Mar del Plata, y Diamante, donde existen instalaciones destinadas a almacenaje de granos que se encuentran a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en las Dependencias que se citan a continuación, donde se entregarán a los interesados el pliego de condiciones y el formulario de propuesta:

Dirección de Administración: Bartolomé Mitre 559, 4.º piso, escritorio 402, Capital Federal.

Distrito Rosario: Córdoba 1437, 3.º y 4.º piso, Rosario.

Distrito Santa Fe: 25 de Mayo 3200, Santa Fe.

Distrito Necochea: 25 de Mayo 77, Necochea, F. C. S.

Distrito C. del Uruguay: Vicente H. Montero 82, C. del Uruguay (E. R.).

Seccional Villa Constitución: San Martín 35, V. Constitución, Santa Fe.

Seccional San Lorenzo: Av. J. de San Martín 1883, S. Lorenzo, S. Fe.

Seccional La Plata: Casilla 79, Puerto La Plata, F. C. S.

Seccional Mar del Plata: Rioja 1811, Mar del Plata, F. C. S.

Seccional Diamante: 9 de Julio 434, Diamante (E. R.).

El acto de la apertura de los sobres conteniendo propuestas se efectuará el 22 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas, en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.4 oct.-N.º L-2707-v.16 oct.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a partir de la fecha, para la provisión de una planta electrógena con destino a la Fábrica Nacional de Envases Textiles de Santiago del Estero, a abrirse el día 14 de Noviembre de 1945, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7º piso «E», Capital Federal, a las 16 horas.

Los pliegos pueden retirarse en la Oficina citada y en las Fábricas Nacionales de Envases Textiles de Santiago del Estero y Resistencia (Chaco), sin cargo alguno.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945. — Ing. Rafael García Mata, Presidente Interino.

e.1º oct.-Nº L-2691-v.18 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el acto de apertura de la Licitación Pública N.º 9075, para el día 9 de Noviembre de 1945, a las 15 horas.

e.13 oct.-N.º L-2826-v.18 oct.

Llámase a Licitación Pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

25-10-45 Caños de hormigón (Pliego N.º 9174); 16.30 — Sanitarios (9175) 17.

26-10-45 Formularios (9182); 16.45.

29-10-45 Maderas (9183); 16.45.

31-10-45 Fieltro asfáltico (9184); 15.30.

8-11-45 Limpieza (9177 al 9180, 9188); 14.30 a 16.30.

13-11-45 Electricidad (9185, 9173, 9187); 15 a 16.30.

20-11-45 Balizamiento aeronáutico (9181) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.13 oct.N.º L-2825-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7-11-45 Tambores (Pliego N.º 9176), 14.30 horas.

13-11-45 Electricidad (9186); 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.13 oct.-N.º L-2824-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 18-10-45 válvulas (Pliego Nº 9.164) 16 horas; caños (9.160) 16.15; accesorios para caños (9.154) 16.30; motor eléctrico (9.165) 16.45; receptor radio (buque S. Jorge) (9.170) 17; 19-10-45 armadura eléctrica (9156) 16.30; máquinas calcular (9.172) 16.45; 22-10-45 chapas de acero (9.151) 16; bulones, clavos (9.152) 16.15; accesorios para caños (9.158), 16,30; 23-10-45 motobomba (9.153) 16; 24-10-45 equipo agitador (9.157) 15.45; chapas de acero (9.159) 16; 25-10-45 adquisición terreno (9.171) 15.45; 26-10-45 bulones (9,149) po elevador y transportador (9.167) 16.15; 29-10-45 lavado de toallas (9.162) 15.30; impresión B.I.P. (9.166) 15.45; cables eléctricos (9.169) 16.15; 31-10-45 reparación cigüeñal (9.193) 15. Los Pliegos deberán retirarse de Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.6 oct.-Nº L. 2754-v18 oct.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

19-10-45. — Campamentos exploración y casillas (Pliego 9145), 16,15 horas; 13-11-45. — Aparatos de bombeo (9144), 14,45.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.29 sept.-N.º L-2683-v.17 oct.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones
División Compras

Llámase a Licitación Pública N.º 19|45, para la adquisición de pirómetros, termoelementos y materiales para los mismos, para el día 30 de Noviembre de 1945 a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y por pliegos de condiciones se podrá consultar o solicitar al mismo, Casilla de Correo N.º 121, Córdoba, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.15 oct.-N.º L-2844-v.31 oct.

Dirección de Infraestructura de Aeronáutica

"Llámase a Licitación Pública Nº 17|45, para la adquisición de elementos y materiales de electricidad, para el día 9 de Noviembre de 1945, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico, y por pliegos de condiciones se podrán consultar o solicitar al mismo, Casilla de Correo Nº 121, Córdoba, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.6 oct.-Nº L. 2747-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 113.170 A - 1945 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Gallegos; paquete: 8.209; fecha de entrada al puerto: Junio 30|45; marca: CFE 73; sin número; cantidad: 1 bolsa. —

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 10.743; fecha de entrada al puerto: Setiembre 17|43; marca E. B.; sin número. cantidad: 1 cajon. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 oct.-N.º . . .-v.30 oct.

Se hace saber por el término de 3 días, a partir de la publicación del presente edicto, al señor KLAS GUSTAV VALDEMAR FRISELL y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Exp. 177 - C -45, caratulado: Campora, Gregorio y otro contra Klas Gustav Valdemar Frisell, que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar 26 cajitas de rapé, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc.". — Aduana de la Capital, Octubre 4 de 1945. — Alberto Murguiondo Subadministrador.

e.13 oct.-N.º . .-v.16 oct.

Se hace saber, por el término de (3) días a partir de la publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 146, letra F., año 1945, caratulado: Fuensalida Felipe contra N. N., que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar (0,500) quinientos gramos cigarrillos en general, de la partida 336, a favor del autor de la denuncia, don Felipe Fuensalida, sin perjuicio de lo que corresponda al Fisco, etc., etc. — Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1945. — Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.13 oct.-N.º . .-v.16 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital con Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 106.786-R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Ciudad de Buenos Aires; fecha de entrada al puerto; Enero 12|45 s|n. marca; número 1; envase; cantidad 1 paquete. (contenido) 1 saco de lana para hombre.

El Jefe.

e.9 oct.-v.26 oct.

DIRECCION DE ALCAIDIA
OFICINA DE CONTABILIDAD

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 114.030 R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente edicto.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Uribirtarte; paquete: Ultramar A. 130 y A. 131; fecha de entrada al puerto: Mayo 7|45; marca: Morea y Cía.; s|nº; cantidad: 2 fardos; contenido: muestras diversas de ferreterías. — El Jefe.

e.4 oct.-v.22 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EMILIO GARCIA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de quinientos tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 503.36 m|n.), importe a que se refiere la Causa Fiscal Nº 18|945.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.8 oct.-Nº 8 s|p.p.-v.19 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHIRILO o CIRILO JUAN s|sucesión.

Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 oct.-No 3223 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZANONI ATILIO, s|sucesión. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945. Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-No 3238 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALVES DE JESUS FERNANDO o ALVES DE JESUSA FERNANDO S|SUCESION. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.º 3108 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FONTANA CATALINA, s|sucesión. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.22 sept.-N.º 2997 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LOURIDO o LAURIDO DOMINGO s|SUCESION. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2965 s|p.p.-v.24 oct.

N.º 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTAING, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Héctor Madariaga, secretario.

e.27 sept.-N.º 3105 s|p.p.-v.2 nov.

N.º 4

El Juez doctor J. F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS MARICONI, por ante la Secretaría del Dr. Funes Lastra.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 oct.-Nº 3225 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez Dr. José F. Oderigo, secretaría del Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA Y GARCIA. — Buenos Aires, Julio 5 de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.201-v.9 nov.

El Juez Doctor José F. Oderigo cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAN JORGE, por ante la Secretaría del Dr. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.945 s|p.p.-v.22 oct.

El Juez Doctor José F. Oderigo cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GOLBERG, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.944 s|p.p.-v.22 oct.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTIN YOPEK. — (Sec. Antonio Collazo). — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.10 oct.-N.º 3266 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE HENRIQUE, (Sec. Antonio Collazo). — Buenos Aires, Octubre dos de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 oct.-N.° 3269 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MILLER o MILNES. (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.8 oct.-N.° 3224-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RASPANTI. (Sec. Alberto Huarte).
Buenos Aires, setiembre 17 de 1945. — Alberto Huarte, secretario.
e.8 oct.-N.° 3227-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. (Sec. Antonio Collazo).
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.8 oct.-N.° 3228-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOICHI KUWABARA (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Dr. Antonio Collazo, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2969 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FORTUNATO (Sec. del Dr. Alberto Huarte). — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Alberto Huarte, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2970 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FARPON. Sec. Dr. Lucio L. Meléndez. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2966 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PAEZ o PAIS. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Enrique C. Corbellini. secretario.
e.17 sept.-N.° 2.947 s|p.p.-v.22 oct.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLASA MARTINEZ de ELIZALDE. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.10 oct.-N.° 3267 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALAGUERY.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.8 oct.-N.° 3237-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MATTIOLI.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO ORMELIA.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ORTIZ.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — D. Santillán Villar, secretario.
e.6 oct.-N° 3207 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE AURIN o AURINI.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA KRSTOVICH de BEGENISICH. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHARLES CLEMENT RILLY HITCHMAN. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.22 sept.-N.° 2998 s|p.p.-v.27 oct.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAURICH o LAWRICH. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.10 oct.-N.° 3265 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE CEPEDA.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.6 oct.-N° 3206 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ADOLFO FERRARIO.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.2 oct.-N.° 3158-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIAS AZNAR.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.2 oct.-N.° 3159-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE ARRABITO. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1945. — J. O. Viviano, secretario.
e.27 sept.-N.° 3110 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO KUHN. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3104 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3103 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BARRAZA. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3107 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO ACUÑA. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.22 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE GIGLIOTTI. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario. (?)
res de AURELIA RAMOS de SARHY. — Buenos Aires, Septiembre trece de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.22 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE OLA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Dr. D. N. Grandoli, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2964 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CHAINE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2968 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Buenos Aires, Agosto 28 de 1945. — Domingo N. Grandoli, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2967 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGELO PERTUSIO DI ANDREA. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2972 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO BORDIGONI. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.17 sept.-N.° 2.946 s|p.p.-v.22 oct.

N.° 8

El Juez Dr. Arturo G. González, cita y emplaza a don VICENTE DIEZ, por el término de seis meses y por edictos que se publicarán cinco veces cada mes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría: Enrique Giraudy. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.10 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.14 sept.
e.10 oct.-N.° 2927-s|p.p.-v.16 oct.
e.10 nov.-N.° 2927 s|p.p.-15 nov.
e.10 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.14 dic.
e.10 ene.-N° 2927 s|p.p.-v.15 ene.
e.11 feb.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PILAR GUILLEMOT o PILAR GUILLEMOT de LOPEZ.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 oct.-No 3231 s|p.p.-v.12 nov.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, hace saber por tres días, que ante el Juzgado en lo Civil N.° 10, Secretaría N.° 40, tramitan las actuaciones, Policía de la Capital, s|objetos perdidos, en las que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los citados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Julio 7 de 1945. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 jul.-N.° 2376 s|p.p.-v.17 jul.
e.14 ago.-N.° 2376-s|p.p.-v.18 ago.
e.14 sep.-N.° 2376 s|p.p.-v.17 sep.
e.15 oct.-N.° 2376 s|p.p.-v.17 oct.
e.14 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARECCO de MAGNANO. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.10 oct.-N.° 3268 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL HIRSCH.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.6 oct.-N° 3208 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TEODORA PLANAS o PLANA.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.2 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DI CIANI DE DI CIANI. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Dr. Esteban O. Domínguez, Secretario.
e.19 sep.-N.° 2971 s|p.p.-v.24 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MIGUEL y ORLANDO ALANDIA PANTOJA, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.6 oct.-N.° 3221-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL FEDEROVSKY, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.6 oct.-N.° 3222-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RICARDO GIBERT, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.4 oct.-N° 3.188 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALBERTO MOSQUERA y MARIA AURORA REY DE MOSQUERA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.4 oct.-N° 3.200 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO AGOSTINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.28 sep.-No 3116 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MEYER SCHAPIRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.19 sep.-N° 2973 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS RUIZ ARISTIA o CARLOS MENDIZABAL o JUAN PASTOR o ESTEBAN SALAS u OSCAR PITT o JUAN GOMEZ OLASTAURUCHI, procesado por el delito de

robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). —
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.15 sep.-N.° 2941 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, cita, llama y emplaza a ELENA JUSTH de NEUMAN procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.11 set.-N.° 2928 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ROQUE ZANIRATTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.4 oct.-N.° 3.187 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES HOLMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HELENA MONASTERIO de PIERI CAMPOMAR, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.° 3066 s.p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945
e.19 sep.-N.° 2975 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO PARRA T., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18 sep.-N.° 2961 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TABOADA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18 sep.-N.° 2960 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NOCILLA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 sep.-N.° 2938 s.p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO TORRES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia. - Tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 sep.N.° 2939 s.p.p.-v.20 oct.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo LUIS GOMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 oct.-N.° 3309-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON MONZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 oct.-N.° 3308-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.N.° 3261 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANA CLARA MUÑOZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. José Mancinelli, secretario.
e.8 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 oct.-N.° 3219-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FIGUEROA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.4 oct.-N° 3.194 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CLARA MONTENEGRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22 sept.-N.° 3002 s|p.p.-v.27 oct.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUALBERTO AMUCHASTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.8 oct.-N.° 3244 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.8 oct.-N.° 3230 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO BLAS IBARGUREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.29 sep.-N.° 3122 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.29 sep.-N.° 3123-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRESENTO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle — Buenos Aires. 15 de Septiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 sept.-N.° 3065 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SANTILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX SEVILLA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.15 sep.-N.° 2942 s.p.p.-v.20 oct.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS LAUBSCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y defraudación,, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.9 oct.-N.° 3262 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONOR o LEONOR ANDRES VARELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibi-

miento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.8 oct.-N.º 3241 s|p.p.-13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LOPEZ de PEREZ o JUSTA LOPEZ LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ o ANA RODRIGUEZ GARCIA o JUSTA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.º — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.6 oct.-N.º 3218 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBARRACIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3 oct.N.º 3183|s.p.p.v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO CARLOS PROUT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22 sept.-N.º 3064 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ALBERTO LIENDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.
e.19 sep.-Nº 2974 s|pp.-v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMINDA GALINDIANA de FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 sept. N.º 2962 s|p.p.-v.23 oct.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENEO JUAN MARIA MAROTTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 oct.-N.º 3260 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ORDOYO o JOSE ARRIZABALAGA, EDUARDO SANTIAGO FRANCISCO PEREZ de CASTRO, por estafa y RAFAEL RODRIGUEZ, por hurto y defraudación, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 oct.-N.º 3233 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DIFRANZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.29 sep.-N.º 3118-s|p|p|-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL OSCAR LIMA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 sep.-N.º 2955 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALTAGRAVENTA o RAMON ARTAGAVEYTIA BERAMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 sept.-N.º 2959 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 1.º, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 sept.-N.º 2958-s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 sep.-N.º 2956 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA PIA CIAMPI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qué se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 sept.-N.º 2957 s|p.p.-v.23 oct.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO D. CANNATA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.15 oct.-N.º 3310-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RICARDO HERMANN BERTRAM, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 oct.-N.º 3245 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO ARTURO LIENDRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 oct.-N.º 3246 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSVALDO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e. 9oct.-N.º 3247 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERNESTO A. NORRY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.8 oct.-N.º 3239 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON AVALOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.5 oct.-Nº 3.202.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ABRAHAM PAWOLSKY a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.4 oct.-Nº 3.189 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON AVALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.28 sep.-Nº 3114 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HORACIO CARLOS ARAYA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.28 sep.-Nº 3113 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ANTONIO PATERNO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.27 sept.-N.º 3109 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE MARIA VALERGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 sept.-N.º 3106 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ALBERTO RICARDO CALDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 sept.-N.º 2950-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLELLA TAVELLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1945. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 sept.-Nº 2887 s|p.p.-v. 17 oct.
"Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 10 y 11|9|45".

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL ARMANDO ZEWBNER o LERBNER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 oct.-N.º 3162 s|p.p.-v.7 nov.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ATILIO PEÑA o JOSE MORALES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.10 oct.-Nº 3284 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN ROEFFLER, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Germán Terán, secretario.
e.10 oct.-N.º 3283 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO de MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y

tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.3 oct.-N.° 3242 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MAURICIO SCHILDCRUT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.8 oct.-N.° 3229-s.p|p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 oct.-N.° 3220-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO GARCIA ROMERO(para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.191-s.|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMILIO CAMILO MORALES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.196-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON AVALOS o RAMON CUETO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.192-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ISMAEL ALVARADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4oct.-N.° 3.190-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a ERNESTO BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR CULLETAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.198-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MIGUEL GELABERT, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.29 sep.-N.° 3121-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE MARIA BALERGA, o VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.28 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN ANTUÑA o CARMEN ERMINDA CASTRO de RASPOSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1945. — Horacio Malbrán, secretario.

e.28 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 sep.-N.° 3125 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS RAMON QUEVEDO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 sept.-N.° 3000-s|p.p.-v.27 oct.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE TABOADA, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17 sept.-N.° 2949-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BENJAMIN FONTAINE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.193-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos RICARDO OTTONELLO y JUAN RIBAS, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.17 sept.-N.° 2951-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE J. CASCALLARES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.15 sep.-N.° 2940-v.20 oct.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 11

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 oct.-N° 3263 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELIDA BACIO o ELIDE BATI o ELIDE de RICCI.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 oct.-N° 3264 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de DEL VALLE CELA ADORACION MANUELA.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.8 oct.-N.° 3234-s.p.p.-v.19 oct.

N.° 14

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz N.° 14, doctor Zorraquín Becú, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BETTY STERN de SONDER. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — P. Vidal Harris, secretario.

e.10 oct.-N.° 1416-v.22 oct.

N.° 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.8 oct.-N.° 3232-s.p|p.-v.13 nov.

N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 30, manzana B, parcela 2733, calle Larrazábal alt. 4800 imp.. 35 metros Av. Cruz, C. F., que dentro de dicho término. debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.386 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, partida 68.635 bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2127-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2127-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote ubicado en la calle Lafuente, lote 1, alt. 2700 par, 52 mts. Chilabert C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.373 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.857 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2124-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2124-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 6, manzana J, parcela 2077, de la calle Lafuente después del número 2750, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77375 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.962, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2125-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2125-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 7, manzana J, parcela 2077, calle Lafuente alt. 2700 par, 25 metros A. Cruz, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.376 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.863 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2126 v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2126 v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 20, manzana 50, calle Barros Pasos, parcela 2718, alt. 6600 imp. 17 metros Montiel, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.383 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 68.230 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2128-v.27 jun
e.28 sept.-N.° 2128-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 39, manzana K, parcela 2079, calle Lafuente alt. 2900 par, 20 metros de Itacuí, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.377 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.945 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2129-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2129-v.16 oct.

N.° 24

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de de la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, chacra 3, Pda. 552.940, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2086 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep-N.° 2086 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HECTOR F. PARDEILHAN, de la propiedad Pampa, Victórica, Sección 18, Fracción D, lote 10, Pda. 531.198, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2084 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor VICENTE D. DOMINNICIS, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 21, Fracción A, Lote 22, Pda. 651.199, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bielet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2090 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2090 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a la señora V. GRACIANA P. de DOMINNICIS, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 21, Fracción A, Lote 22, Pda. 651.204, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bielet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2091 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2091 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora BERNARDA M. DE LOZANO, de la propiedad Colonia Monte Bagual, R. Negro, Viedma, Sección 3, Fracción M5, Lotes 12|13, quinta 7, Pda. 652.334, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2092 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2092 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección 2, lote 10, a|d, Pda. 680.275, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario

e.9 jun.-N.° 2096 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2096 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora LUISA C. de CONDE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 26, Fracción A, Lote 9 pto., Pda. 654.239, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2093 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2093 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Suc. CARLOS B. SVENSEN, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, Pda. 552.943, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2087 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2087 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores GOYE HNOS. y FANT, de la propiedad Colonia Nahuel Huapí, Río Negro, Bariloche, año 1943, Pda. 670.738, Lote 83, 3 resto por haberlo requerido el representante Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2095 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2095 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quice días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora M. F. de CHISALBERTI, de la propiedad, Ens. S. con F. S. Afica, Chubut, C. Rivadavia, año 1943, Pda. 720.664, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2097 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2097 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad, Pampa, Victórica, lote 17, N. Oeste pte. Fracción D, Sección 8, Pda. 531.557, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2085 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2085 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 11, Fracción A-D, Lotes 22|23, Pda. 654.259, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2094 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2094 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor FEDERICO DEFILIPPI, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, Pda. 552.971, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2088 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2088 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a la Suc. JUAN MAIZ, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 6, Fracción B, lote 25, Partida 650.186, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.° 2089 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.° 2089 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pampa, Victórica, lote 11, Fracc. D, Sección 18, Año 1943, Pda. 531.132, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet secretario.

e.9 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.27 jun
e.28 sep.-N.° 2083 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 66333, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3155-s|p.p.-v.18 oct.

e.19 ene.-N.° 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12|13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.18 oct
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.105, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3129 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n.; lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario

e.1° oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3133 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio; que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3134 s|p.p.-v.4 feb.

(1) Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.760, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.5 oct.-N.° 3135-s|p.p.v.23 oct.
e.24 ene.-N.° 3135-s|p.p.-v.9 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 1.° - 4|10|45.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3131 s|p.p.-v.4 feb.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.° 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.° 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.° 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

N.° 32

El Juez doctor Enrique Giménez Bustamante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 36, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIGUORI. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

e.6 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N. 34, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Capital Federal; calle Cañada de Gómez 4624 y Cañada de Gómez 4702, para que concurran a abonar la suma que se reclama por servicios y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación hoy Administración Nacional del Agua a fojas 14 y 17 de los juicios que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1945. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.26 oct.
e.28 ene.-N.° 3248 s|p.p.-v.13 feb.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado

en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en. calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3173 s|pp.-v.6 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don GERARDO GIETZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 4 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.° 3294 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. VICENTE L. GRONDONA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 4 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.° 3295 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ANDRES GURISATTI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 4 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.° 3296 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don TEODORO REINHARDT, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3297-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don JUAN VASTA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3298-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. ERNESTO CASTELLON, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3299-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. CASSELS y CIA. S. A. C. e I. para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3300-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BIANCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3301-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ALEJANDRO A. BARBERIS, MARIANO LOPEZ GOITIA y JUAN JOSE MONTES de OCA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3302-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal, de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO VAZQUEZ ITALIA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3303-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don JORGE COSTA GALINDEZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, Sub-secretario.

e.15 oct.-N.º 3304-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don JOSE MIERES, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.

e.15 oct.-N.º 3305-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña PAULA G. de BERRA, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Berra Paula G. de s|cobro de alquileres", el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "Buenos Aires, Julio 27 de 1945. — Y Vistos: Considerando: Por ello, fallo: Condenando a doña Paula G. de Berra, pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, intereses y costas. — Notifíquese Aráoz o López. — Devuélvanse las actuaciones administrativas y oportunamente archívese. — B. Gache Pirán". — Buenos Aires, ... de 1945. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-N.º 3286-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. OTTO JUAN PEDRO VOGT, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N.º 3288-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don LUIS F. ROMERO y RAUL ORZABAL de la QUINTANA, para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Julio A. González del Solar, secretario.

e.15 oct.-N.º 3289-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. JOSE MARIA GONZALEZ para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.

e.15 oct.-N.º 3290-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don don GREGORIO PARISI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-N.º 3285-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a D. CARLOS M. BALL LIMA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N.º 3287-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ARMANDO M. PROTO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.

e.15 oct.-N.º 3291-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don HECTOR NEGRONI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.

e.15 oct.-N.º 3292-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS S. IMPERIALE, y ANDRES PEDRO CAPURRO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 5 de 1945. — Rodolfo Aráuz, subsecretario.

e.15 oct.-N.º 3293-s|p.p.-v.17 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a JUAN JOSE CASANOVAS, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, 31 de Octubre de 1944. — Por todo lo cual, fallo: Condenando a don Juan José Casanovas, a abonar al Fisco Nacional la suma de ciento noventa y seis pesos moneda nacional, con once centavos de igual moneda, con intereses al tipo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda. — Con costas. — Notifíquese, repóngase el papel y archívese previa devolución de las actuaciones administrativas. — Firmado: E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, ... de 1945. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 oct.-N.º 3311-s|p.p.-v.17 oct.

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GENNAIO MORBELLI, en el juicio de apremio que se le sigue por cobro de sellado en los autos "Gennaio Morbelli Miguel; habeas corpus" (N.º 48|44), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante este Juzgado y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes. — (Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, planta baja). — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Juan Carlos M. Gache, secretario.

e.29 sep.-N.º 3119-s|p.p.-v.5 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO BERGAMASCHI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Paraná, Octubre 1 de 1945. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.8 oct.-N.º 3243-s.p|p.-v.13 nov.

(Sec. Concepción del Uruguay)

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces a contar de la primera publicación del presente, a Doña Rosalía Genolet de Falco, sus herederos, sucesores y cualquier otra persona que se considere con derechos a las fracciones de tierra que se expropian,

con las siguientes dimensiones: Fracción a. b. c. d., mide: 79,77 m. por el E.; 2.128,72 m. por el S. E.; 72,83 m. por el O. y 2.146,85 m. por el N. O. Fracción F. E. i. h., mide: 75,37 m. por el E.; 480 m. por el S. E.; 157,79 m. por el S. y 668,70 m. por el N. O. — Fracción A. (para extracción de tierra), mide: 70 m. por el N. E.; 290 m. por el S. E.; 70 m. por el S. O. y 290 m. por el N. O. — Fracción B, (para extracción de tierra), mide: 15 m. por el N. E.; 200 m. por el S. E.; 15 m. por el S. O., y 200 m. por el N. O. — Superficies: de acuerdo a las mensuras practicadas en el terreno, Fracción a. b. c. d.: 149.644,95 metros cuadrados; Fracción F. E. i. h., 31.853,06 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 181.498,01 metros cuadrados. — Fracción A., 20.300 metros cuadrados. — Fracción B.: 3.000 metros cuadrados, haciendo una superficie total para la extracción de tierra de 23.300 metros cuadrados. — Linderos: la fracción a b c d, linda por el E. con Juan P. Ferreira de Pereira; por el S. E. con más terreno del propietario; por el O. con José María Zufiaurre, arroyo Diego López de por medio; y por el N. O. con más terreno del propietario. — La fracción F. E. i. h., linda por el E. con Josefa Zufiaurre de Cúneo; por el S. E. con Ginés Ferreira; por el S. con Juana P. Ferreira de Pereira y Ginés Ferreira; y por el N. O. con más terreno del propietario. La frac. A., linda por el N. E. con más terreno del propietario; por el S. E. con más terreno del propietario; por el S. O. con más terreno del propietario y por el N. O. con fracción a b c d. — La fracción B., linda por el N. E. con más terreno del propietario; por el S. E. con fracción a b c d, a expropiar; por el S. O. con más terreno del propietario y por el N. O. con más terreno del propietario. — Para que dentro de dicho término comparezcan por sí o apoderados a tomar la intervención que por derecho les corresponde en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c| Sucesión Rosalía Genolet de Falco. - Expropiación", que se tramita ante este Juzgado, Secretaría del Escribano Antonio H. Venturino, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — C. del Uruguay, Septiembre 17 de 1945. — Antonio H. Venturino; escribano-secretario.

e.4 oct.-N.º 3195 s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Misiones)

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.º 3.819, año 1944, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las cinco bolsas de sal común y una guaviró, abandonadas en la costa del río Uruguay, a la altura del paraje "Puerto Rodríguez", jurisdicción de Barra Concepción, el 8 de Octubre de 1944, y a las tres personas que se dieron a la fuga. — Secretaría Octubre 3 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.15 oct.-N.º 3307-s|p.p.-v.31 oct.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado N.º 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción B, lote 13, chacra bis 23, partida 511.015, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1932 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Octubre 2 de 1945. — E. M. Rebagliati, secretario.

e.15 oct.-N.º 3306-s|p.p.-v.21 oct.
e.1.º feb.-N.º 3306-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 8, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.º 3185 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 en.-N.º 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.º 510.796, lote particular 7, ubicado en la sección primera, fracción 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.º 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 3184 s|p.p.-v.8 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUCESION DE JUAN D. GADDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.250 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores: doña Rosa María Ferraris de Gaddi, viuda, italiana, domiciliada en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos cuarenta y dos; doña Matilde Aída Gaddi de Braghieri, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos ochenta y tres; doña Olga Rendiglia Gaddi de Ruchelli, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Martínez dos mil doscientos setenta y dos; don Atilio Sergio Gaddi, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos noventa y tres; y don Juan Alfredo Gaddi, soltero, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen que como únicos herederos de don Juan D. Gaddi, carácter que se justificará más adelante, han resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación del negocio de curtiembre denominado "América", de propiedad del nombrando causante, a cuyo efecto vienen por la presente a formalizar el respectivo contrato social, el que declaran contenido en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de agosto del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de esta escritura, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal la explotación del negocio de curtiembre denominado "América", instalado en esta ciudad, calle Blanco Encalada número mil doscientos veinte y uno, donde la sociedad tendrá su domicilio, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad girará con la denominación de "SUCESION DE JUAN D. GADDI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero, y sin perjuicio de la explotación que constituye el objeto específico de la sociedad, podrá desarrollar toda actividad mercantil relacionada directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en diez años contados desde el expresado día primero de agosto último, venciendo en consecuencia dicho plazo el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir, vender o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles títulos, acciones y derechos, contratar locaciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, siempre que sea en operaciones relacionadas directamente con el giro social, no pudiendo comprometerse en especulaciones extrañas a la misma ni en fianzas o garantías en favor de terceros, pudiendo conferir y aceptar mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de los mismos, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Setenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuarenta y cuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la proporción de trescientos setenta y dos cuotas equivalentes a ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional por la señora Rosa María Ferraris de Gaddi; y de noventa y tres cuotas que representan cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional por cada uno de los otros cuatro socios restantes. — Dicho capital totalmente integrado, se encuentra representado por el activo y pasivo del negocio cuya explotación constituye el objeto social, que los socios transfieren por este acto a la sociedad que se constituye, resulta detalladamente del balance inicial de la sociedad, que las partes han practicado y suscripto de común acuerdo, y está constituído por las maquinarias, muebles y útiles, materias primas, enseres, créditos activos y pasivos y demás implementos incluídos en dicho balance y también por el inmueble en el que se encuentra instalado el negocio referido, ubicado en la Zona Norte de esta ciudad, circunscripción diez y seis, calle Blanco Encalada números mil doscientos veinte y uno, mil doscientos veinte y cinco y mil doscientos veinte y nueve, esquina a la de Artilleros número dos mil cuatrocientos veinte y cuatro, cuyo terreno lo constituyó los lotes designados en el plano respectivo con los números doce, trece, catorce, quince y diez y seis, compuestos por estar unidos de cuarenta y seis metros veinte y cuatro centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle Blanco Encalada; por cincuenta y tres metros treinta centímetros de fondo en su otro frente al Nord Este; sobre la calle Artilleros; teniendo cuarenta y seis metros once centímetros en el costado Nord Oeste; y cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros en el del Sud Oeste; lindando: por el Sud Este con la calle Blanco Encalada; Por el Nord Este con la de Artilleros; por el Nord Oeste con el Canal de Desagüe; y por el Sud Oeste con el lote once. — Les Corresponde a mérito de los siguientes títulos y antecedentes: a) don Juan David Gaddi y don Juan Luis Mainetti, adquirieron: los lotes catorce, quince y dieciséis por compra a los cónyuges don Miguel Gaddi y doña Juana Curioni de Gaddi, según escritura del diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho pasada ante el escribano de esta ciudad don Ireneo F. Collado, al folio ciento setenta y dos del Registro noventa y nueve; el lote trece por compra a doña María Senestrari de Musante, según escritura del cinco de julio de mil novecientos cinco pasada ante el mismo escribano Collado al folio seiscientos sesenta de su Registro: y el lote doce por compra a don Manuel Musante, según escritura otorgada ante el nombrado escribano Collado el mismo día cinco de julio de mil novecientos cinco, al folio seiscientos cincuenta y nueve del Registro citado. — b) Por escritura del diez de setiembre de mil novecientos ocho, pasada ante el mencionado escribano Collado, al folio mil trescientos noventa vuelto de su Registro el señor Juan Luis Mainetti vendió a su condómino don Juan David Gaddi la parte mitad indivisa que tenía y le correspondía en los lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis, antes deslindados. — Y c) Fallecido el nombrado don Juan David Gaddi, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado en lo Civil de esta ciudad, a cargo del doctor José L. Urdapilleta y secretaría de don Juan B. Molina, en el que después de corridos los trámites de estilo se dictó la correspondiente declaratoria de herederos y se tuvo por satisfecho el impuesto sucesorio por los autos que en testimonio se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura corriente al folio mil doscientos cuarenta y ocho de este Registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: ". . . declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Juan David Gaddi son sus herederos sus hijos legítimos Matilde Aída, Olga Rendiglia, Atilio Sergio y Juan Alfredo Gaddi y Ferraris sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a doña Rosa María Ferraris de Gaddi en su carácter de cónyuge supérstite" . . "amplíase la declaratoria de herederos de fojas ciento setenta en el sentido de que doña Rosa María Ferraris de Gaddi es también heredera de los bienes propios de su esposo don Juan David Gaddi. . .' Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe. — Con Los Certificados que se agregan, se justifica: Que lo deslindado, cuyo dominio consta inscripto sin restricciones ni modificación en el Protocolo de Propiedades, en la Zona Norte — tomo mil ochocientos noventa y ocho, folio nueve, con los números treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, diez mil ciento veinte y cinco y once mil setecientos setenta y nueve se encuentra libre de hipotecas, embargos e inhibiciones, y que no se adeuda la Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, servicios a la Administración Nacional del Agua, impuestos municipales, afirmado ni cercos y aceras. — En consecuencia los transmitentes se desisten de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo descripto tenían, los que declaran transferidos a la sociedad "Sucesión de Juan D. Gaddi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" a quien otorgan en este acto la posesión efectiva, dejando constancia que las partes asignan a dicho inmueble, a los efectos de la presente, un valor de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores Atilio Sergio Gaddi y Juan Alfredo Gaddi, como Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna. — Séptimo: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, en el que se efectuarán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, o que los socios establezcan por simple mayoría de votos, que representen la simple mayoría del capital, y que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito, dentro de los quince días de finalizado dicho balance, su conformidad o disconformidad con el mismo, el que será aprobado por simple mayoría de votos que representen la simple mayoría del capital, computándose el silencio del socio como voto aprobatorio. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Podrán además destinarse los porcentajes que los socios determinen por simple mayoría de votos para la formación de otros fondos de previsión, y el saldo de las utilidades líquidas y realizadas previo pago al capital social de un interés del cuatro por ciento anual, será repartido entre los socios en la siguiente proporción:

veinte por ciento para la señora Rosa María Ferraris de Gaddi; once y medio por ciento para cada una de las señoras Gaddi de Braghieri y Gaddi de Ruchelli; veinte y dos por ciento para el señor Juan Alfredo Gaddi y el treinta y cinco por ciento restante para el señor Atilio Sergio Gaddi. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, quedando establecido expresamente que los socios podrán sólo extraer de la sociedad, las sumas que les correspondan por las utilidades líquidas y realizadas, y no podrán hacer extracciones a cuenta de ganancias futuras. — Noveno: Los socios mientras desempeñen tareas de cualquier índole en la sociedad, podrán percibir las remuneraciones que oportunamente se fijen por simple mayoría de votos, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décimo: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios para la adquisición de las mismas, quienes dentro de los treinta días de notificados por telegrama colacionado dirigido a sus respectivos domicilios al principio indicados deberán manifestar si harán o no uso de dicha opción, y en caso afirmativo, pagarán al socio saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda conforme al último balance general practicado, si no hubieren transcurrido más de seis meses de la fecha del mismo, o a uno especial que se practicará a ese efecto, si se hubiere excedido dicho lapso, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas sin interés, quedando establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de haber transcurrido tres años a contar de la fecha de iniciación de la misma. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno cualquier de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes quienes si así lo quisieran podrán incorporar a los herederos del fallecido si hubiera conformidad de éstos, debiendo en este caso unificar su representación pues sea cual fuere el número de herederos, sólo tendrán en conjunto los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido excepto en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto. — En caso de que los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad o los socios sobrevivientes resolvieren no incorporarlos, el haber que por capital y todo otro concepto correspondía al fallecido, será entregado a sus causa-habientes en la forma y condiciones establecidas en el artículo décimo para el retiro de los socios. — Duodécimo: En caso de disolución por cualquier causa que ella sea, la liquidación y participación de los bienes sociales, será efectuada por los socios gerentes, quienes actuarán en la forma prevista en el artículo sexto y con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Décimo Tercero: La sociedad deberá llevar un libro de actas, debidamente rubricado, en el que se harán constar las resoluciones que se tomen siendo válidas todas las que se adopten por simple mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital, salvo en los casos en que la ley de la materia exija unanimidad de votos, y en los que en el presente contrato se establece determinada mayoría. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que laudarán por simple mayoría de votos. — Con los ejemplares de los diarios y recibos que se agregan, se acredita haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, anunciándose la transferencia operada en los diarios de esta ciudad "Boletín Oficial" y "El Noticioso", habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el veinte y dos de julio último, estando vencidos los plazos que indica la ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que exista oposición que impida el otorgamiento de esta escritura. — Con el Certificado que también se agrega, se acredita no adeudarse impuestos municipales al negocio. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Orlando E. Bravo y Efraín A. Aranguren, vecinos, hábiles a quienes conozco de todo lo cual doy fe. — Rosa M. F. de Gaddi. — Matilde A. G. de Braghieri. — Olga R. G. de Ruchelli. Atilio S. Gaddi. — Juan A. Gaddi. — Orlando E. Bravo. — Efraín A. Aranguren. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número doscientos cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente desde el número novecientos veinte y nueve mil cuatrocientos cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Raúl A. Pampliega. — Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.11 oct.-N.° 903-v.17 oct.

«POSTERNAK Y GOLD»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 695. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante mí, el Escribano Autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecieron: Don León Posternak, que dice ser de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, comerciante, y domiciliare en la Ciudad de Avellaneda calle Remedios de Escalada de San Martín número mil setecientos cuarenta y cuatro y don Mauricio Gold, que manifiesta ser de estado casado, argentino, comerciante, de treinta y cuatro años de edad y domiciliarse también en la Ciudad de Avellaneda, calle Juan J. Atencio número mil cuatrocientos setenta, ambos están de tránsito aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que por contrato privado, celebrado entre ellos el catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres en la Ciudad de Avellaneda, dejaron formalizada una sociedad mercantil colectiva para dedicarse a la compra y venta de hierros viejos, metales y derivados, bajo la denominación de «POSTERNAK Y GOLD», por tiempo indeterminado, a partir del diez y siete de Noviembre del mismo año, fijando el domicilio en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Remedios de Escalada de San Martín número mil setecientos cuarenta y cuatro. — El capital quedó fijado en doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, estando la dirección y administración y el uso de la firma a cargo indistintamente de cualquiera de los socios y se establecieron además todas las cláusulas y condiciones usuales en esa clase de contratos, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio ciento treinta y nueve, bajo el número seis mil ciento noventa y cinco, como consta del referido contrato que tengo a la vista de que doy fe, así como de que el mismo tiene constancia de haberse inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones el veintitrés de Noviembre del mismo año, al folio treinta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro del tomo doscientos treinta y nueve y de que la matrícula fué inscripta al folio ciento cuarenta, del tomo once del Registro de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto de común acuerdo transformar esa sociedad colectiva, en sociedad de responsabilidad limitada y trasladar el domicilio de la misma a esta Ciudad de Buenos Aires, y a ese efecto han practicado un balance general de los negocios al veinte de Julio último, de acuerdo al cual, el capital líquido de la Sociedad, asciende a la indicada fecha, a la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que pertenece a los socios por partes iguales, o sea, en la proporción de ciento sesenta mil pesos nacionales a cada uno. — Que llevando a efecto lo resuelto y con efecto retroactivo al indicado día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco declaran constituída entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los artículos siguientes: Artículo Primero: Dejan por la presente, creada y constituída una sociedad mercantil a la que se le da el nombre de «POSTERNAK Y GOLD», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que se regirá en lo sucesivo, en lo que no estuviere modificado por la presente, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: El domicilio legal será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Gual número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República, donde podrá establecer sucursales o agencias. — Artículo Tercero: Se constituye por el término de Diez Años, a contar desde el día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Artículo Cuarto: Su objeto es la compra y venta de hierros, metales y derivados, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Para llenar sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales y con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar sociedades; dar y tomar dinero prestado, ya sea de bancos, sociedades o corporaciones o de particulares, con mención especial de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial u otros, conforme a las leyes, ordenanzas o estatutos que los rijan. — Artículo Quinto: El capital de esta Sociedad es el que arroja el balance referido de «Posternak y Gold», de la cual es transformación la que se constituye por este acto y asciende a la suma de Trescientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, que se divide en trescientas veinte cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, correspondiendo al Señor Posternak ciento sesenta cuotas y al Señor Gold, ciento sesenta cuotas. — El haber totalmente integrado, lo constituyen los documentos a cobrar, mercaderías, muebles y útiles, herramientas y accesorios, depósitos de garantía y demás que resulta del balance referido o sea el saldo líquido entre activo y pasivo de la Sociedad que se transfiere y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la de responsabilidad limitada, que aquí se constituye. — Artículo Sexto: Quedan designados gerentes de la Sociedad, los Señores León Posternak y Mauricio Gold, por todo el término de duración de este contrato, quienes en forma conjunta tendrán el uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones de la Sociedad y en sus relaciones jurídicas con terceros. — Mientras desempeñen el cargo conferido, gozarán de una remuneración de trescientos pesos moneda nacional mensuales, que se cargará en la cuenta de gastos generales. — Artículo Séptimo: Además de los libros que la Sociedad debe llevar, llevará uno llamado de «Actas», en el cual se asentarán los acuerdos y resoluciones de los gerentes y los socios, debiendo las actas ser firmadas por todos los asistentes. — Artículo Octavo: Anualmente el quince de Noviembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán hacerse en cualquier época. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para formar el «Fondo de Reserva», legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — b) Un porcentaje que los gerentes determinarán para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veintinueve y nueve mil seiscientos ochenta y ocho; c) Un porcentaje que los gerentes determinarán para gratificaciones al personal; d) El resto se distribuirá a prorrata entre los socios de acuerdo a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción dentro de los límites que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco determina.— Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, salvo que dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad a los sobrevivientes o capacitados, hicieran saber en forma auténtica su resolución de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. — En ese caso, abonará a los herederos del fallecido o al representante legal del incapacitado, la parte de capital y utilidades y cualquier otra suma que le corresponda, de acuerdo con el balance que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — El pago del monto que resulte, se hará en dos cuotas iguales, a los seis y doce meses del plazo, contados desde el día del fallecimiento o declaración de la incapacidad y con más un interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los gerentes mientras revista simultáneamente el carácter de socio y tuviera en la Sociedad un cuarenta por ciento del capital social, sus herederos o el representante legal, designarán el reemplazante en el cargo. — Si el fallecimiento o la incapacidad legal de cualquier gerente ocurriere, cuando hubiere dejado de ser socio de la sociedad, o tuviere en ella una participación menor del cuarenta por ciento del capital social, el reemplazante en el cargo será designado por el voto de socios que representen mayoría de capital. — Artículo Undécimo: En caso de liquidación ésta será efectuada por los gerentes, en un término no mayor de un año. — Artículo Duodécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o los gerentes o entre éstos y aquéllos, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales o la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si el número de árbitros fuere par, éstos designarán un tercero antes de entrar a conocer del asunto, para el caso de empate y el fallo definitivo que se pronuncie, será inapelable. — Artículo Décimo Tercero: Para lo no previsto, hacen parte integrante de este contrato, las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de transformación de sociedad y solicitan de mí el autorizante, expida dos testimonios uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y otro para el de la Provincia de Buenos Aires. — Como Escribano autorizante, hago constar que se han efectuado las publicaciones que ordena la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el 'Boletín Oficial» de la Provincia de Buenos Aires, entre el tres y el siete de Julio próximo pasado, en "El Gladiador", de la localidad de Lanús de dicha Provincia, lugar de los negocios de la vieja sociedad; entre el treinta de Junio y el cinco de Julio último, en el «Boletín Oficial» de esta Capital, entre el cuatro y el diez de Julio último y en el «Mundo Forense», también de esta Capital, entre el veintinueve de Junio y el tres de Julio próximo pasado, sin que se haya formulado oposición alguna. — Leída que les fué, a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Alberto Iaccarino y don Clemente Emilio Pedro Viglietti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — León Posternak. — Mauricio Gold. — Tgo.: Alberto Iaccarino. — Tgo.: Clemente E. P. Viglietti. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. — Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio seiscientos noventa y cinco del Registro trescientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, cada uno, números: novecientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta; novecientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta y uno; novecientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta y dos, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Carlos Rezzonico Noseda. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.11 oct.-Nº 1215-v.17 oct.

"AEBI HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1224. — Reg. 149. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarentiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Doña Catalina Aebi de Cauvet, argentina, casada; don Rodolfo Aebi hijo, argentino, casado, ambos domiciliados en Hernandarias, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente aquí; don Juan Aebi, argentino, casado, don Eduardo Aebi, argentino, viudo; don Carlos Aebi, argentino, casado, estos tres últimos domiciliados en la calle El Salvador cuatro mil cincuenta y dos y doña Laura Susana Aebi de Verruno, argentina, casada, domiciliada en la calle Santa Fe doscientos noventa y cinco de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente Contrato de Sociedad, sobre las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primera: Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con efecto retroactivo al día treinta y uno de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen el carácter y los efectos legales de este contrato. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, explotación y venta de yeso y toda clase de materiales de construcción, sirviendo de base para la misma los negocios que tenía establecida en esta plaza, la extinguida razón social de "Rodolfo Aebi, hoy su sucesión", con asiento principal de sus operaciones en la calle El Salvador números cuatro mil veintiséis al cincuenta y ocho. — Tercera: La sociedad se conviene por el plazo de veinte años. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de "AEBI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle El Salvador cuatro mil cincuenta y dos, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones y establecer sucursales en todo el Territorio de la República. — Sexta: El Capital social se fija en la suma de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Quinientas Cuarenta Cuotas, de Un Mil Pesos cada una, que han sido subscriptas, totalmente e integradas por los socios, en las mismas proporciones, de manera que a cada uno de ellos, les corresponde noventa cuotas de un mil pesos cada una, capital representado por los inmuebles que se transferirán a favor de la Sociedad, por la escritura que sigue a ésta y lleva esta misma fecha, y por las instalaciones, maquinarias, mercaderías, rodados, materiales, muebles, materias primas, elaboradas, créditos y otros valores especificados más detalladamente en el balance confeccionado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, cuya copia se presentará en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Señores: Rodolfo hijo, Juan, Eduardo y Carlos Aebi, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago, o de otra manera gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para practicar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. — b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dineros prestados a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras Provincias, incluso la de Entre Ríos, con o sin prendas y otras garantías reales y personales, y sin limitación de tiempo, ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de los intereses y las condiciones del préstamo, con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos Establecimientos. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, en los Bancos de la República o de plaza o de particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o valores, o papeles comerciales, girando en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósito de dineros, o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato, renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. — e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, remisiones o quitas de deudas y transigir. — f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — g) Formar sociedades accidentales o en participación. — h) Comparecer en juicios y también ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por apoderados, ante los Tribunales, provinciales o municipales, por sí o por apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Ministerios, Aduanas, Correos y Telégrafos, Oficinas de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Administración Nacional del Agua, Secretaría de Industria y Comercio, Banco Central, Secretaría de Trabajo y Previsión y cualquier otra Repartición Nacional o Provincial creada o a crearse. — i) Comparecer en juicio por sí o por apoderado, como actor o demandado, ante los jueces o Tribunales, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes. — j) Percibir y dar recibos y cartas de pago. — k) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, formular protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el Registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetas a estas formalidades. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas pre-insertas. — m) Se entiende que tienen poder general o especial, para todo aquello que lo requiera y especialmente los referidos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Todas estas cláusulas deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Octava: Cuando las precedentes operaciones se refieran a bienes inmuebles, ya sea para adquirirlos, transferirlos, enajenarlos, hipotecarlos o de cualquier otra manera gravarlos, será indispensable la firma conjunta de dos de los socios administradores o gerentes. — Novena: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se confeccionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad, pudiendo también hacerse balance con anterioridad al año del ejercicio, si así se resolviera. — En esta fecha se aplicarán las amortizaciones y castigos sobre los valores originales del activo fijo y las cuentas de los deudores morosos. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el fondo, el diez por ciento del capital, pero los socios por mayoría de votos podrán convenir la formación de otros fondos de reservas, especiales o de previsión. — Undécima: El resto de las ganancias líquidas realizadas, siguiendo normas preestablecidas se repartirán en la siguiente forma: El quince por ciento para cada uno de los señores Juan y Carlos Aebi, el diez por ciento para cada uno de los Señores Rodolfo hijo y Eduardo Aebi y el remanente se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. — Estos porcentajes podrán variarse por acuerdo unánime de los socios. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por todos los socios y por partes iguales. — Las utilidades acreditadas a cada socio podrán ser retiradas por ellos, dentro del año siguiente al balance y siempre que no afecte la marcha de los negocios. — La conformidad para la aprobación de los balances se manifestará ya sea bien por la firma de los socios al pie de cada inventario o bien en caso de ausencia por conformidad expresada por carta certificada. — Duodécima: Si alguno de los socios resuelve separarse de la Sociedad mediante la enajenación de las cuotas, los demás socios tendrán derecho de prelación para adquirirlos por su valor nominal, mientras los balances no acusen pérdidas de su capital, y por su valor retasado proporcionalmente en el caso de ocurrir tales pérdidas. — En ningún caso podrán ceder sus cuotas a terceras personas, sin la conformidad previa y expresa de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — El importe de las cuotas del socio saliente, le será abonado por él o por los socios que la adquieran, mediante un pago del diez por ciento al contado y el saldo restante del noventa por ciento, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, pagaderas por semestres vencidos del quince por ciento cada una, sobre las cuales se acreditará un interés del cuatro por ciento anual. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los otros, restantes, podrán denegar el ingreso al seno de la Sociedad, a los herederos del pre-muerto o a su representante legal. — En este caso, la cuota que hubiera correspondido al deudo o al incapacitado, le será entregada a sus herederos o representantes, en la forma establecida en el artículo anterior. — Queda igualmente al árbitrio de los socios restantes admitir la incorporación de la totalidad o parte de los herederos o representantes del coasociado fallecido o incapacitado. — Para el rechazo o la admisión se requiere la misma mayoría establecida por el artículo doce de la ley. — Décima Cuarta: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal, la determinación de la participación en las utilidades que puedan corresponderle al socio, herederos o representantes, serán resuelta por los socios, ya determinando los beneficios de una manera proporcional al tiempo transcurrido, desde el último balance, ya practicando uno nuevo desde la fecha del último, hasta el día del retiro, fallecimiento o incapacidad. — En caso de fallecimiento se agregará siempre al valor nominal de las cuotas del socio fallecido, la parte proporcional que corresponda a las mismas, en el fondo de reserva. — En el caso de retiro de la sociedad por transferencias de las cuotas, se prescindirá de dicha reservas. — Décima Quinta: Para disolver la sociedad se requiere la mayoría establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso 1, del Código de Comercio o sea quórum de tres cuarta parte del capital y el voto afirmativo de la mitad. — Décima Sexta: Cualquiera cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus sucesores, herederos o representantes, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Dichos árbitros nombrarán uno para el caso de discordia, debiendo ser acatado en todos los casos el fallo que se dictare, sin apelación ni recurso alguno ante los Tribunales, incurriendo el socio que dejase de cumplirlo en una multa de diez mil pesos a favor de los otros socios que se avinieren. — Décima Séptima: Los administradores o gerentes quedan desde ya facultados irrevocablemente, siempre que así vieren convenir a los intereses de la sociedad, arrendar la fábrica y canteras sitas en Hernandarias, Provincia de Entre Ríos, por los precios, plazos y formas de pagos que crean oportunos, pudiendo realizarse el contrato de arrendamiento, ya sea la sociedad con uno o más de los socios particularmente o bien con terceros. — En estos casos, los locatarios facturarán directamente a la razón social. — Décima Octava: En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron Don Pedro José Valdatta y Don José Marcelo Bonafoux, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Aebi h. — Laura Aebi de Verruno. — Catalina Aebi de Cauvet. — Carlos Aebi. — Juan Aebi. — Eduardo Aebi. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: J. M. Bonafoux. — Hay un sello — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y cuatro del Registro número ciento cuarenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Aebi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos debidamente habilitados con estampillas de ley, numerados correlativamente del: Quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Basilio Zarlenga. — Hay un sello. — Entre líneas: mil — Vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 oct.-N.° 1219-v.17 oct.

"FAMATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Zabel Ratenberg, casado, domiciliado en José Arias 291, Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires; José Muzykantski, casado, domiciliado en José Piaggio 270, Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires; Gercel Muzykanski, soltero, domiciliado en Juan de Garay 117, Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires; Moisés Muzykanski, casado, domiciliado en Griveo 3149, Capital Federal y Golda Muzykantski De Lewowicz, casada, domiciliada en Juan de Garay 117, Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, todos polacos, y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FAMATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en la calle Tucumán 1679, 3er. Piso, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta de máquinas textiles y de tejidos, importaciones y exportaciones al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.° — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.° — El capital social es de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el Sr. José Muzykantski suscribe 180; Gercel Muzykanski 150; Zabel Rutenberg 150; Moisés Muzykanski 72 y la Sra. de Lewowicz 48. — De estas cuotas integran don José Muzykantski ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, de los cuales ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con veintinueve centavos en maquinarias,

mercaderías y su mitad en condominio del inmueble sito en José Piaggio 250 270, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y cuatrocientos tres pesos con setenta y un centavos en efectivo; don Gercel Muzykanski, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, mercaderías y su mitad en condominio del inmueble antes mencionado; el Sr. Zabel Rutenberg setenta y cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; el Sr Moisés Muzykanski treinta y seis mil pesos en efectivo y doña Golda Muzykantski de Lewowicz veinte y siete mil pesos de los cuales veinte y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centavos en mercaderías, herramientas y moldes y cinco pesos con treinta y tres centavos en efectivo. — Las sumas antes enunciadas que se integran en efectivo se aportan en este acto y en cuanto a los aportes en especie se detallan en el inventario que se practica por separado. Todos los socios que no hayan integrado totalmente las cuotas que han suscripto deberán hacerlo en dinero efectivo dentro de los tres meses de la fecha. — El inmueble será escriturado a favor de la sociedad una vez inscripto este contrato. — 4.º — La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios Sr. José Muzykantski, don Zabel Rutenberg y don Gercel Muzykanski, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de su funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y cales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad designar personal y removerlo fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarles en sus funciones. Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de la Asamblea de socios asentada en el libro de actas. — 5.º — La sociedad tendrá una duración de treita años a partir del 1.º de agosto de 1945. — 6.º — El 21 de julio de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reservas legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — 7.º — Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal, resolver la compra o venta de inmuebles determinar si las utilidades de un ejercicio anterior se aplicarán en todo o en parte el aumento del capital social fijar las funciones de cada socio en la sociedad y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — La Asamblea será convocada por el gerente pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado. — 8.º — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderlas o transferirlas a terceros. — En caso de venta a alguno de los socios se tendrá como precio el que resultare del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas la que deberá ser también abonada a los vendedores. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. — 9.º Los socios tendrán derecho para examinar los libros, papeles y documentos de la sociedad para informarse de la marcha de la misma, ya sea por sí o por intermedio de persona idónea especialmente autorizada al efecto. — 10.º — Los socios no podrán dedicarse a negocios comerciales extraños a la sociedad y deberán desempeñar dentro de la sociedad las funciones que les señale la Asamblea y este contrato sin percibir por ello sueldo. — 11.º — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 12.º — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte en discordia con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — 13.º — En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los Señores José Muzykanski y Zabel Rutenberg conjuntamente. — En fe de lo cual firman las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 29 días del mes de Septiembre de 1945. — Zabel Rutenberg. — José Muzykantski. — Gercel Muzykanski. — Moisés Muzykanski. — G. M. de Lewowicz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. —

Enmendado, 3. — Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 oct.-N.º 1222-v.17 oct.

"IDALENA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 771 Vto. — Primer Testimonio: — Escritura Número Doscientos Veinte y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen las señoras: Aída Castelli de Roba, que firma "Aída Castelli", casada; y Magdalena Lerognon de Matas, casada, argentinas; domiciliadas en Córdoba ochocientos treinta y dos, vecinas, mayores; hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formar una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primera: Desde hoy queda constituída entre las comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "IDALENA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en esta Capital, Córdoba ochocientos treinta y dos. — Segunda: Su objeto será dedicarse a la explotación del negocio y taller de véstidos, lencería, confecciones y afines para bebés y niñas. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, aceptando las cláusulas especiales de los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Tercera: El plazo de duración es por cuatro años a contar de hoy. — Si alguna socia no deseara continuar en la sociedad, podrá pedir su disolución previo aviso telegráfico formulado a la otra noventa días antes, llevándose a cabo la disolución en la forma que ellas determinen. — Cuarta: El capital queda fijado en Quince Mil pesos, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas, aportadas e integradas en efectivo, en la siguiente proporción: doña Aída Castelli, ciento cuarenta y siete cuotas; y doña Magdalena L. de Matas, tres cuotas. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambas socias, indistintamente, con el título de "Gerente", quienes podrán hacer uso de la firma social, individualmente. — La firma debe destinarse solo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: La señora Castelli dedicará a la sociedad el tiempo que creyera conveniente, pudiendo ocuparse además, de otra clase de actividades. — La señora de Matas deberá dedicar a la misma todas sus actividades en la administración del comercio, dirección del taller, creación y corte de modelos, vigilancia y control del personal que se ocupe en el negocio y taller; compras, cobranzas, pagos y en fin, todo lo concerniente a la parte técnica y administrativa. — Las socias percibirán como sueldo, ciento cincuenta pesos mensuales cada una, imputables a gastos generales. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo, o las pérdidas que pudieran producirse se destinará o soportarán entre las socias, por partes iguales. — Octava: La voluntad de las socias se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Novena: Para cualquier caso de disolución y en todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el presente e independientemente, doña Magdalena L. de Mata esta facultada para utilizar el local del taller con oficialas o costureras que trabajarán a su orden y por su cuenta particular en trabajos de confecciones para personas mayores, clientas suyas. — Leída que es esta escritura, las otorgantes se ratifican y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y en presencia de los testigos don Juan Piacquadio y don Bernardo Gozategui, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Aída Castelli. — Magdalena L. de Matas. — Tgo: J. Piacquadio. — Tgo: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Idalena"— Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números novecientos treinta mil doscientos noventa y nueve y el presente novecientos treinta mil trescientos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 oct.-N.º 1233-v.17 oct.

"CANTERA LA MOVEDIZA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Pascual Simonetti, cede y transfiere totalmente las ochocientas cuotas de cien pesos cada una que tiene en la sociedad "CANTERA LA MOVEDIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los demás socios de la sociedad en la siguiente proporción, a la Sociedad César D. Lucioni y Compañía, doscientas sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, a la Sociedad Anónima Sabaria y Garassino Limitada Construcciones y Pavimentación, doscientas sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una o sean veinte y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, a Don Enrique Renato Buenaño, ciento seis cuotas de cien pesos cada una, o sean diez mil seiscientos pesos moneda nacional, a Don Eduardo Vicente Torres, noventa y cuatro cuotas de cien pesos cada una, o sean nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y al señor Erasmo Julio Torres sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, o sean seis mil ochocientos pesos moneda nacional, quedando incluidas en esta operación las utilidades que al cedente pudieran corresponderle, quedando modificado en virtud de esta cesión las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social en la siguiente manera: Cuarta. — El capital social, queda fijado en trescientos veinte mil pesos moneda nacional divididos en tres mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, y suscriptos en la siguiente forma: La Sociedad Anónima Sabaria y Garassino Limitada Construcciones y Pavimentación un mil sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una o sean ciento seis mil seiscientos pesos moneda nacional, la sociedad César D. Lucioni y Compañía un mil sesenta y seis cuotas de cien pesos cada una o sean ciento seis mil seiscientos pesos moneda nacional, el señor Enrique Renato Buenaño, cuatrocientas veinte y seis cuotas de cien pesos cada una, o sean cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, el señor Eduardo Vicente Torres trescientas setenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una o sean treinta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y el señor Erasmo Julio Torres doscientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte y seis mil ochocientos pesos moneda nacional. — Quinta: La representación legal de la sociedad en los actos y contratos que celebrará será ejercida por los señores Aníbal Garassino y Enrique Renato Buenaño a quienes se les designa Gerentes pudiendo conjuntamente librar, endosar, aceptar cheques, giros, vales, pagarés, letras de cambio y otras fianzas, efectuar y retirar depósitos bancarios, percibir toda suma de dinero, transar, comprometer en árbitros, amigables componedores, acordar quitas, y esperas, estar a derecho a juicio, desempeñar sindicaturas, conferir y convocar mandatos, generales y especiales, y pactar y ejecutar todas las convenciones necesarias al objeto social; además de las determinadas en el artículo tercero. — La administración y dirección comercial, y técnica de las canteras y minas estarán a cargo de los señores Aníbal Garassino y Enrique Renato Buenaño, autorizándolos para explotación y dirección de canteras y minas, realizando con sus firmas todos los actos y contratos relativos a los que posee la sociedad en propiedad y arrendamiento como asimismo comprar y vender los productos de las mismas, materiales y maquinarias, repuestos y accesorios, conviniendo los precios, formas de pago, etc., efectuar los pagos ordinarios de las canteras y convenir la remuneración de los empleados de la misma. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento, del capital social, diez por ciento de reserva, para el cumplimiento de las disposiciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y gratificación al personal, y diez por ciento para retribución de los socios Gerentes señores Aníbal Garassino y Enrique Renato Buenaño. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Federico E. de Oromi con fecha 7 de Septiembre de 1945. — Enmendado: al. — Entre Líneas: y contratos. Vale.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 oct.-N.º 1302-v.17 oct.

SANTIAGO CARRAFANCQ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Santiago Carrafancq y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital: Seis mil setecientos pesos moneda nacional. —Entre los señores Santiago Carrafancq, argentino, casado, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Múñiz número quinientos treinta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, y Carlos Domingo Alvarez, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, de la Ciudad de Buenos Aires, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de continuar el negocio de consignación de aves, huevos, caza y afines, cuya plaza de ventas, se encuentra instalada en el Mercado Concentración Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires, y con escritorios en la Avenida de Mayo número quinientos ochenta, cuyo propietario era el señor Carlos Domingo Alvarez, la que ha de regirse por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: Queda constituída entre los nombrados con-

tratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "SANTIAGO CARRAFANCQ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital seis mil setecientos pesos moneda nacional y tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo número quinientos ochenta, pudiendo establecerse las sucursales que los contratantes desearen en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de actuar como consignataria de aves, huevos, caza y afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una, integrado en la siguiente proporción: El señor Carlos Domingo Alvarez, treinta y siete cuotas; el señor Santiago Carrafancq; quince cuotas, comprometiéndose a integrar las quince restantes a medida que las necesidades de la sociedad lo reclamen. — El socio Alvarez integra sus cuotas con la transferencia que hace a la sociedad del activo líquido del negocio de consignación de aves, huevos, caza y afines, con escritorio en la Avenida de Mayo quinientos ochenta y plaza de ventas en el Mercado Concentración Municipal de esta Ciudad, cuya explotación asume esta sociedad y cuyo antecedente y constancia resulta del balance practicado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, que se acompaña en planilla separada y forma parte del presente. — El socio Carrafancq integra el cincuenta por ciento de las suyas con dinero en efectivo. — Cuarta La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Santiago Carrafancq cuyo domicilio, nacionalidad y demás referencias de su persona se han indicado más arriba, quien tendrá todas las atribuciones y obligaciones que la ley citada le confiere, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Asimismo le estará expresamente prohibido comprometer la sociedad en garantías o fianzas a terceras personas, como asimismo en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Quinta: En caso de ausencia, incapacidad, cualquier impedimento o fuerza mayor que impida al socio señor Carrafancq el adecuado y normal cumplimiento de las obligaciones que por la cláusula cuarta asume, se hará cargo en forma automática de la gerencia, el socio señor Alvarez, siendo necesario no obstante la firma de ambos para cualquier acto en representción de la sociedad. — Sexta: Semestralmente el treinta y uno de Diciembre y el treinta de Junio, respectivamente, se practicará un inventario y balance general, repartiéndose las ganancias líquidas que resulten en la proporción siguiente: El cinco por ciento del fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; cubierto que sea este porcentaje, se seguirá afectando ese cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva especial cuya movilización se determinará por acuerdo de ambos socios — El resto se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Alvarez el Cincuenta por ciento y el señor Carrafancq el cuarenta y cinco por ciento. — No obstante, los socios sólo podrán retirar hasta el veinticinco por ciento de las utilidades que le correspondan. — Séptima: Cada balance se asentará en el libro de inventario, debidamente firmado por ambos socios. — Octava: La presente sociedad, se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la misma deberá dar aviso a la sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, debiendo liquidársele su aporte y las ganancias que le corresponden hasta la fecha de su retiro, según balance que se practicará al efecto. — La sociedad tendrá un plazo de seis meses para abonarle lo que le corresponda, con un interés del seis por ciento anual. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente: a) por decisión de ambos socios; b) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; c) por la expiración del término. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por reconocer a un representante de los herederos del socio premuerto, o comprar a dichos herederos la cuota que les corresponda, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento, para determinar el capital y utilidades del socio pre-muerto. — El pago de la cuota lo podrá hacer la sociedad en un plazo que no exceda de dos años, abonando un interés del seis por ciento anual. — Décima Primera: En cualquier época que se acuerde la liquidación de la sociedad, la misma se efectuará por el socio que en ese momento desempeñe la gerencia, repartiéndose el activo líquido resultante, en proporción a lo aportado. — Décima Segunda: Queda autorizado el señor Santiago Carrafancq para realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante el Juzgado de Comercio y Registro Público de Comercio, para la inscripción del presente contrato. — Bajo estas condiciones se firma el presente en dos sellos de diez centavos números cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho y cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco. — e|líneas: "sólo", vale. — s|raspado: Cuatro-Agosto: valen. — Fdos.: S. Carrafancq — Carlos D. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.11 oct.-N.° 1301-v.17 oct.

TALLERES GOYENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 910 vto. — Primer Testimonio: — Número Cuatrocientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen don Rogelio Revollar, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Mármol número seiscientos cuarenta y cinco; don Manuel Hidalgo, de nacionalidad colombiano, de estado civil casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Juan B. Justo, número mil quinientos veinte, Florida Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta y don Gregorio Martínez, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Yerbal número cinco mil setecientos setenta y siete, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que Han Resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que forma lizan por este acto, de acuerdo a las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES GOYENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Goyena número setecientos cuarenta y dos, y podrá establecer sucursales o agencias en la Capital y en el interior de la República. — Segunda: El plazo de vigencia del presente contrato será de treinta años a partir del trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Tercera: El objeto social será la explotación de talleres mecánicos y de pintura de automotores, compraventa de los mismos, repuestos, representaciones de afines del automóvil y en general todo negocio que tenga atingencia o vinculación con el ramo de automotor. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional, representado por treinta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de la que suscriben: diez y ocho cuotas el socio Revollar, diez cuotas el señor Hidalgo y dos cuotas el socio señor Martínez, capital que queda integrado con el importe abonado por la compra del negocio de taller mecánico de reparación en general de automóviles efectuada a don Plácido Menin y hermano, según escritura pública pasada en la fecha por ante mí al folio novecientos ocho vuelto del presente protocolo, sito en la calle Pedro Goyena, número setecientos cuarenta y dos. — Quinta: El uso de la firma social y la gerencia de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive operar a crédito, efectuar descuentos, intervenir en papeles de comercio, girar en descubierto, efectuar operaciones y contratos en todos los Bancos e instituciones públicas y privadas, adquirir y vender bienes de toda índole, incluso inmuebles, y otorgar poderes generales o especiales, estará a cargo de los tres socios gerentes, firmando dos cualesquiera de ellos quienes podrán también obligar a la Sociedad a tomar participación en otras sociedades o explotaciones existentes o que se crearan en lo futuro. La enumeración anterior de facultades debe entenderse simplemente como enunciativa, y en ningún caso limitativa, salvo en la prohibición expresa de dar fianzas o garantías a terceros en nombre de la sociedad y afectarla a negocios u operaciones ajenas a ésta. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de simple combrobación que puedan realizarse cuando los socios lo requieran, y las utilidades netas que surjan del mismo se repartirán entre los socios de acuerdo a sus capitales después de hacer las reservas siguiente: cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta el límite de ley; cinco por ciento para fondo de previsión de la ley once mil setecientos veinte y nueve sobre los sueldos y jornales abonados durante el año y diez por ciento sobre el valor de marcas, máquinas, instalaciones, etcétera. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Séptima: El retiro de dinero que hagan los socios, para sus gastos personales, será debitado en la cuenta personal de cada uno y por dichas sumas abonarán un interés del seis por ciento anual. — Gozarán del mismo interés los saldos acreedores de las cuentas de los socios. — Octava: Las decisiones que adopten los socios con referencia a la marcha de la sociedad, y todo lo que juzguen oportuno, se asentará en un libro de Actas, rubricado y las actas serán suscriptas por todos los socios. Novena: Si alguno de los sócios vendiese sus cuotas de capital los socios restantes tendrán prioridad sobre terceros para adquirirlas en las mismas condiciones por partes iguales, o en la forma que lo estimaren conveniente entre ellos. — Décima: La sociedad se disolverá en el caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios los herederos o representantes legales del mismo designarán una persona que hará las veces de aquel en la sociedad, siempre que sea aceptado por los otros socios. — En caso de retiro de algún socio por causa justificada y también en el fallecimiento o incapacidad, si los herederos no continuasen en la sociedad, el capital aportado y las ganancias que le correspondieren le será devuelto en el plazo de tres años en tres cuotas anuales e iguales. — Undécima: Cualquier divergencia durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes actuarán sin forma alguna de juicio y los que nombrarán árbitro tercero, en caso necesario, la decisión de los cuales será inapelable. — Bajo las Once Cláusulas Antedichas, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Talleres Goyena Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes, junto con los testigos don Juan A. Samartin y don Juan Pedro Echandi, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Rogelio Revollar. — Manuel Hidalgo. — Gregorio Martínez. — Tgo.: J. A. Samartin. — Tgo.: Juan Pedro Echandi. — Está mi sello. — Ante mí: A. Mayzubiria. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos diez vuelto, del Registro doscientos veinte y seis. — Para "Talleres Goyena Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en dos sellos nacionales de un peso cincuenta moneda nacional, numerados desde ochocientos cincuenta y nueve mil, trescientos cuarenta y nueve al cincuenta del presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas — como — Vale. — Alberto May Zubiria. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre ocho de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 oct.-N.° 1364-v.17 oct.

"REX", INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 4.387. — Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Ochenta Y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen: don Raúl Julio May, argentino, casado, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis; don José Mazar Barnett, argentino, casado; don Max Mazar Barnett, argentino, naturalizado, casado, y don Hernán María Giralt, argentino, soltero, los tres últimos domiciliados en Cangallo mil novecientos diez y siete y todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y manifestaron: Que han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "REX", INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; el presente contrato durará hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en Cangallo mil novecientos diez y siete, sin perjuicio de las actuaciones que pueda realizar en el interior del país y de las asambleas que sus integrantes o reuniones de sus gerentes que pueden realizarse en cualquier de las sedes o propiedades sociales si todos se hallaren en las mismas o destacan apoderados especiales para las mismas o se expiden sobre los motivos de la citación, ambos extremos por carta simple. — Tercera: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el socio Raúl Julio May suscribe trescientas y entrega en este acto en dinero efectivo el valor de ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional; los socios José y Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt suscriben por partes iguales entre sí las restantes trescientas cuotas que integran totalmente en su valor de Trescientos Mil Pesos transfiriendo a la sociedad que constituyen el dominio y posesión del inmueble de que son únicos propietarios sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, fracción denominada lote Tres de la manzana doscientos veinte y ocho, calle Boulevard Marítimo, hoy Patricio Peralta Ramos entre Alvear y Viamonte, y con lo edificado sobre dicho solar, lo que han efectuado por la escritura pasada en esta misma fecha y al folio trescientos noventa y tres vuelto del Registro de la Ciudad de La Plata, a cargo del Escribano don Roberto C. Bo- racchia. — Cuarta: El saldo de su aporte de capital representativo de ciento cincuenta cuotas, se obliga a integrarlo el socio Raúl Julio May dentro de los ciento veinte días de la vigencia legal de la sociedad. — Quinta: La sociedad se hace cargo de la atención de la hipoteca sobre la finca individualizada en la precedente cláusula Tercera que por un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, tienen otorgada y comprometida los socios José y Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt con el Banco Hipotecario Franco Argentino por escritura otorgada en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco y que fué inscripta en el Registro de Hipoteca de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número veinte y dos mil ochocientos noventa, sin perjuicio de la responsabilidad que con el Banco prestamista tienen comprometida los nombrados y que la sociedad que por este acto se constituye les subroga en todas sus partes. — Los señores José, Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt dejan constancia de que a cuenta de la hipoteca dicha, tienen recibida la suma de Trescientos Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — Tal valor ha sido tenido en cuenta al fijar el aporte en especie especificado en la precedente cláusula Tercera. — Sexta: El objeto de la sociedad será la construcción, compra, venta, arrendamiento, financiación y explotación de bienes inmuebles, derechos reales y muebles, al contado o a plazo, con o sin garantías y cualquier otro negocio lícito sin limitación alguna y especialmente el de la finca que se adquiere o cualquier otra que compre, cons-

truya o tome en adelante en arriendo u otra forma de explotación. — A tales efectos podrá la sociedad intervenir en papeles de comercio, emitir cheques, manejar fondos, operar a crédito, girar en descubierto con todos los Bancos e Instituciones y reparticiones públicas o privadas, otorgar poderes generales y especiales y toda clase de instrumentos públicos o privados, entendiéndose esta enumeración de facultades como enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La gerencia estará a cargo de los cuatro socios, indistintamente, sin cobro de retribución alguna, debiendo actuar conjuntamente el señor Raúl Julio May y cualquiera de los otros tres socios para operar por más de diez mil pesos o efectuar locaciones. — Los socios no tendrán impedimento alguno en actuar por separado en negocios afines o no por su exclusiva cuenta o por entidades que también puedan formar parte. — Los gerentes no podrán en caso alguno dar fianzas o garantías a terceros en nombre de la sociedad. — Octava: Todas las resoluciones convenidas por los socios, dentro de los fines sociales, serán asentadas en el libro de actas del cual podrá expedirse copia autorizada por los mismos para constancia personal. — Anualmente al treinta y uno de Mayo a partir de mil novecientos cuarenta y seis inclusive, se practicará un balance general de fin de ejercicio, sin perjuicio de las comprobaciones de saldos que se realizarán en cualquier momento en que lo solicite cualquiera de los socios. — Su aprobación requerirá la mayoría absoluta de votos, uno por cada cuota social. — Las utilidades, separado el cinco por ciento de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirán en proporción al capital aportado disponiendo de las realizadas y líquidas sus beneficiarios. — En igual proporción al aporte se soportarán las pérdidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar dentro de los sesenta días de ser requeridos a ocupar el lugar de aquél unificando su intervención o retirar el aporte y beneficios producidos hasta la fecha del caso del causante, los últimos luego del próximo balance anual y aquél en tres cuotas semestrales de igual valor con interés del cuatro por ciento anual. — Décima: La liquidación al terminar la sociedad por vencimiento del término o decisión de los dos tercios de la mayoría establecida en la cláusula octava, se realizará por un apoderado que designen por igual mayoría de votos, gerentes o no y luego del pago de las obligaciones sociales distribuirá el capital y utilidades en proporción a los aportes. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representarán a cada una de las partes en discordia, y en caso de que éstos árbitros no llegaren a ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero dentro del plazo de quince días de producirse el desacuerdo. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital, siendo el fallo de éste último inapelable. — Bajo las once cláusulas ante dichas, y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que las completen los otorgantes dejan constituída la Sociedad "Rex", Inmobiliaria, Comercial Y Financiera, Sociedad De Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada firman los comparecientes junto con los testigos don Arturo Frondizi y don Pedro Mignoli, vecinos, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe. — Raúl J. May. — José Mazar Barnett. — Max Mazar. — Hernán M. Giralt. — Tgo.: A. Frondizi. — Tgo.: Pedro Mignoli. — Está mi sello. — Ante mí: Estanislao M. Rojas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos ochenta y siete, del Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo. — Para "Rex", Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta números ochocientos cincuenta mil seiscientos seis; novecientos sesenta y nueve mil setecientos catorce y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: y. — Raspado: José Mazar — Inmobiliaria. Vale. — Estanislao M. Rojas. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre cinco de 1945.

— Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 oct.-N.° 1363-v.17 oct.

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO-ARGENTINO, MÜLLER SIGRIST Y FRÜH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 417. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores: don León Hans Müller, que firma "León H. Müller", y expresa ser de estado civil casado, suizo, de este vecindario, domiciliado en la calle Beltrán número ciento sesenta y seis; don Ernesto Sigrist, que firma "E. Sigrist" y manifiesta ser, también, de estado civil casado, argentino, domiciliado en la calle Buenos Aires, número doscientos setenta y cuatro, de la localidad de Villa Ballester y don Guillermo (Willy) Enrique Früh, que firma "W. Früh", y declara ser como los anteriores, de estado civil casado, suizo, domiciliado en la calle Las Heras número mil trescientos sesenta y tres, de la localidad de Vicente López, los dos últimos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y los dos primeros dicen: Que según contrato privado, otorgado con fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha veintisiete de septiembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos diez y nueve y al folio cuatrocientos sesenta y tres del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta, la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO-ARGENTINO, MÜLLER Y SIGRIST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Que en dicho contrato se establece entre otras cláusulas: a), que la sociedad girará bajo el rubro de "Establecimiento Industrial Suizo-Argentino, Müller y Sigrist, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su sede social en esta Capital; — b), que el objeto principal de la sociedad será dedicarse a las actividades de taller metalúrgico especialmente en la construcción de bombas, grúas, etcétera; — c), que el término de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado; — d), que el capital social será de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en nueve cuotas de cinco mil pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: El socio León Hans Müller siete cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Ernesto Sigrist, dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; — e), que la gerencia, administración y representación legal y el uso de la firma estará a cargo de los dos socios; — f), que de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital, separándose también de las utilidades de cada ejercicio el dos por ciento para fondo de previsión hasta cubrir el diez por ciento del capital declarado. Hechas las reservas expresadas, el saldo, se distribuirá entre los socios, un siete por ciento sobre sus respectivos aportes, y el remanente que quedare será dividido entre ellos por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados; g), que cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales; — h), que los socios podrán disolver totalmente la sociedad si un balance acusa la pérdida de un veinte por ciento del capital; — i), que las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad de otra forma que por acuerdo mutuo. — Agregando los exponentes: Que, a fin de constituir una nueva sociedad con el otro compareciente don Guillermo Enrique Früh, han convenido, de común acuerdo, la disolución total de la referida sociedad de responsabilidad limitada, disolución que dejan formalizada, por este acto, y que se regirá de acuerdo a lo preceptuado en las siguientes cláusulas: Primera: En el día de la fecha, los señores don León Hans Müller y don Ernesto Sigrist, dan por disuelta totalmente la sociedad que gira en esta plaza con el rubro o razón social "Establecimiento Industrial Suizo-Argentino, Müller y Sigrist, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual son únicos componentes, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, los dicentes, en la forma que se expresará más adelante. — Segundo: El "haber" que corresponde a cada uno de los socios, en concepto de capital y beneficios, y de acuerdo al balance practicado al día de la fecha, que obra por separado en poder de los mismos, es, en total, el siguiente: el del señor León Hans Müller sesenta mil pesos moneda nacional y el del señor Ernesto Sigrist sesenta mil pesos de igual moneda. — Con las dos cláusulas que anteceden, los señores Müller y Sigrist dan por cumplida la disolución total de la sociedad "Establecimiento Industrial Suizo-Argentino, Müller y Sigrist, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Y los señores don León Hans Müller, don Ernesto Sigrist y don Guillermo Enrique Früh, dicen luego: Que, con el fin de continuar explotando el ramo comercial objeto de la sociedad disuelta "Establecimiento Industrial Suizo-Argentino, Müller y Sigrist, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo preceptuado en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO-ARGENTINO, MÜLLER, SIGRIST Y FRÜH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en esta Capital, calle Méjico número tres mil quinientos cincuenta y dos al tres mil quinientos cincuenta y cuatro; tomando a su cargo el activo y pasivo de la extinguida razón social "Establecimiento Industrial Suizo-Argentino, Müller y Sigrist, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a las actividades de taller metalúrgico, especialmente la construcción de bombas, grúas, guinches, polipastos, etcétera; fabricación y reparaciones de máquinas en general; representaciones, compra y venta de máquinas y demás operaciones vinculadas a los ramos expresados. Podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, por compra, permuta u otros títulos, constituir hipoteca sobre los mismos y gravarlos de cualquier modo. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir desde el día de hoy. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte y ocho cuotas de Cinco mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital social totalmente suscripto e integrado por los socios, es aportado por los mismos en la siguiente proporción: don León Hans Müller, doce cuotas, o sea Sesenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Sigrist, doce cuotas, o sea Sesenta mil pesos de igual moneda. Este aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, maquinarias, muebles, útiles y demás efectos que componen el taller metalúrgico de propiedad de los nombrados señores Müller y Sigrist, ubicado en la calle Méjico número tres mil quinientos cincuenta y dos al tres mil quinientos cincuenta y cuatro, según resulta del respectivo balance e inventario que los mismos han practicado por separado y firmado todos los comparecientes de conformidad; y don Guillermo Enrique Früh, cuatro cuotas, o sea Veinte mil pesos moneda nacional. Este aporte está representado por máquinas, herramientas y materiales de propiedad del mismo, cuyo detalle surge del correspondiente inventario y tasación que las partes han suscripto. El capital social podrá ser aumentado en la proporción que lo exija la mejor explotación del negocio. En tal caso el socio señor Früh tendrá prioridad para hacerse cargo de las cuotas de aumento que podrá cubrir con sus ganancias o aportes hasta igualar las sumas aportadas a la sociedad por los otros socios. Quinta: La Gerencia, la administración, la representación legal y el uso de la firma estará a cargo de los tres socios, siendo suficiente la firma indistinta de uno cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la Sociedad; con la limitación de requerirse la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos en operaciones superiores a Cinco mil pesos moneda nacional —en una misma operación— y la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. — El mandato para administrar tiene, además de las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y en los negocios que forman el objeto de la misma, los siguientes: solicitar préstamos y descuentos de los bancos y particulares de cualquier punto de la República; firmar letras, pagarés, vales y otros documentos, ya sean como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, hacer depósitos y extraer total o parcialmente esos depósitos, firmando los cheques, recibos y documentos públicos o privados necesarios; comprometer, vender, transferir o ceder bienes raíces, muebles, créditos y derechos y acciones; admitir bienes inmuebles o de otra naturaleza en pago de deudas; tomar dinero en préstamo de particulares con o sin interés, dando las garantías hipotecarias o prendarias que se le exijan, tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, así como de otros bancos o compañías establecidos dentro o fuera de la República, garantizando los préstamos con hipoteca de cualquiera de los bienes inmuebles, máquinas o instalaciones de la Sociedad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando además la Carta Orgánica y Reglamentos de los mencionados establecimientos o las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; celebrar contratos de locación de bienes raíces o de otra especie como locadores o locatarios, aún por el tiempo máximo permitido por la Ley; otorgar cancelaciones; estar en juicio, perseguir judicialmente a los deudores, pedir quiebras y asistir a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos; entablar y contestar demandas; transigir, prorrogar y declinar de jurisdicción; comprometer en juicio de arbitradores con tercero en discordia; renunciar trámites y recursos; conferir poderes generales y especiales; percibir cuanto fuere adeudado a la Sociedad y por cualquier concepto; conceder quitas y remisiones de deudas y hacer novaciones; otorgar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para ejecutar cualquiera de los actos consignados y ejercer ampliamente las facultades que le acuerdan las leyes. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año, los socios practicarán un balance del giro social. — Séptima: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, inclusive la aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes, serán adoptadas por mayoría de votos, en reuniones que celebrarán los socios y asentadas en un libro especial que se llevará al efecto. — Octava: De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance dicho fondo al cincuenta por ciento del capital. Además se separará, también de las utilidades de cada ejercicio, el cinco por ciento para fondo de previsión, hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital declarado. Hechas las reservas expresadas, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. El fondo de previsión se forma para cubrir pérdidas o gastos imprevistos o extraordinarios o indemnizaciones. — Novena: Mensualmente, cada uno de los socios señores don Ernesto Sigrist

y don Guillermo Enrique Früh, retirarán en concepto de sueldo por sus servicios prestados a la sociedad, las sumas de un mil y Ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente, que se imputarán a gastos generales. El socio señor León Hans Müller, retirará mensualmente la suma de seiscientos pesos de igual moneda, que se imputará a su cuenta particular. Las ganancias que se distribuyan al fin de cada ejercicio podrán ser retiradas únicamente si el giro de los negocios lo permiten, y con el consentimiento de los tres socios. Sobre las ganancias que no se retiran se liquidará el seis por ciento de interés anual. Las ganancias deberán ser retiradas totalmente cuando la sociedad no necesite de ese capital para el desarrollo de sus actividades. — Décima: Los socios podrán disolver totalmente la Sociedad si un balance acusa la pérdida de un veinte por ciento del capital. — Undécima: Los socios Don Ernesto Sigrist y Don Guillermo Enrique Früh no podrán realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social, ni asumir la representación a nombre individual, de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización escrita de los otros socios; y deberán consagrar a la Sociedad todo el trabajo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad de otra forma que por acuerdo mutuo. Y si la transferencia, ya sea por cesión, herencia, donación o legado, diese lugar a la incorporación a la Sociedad de más de una persona, los cesionarios, herederos o legatarios deberán designar a uno de ellos con poder suficiente para representar a los demás. — Décima Tercera: La Sociedad se disolverá además de lo expresado en la cláusula décima, en los casos y formas previstos por la Ley, quedando expresamente establecido que, en cada caso y siempre que no exista impedimento de orden legal, el socio no causante de la disolución parcial o total, podrá continuar las operaciones de la Sociedad a base del último balance anual realizado, haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando la parte de capital y utilidades del socio saliente dentro de los seis meses de plazo. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios resolviera separarse de la Sociedad una vez vencido el plazo obligatorio, los demás socios tendrán derecho a optar por la disolución mediante la venta de los bienes en subasta pública o a comprarle su parte en las mismas condiciones establecidas en la cláusula precedente. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, será dirimida por amigables componedores, quedando las partes obligadas al acatamiento del laudo arbitral, el que será inapelable. — Décima Sexta: En el caso de disolución total de la Sociedad se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios administradores, quienes obrarán en un todo de acuerdo con el Capítulo décimo, Título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los señores don León Hans Müller, don Ernesto Sigrist y don Federico Guillermo Früh, dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho, — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Andrés Luis Merello y don Héctor Remigio Turrillas, por ante mí, doy fe. — León H. Müller. — E. Sigrist. — W. Früh. — A. Merello. — Héctor R. Turrillas. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio —extendido en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de ellos, números sucesivos ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete al ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno, los cinco primeros, y números ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres y ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, los dos restantes, Serie E— que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay dos sellos. — Héctor Foussats. — Entre líneas: dos - social - propiedad de. — Vale. — Buenos Aires, octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 oct.-N.° 1375-v.17 oct.

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco entre José Argiró, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en San Juan 3741; Francisco Argiró, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Juan 3739, Guillermo Monmany, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraguay 640 y Alfredo Arístides Ricci, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Avelino Díaz 1454, se conviene, como socios COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS DE COSER "RIARMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo contrato constitutivo fué suscrito con fecha 7 de setiembre de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio del 17 de octubre de 1944, bajo el número 1328, al folio 142 del libro 8 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, elevar el Capital social de la sociedad de referencia a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, mediante el aporte efectuado por los socios en mercaderías, de acuerdo con el siguiente detalle: — José Argiró, por un valor de treinta y seis mil novecientos pesos m|n.; Francisco Argiró por igual suma; Guillermo Monmany por diez y ocho mil quinientos pesos m|n. y Alfredo Arístides Ricci, por igual suma. — Este nuevo aporte que se hace en mercaderías según detalle que se firma por separado como parte integrante de este contrato, determina la modificación de la cláusula cuarta del contrato constitutivo citado, elevándose en consecuencia el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden al socio José Argiró, quinientas diez y siete al socio Francisco Argiró quinientas diez y siete, al socio Guillermo Monmany, doscientas cincuenta y cinco y al socio Alfredo Arístides Ricci, doscientas once. — En tal sentido se deja modificado el contrato a que se ha hecho referencia mediante el presente, que firman todos los socios y que inscribirán en el Registro Público de Comercio dejándose constancia, a los efectos del pago del impuesto de sellado, que el capital social aumenta en la suma de ciento diez mil ochocientos pesos moneda nacional. — José Argiró. — Fco. Argiró. — Alfredo A. Ricci. — G. Monmany. — Buenos Aires. Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.10 oct.-N.° 1410-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la sociedad INTALEX, Sociedad de Responsabilidad Limitada ha cambiado su denominación, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro de: "Intalex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el acta de fecha 21 de Agosto de 1945. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 oct.-N.° 1404-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina se hace saber durante cinco días, que la sociedad "ENDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha conferido poder general de administración al señor Germán Adolfo Sigfredo Luebs por escritura pasada ante el Escribano Jorge Melchor Piñero con fecha 11 de Septiembre de 1945. — Buenos Aires, primero de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez 2° jefe.

e.10 oct.-N° 1.408-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que los señores Jesús Méndez y Francisco Martins Caral transfieren la totalidad de sus cuotas y Guillermo Matéo Heggie noventa y ocho cuotas en C. A. H. M. A. M. CIA. ARGENTINA DE HELADERAS, MOTORES, ARTEFACTOS y MAQUINARIAS, SOCIEDAD DE RESP. Ltda. al otro socio señor León Manuel Kac, quedando como únicos socios los señores Kac y Heggie y el señor Kac con el cargo de Gerente, todo según documento de fecha 4 de Octubre de 1945. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.10 oct.-N.° 1311-v.16 oct.

"COMPAÑIA IMPORTADORA TEXTIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposisión del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Wolf Sommerfleck, polaco, casado, con domicilio en la calle Laprida N.° 426, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alberto Moisés Casabé, casado, sirio, domiciliado en la calle San Eduardo N.° 4069, Capital Federal, y José Weinschelbaum, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavallo N.° 2679, Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: 1.°) La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA IMPORTADORA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2.°) La sede social funcionará en la Capital Federal, que será su domicilio legal, sin perjuicio, de poder instalar locales de venta, sucursales, depósitos, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, así como trasladar su domicilio a cualquier parte de la República o fuera de ella. 3.°) La sociedad tendrá por objeto comerciar en artículos de mercería, tienda, ropería y afines. 4.°) El Capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y estará constituído por quinientas (500) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: Don Wolf Sommerfleck ciento cincuenta (150) cuotas por quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000); Don Alberto M. Casabé ciento ochenta cuotas (180) por diez y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000) y don José Weinschelbaum ciento setenta cuotas (170) por diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000). — Las partes integran sus aportes mediante la cesión de créditos que por igual valor en mercaderías tienen en la sociedad Abadí, Casabé y Cía. — 5.°) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del 1.° de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representan la simple mayoría del capital social, a cuyo efecto entrará en liquidación inmediatamente de acordarse la disolución. 6.°) La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don Alberto M. Casabé o de la persona que autorice expresamente para ese efecto. — En este último supuesto, el señor Casabé no quedará obligado en responsabilizarse personalmente por los actos y consecuencias de la administración del apoderado, siempre que esa delegación dé facultades de administración se efectúe en favor de cualesquiera de los otros socios. — Bajo esa representación la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, todas las operaciones vinculadas al mejor desarrollo de su giro social y en cumplimiento de su objeto, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes, como por ejemplo los siguientes, sin que esta enunciación se interprete como restrictiva sino simplemente como enunciativa. — Toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, ya sean personales o reales, firmando toda clase de escrituras públicas o privadas, pudiendo dar o aceptar donaciones; adquirir o transferir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en pago o arrendamiento por los plazos máximos (Sigue en el sello nacional de $ 0.10 número 679769|E) (Viene del sello nacional de diez centavos N.° 679768|E) de ley constituir hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real; cobrar, percibir, hacer toda clase de pagos aún cuando no fueren los ordinarios de la administración; tomar dinero en préstamo; suscribir toda clase de documentos; girar, aceptar o endosar letras; ceder créditos; novar obligaciones, renunciar gratuitamente, remitir o hacer quitas de deudas; realizar cualquier operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos particulares y oficiales, de la República o del extranjero, ajustándose a los reglamentos respectivos; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar o inscribir marcas y patentes de invención y sus renovaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con las facultades que se estimen necesarias para asuntos extrajudiciales, judiciales y administrativos. 7.°) El señor Wolf Sommerfleck estará encargado de las tareas comerciales de la sociedad, que podrá delegar en dependientes y empleados, bajo su responsabilidad. — Para el más correcto ordenamiento de las operaciones que tenga a su cargo el señor Wolf Sommerfleck, queda responsable ante los demás socios, a cuyo efecto deberá depositar directamente en la cuenta que se abrirá oportunamente en un Banco del lugar donde actúe la sociedad, el importe íntegro de las cobranzas del día, dentro del plazo de veinticuatro horas de producidas las mismas cualquiera sea su concepto con únicamente una retención del diez por ciento de dichas cobranzas, que se mantendrá en caja para los gastos de carácter diario, sin que pueda existir por tal concepto en caja un importe mayor de doscientos pesos moneda nacional. Todos los socios quedan expresamente autorizados para realizar por cuenta propia o de terceros cualquier clase de operaciones comerciales, aunque sea de las que constituyen el objeto de la sociedad. 8.°) Con la aprobación de los socios que representan la simple mayoría del capital, se podrán adoptar todas las disposiciones que convengan al desarrollo de la sociedad, y en especial: a) Designar uno o más gerentes, rentados o no, con las facultades que se viere convenir. b) Transformar esta sociedad en otra con carácter anónimo; c) Disolver la sociedad. 9.°) El ejercicio social se iniciará el primero de agosto y terminará el treinta y uno de Julio de cada año. — El primero ejercicio comenzará el 1.° de agosto de 1945. 10.°) La participación en las utilidades y en las pérdidas será como sigue: al señor Wolf Sommerfleck, cincuenta por ciento (50 o|o); al señor Alberto M. Casabé, veinticinco por ciento (25 o|o); al señor José Weinschelbaum veinticinco por ciento (25 o|o). 11.°) Las sumas que los socios aporten a la sociedad una vez integradas sus respectivas cuotas, sólo serán acreditadas a los mismos en cuenta corriente, en carácter de préstamo devengando un interés del 6 o|o anual. — Estas sumas podrán ser retiradas por los socios en cualquier momento. 12.°) Antes de distribuir las utilidades, se procederá previamente de la siguiente manera: a) Se destinará el cinco por ciento de las utilidades (Sigue en el sellado nacional de diez centavos N.° 679.772/E) (Viene del sellado nacional de diez centavos N.° 679.769/E) generales para formar el fondo de Reserva Legal del diez por ciento del capital social: b) Se realizará una amortización del diez por ciento sobre los saldos de cuenta de los rubros, máquinas, medios de transporte, instalaciones, muebles y útiles; c) se apartarán las sumas que se consideren prudentes para formar reservas especiales por desvalorizaciones imprevistos y cualquier otro rubro similar y para gratificaciones. 13.°) el señor Casabé tendrá la primera preferencia en cualquier transferencia de cuotas que decidieran hacer los otros socios. — En caso de no interesarle los otros socios tendrán derecho a segunda preferencia, en proporción a sus aportes. — Los ofrecimientos de transferencia se harán constar en el libro de actas. — La cesión se hará por el valor nominal de las cuotas prescindiendo de cualquier referencia o índice de valor. — Si transcurrieran treinta días del ofrecimiento sin aceptación del socio que sea, el ofertante quedará en libertad de ofrecer su cuota

a terceros o extraños a la sociedad, debiendo en ese caso el ofertante comunicar a los otros socios quién o quienes serán los extraños adquirentes, concediéndoles nueva opción por diez días para resolver sobre la adquisición de las cuotas ofertadas. — En todos los casos, la cesión podrá resolverse por documento simple, bastando su registro en el libro de actas. — El socio que adquiera sus cuotas a los otros socios, deberá pagar el cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el otro cincuenta por ciento (50 o|o) con pagaré garantizado a satisfacción, con un vencimiento no mayor de noventa días. — 14.°) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los cuarenta y cinco días del deceso se practicará un balance con citación de los herederos o administrador de la sucesión y los socios sobrevivientes tendrán opción para pronunciarse dentro de los treinta días siguientes sobre cualquiera de las siguientes soluciones: a) compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por éstas el valor que resulte de aquel balance. — En este caso, el socio señor Alberto M. Casabé tendrá derecho preferente para adquirir total o parcialmente las cuotas del socio fallecido: — b) Aceptar como socios a los herederos del socio fallecido. — En todos los casos los herederos no tendrán personería para actuar individualmente, debiendo hacerlo unificados en una sola representación. — 15.°) Todas las Asambleas, reuniones de socios y las decisiones que se adopten, se registrarán en un libro de actas, que será llevado con las formalidades de rigor, quedando establecido que cada cuota dará derecho a un voto. — 16.°) Autorízase al sr. José Weinschelbaum con todas las facultades del caso, para representar a la sociedad en la ejecución de todos los trámites administrativos y judiciales que señalen las Leyes y reglamentaciones vigentes, hasta dejar constituída la sociedad. — 17.°) En caso de liquidación de la sociedad, ella será realizada por los mismos socios fundadores o los existentes en ese momento, quienes actuarán como queda consignado en el artículo correspondiente que se menciona en este contrato. — 18.°) Todo lo que no esté en el presente Contrato será resuelto de acuerdo con lo que dicta la ley 11645 y subsidiariamente en el (Sigue en el sellado nacional de diez centavos N.° 679773/E) (Viene del sellado nacional de diez centavos N.° 679772/E) Código de Comercio y en el Código Civil en el orden nombrado. — Wolf Sommerfleck. — José Weinschelbaum. — Alberto M. Casabé. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1220-v.18 oct.

COMPAÑIA TEXTIL IMPORTADORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores Abraham Augustowski, polaco, viudo, con domicilio en la calle Rioja 2931, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Alberto Moisés Casabé, casado, sirio, domiciliado en la calle San Eduardo 4069, Capital Federal, y José Weinschelbaum, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 2679, Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: 1.°) La Sociedad girará bajo la denominación de COMPAÑIA TEXTIL IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2.°) La sede social funcionará en la Capital Federal que será su domicilio legal, sin perjuicio de poder instalar locales de venta, sucursales, depósitos, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, así como trasladar su domicilio a cualquier parte de la República o fuera de ella. — 3.°) La Sociedad tendrá por objeto comerciar en artículos de mercería, tienda, ropería y afines. — 4.°) El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) y estará constituído por quinientas (500) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: Don Abraham Augustowski ciento cincuenta (150) cuotas por quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000); don Alberto M. Casabé ciento ochenta (180) cuotas por diez y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000); y don José Weinschelbaum ciento setenta (170) cuotas por diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000). Las partes integran sus aportes mediante la cesión de créditos que por igual valor en mercaderías tienen en la sociedad Abadí, Casabé y Cía., domiciliada en la Capital Federal. 5.°) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del 1.° de agosto de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la simple mayoría del capital social, a cuyo efecto entrará en liquidación inmediatamente de acordarse la disolución. — 6.°) La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don Alberto M. Casabé o de la persona que autorice expresamente para ese efecto. En este último supuesto, el señor Casabé no quedará obligado en responsabilizarse personalmente por los actos y consecuencias de la administración del apoderado, siempre que esa delegación de facultades de administración se efectúe en favor de cualquiera de los otros socios. Bajo esa representación, la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, todas las operaciones vinculadas al mejor desarrollo de su giro social, y en cumplimiento de su objeto podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes, como ejemplo los siguientes, sin que esta enunciación se interprete como restrictiva sino como simplemente enunciativa. — Toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, ya sean personales o reales, firmando toda clase de escrituras públicas o privadas, pudiendo dar o aceptar donaciones, adquirir o transferir por cualquier título bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en pago o arrendamiento por los plazos máximos de ley; constituir hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real; cobrar y percibir toda clase de pagos aún cuando no fueren los ordinarios de la administración; tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos; girar, aceptar o endosar letras; ceder créditos, novar obligaciones, renunciar gratuitamente, remitir o hacer quitas de deudas, realizar cualquier operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares y oficiales de la República o del extranjero, ajustándose a los reglamentos respectivos, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, formular protesto y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; registrar o inscribir marcas y patentes de invención y sus renovaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con las facultades que se estimen necesarias para asuntos extrajudiciales, judiciales y administrativas. 7.°) El Señor Abraham Augustowski atenderá en persona y directamente las tareas comerciales de la sociedad, sin poder dedicarse a ninguna otra actividad sin consentimiento de los otros socios, y ganará un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400). Para el más correcto ordenamiento de las operaciones que tenga a su cargo el Sr. Abraham Augustowski queda responsable ante los demás socios, a cuyo efecto deberá depositar directamente en la cuenta que se abrirá oportunamente, en un Banco del lugar donde actúe la sociedad, el importe íntegro de las cobranzas del día, dentro del plazo de veinticuatro horas de producidas las mismas, cualquiera sea su concepto, con únicamente una retención del diez por ciento (10 o|o) de dichas cobranzas, que se mantendrá en caja para los gastos varios de carácter diario, sin que pueda existir por tal concepto en caja un importe mayor de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200). — 8.°) Con la aprobación de los socios que representen la simple mayoría del capital se podrán adoptar todas las disposiciones, convengan al desarrollo de la sociedad, y en especial: a) Designar uno o más gerentes, rentados o no, con las facultades que se viere convenir. b) Transformar esta sociedad en otra con carácter anónimo. c) Disolver la sociedad. 9.°) El ejercicio social se iniciará el primero de agosto y terminará el treinta y uno de julio de cada año. El primer ejercicio comenzará el 1.° de agosto de 1945. 10.°) La participación en las utilidades y en las pérdidas será como sigue: Al Señor Abraham Augustowski el cincuenta por ciento (50 o|o) al señor Alberto M. Casabé, el venticinco por ciento (25 o|o); al señor José Weinschelbaum, el veinticinco por ciento (25 o|o). — 11.°) Las sumas que los socios aporten a la sociedad una vez integradas sus respectivas cuotas, sólo serán acreditadas a los mismos en cuenta corriente, con carácter de préstamos a interés. Estas sumas podrán ser retiradas por los socios en cualquier momento. 12.°) Antes de distribuir las utilidades, se procederá previamente de la siguiente manera: a) Se destinará el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades generales para formar el fondo de Reserva Legal del diez por ciento (10 o|o) de capital social. b) Se realizará una amortización del diez por ciento (10 o|o) sobre los saldos de cuenta de los rubros Máquinas, Medios de transporte, Instalaciones, Muebles y Utiles. — c) Se apartarán las sumas que se consideren prudentes para formar reservas especiales por desvalorizaciones, imprevistos y cualquier otro rubro similar, y para gratificaciones. 13.°) El Señor Alberto M. Casabé tendrá la primera preferencia en cualquier transferencia de cuotas que decidieran hacer los otros socios. — En caso de no interesarle, los otros socios tendrán derecho a segunda preferencia, en proporción a sus aportes. — Los ofrecimientos de transferencia se harán constar en el libro de actas. — La cesión se hará por el valor nominal de las cuotas, prescindiendo de cualquier otra referencia o índice de valor. — Si transcurrieran 30 días del ofrecimiento sin aceptación del socio que sea, el ofertante quedará en libertad de ofrecer su cuota a terceros o extraños a la sociedad, debiendo en ese caso el ofertante comunicar a los otros socios quien o quienes serán los extraños adquirentes concediéndoles nueva opción por diez (10) días para resolver sobre la adquisición de las cuotas ofertadas. En todos los casos, la cesión podrá resolverse por documento simple, bastando su registro en el libro de actas. El socio que adquiere sus cuotas a los otros socios, deberá pagar el treinta por ciento (30 o|o) al contado y el saldo en tres pagarés de montos iguales, garantizados a satisfacción, con vencimientos a los noventa, ciento veinte y ciento ochenta días respectivamente. 14.°) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los cuarenta y cinco días del deceso se practicará un balance con citación de los herederos o administrador de la sucesión, y los socios sobrevivientes tendrán opción para pronunciarse dentro de los treinta días siguientes sobre cualquiera de las siguientes soluciones: a) Compra de las cuotas del socio fallecido pagando por éstas el valor que resulte de aquél balance. En este caso, el socio señor Alberto M. Casabé tendrá derecho preferente para adquirir total o parcialmente las cuotas del socio fallecido. b) Aceptar como socio a los herederos del socio fallecido. En todos los casos, los herederos no tendrán personería para actuar individualmente, debiendo hacerlo unificados en una sola representación. — 15.°) Todas las Asambleas, reuniones de socios y las decisiones que se adopten, se registrarán en un libro de actas, que será llevado con las formalidades de rigor, quedando establecido que cada cuota dará derecho a un voto. 16.°) Autorízase al señor José Weinschelbaum con todas las facultades del caso, para representar a la sociedad en la ejecución de todos los trámites administrativos y judiciales que señalen las Leyes y reglamentaciones vigentes, hasta dejar constituída la sociedad. 17.°) En caso de liquidación de la sociedad, ella será realizada por los mismos socios fundadores o los existentes en ese momento, quienes actuarán como queda consignado en el artículo correspondiente que se menciona en este contrato. — 18.°) Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo con lo que dicta la ley N.° 11.645, y subsidiariamente en el Código de Comercio y en el Código Civil, en el orden nombrado. — Alberto M. Casabé. — A. Augustowski. — J. Weinschelbaum.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1235-v.18 oct.

"TINTORERIA PARADELA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primera Copia. — Número Doscientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán comparecen por una parte los cónyuges don Carlos Beiras, argentino, nacido el primero de Julio de mil novecientos tres y doña Elena Paradela de Beiras, argentina, nacida el ocho de Febrero de mil novecientos nueve y por otra la Señora Aniceta de la Vega de Paradela, viuda en únicas nupcias de don Ramón Paradela, española, nacida el diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, todos los comparecientes domiciliados en la calle Moreno número mil setecientos veintiuno, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: A contar desde el día primero de Julio próximo pasado, es decir con efecto retroactivo a esa fecha, queda constituída entre los comparecientes cónyuges Beiras — Paradela y doña Aniceta de la Vega de Paradela, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de comercio de tintorería y afines, actualmente instalado en la calle Moreno números mil setecientos veintiuno y mil setecientos veinte y cinco de esta Capital Federal. — Podrá además comprar, vender, hipotecar, gravar, tomar y ceder en locación bienes inmuebles, solicitar préstamos y descuentos bancarios y efectuar además todas las operaciones bancarias necesarias. — Segundo: La sociedad adopta la denominación de "TINTORERIA PARADELA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el interior de esta República. — Tercero: El capital social asciende a la cantidad de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas y satisfechas, aportando veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional los cónyuges Beiras-Paradela y diez cuotas o sean diez mil pesos de igual moneda la Señora Aniceta de la Vega de Paradela, mediante transferencia que por este acto hacen a la Sociedad, de la propiedad de las instalaciones, muebles, útiles y cuentas al cobro que se determinan en el inventario y balance suscripto por los contratantes, todo lo cual forma parte del negocio de tintorería y afines que les pertenece en común en aquella proporción, instalado en esta Capital, calle Moreno números mil setecientos veintiuno y mil setecientos veinticinco y cuyo valor según el mismo inventario asciende a la cantidad de veintiséis mil setecientos setenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional. — El remanente o sea la suma de tres mil doscientos veinte pesos con diez y nueve centavos lo aportan en dinero efectivo. — Cuarto: Se confiere la Gerencia de la Sociedad y su represesntación para ejecutar los actos y contratos enumerados en el artículo primero a los cónyuges Don Carlos Beiras y doña Elena Paradela de Beiras, quienes conjuntamente o por separado cualesquiera de ellos, desempeñarán la función con amplias facultades, incluso la de conferir mandatos para la substitución provisoria de sus atribuciones y para asuntos judiciales. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de Diez años, pero si de un balance anual resultasen pérdidas absorventes del treinta por ciento o más del capital, cualquiera de los socios podrá provocar dentro de los sesenta días siguientes de aprobado el balance, la disolución de la Sociedad. Sexto: Las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los respectivos capitales. De las utilidades líquidas

se apartará previamente a su distribución, en cada ejercicio anual, el cinco por ciento con destino al fondo de reserva y hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Séptimo: Se llevarán la contabilidad de Ley. — Anualmente, en el día treinta de Junio, fecha en que finalizará el ejercicio se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación. — De la decisión de los socios sobre aprobación de balances, disolución anticipada, remoción de Gerente y liquidación se dejará constancia en libro de actas suscriptas por todos los socios. — Octavo: Mediante acta, que a los efectos de Ley se elevará a escritura pública, los socios quedan facultados para acordar el aumento de capital. — Noveno: La cesión de la cuota social que cualquiera de los socios quisiera efectuar en favor de terceros, requerirá el consentimiento previo de la totalidad. — Si un socio persistiera en vender sus cuotas de capital, los demás socios tendrán la opción de comprarlas por el precio del balance que a ese objeto practicarán. — Décimo: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a un socio, la Sociedad no se disolverá, continuando automáticamente con sus herederos. — Undécimo: La liquidación de la Sociedad, en los casos previstos por la Ley, quedará a cargo de los socios gerentes o de quien los reemplazare en virtud de decisión de los socios. — Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Y yo el autorizante certifico que como consta de los ejemplares de diarios anexos, se ha efectuado la publicación dispuesta por el Artículo segundo de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin haberse interpuesto reclamación alguna. — Leído que les fué se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos Don Matías Piedras y don José G. Marchese, vecinos, hábiles, doy fe. — Carlos Beiras. — Elena Paradela de Beiras. — Aniceta de la Vega de Paradela. — Matías Piedras. — J. G. Marchese. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín Pita. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y siete vuelto del registro ciento veintiuno a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos sellos nacionales valor de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números novecientos setenta y cuatro mil veintitrés|veinticuatro y el presente número novecientos setenta y cuatro mil veinticinco. — Agustín Pita. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.13 oct.-N.° 1446-v.18 oct.

"BENDER Y BORGER"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los señores Sigfrido Bender, natural de Bochun, soltero mayor de edad, con domicilio legal en la calle Zapiola 1366 capital, y Ernesto Borger, checoeslovaco, casado, también mayor de edad, con domicilio en esta capital San Martín 561, convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "BENDER Y BORGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta capital, y bajo las condiciones siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es comisiones y representaciones para importación y exportación de Hilados, Tejidos y Máquinas Textiles y afines, y otros ramos comerciales. — Segunda: La sede de la sociedad queda establecida en esta capital calle Victoria 850, y podrá tener sucursales en el interior de la República. — Tercera: La duración de la sociedad se conviene en cinco años desde el 1.° de Septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente convenio, y se entenderá renovado por igual plazo desde la fecha de su vencimiento en el caso de que ninguno de los socios, en el término de 6 (seis) meses anteriores a dicho vencimiento, notifique por telegrama colacionado al otro, su determinación de disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, por partes iguales, es decir que la cuota de cada uno de los socios, asciende a Veinticinco mil pesos integrada en su totalidad con los bienes que se detallan en el balance debidamente firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Ambos socios son gerentes y cada uno representa la sociedad ante terceros, inclusо en juicio, con uso de la firma indistintamente, y con todo el poder de ordinaria y extraordinaria administración conforme a la ley. — Sin embargo, para negocios y contratos que comprometan a la sociedad por una suma superior a Quinientos pesos moneda nacional, serán indispensables las firmas conjuntas de ambos gerentes, como así también para la aceptación de pagarés y letras de cambio y para operaciones financieras con los Bancos cualquiera sea su importe. Sexta: Al fin de cada ejercicio social, los gerentes harán el balance de ley y cada ejercicio anual terminará al 15 de Septiembre de cada año. De las utilidades que resultaren se dedicará un 5 o|o de las utilidades líquidas, para la constitución de la reserva legal del 10 o|o sobre el capital social. — Las utilidades netas así resultantes serán distribuidas entre los socios en partes iguales siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios retirarán, con imputación a gastos generales, y para sus propias necesidades $ 500 m|n. c|l. cada uno durante el primer año; $ 600 m|n. c|l. durante el segundo año y $ 700 m|n. c|l. del tercero al quinto. — Octava: En caso de muerte de uno de los socios el supérstite podrá optar en liquidar la parte del extinto en un plazo de un año y medio o continuar con los herederos del socio pre-muerto, los cuales no tendrán sueldo pero percibirán la parte correspondiente de las utilidades, sin tener ingerencia alguna en los negocios sociales, y recibirán cada tres meses un estado general del negocio y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Novena: Los socios podrán impugnar el balance a que hace referencia la cláusula sexta dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio corrrespondiente, considerándose aprobado en caso de no existir reclamación dentro de ese término. — Décima: En caso de pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social, la sociedad será disuelta. — En tal caso ambos socios serán liquidadores. — Si los socios consideran oportuno continuar el ejercicio por cuenta propia, tendrá lugar entre ellos una licitación, obteniendo la adjudicación el que ofrezca mayor suma. — La licitación se efectuará mediante el intercambio de ofertas escritas en sobres cerrados y entregados simultáneamente a un escribano público. — El saldo activo de la liquidación después del abono de las eventuales deudas pertenecerá a los socios por partes iguales. — Undécima: La sociedad queda especialmente autorizada para realizar operaciones con los Bancos Nación, Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales o particulares. — Duodécima: Cualquier controversia que se suscitare, entre los socios, sus herederos o causahabientes, relativa a la interpretación o ejecución del presente contrato, será sometida a un Tribunal Arbitral, de árbitros amigables componedores, dos de los cuales serán designados uno por cada uno de los socios, el tercero lo designarán los socios de acuerdo, y en su defecto los dos árbitros precitados. — El laudo que pronunciare el Tribunal Arbitral será inapelable. — En caso de contienda judicial las partes renuncian al fuero federal sometiéndose a los Tribunales ordinarios de la capital. — Décimatercera: En casos no previstos en el presente contrato, regirá subsidiariamente, la ley 11645 y el Código de Comercio. — Bajo las Trece cláusulas anteriores las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada firmándose por ambas partes, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sigfrido Bender. — Ernesto Borger.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 13 oct.-N.° 1444-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los señores Leonino y Lorenzo Bossone, venden, ceden y transfieren al señor Antonio Raimondo Bossone, las treinta cuotas de capital, que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad "ANTONIO RAIMONDO BOSSONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSIBILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 25 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1507-v.18 oct.

"LEGUMEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los socios componentes de "LEGUMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en le Registro Público de Comercio el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el N.° 911, al folio 33 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente:

El señor Carlos Oscar Radrizzani, que firma "C. O. Radrizzani", argentino, domiciliado en la calle Herrera 1299, Capital Federal, se retira de la Administración y Gerencia de la Sociedad, que en el futuro estará a cargo conjunto del señor Raúl Roque Premazzi que firma "R. Premazzi", argentino, domiciliado en la calle Lima quinientos cuarenta y nueve, Capital Federal, y del señor Adolfo Ovazza, que firma "A. Ovazza", italiano, domiciliado en la calle Corrientes 4167, Capital Federal, todos mayores de edad, por lo tanto, el artículo sexto del contrato social del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda modificado en la siguiente forma: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo conjunto de los señores Raúl Roque Premazzi y Adolfo Ovazza, quienes tendrán facultades para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, pudiendo conferir poderes generales y especiales y revocarlos. El señor Raúl Roque Premazzi deberá dedicar todas sus actividades, tiempo y trabajo personal a los negocios sociales y no podrá ejercer ninguna otra actividad comercial sea por cuenta propia o ajena. — En prueba de conformidad el socio "Iberá Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera" por medio de su representante legal, el Presidente por el ejercicio vigente señor Carlos Faustino González, el socio señor Carlos Oscar Radrizzani, el socio señor Dino Falco, y el socio señor Raúl Roque Premazzi, firman el presente convenio en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco. — "Iberá Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera", C. F. González. — Carlos Oscar Radrizzani. — Dino Falco. — Raúl Roque Premazzi.

Buenos Aires, Octubre diez de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1997-v.18 oct.

"SCARPATI — SOC. de RESP. LTDA."

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Los que suscriben, Raúl Pelle, Edgardo Scarpati y Raúl José Vicente Pelle, componentes de la Sociedad "Casa Lois — Scarpati & Cía., Soc. de Resp. Ltda.", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil seiscientos cincuenta y tres, al folio doscientos treinta y dos del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Cambiar la denominación de la razón social, la que en el futuro será "SCARPATI — SOC. DE RESP. LTDA." — Segundo: Que la Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución de la Sociedad mencionada en primer término. Quedán en consecuencia modificadas en ese sentido las cláusulas primera y cuarta del referido contrato. De conformidad con lo que antecede, firman el presente en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: R. Pelle, E. Scarpati y R. Pelle (h.).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1999-v.18 oct.

POLOGNA HERMANOS E IRUSTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor JOSE GARCIA WALADAS, vende, cede y transfiere a favor de don Roberto Pologna, las veinte y cinco cuotas de capital de cien pesos cada una, que tiene en la sociedad "Pologna, Irusta y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificándose las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "POLOGNA HERMANOS E IRUSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Avellaneda tres mil trescientos cuarenta y cinco de esta Capital. — Cuarta. — El capital social lo constituye la cantidad de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas con anterioridad a este acto, en dinero efectivo en la siguiente proporción: Por Don Avelino Pologna doscientas cuotas que representan veinte mil pesos nacionales por Don Federico Irusta, veinte y cinco cuotas que suman dos mil quinientos pesos moneda nacional, y por Don Roberto Pologna, veinte y cinco cuotas que ascienden a dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Sexta. Los beneficios líquidos que arroje cada ejercicio una vez descontado el cuatro por ciento de interés sobre el capital, aportado por cada socio cuyo importe podrá ser retirado por los mismos y deducido el cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, se distribuiran en partes iguales, entre los tres socios, pudiendo el señor Avelino Pologna, retirarlos íntegramente, los otros socios, señores Federico Irusta y Roberto Pologna, podrán retirar solamente el setenta y cinco por ciento, de las utilidades, y el veinte y cinco por ciento restante se les acreditará en una cuenta especial hasta igualar el capital aportado por el señor Avelino Pologna. — Si hubiese pérdidas serán soportadas por los socios también en tres partes iguales, pero si éstas llegasen a un treinta por ciento del capital, social será facultativo de cualquiera de los socios pedir la disolución de la sociedad. — Con respecto a las cuentas a cobrar que resultaren morosas e insolventes se eliminarán del activo social. — Todo así resulta del documento de fecha 24 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1983-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. CARLOS OSCAR RADRIZZANI, cede, vende y transfiere al Sr. Dino Falco las cincuenta cuotas de valor de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden, en "Legumen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según documento de fecha 1.° de Agosto de 1945.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 oct.-N.° 1993-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 25 de Septiembre de 1945, pasada ante el escribano Jorge A. Roffo la sociedad AERO TALLERES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", revocó el poder general de Administración que tenía conferido a los señores Ignacio Rojo y don Adolfo Elías Gisberto Germán Krummer.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 oct.-N° 1451-v.17 oct.

BENVENUTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que por instrumento privado del 21 de Septiembre ppdo. ha sido designado gerente de la Sociedad BENVENUTO Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA. el Sr. Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers Nº 1651, estación Florida, F. C. C. A., de acuerdo al artículo 12 del contrato social y por el término de dos años a contar del primero de Diciembre de 1945. Este gerente tendrá también a su cargo la Dirección, administración y vigilancia de los negocios sociales, y en todos los actos contratos y documentos en que intervenga por cuenta de la Sociedad se requerirá para su validez que firme acompañado de la firma del socio gerente Sr. Néstor Aimé, o de cualquiera de los apoderados. Sólo podrán ser autorizados con su sola firma la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.15 oct.-Nº 1.542-v.19 oct.

EDITORIAL GLEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F. 340 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don José Alfredo Tucci (hijo), soltero, argentino, comerciante, de treinta y seis años de edad; don Arturo Tucci, soltero, argentino, comerciante, de treinta y un años de edad; Don Basilio Antonio Tucci, soltero, argentino, comerciante, de treinta y tres años de edad; y don Norberto Horacio Tucci, soltero, argentino, comerciante, de veintinueve años de edad; todos los comparecientes domiciliados en la calle Lavalle número tres mil ochocientos setenta de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que con fecha veintinueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, por escritura otorgada por ante mí al folio ciento sesenta y tres del protocolo de ese año, de este Registro a mi cargo; doy fe, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDITORIAL GLEM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Corrientes número mil quinientos ochenta y tres, de esta Capital; que tiene por objeto la edición, distribución y venta por mayor y menor de libros y folletos en general y la explotación de los negocios de librería y anexos, ubicados en la calle Corrientes mil quinientos ochenta y tres de esta Ciudad y San Martín setecientos cincuenta y tres de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; con sujeción a las bases y cláusulas que en la misma escritura se establece y cuyo primer testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Agosto del mismo año, bajo el número mil sesenta y seis; folio setenta y seis; libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que de común y perfecto acuerdo y en un todo conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día treinta y uno de Julio del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato respectivo de la Sociedad, resuelven: Aumentar el capital social actual, que es el de Cien mil pesos moneda nacional hasta la suma de Doscientos Mil Pesos de Igual Moneda; a cuyo efecto el nuevo aporte de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, es integrado por partes iguales, por cada uno de los comparecientes que son los únicos socios de dicha Sociedad, o sea veinticinco acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, de la siguiente forma: trece mil seiscientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con las utilidades que les correspondió a cada uno de ellos en el ejercicio vencido de la Sociedad de acuerdo al balance aprobado. — Diez mil pesos moneda nacional en efectivo de sus peculios personales y la suma de un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal valor asignado a la parte que cada uno de ellos tiene y les corresponde en un automóvil de propiedad común; valuado en cinco mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, marca "Ford", Modelo del año mil novecientos treinta y nueve con patente número noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos, expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cuya propiedad transfieren por este acto a la Sociedad y así lo otorgan y declaran. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que la ampliación del capital social no significa ni involucra cambio alguno de las demás cláusulas que contiene el contrato de constitución de la Sociedad pasada por ante el infrascripto en la fecha mencionada, de que doy fe; cláusulas que se dan por aquí reproducidas; y que autorizan al señor Gerente General Don José Alfredo Tucci (hijo) para que con copia de la presente efectúe y realice ante las autoridades competentes todos y cada uno de los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital de la presente escritura de ampliación de capital social de la sociedad "Editorial Glem", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con lo que se dió por terminado el acto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firmaron como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos que lo son para este acto los vecinos de este vecindario don León Tocker y don Vicente Luis Fernández Febre, ambos personas mayores de edad, hábiles y de mi personal conocimiento, de que doy fe. — Tucci, hijo. — B. A. Tucci. — Arturo Tucci. — Norberto H. Tucci. — L. Tocker. — V. Fernández Febre. — Hay un sello — Ante mí: Epaminondas de Fazio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que se halla extendido en dos sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: menor, nacional, demás cláusulas, Glem — Vale. — Hay un sello. — Epaminondas De Fazio. — Buenos Aires, Octubre seis de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 oct.-N.º 1966-v.19 oct.

MORGAN Y HOGG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, República Argentina a los treinta y uno días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los Sres. Carmen Estela Morgan, soltera, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en Arenales mil seiscientos veinticinco; Edith Cecilia Morgan de De Marotte, viuda, de cincuenta años de edad, domiciliada en Juncal mil doscientos ochentitrés; y Alberto Hogg, casado, de treinta años de edad, domiciliado en Cavia tres mil cincuenta, todos argentinos, resolvieron constituir entre todos una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MORGAN Y HOGG", S. R. LTDA. capital treinta mil pesos", teniendo su sede en la calle Cavia tres mil cincuenta, pudiendo trasladar su domicilio y establecer cualesquiera sucursales, agencias o representaciones en el país y en extranjero. — Segundo: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la explotación agrícola ganadera e industrias afines y a la comercialización y financiación de operaciones atingentes a dicha industria. — Tercera: El capital social de treinta mil pesos se divide en cuotas de cien pesos cada una siendo titulares de dichas cuotas todos los socios por partes iguales. — Dicho capital se integra en la actualidad en su totalidad. — En consecuencia cada socio integra la cantidad de diez mil pesos m|n. de c|l., cuyo importe se halla representado en mercaderías, ganado, útiles, enseres y semillas, que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, estimándolos de común acuerdo. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por Don Alberto Hogg, a quien se designa como gerente de la sociedad en razón a sus actitudes especializadas en esta clase de comercio y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicadas ya. — Quinta: El gerente tendrá todas las facultades que le acuerdan el Art. 16 de la Ley 11.645, como así la que prevé el Art. 1185 del Cód. Civil, salvo los incisos 5.º y 6.º del mismo, y las que por otras leyes o reglamentos requieran poder especial. — A más de estas facultades podrán ejercer todas las que fueren necesarias para los negocios sociales, a cuyo efecto se le transfiere las más amplias atribuciones, con la única limitación de no comprometerlas en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al objeto, de la sociedad, en provecho particular. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales afines a los negocios de esta sociedad. — Séptima: El socio gerente dedicará sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por los empleados, técnicos y profesionales que el mismo designe a quienes fijará la remuneración pertinente y podrá remover cuando mediare para ello causa justificada. — Por tal concepto el socio gerente gozará de una asignación anual del diez por ciento de las utilidades líquidas de esta sociedad, de acuerdo a los balances pertinentes y cuyo importe podrá retirar de la caja social y el mismo se imputará a gastos generales. — Los demás socios prestarán su colaboración para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades. — Octava: Anualmente se practicará un balance general que será firmado por los socios en prueba de conformidad, sin perjuicios de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. — Novena: Las partes contratantes convienen para la confección de los balances: a) Que se tendrá en cuenta el dinero en caja y en bancos a nombre de la sociedad; las deudas documentadas, garantizadas o en cuenta corriente; deudas morosas y en gestión; títulos públicos; acciones y otros documentos de crédito; maquinarias e instalaciones; inmuebles; patentes y concesiones; gastos de organización y constitución; deudas sociales; hipotecas; gastos de conservación; impuestos; intereses, primas de seguro; inversiones capitalizables; compensación de cuentas corrientes; y los créditos activos y pasivos. — b) Que las diversas partidas o cuentas del activo o pasivo se enunciarán con claridad y se ordenará metódicamente sin compensaciones entre unas y otras. — c) Que los bienes se incorporarán al balance por su valor real, para lo cual anualmente se descapitalizarán el valor de aqueldos bienes sujetos a consumo, desgastes o depreciación y las cuentas de valor puramente nominal. — Décima: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento, y éste contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley 11.645. — Décima Primera: De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 10 o|o del capital; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sufriendo las pérdidas en idéntica proporción — Décima Segunda: Se constituye por el término de veinte años la duración de esta sociedad, pudiéndose prorrogar este contrato por igual término por común acuerdo de las partes, debiendo manifestar esta voluntad los contratantes expresamente, con anticipación de seis meses al vencimiento del presente. — Los socios podrán pedir la disolución y liquidación en cualquier época, mediante un preaviso de seis meses notificando a los otros socios por telegrama colacionado tal voluntad. — Si los otros socios desearen continuar el giro podrán adquirir el capital del socio saliente en cinco cuotas semestrales sin interés. — En caso contrario la sociedad entrará en liquidación, la cual deberá finiquitarse en el término de un año. — Décima Tercera: Falleciendo o incapitándose alguno de los socios, la firma no se disolverá sino que continuará su giro con el representante único que los herederos o representantes legales designen. — Décima Cuarta: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios, y también tal mayoría podrá pronunciarse para el caso de que el socio gerente removiera a los empleados por causas que los afectados consideren no justificadas y de las que reclamaren. — Cada socio tendrá derecho a un voto en una y otra emergencia. — Décima Quinta: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social en base al último balance. — b) Cuando los socios de mútuo consentimiento determinasen disolver la sociedad tal cual lo establece el Art. 12 del presente contrato. — c) Por haberse producido las causales que preveen los incisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º del Art. 419 del Código de Comercio. — Décima Sexta: En los casos previstos en la cláusula anterior, la sociedad entrará en liquidación sin el aditamento en el nombre de la sociedad, de la palabra "en liquidación", siendo los socios Edith Cecilia Morgan de De Marotte, Carmen Estela Morgan y Alberto Hogg, los encargados de proceder a la liquidación en la misma forma establecida para la administración. — Décima Séptima: La liquidación deberá efectuarse en el término de un año desde el momento en que ésta entra en liquidación. — Décima Octava: Lo habido en la liquidación una vez pagadas todas las deudas sociales, se dividirá en partes iguales entre todos los socios. — Décima Novena: La cuota de los socios, no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Vigésima: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por el tribunal de arbitraje permanente de la Cámara de Sub. Productos de Comercio de esta Capital. — Sino obstante, fuera menester recurrir a los Tribunales Judiciales, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Vigésima Primera: Si la sociedad necesitara más fondos de los que integran el capital social, los socios podrán entregar en préstamos las sumas de dinero que estimen oportuno, al seis por ciento de interés y dentro de los plazos que de común acuerdo fijen los socios para la devolución de tales préstamos. — Vigésima Segunda: La sociedad además de las operaciones propias de su giro social podrá solicitar, préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina como en cualesquiera institución bancaria, oficial o particular. — Vigésima Tercera: De acuerdo a lo prescripto en el Art. 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Vigésima Cuarta: Todos los socios, de común acuerdo, dan efecto retroactivo a la presente sociedad, al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que la presente sociedad ho comenzado a regir. — Bajo las veinticuatro cláusulas que anteceden queda formalizada esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en sellos de valor diez centavos moneda nacional números trescientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis; trescientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete; trescientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve y trescientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta; en lugar y fecha ut supra indicados. — Entrelíneas: años — vale. — Sobreraspado; juncal: vale. — Carmen E. Morgan. — Alberto Hogg. — Edith M. de De Marotte. — Formula Manifestación. — Señor Juez de Comercio: Norberto J. Bellyer en los autos que sobre inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Morgan y

Hogg'', se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se presenta y dice; Que atento a lo ordenado en el auto de fs. 5 vta., viene a poner en conocimiento de V. S. que la abreviatura de la cláusula primera del contrato referido donde dice ''S. R. Ltda.'', significa ''Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en consecuencia la cláusula en cuestión queda redactada en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ''Morgan y Hogg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital treinta mil pesos'', teniendo su sede en la calle Cavia tres mil cincuenta, pudiendo trasladar su domicilio y establecer cualesquiera sucursales, agencias o representaciones en el país, y en el extranjero. — Por lo expuesto a V. S., solicita: 1.° — Tener presesnte la aclaración antecedentemente manifestada. — 2.° — Oportunamente, previo los trámites legales, se inscriba el contrato agregado a fs. 5 vta. — Tenerlo presente y proveer de conformidad, Será Justicia: Norberto J. Bellver. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 oct.-N.° 810-v.19 oct.

URBANO SCHOR & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Urbano Schor, rumano, domiciliado en la Avda. San Martín 6001; Enrique Schor, argentino, con domicilio en la Avda. San Martín 6001; Mauricio Jalfin, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Navarro N.° 3306, e Hichel Boruhovitch, argentino, domiciliado en la calle Asunción 3451, todos vecinos de esta Capital, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en éste acto se constituye, se denominará: ''URBANO SCHOR & CIA.'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', el que deberá usarse en todas las operaciones de la entidad, contratos, documentos, obligaciones, recibos y todas las operaciones inherentes a la marcha de la Sociedad; tendrá por objeto la explotación de un negocio de sastrería, tienda, bonetería y anexos, con asiento social en esta Capital Avenida San Martín 6001. — Segunda: La duración de la Sociedad será por término de diez años, a partir del primero de abril del año en curso a cuya fecha se retrotraen sus efectos y prorrogables a su expiración que los socios de común acuerdo resuelvan. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente suscripto e integrado, dividido en un mil trescientas diez cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, siendo el señor Urbano Schor titular de mil trescientas cuotas, valor de Ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal invertidos en mercaderías, efectos e instalaciones de acuerdo al inventario confeccionado al efecto y firmado de conformidad por las partes, el señor Enrique Schor es titular de una cuota de cien pesos en dinero efectivo, el señor M. Jalfin aporta ocho cuotas de cien pesos cada una, o sea ochocientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y el señor Hichel Baruhovich, una cuota de cien pseos moneda nacional en dinero efectivo. — Cuarat: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.645. Quinta: El señor Urbano Schor, en su calidad de Gerente General asumirá la dirección General y administrativo — Comercial de la Sociedad, quien será el único que podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades de celebrar contratos, firmar documentos y obligaciones, otorgar recibos, emitir cheques, depositar los fondos, girar sobre ellos o en descubierto, tramitar créditos por ante los Bancos Oficiales o particuales, no pudiendo, empero, afectar la firma social en fianzas u operaciones ajenas al giro social; el señor Urbano Schor también impartirá las órdenes internas a los demás componentes de la Sociedad y re- — Continúa en el sello de $ 0.10 N.° 536.456 — Continúa del sello de $ 0.10 N.° 536.455 — solverá sin dar lugar a reclamación las diferencias que surgieren entre ellos con motivo del desempeño de sus funciones; en caso de ausencia u otra causa queimpida al señor Urbano Schor desempeñar sus funciones señaladas momentáneamente, éste podrá previa constancia en el libro de actas, autorizar a cualquiera de los socios a hacer uso de la firma social y caducará dicha autorización cuando don Urbano Schor se reintegre a sus funciones o cuando así lo disponga; el señor Enrique Schor tendrá a su cargo la vigilancia de las oficinas con el respectivo control de la contabilidad y la documentación pertinente; y los señores Jalfin, Baruhovich, se dedicarán exclusivamente a la atención directa del negocio en cuanto se refiere a las ventas generales, atención al público y vigilancia del personal subalterno. — Sexta: Tanto el señor M. Jalfin como H. Baruhovich, no podrán dedicarse a actividades ajenas al giro social y deberán aplicar todo su celo y energía a la marcha progresiva de la Sociedad. — No rigen para el señor Urbano Schor las mismas restricciones, quien podrá dedicarse a otras actividades o similares del objeto social, igualmente podrá hacerlo don Enrique Schor previo consentimiento del señor Urbano Schor. — Séptima: Los señores Enrique Schor, M. Jalfin e Hichel Baruhovich, no podrán verificar actos fuera de los especificados sin previo consentimiento de don Urbano Schor y cualquier omisión, descuido, negligencia o abandono en el cumplimiento de sus funciones, con carácter reincidente, será motivo suficiente para la separación del culpable de la Sociedad previo levantamiento del acta respectivo. — Octava: El ejercicio social concluirá el treinta y uno de marzo de cada año y dentro de los treinta días de terminado el ejercicio económico se confeccionará el inventario y balance general, todo ello sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados estimaren efectuar periódicamente; las amortizaciones se harán en la siguiente forma: el rubro, muebles y útiles e instalaciones sufrirán un castigo del diez por ciento, el rubro mercaderías se amortizará en proporción a las mermas, deterioros y las bajas de los precios, podrán hacerse en concordancia con los existentes en plaza en el momento de verificarse el balance general. — Novena: De las utilidades que resultaren de cada balance se destinará el cinco por ciento de la utilidad líquida para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, cinco por ciento corresponde según la Ley 11.729 y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: el señor Urbano Schor percibirá el sesenta y siete por ciento de los que podrá retirar anualmente al finalizar cada ejercicio económico; el señor E. Schor el diez por ciento; el señor M. Jalfin el trece por ciento y el señor Baruhovich el diez por ciento, en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Décima: — Continúa en el sello de $ 0.10 número 536.457 — Continúa del sello de $ 0.10 N.° 536.456 — Los señores U. Schor, M. Jalfin e Hichel Baruhovich, se obligarán a destinar cada uno, el setenta por ciento de lo ques les correspondiera por utilidades líquidas para formar su capital-aporte, mediante cuotas hasta llegar a ser titulares cada uno, de doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en cuyo caso podrán hacer uso de la firma social y al llegar al cincuenta por ciento del número de cuotas de cada uno de ellos, éstos podrán participar con una tasa mayor de las utilidades líquidas que los socios de común acuerdo, resuelvan. — Undécima: Si los señores U. Schor, M. Jalfin y H. Baruhovich, cualquiera de ellos quisieran retirarse de la sociedad, deberán avisarlo al señor Urbano Schor con seis meses de anticipación y si lo hicieran antes de cumplirse un año de vigencia del presente contrato, perderán el derecho a percibir las utilidades que les correspondieren y si lo hicieran al cumplir dos años de vigencia, sólo percibirán el treinta por ciento de lo que les correspondiere por utilidades líquidas y así sucesivamente hasta los cinco años de vigencia del presente contrato, a partir de cuyo término podrán percibir íntegramente sus cuotas que tubieren en la sociedad al practicarse el balance general; en tal caso, al retirarse se les abonará en periodos semestrales y en cuotas cuyo importe no excederá del veinte por ciento, con relacción al total que les correspondiere en la Sociedad; dichas cuotas no devengarán interés. — Duodécimo: El cálculo de las utilidades en el rubro ''mercaderías'' venta a créditos, se hará en proporción a las cuotas cobradas al cliente en el momento de practicarse el balance. — Décimo Tercera: Para subvenir a sus gastos particulares, el señor Ulbano Schor retirará la suma de ochocientos pesos mensualmente, el señor Jalfin cuatrocientos pesos y los señores Baruhovich y E. Schor, doscientos pesos moneda nacional cada uno y con imputación a la cuenta de las utilidades. — Los Sres. M. Jalfín, Enrique Schor y H. Baruhovich, podrán solicitar anualmente aumentos para sus gastos particulares que no podrán exceder en cincuenta pesos moneda nacional mensualmente. — Décimo Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato o su prórroga, falleciese algunos de los socios, los herederos de éste lo reemplazarán en sus derechos y obligaciones, debiendo unificar su representación, pero si los herederos no reuniesen las condiciones de idoneidad para asumir el cargo del fallecido, se le abonará lo que le correspondiere, según balance, en períodos trimestrales y en proporción y en cuotas de veinte por ciento. — Décima Quinta: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y el contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 11.645; al solicitar la inscripción, se harán también los depósitos de los fondos integrados por los so- — Continúa en el sello de $ 0.10 N.° 536.458 — Continúa del sello de $ 0.10 N.° 536.457 — cios, de acuerdo a lo establecido en la citada Ley. — Décimo Sexta: Son causas de disolución de la sociedad: a) Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojare una pérdida mayor del treinta por ciento del capital integrado; b) La expiración del término del presente contrato; c) Las causas establecidas en la cláusula séptima. — Dicha disolución se practicará en la forma establecida en el Art. 17 de la Ley 11.645. — En tal caso la sociedad entrará de inmediato en el estado de liquidación, la que se practicará por don Urbano Schor y quien hará uso de la firma social con el aditamento ''En Liquidación''. — Décima Séptima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Civil, que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos, queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — U. Schor. — H. Boruhovitch. — E. Schor. — M. Jalfin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 oct.-N.° 1960-v.19 oct.

«N. NEUMANN»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 686 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Natalio Neumann que firma ''N. Neumann'', polaco; Don José Neumann, que firma ''J. Neumann''; y don Máximo Neumann, que firma ''M. Neumann, que firma «J. Neumann»: y don Máximo Neumann, que firma «M. Neumann», ambos argentinos naturalizados; los tres casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Río de Janeiro número seiscientos sesenta y tres, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: — Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por éste, subordinado a las condiciones siguientes: Primero: — A contar del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, queda formalmente constituída entre los comparecientes la sociedad que girará bajo el rubro de «N. NEUMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segundo: — El domilio legal de la Sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Río de Janeiro número seiscientos sesenta y tres; pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Tercera: Tiene por objeto explotar el negocio en el ramo de imprenta, cartonería y todos sus anexos, como asimismo todo otro ramo; prosiguiendo las operaciones de la sociedad «N. Neumann, Sociedad en Comandita», disuelta en la fecha, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: Comprar y vender bienes inmuebles, muebles, efectos y semovientes, dar y aceptar dinero en hipoteca, prenda y otra garantía, constituir y aceptar hipotecas por saldo de precio y por créditos o deudas, celebrar contratos de locación por cualquier plazo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco oficial o particular, sin excepción alguna, pudiendo solicitar créditos y préstamos con las garantías que convenga, celebrar gestiones de negocios, desempeñar toda clase de mandatos y realizar toda clase de operaciones y actos lícitos sin limitación de ningún género; conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales. — Cuarto: — La sociedad se formaliza por cincuenta años a contar del primero de Enero del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad una vez transcurrido tres años de vigencia de este contrato, prévio aviso a los demás socios, con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. — En este caso se procederá de acuerdo a lo que estipula el artículo décimo. — Quinto: — El capital social es de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Natalio Neumann, doscientas treinta cuotas; Don José Neumann, ciento veinte cuotas; y don Máximo Neumann, cien cuotas. — Todos los aportes fueron integrados con el activo líquido de la sociedad «N. Neumann, Sociedad en Comandita», disuelta en la fecha, y en un todo conforme al detalle que se determina en la planilla firmada por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Los socios se obligan desde ahora transferir oportunamente a la sociedad que se constituye, el dominio de la finca ubicada en esta Capital, calle Río de Janeiro números seiscientos sesenta y tres y seiscientos sesenta y cinco, por el valor que se le asigna en la planilla precitada, de ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Sexto: — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes desde ya quedan designados en calidad de gerentes, con todas las atribuciones de ley, sin limitación de ningún género, debiendo cada gerente firmar por la sociedad con su firma particular, precedido con un sello con la denominación social. — Séptimo: — Los gerentes tienen la obligación de aportar sus conocimientos, dedicación y trabajo personal en beneficio de los intereses sociales. — No obstante ello, podrán dedicarse a cualquier otra actividad en beneficio personal, similar o diferente al objeto de la sociedad. — Octavo: — Cada treinta y uno de Diciembre se practicará balance inventario de las operaciones anuales, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de alguno de los socios. — De las utilidades resultantes se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. — Queda expresamente convenido que las sumas superiores a cien mil pesos moneda nacional del capital aportado por cada uno de los socios gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Asimismo, todas

las utilidades que con la conformidad de todos los socios no fueren retiradas oportunamente de la sociedad, como también las sumas que los socios facilitasen a la sociedad en calidad de préstamo, gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Noveno: — Todas las resoluciones que deban adoptarse, la aprobación de balances, designación de nuevos gerentes, ingreso de nuevos socios, transferencia de cuotas de capital y toda otra cuestión de interés de la sociedad, deberá ser aprobada por unanimidad de votos. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Décimo: — Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, siempre que así lo solicite alguno de los socios. — Para el caso de liquidación actuarán en calidad de liquidadores los tres socios. — En caso de retirarse uno de los socios de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto, se practicará un balance e inventario general, y la parte que corresponda al socio saliente por capital y utilidades le será abonado en la forma siguiente: cinco por ciento al contado y el noventa y cinco por ciento restante en diez y nueve cuotas trimestrales del cinco por ciento cada una, a contar desde la fecha de su retiro, con más el seis por ciento de interés anual, firmándose pagarés con la garantía personal de los socios restantes. — Undécimo: — Por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios sobrevivientes, debiendo practicarse balance e inventario de los negocios dentro de los treinta días de producido el fallecimiento. — Dentro de los sesenta días posteriores los herederos deberán resolver: a) La venta de las cuotas que corresponda a su antecesor, cuyo valor será establecido por balance practicado de común acuerdo. — Los socios sobrevivientes tendrán siempre preferencia para la compra de esas cuotas, procediéndose a los efectos del pago en la forma establecida en el artículo anterior. — b) Podrán ingresar a la sociedad. — c) En todos los casos los herederos deberán unificar su representación en su trato con la sociedad. — Duodécimo: — Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos de un socio fallecido, así como cualquier duda que ocurra con respecto a la interpretación de este contrato, desde ya los socios convienen expresamente someter su solución a amigables arbitradores, designados uno por cada parte, con derecho los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, así como el de los arbitradores será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dejan definitivamente formalizado el contrato de la sociedad «N. Neumann, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos señores Luis Oscar Farina y Angel Alberto Marini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Neumann. — J. Neumann. — M. Neumann. — Tgo.: L. O. Farina. — Tgo.: A. A. Marini. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.15 oct.-Nº 1443-v.19 oct.

"MERANOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Setiembre de 1945, entre los Señores Jorge Halpert, Maximiliano E. A. Munk, Jorge Santillán y Federico Wertheim, únicos socios de "MERANOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 787, al folio 226, del libro 6; bajo el número 797, al folio 1, del libro 8 y bajo el N.º 162, al folio 314 del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y los señores Máximo Munk, argentino, domiciliado en la calle Conesa 2150 y Lionel Jacobs, inglés, domiciliado en la calle Alsina 1268, ambos mayores de edad, casados, se conviene lo siguiente: El Señor Maximiliano Muk, cede y transfiere de las treinta (30) cuotas de mil pesos m|n., (m$n. 1.000 cada una, completamente integradas, que le corresponden en Meranol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quince (15) cuotas al Señor Máximo Munk, diez (10) cuotas al Señor Lionel Jacobs y cinco (5) cuotas al señor Jorge Halpert. — Estas transferencias comprenden todos los derechos inherentes a estas cuotas. — Los Señores Máximo Munk, Lionel Jacobs y Jorge Halpert aceptan estas transferencias. — Los compradores han pagado ya antes de ahora los precios correspondientes a esas cuotas iguales a su valor nominal, dando el vendedor el más completo recibo y carta de pago. — Los otros socios dan su conformidad a estas transferencias en acuerdo con el artículo 10 de la Ley 11.645. — Además, todos los socios resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: El inciso segundo del artículo cuarto dirá: El socio Señor Jorge Halpert aporta veintiuno cuotas (25); el socio Señor Lionel Jacobs aporta diez cuotas (10); el socio Señor Máximo Munk aporta quince cuotas (15; el socio Señor Jorge Santillán aporta tres cuotas (3) y el socio Señor Federico Wertheim aporta veintidós cuotas (22)". — En el último inciso del artículo quinto las palabras "seiscientos pesos" se reemplazan por: "seiscientos setenta y cinco pesos". — El artículo séptimo dirá: "En los balances de cada año se hará la reserva prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645. — De las ganancias líquidas que queden se pagará; primero el 6 o|o de interés anual por el capital efectivamente aportado por cada uno de los socios y el resto de las ganancias se distribuirá en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27 o|o) al Señor Jorge Halpert; diez por ciento (10 o|o) al Señor Lionel Jacobs; quince por ciento (15 o|o) al Señor Máximo Munk; cinco por ciento (5 o|o) al Señor Jorge Santillán y cuarenta y tres por ciento (43 o|o) al Señor Federico Wertheim. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción". — Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares iguales, llevando el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.º 639.312. — E. Firmado: Maximiliano E. A. Munk. Jorge Halpert. F. Wertheim. — Máximo Munk. — Lionel Jacobs. — Jorge Santillán.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.15 oct.-N.º 1445-v.19 oct.

"PREBO" CARBON PAPER COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los Señores Guillermo Preysler, argentino, soltero, domiciliado en la calle Florida N.º 259, Simón Lagunas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Yerbal N.º 2719, Ulpiano Casasnovas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vidt N.º 2044 de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles para contratar declaran: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada para proseguir los negocios del primero, que se regirá por la Ley N.º 11645 y las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad girará bajo la denominación de "PREBO CARBON PAPER COMPANY — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida N.º 259, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender sus operaciones a todo el territorio de la República y del extranjero. — Segunda: — La sociedad tiene por objeto de importación y venta de papel carbónico, cintas para máquinas de escribir, papelería y artículos de escritorio en general y todos aquellos que abarca la clase 18 del Registro de Patentes y Marcas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales todos los actos jurídicos autorizados por la ley, incluso los mencionados en los artículos Nos. 806 — 839 — 1881 del Código Civil y Nros. 608 y 836 del Código de Comercio, pudiendo comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos hipotecas, prendas, comprar y registrar marcas y firmar todos los contratos y documentos que sean necesarios para su desenvolvimiento. — Tercera: — El término de duración de la sociedad será cincuenta años a contar de la fecha. — Cuarta — El capital social lo constituye cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y queda suscripto y totalmente integrado en la siguiente forma: $ 5.000.— m|n., cada uno de los Sres. Simón Lagunas y Ulpiano Casasnovas en dinero efectivo que aportan en este acto y $ 40.000.— m|n. el Sr. Guillermo Preysler, representado por los muebles, útiles, mercaderías, créditos y demás bienes que resultan del inventario y balance practicado el día anterior, que firmado por todos los socios se agrega al presente y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad, quedando transferidos en pleno dominio todos los bienes especificados. —El excedente que resulta del referido balance, será acreditado en los libros de la sociedad en la cuenta particular del socio Sr. Preysler. — Quinta; — La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Guillermo Preysler en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad. — Sexta: — Todos los años el 30 de Septiembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales. — Se tomará como bases en la formación de los balances las disposiciones establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, será soportadas en la misma proporción. — Séptima: — El nombramiento y remoción de los gerentes, aprobación de balances, distribución de utilidades, como todas las demás resoluciones de los socios deberán asentarse en un libro de acta y serán adoptadas por simple mayoría de votos. — Los balances que no hubieren sido observados antes de los quince días de su terminación se darán por aprobados. — Octava: — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición estará a cargo del socio Sr. Guillermo Preysler. — Bajo las Cláusulas que Anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, firmando este único ejemplar extendido en los sellos nacionales valor de un peso con cincuenta centavos números ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro y ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco, habilitado el primero con el impuesto de Ley. — Fdo.: G. Preysler. — Ulpiano Casasnovas. — Simón Lagunas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 oct.-N.º 1953-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad que giraba como: "ALANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado su rubro por el de "ALVAREZ y ANDUEZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha dos de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.11 oct.-N.º 1471-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Silvano Bernhardt ha transferido su cuota social en la Sociedad "H. BERNHARDT y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio don Arturo Popper, y renunciando al cargo de gerente que investía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1317-v.16 oct.

BENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Entre los señores don Isaac Israel, casado, de nacionalidad turca, domiciliado en la calle Aguilar dos mil trescientos quince, don Raimundo Menascé, casado, italiano, con domicilio en la calle Salta cuatrocientos cuarenta, por una parte y la sociedad Establecimientos Textiles Alderoqui, Yohai & Acrich, Sociedad Anónima, por otra parte, representada por los señores, Don Jacobo Alderoqui, casado, turco, con domicilio en la calle Canning novecientos sesenta y don Nathan Acrich, viudo, turco, con domicilio en Canning novecientos sesenta; se resuelve; constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituída en la ciudad de Buenos Aires, con efecto al día primero de Setiembre del año en curso, una sociedad de carácter mercantil que se denominará BENCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Belgrano mil doscientos ochenta y seis, queda entendido que tal denominación empleada anteriormente por el socio Señor Menascé es cedida por él en forma definitiva y sin cargo alguno a la presente sociedad. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación de toda clase de productos textiles y afines en particular; pudiendo asimismo dedicarse a la compra venta de toda clase de productos en general, por cuenta propia o por representación de firmas nacionales o extranjeras, y de establecer sucursales, talleres y fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social, totalmente integrado, está constituído por la suma de Setecientos Mil Pesos M|N., representado por setecientas cuotas de Mil pesos M|N., y está aportado en la forma siguiente: el señor Isaac Israel, Ciento Cincuenta Mil Pesos M|N., en mercaderías, que representan ciento cincuenta cuotas; el señor Menascé, Cincuenta Mil Pesos M|N., en mercaderías, que representan cincuenta cuotas, y los Establecimientos Textiles Alderoqui, Yohai & Acrich, Sociedad Anónima, la suma de Quinientos Mil Pesos M|N., en efectivo, que representan quinientas cuotas. — Cuarta: La sociedad podrá, además de los actos que motivan su creación, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de la misma, al efecto podrán adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra venta, pagando y percibiendo su precio al contado o a plazos, con o sin garantías personales o reales, realizar toda clase de operaciones con los bancos particulares del país o del extranjero y en especial con el Banco de la Nación; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Isaac Israel y Raimundo Menascé, con el cargo de gerente y subgerente, respectivamente. — La sociedad Establecimientos Textiles Alderoqui, Yohai y Acrich, S. A., estará representada en esta sociedad, por los miembros de su Directorio — Sigue en el sello de 0.10 centavos número 740.801 E — Viene del sello de 0.10 centavos N.º 740.800 E — que ocupen los cargos de presidente y vicepresidente, correspondiendo dicha representación en el presente contrato a los señores Jacobo Alderoqui y Nathan Acrich, respectivamente. — En los casos de ausencia de estos representantes, dicha sociedad designará en cada caso especial otros miembros de su Directorio, siempre en número de dos, en su reemplazo. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del gerente, del subgerente y de los dos representantes de Establecimientos Textiles Alderoqui, Yohai & Acrich, S. A., los que podrán firmar indistintamente, pero siempre en número de dos personas conjuntamente, los que usarán su firma particular precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima: Los socios señores Israel y Menascé no podrán dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a esta sociedad, debiendo prestar a ella todas sus aptitudes y conocimientos, tiempo y dedicación y no podrán disponer de la firma social ni particular para suscribir garantías personales. — Octava: El gerente y subgerente tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales y provinciales, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Novena: Las utilidades de la sociedad se distribuirán

en la forma siguiente: Cinco por ciento al fondo de reserva legal; Dos por ciento para reservas de la Ley once mil setecientos veintinueve; Seis por ciento en concepto de interés al capital integrado de setecientos mil pesos, el remanente se distribuirá: Quince por ciento al socio señor Menascé y el resto en partes iguales, es decir Cuarenta y Dos y Medio, por ciento al señor Israel y Cuarenta y Dos y Medio por ciento a Establecimientos Textiles Alderoqui, Yohai & Acrich, Sociedad Anónima, soportándose las pérdidas en la misma proporción si las hubiere. — Décima: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de Setiembre del presente año, quedando automáticamente renovada por períodos de igual término, salvo si alguno de los socios deseare retirarse al vencimiento de algún período, debiendo en este caso comunicar su determinación con una anticipación de seis meses. — Undécima: Practicado el balance anual, de las utilidades líquidas que corresponda a cada socio, éstas no serán retiradas, sino el cincuenta por ciento, el resto permanecerá en concepto de préstamo a la sociedad, como reservas para posibles aumentos de capital, este importe percibirá un interés del Seis por ciento. — Duodécima: La voluntad de los socios se expresará en las reuniones quincenales que al efecto se efectuarán y a cuyo fin se llevará un libro de actas, en caso de urgencia — Sigue en sello de 0.10 centavos N.º 740.802 E — Viene del sello de 0,10 centavos N.º 740.801 E — se podrá realizar reuniones extraordinarias en el momento y circunstancia que cada socio estime conveniente citar. — Décima Tercera: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, que deberá terminarse y ser presentado dentro de los sesenta días a más tardar, y quedará aprobado al no ser observado dentro de los quince días de notificados cada uno de los socios. — La valuación de los inventarios y amortizaciones de los bienes se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de uno de los socios gerente o sub gerente se procederá en la forma siguiente: los herederos del socio fallecido podrán optar por pedir el reembolso del capital más utilidades y reservas correspondientes al causante, en cuyo caso se les abonará el importe entregándoseles la mitad en efectivo dentro del plazo de sesenta días y el resto en cuatro cuotas trimestrales. — O bien, en caso de querer continuar en la sociedad, deberán unificar su representación designando una persona del conocimiento de los demás socios y ser aceptados por éstos, debiendo en este caso, comunicar su determinación dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento. — Décima Quinta: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad resuelta de común acuerdo entre todos los componentes, el capital líquido y realizado que resulte, será dividido entre todos los socios en la forma proporcional al aporte de cada uno de ellos y si resolvieran la venta total o parcial de los bienes sociales tendrán preferencia como compradores los socios en igualdad de condiciones a terceros. — Décima Sexta: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto expreso de los demás socios y en caso de aumento de capital tendrán siempre preferencia los actuales socios que desearen aportar las cuotas necesarias. — Décima Séptima: En caso de divergencia entre los socios acerca de la interpretación o de la marcha de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de dictaminar nombrarán un tercer árbitro, para que en caso de diferencia, sometan a ésta, sus decisiones, siendo su laudo inapelable. — Conformes todos los socios firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires a veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Alderoqui; Nathan Acrich; I. Israel: R. Menascé. — Aclaración: se hace constar que todos los socios que forman la presente sociedad son mayores de edad. — J. Alderoqui: Nathan Acrich; I. Israel; R. Menascé.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.10 oct.-N.º 1207-v.16 oct.

HIJOS DE MOISES D. SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre doña Luisa Zafrani de Sacca, doña Sara Sacca de Surijon, los señores David Moisés Sacca, Isaac Sacca, César Israel Sacca, Miguel Sacca, Ramón Sacca, Roberto Sacca y Jacobo J. Dabbah, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "HIJOS DE MOISES D. SACCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 20 de Agosto de 1942 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 829, folio 239, libro 3 de C. de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el señor Abraham Sacca, casado, sirio, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea 576, por la otra, convienen: 1.º — El Señor Isaac Abraham Sacca ingresa como socio de la referida Sociedad con efecto retroactivo al 1.º de Julio de 1944. — 2.º El capital social que es de $ 1.905.000 m|n., se eleva a la suma de $ 1.955.000 m|n., dividido en 1955 cuotas de Un mil pesos cada una, suscripto por el Señor Isaac Abraham Sacca, 50 cuotas y los demás socios en la proporción indicada en la cláusula cuarta del contrato social. — El aumento de capital ha sido íntegramente aportado y se encuentra invertido en el giro de los negocios sociales. — 3.º De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 o|o del capital social ;un 5 o|o para habilitaciones o gratificaciones y ... 5 o|o por su parte de utilidades al socio Señor Isaac Abraham Sacca hasta el 30 de Junio de 1945, y desde esa fecha en adelante, un 7 o|o, soportando las pérdidas en igual proporción. — El resto de las utilidades o pérdidas será distribuído o soportado entre los demás socios en la proporción establecida en la cláusula novena del contrato social. — El porcentaje de utilidades o pérdidas del socio Señor Isaac Abraham Sacca indicado precedentemente lo será en relación a los que produzcan los negocios sociales, con exclusión de los beneficios o quebrantos que produzcan los bienes inmuebles de la Sociedad. — 4.º — El socio señor Isaac Abraham Sacca deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales y gozará de una asignación de quinientos pesos m|n. mensuales en retribución de sus servicios, con imputación a gastos generales. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 de Agosto de 1945. — Isaac Sacca. — David M. Sacca. — I. Sacca. — Jacobo J. Dabbah. — Ramón Sacca. — C. I. Sacca. — Miguel Sacca. — Sara Sacca de Surijon. — L. Z. de Sacca. — Roberto Sacca.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1945 — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1200-v.16 oct.

"CASA MENDEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor José M Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F. 1186. vto. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don Ramón Méndez, casado, español, domiciliado en la calle Libertad setenta y ocho; don Cándido José Rey, casado, argentino, domiciliado en la calle Méjico mil doscientos setenta y seis; don Antonio Juan María Lamas, casado, argentino, domiciliado en el Pasaje Ceferino García dos mil ciento ochenta y dos; don Julián Rodríguez Medina, casado, español, domiciliado en la calle José C. Paz, dos mil seiscientos veintinueve, Olivos, Provincia de "Buenos Aires", accidentalmente de tránsito aquí; don José Priegue Sendon, casado, español, domiciliado en la Avenida Forest dos mil ochocientos sesenta y siete; don Constantino Rodríguez Cerdeira, casado, argentino, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil setecientos sesenta y cuatro; don Alberto Manuel Amorin, casado, español, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña cuatrocientos veinticuatro; don Castor Amorin, casado, español, domiciliado en la calle San Blas mil seiscientos setenta; don Juan Colombo, casado, argentino, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos setenta y cinco de la localidad de "Florida", Provincia de "Buenos Aires"; don Demetrio Sebastián Pagliaro, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinte de Septiembre, esquina Pavón de la localidad de "Hurlingham", Provincia de "Buenos Aires", ambos de tránsito en ésta; don José Manuel López Blanco, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia mil ciento noventa y cuatro; don Emilio Rodríguez Medina, casado, español, domiciliado en la calle Juana Azurduy mil ochocientos cuarenta y seis; don Angel Rabade Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña cuatrocientos veintiocho; don José María Torreiro, soltero, español, domiciliado en la calle Rivadavia mil trescientos diecinueve; don Manuel Raposo Fierro, casado, español, domiciliado en la calle José María Moreno, mil cuatrocientos treinta; don Inocencio Mier Primicia, casado, argentino, domiciliado en la calle Gascón ciento cincuenta y ocho; don Vicinio Bruno Panigada, soltero, italiano, domiciliado en la calle Monroe dos mil ochenta; don Luis Barthe Rodríguez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil novecientos treinta y ocho; don Celso Colmenero Villanueva, soltero, español, domiciliado en la calle Pozos novecientos cincuenta y dos; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que formalizan por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: El objeto de la Sociedad será comerciar en el ramo de compra-venta e industrialización de cualquier clase de mercaderías y principalmente en artículos de electricidad, radio, telefonía, televisión, artefactos sanitarios y anexos como así también importarlos y exportarlos del y al extranjero. — La Sociedad tendrá por base proseguir y ampliar las actividades que realiza en la actualidad la casa de comercio del señor Ramón Méndez, denominada "Casa Méndez". — Segunda: La Sociedad durará hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco y la vigencia del presente contrato con sus eventuales modificaciones, quedará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, salvo que con seis meses antes de su vencimiento, cualquiera fuera el número de socios, expresará por telegrama colacionado su deseo de no prorrogarlos, el deseo expresado por uno o más socios en ese sentido, llevará implícita la cesión a la Sociedad de las cuotas de capital de que fueren titulares, si los restantes resolvieran continuar las actividades sociales, debiendo en este caso aplicarse las disposiciones, modos y formas que se consignan en el presente contrato, sobre cesión y fijación de valores para la liquidación de cuotas. — La Sociedad se inicia el día primero de Julio del año en curso, a cuya fecha en que se ha comenzado su existencia efectiva, aunque sin sujeción a contrato, retrotraen sus efectos y en consecuencias aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones practicadas desde entonces a nombre de los socios de la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Libertad setenta y ocho, pudiendo hacerlo en cualquier otro lugar, que de común acuerdo fijen los socios, como así también establecer todo género de representaciones, agencias, sucursales, talleres, laboratorios, plantas industriales o depósitos en el interior o exterior de la República. — Cuarta: La sociedad se denominará "CASA MENDEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo cuyo nombre girará la razón social. — El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en fracciones de Cien Pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la proporción siguiente: Tres Mil Setecientos Cincuenta Cuotas, o sea Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, don Ramón Méndez; Veinte Cuotas o sea Dos Mil Pesos; don Cándido José Rey; Veinte Cuotas o sea Dos Mil Pesos, Don Julián Rodríguez Medina; Veinte Cuotas o sea Dos Mil Pesos, don Antonio Juan María Lamas; Quince Cuotas o sea Mil Quinientos Pesos cada uno de los socios siguientes: Don José Priegue Sendon; don Constantino Rodríguez Cerdeira; don Alberto Manuel Amorin; don Castor Amorin; don Juan Colombo; don Demetrio Sebastián Pagliaro, don Emilio Rodríguez Medina; don Angel Rabade Fernández y don José Manuel López Blanco; Diez Cuotas o sea Mil Pesos cada uno de los socios siguientes: Don José María Torreiro; don Manuel Raposo Fierro; don Inocencio Mier Primicia y don Vicinio Bruno Panigada y con Ocho Cuotas o sea Ochocientos Pesos, don Luis Barthe Rodríguez y don Celso Colmenero Villanueva con Siete Cuotas o sea Setecientos Pesos. — El Capital del señor don Ramón Méndez, se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles existentes en la "Casa Méndez", de cuyos negocios esta Sociedad se hace cargo, formando parte además del mismo, los depósitos bancarios en cuentas corrientes y créditos a cobrar, que conjuntamente con los aportes de los demás socios, los cuales también lo han realizado en mercaderías, se detallan más ampliamente en el inventario que forma la base de esta Sociedad, del que manifiestan tener copia de él, cada uno de los socios componentes de la misma. — Además se deja expresa constancia de que el señor don Ramón Méndez, entrega sin cargo alguno la llave del negocio "Casa Méndez" y Cede y Transfiere a favor de la Sociedad, las marcas de fábrica registradas a su nombre, cuyos números, denominaciones y vencimientos son los siguientes: "Gremial", Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, número ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete; "R. M.", quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, número ciento ochenta y seis mil seiscientos dos. — "Casa Méndez"; veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para la clase dieciocho, número ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve. — "Casa Méndez", quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para la clase veinte; número ciento sesenta y tres mil ochenta y tres. — "Cientix", veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; número ciento sesenta y seis mil doce. — "Cientix", veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete; número ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro. — "Chicago", treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; número ciento sesenta y tres mil ochenta y cinco. — "Chicago", veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; número ciento ochenta y ocho mil setecientos veintiséis. — "Exponencial", veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta; número ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho. — "Hanseat", quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, número ciento sesenta y tres mil ochenta y cuatro. — "Hanseat", veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, número ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y uno. — "Radioméndez", dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; número ciento sesenta y tres mil ochenta y seis. — "Setenta y Ocho", veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; número ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta. — "Radioméndez", veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; número ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos. — "Amsco", diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; número ciento sesenta y tres mil ochenta y dos. — "Amsco", veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; número ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta. — "R. M.", treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y número ciento sesenta y un mil quinientos veintiséis. — "Casa Méndez" La más surtida de plaza y que más barato vende", veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Ramón Méndez y don Cándido Rey, a quienes se nombran socios gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas. — En caso de ausencia o imposibilidad de los socios don Ramón Mén-

dez y don Cándido Rey, la Sociedad será administrada en forma conjunta y por los socios don Antonio Lamas y don Julián Rodríguez. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, comprenderá lo siguiente: a) Tomar y despedir personal. — b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y particulares de plaza, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. f) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y autónomas y especialmente Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del impuesto a los Réditos. Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y prorrogar todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — k) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; este detalle es enumerativo. — Sexta: Los socios gerentes, don Cándido Rey, don Julián Rodríguez y don Antonio Lamas podrán ser removidos de sus cargos de gerentes en cualquier momento, conjunta o separadamente, por la decisión de la mayoría del capital, sin indemnización de ninguna especie. — Igual mayoría se requerirá para el nombramiento de sus reemplazantes. — El socio señor don Ramón Méndez no podrá ser removido de su cargo, pues su remoción ocasionará la liquidación de la Sociedad. — Séptima: Con excepción del señor don Ramón Méndez, todos los demás socios están obligados a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la Sociedad, desempeñando con celo y contracción el cargo que ocupan en la misma. — Observar los horarios establecidos, disciplina y mutuo respeto, acatamiento a los gerentes y cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de éstos, no faltar al cargo a que haya sido designado sin autorización del o de los gerentes, excepto en los casos de fuerza mayor, los que deberán ser justificados por escrito. — Con excepción del socio don Ramón Méndez, los socios no podrán dedicarse directa ni indirectamente por sí ni por interpósita persona a ningún comercio o industria ajenos a la Sociedad, ni podrán realizar ninguna clase de trabajos por cuenta propias o de terceros en operaciones de la que es objeto a la Sociedad. Con excepción del socio señor don Ramón Méndez, el socio que se dedicare a las actividades que le son prohibidas por esta cláusula, perderá las utilidades que pudieran corresponderle, tanto las pendientes como las que se devengaren hasta su separación definitiva de la Sociedad, que se producirá de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Octava: Con excepción del señor Ramón Méndez todos los demás socios deberán desempeñar funciones dentro de la Sociedad, las que les serán asignadas y determinadas por el señor gerente don Ramón Méndez, quien podrá cambiarlas todas las veces que así lo estime y crea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad. — Si el cambio importara la remoción de uno de los gerentes designados, ella no podrá verificarse sin previa aprobación de los socios que representen la mayoría del capital. — De acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato, ejercerán subsidiariamente esta facultad los socios gerentes restantes. — Es condición esencial de este contrato de que, cada uno de los socios componentes de la Sociedad reúna en su persona la más elevada moral, rectitud y honestidad y la apreciación en cada caso de su violación, quedará determinada a criterio del señor gerente don Ramón Méndez o de los demás gerentes en su caso. — Por tanto los socios a propuesta del señor gerente don Ramón Méndez o subsidiariamente de los demás gerentes podrán exigir por mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital social, en cualquier momento, a cualquiera de ellos, que ceda sus cuotas y se retire de la Sociedad, cuando considere por cualquier causa que han desaparecido las condiciones personales que decidieron su aceptación e inclusión en la Sociedad. — Los socios aceptan formal y expresamente esta cláusula y se comprometen y obligan a cumplirla en la forma y modo estipulado precedentemente. — Novena: Las asignaciones mensuales para los gastos personales de los señores socios y socios gerentes, serán establecidas única y exclusivamente por el socio gerente don Ramón Méndez. — La asignación mensual del señor Ramón Méndez en su carácter de gerente, será establecida por los socios que representen las tres cuartas partes del capital, en una asamblea que se realizará a tales efectos en su oportunidad, en cuyo caso será liquidado el Impuesto Fiscal que corresponde. — El socio gerente don Ramón Méndez no tendrá obligación de dedicar sus actividades a la Sociedad, quedando expresamente facultado para ausentarse temporalmente de la sede social y delegar por el plazo de tiempo que crea conveniente en otro socio o persona de su confianza, su personería y representación, mediante el otorgamiento de un poder especial a estos efectos comprometiéndose y obligándose los demás socios a respetar en la persona del sustituto, todas y cada una de las facultades inherentes al cargo desempeñado por el señor socio don Ramón Méndez. — Igualmente podrá formar parte el señor Ramón Méndez de otras Sociedades de cualquier tipo que ellas fueren y aunque su objeto sea similar o análogo a la que por este acto se constituye y efectuar además otras clases de negocios por cuentas propias sin restricción ni limitación alguna y aunque fueren sobre objetos idénticos al de esta Sociedad. Décima: La separación de un socio como así también la incorporación como socios a un empleado de la Sociedad, requerirá mayoría de votos que represente la mitad más uno del capital. — Se deja expresamente establecido que no podrán ingresar como socios de la Sociedad personas que no hayan sido previamente empleados de la misma. — Décima Primera: El socio que sea separado de la Sociedad o renuncia a ella, estará obligado a ceder sus cuotas a los demás socios, así éstos así lo desean y recibir su importe por su valor nominal como máximo o de acuerdo al último balance practicado por la Sociedad como mínimo. — Se deja expresamente establecido que ningún socio bajo ningún motivo o circunstancia podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier modo total o parcialmente su cuota a favor de terceros. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los firmantes al régimen establecido en la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y se comprometen y obligan en cambio a proceder en la forma siguiente: El socio que desea retirarse de la Sociedad ofrecerá al señor Gerente o Gerentes en su caso que estén al frente del Establecimiento, en la época en que opte por esta determinación la cesión de sus cuotas mediante telegrama colacionado y con una anticipación por lo menos de tres meses a la fecha del cierre del ejercicio económico, debiéndose convocar a una reunión de socios dentro de los treinta días a los efectos de que los mismos determinen si aceptan o rechazan el ofrecimiento. — Si se rechazare la propuesta verificada, el socio ofertante no podrá disponer de dichas cuotas ni reiterar su ofrecimiento a la Sociedad hasta después de haber transcurrido un año desde el día en que fuese verificado el rechazo por los socios. — Transcurrido el plazo de un año el socio podrá reiterar su ofrecimiento a la Sociedad y si nuevamente no fuese aceptada la cesión de cuotas, la Sociedad se disolverá totalmente y entrará en liquidación. — En todos los casos el valor de las cuotas de los socios que deseen retirarse será determinado de acuerdo al último balance verificado por la Sociedad o será por su valor nominal si el retiro se produjera antes de ser confeccionado el primer balance anual. — Si las cuotas y utilidades de un socio fueran embargadas por terceros se podrá proceder con respecto a este socio en la forma establecida y producida en la cláusula octava de este contrato. — Decidida la adquisición de las cuotas del socio saliente ellas serán adjudicadas a los socios interesados en proporción a su capital. — Si la adquisición se verificase para la Sociedad, una reunión de socios determinará el destino a darse a las cuotas adquiridas, destino que podrá ser cambiado en cualquier momento que los señores socios así lo resuelvan. — Los socios podrán también autorizar la transferencia directa de las cuotas del saliente a favor de uno o más empleados de la Sociedad, los cuales ingresarán como socios nuevos. — Los socios también determinarán la forma en que será repartido el porcentaje de utilidades que correspondería al socio saliente, en los casos de pérdidas de los beneficios, por parte del socio saliente de acuerdo a lo consignado y establecido en este contrato. — Las cuotas adquiridas se pagarán determinando su valor en la forma y modo estipulado precedentemente y será abonado en los plazos y condiciones previstas y consignadas para los casos de fallecimiento o incapacidad, como se verá más adelante. — En todos estos casos se procederá de acuerdo a la mayoría de capital, es decir a la mitad más uno. — Décima Segunda: La gerencia podrá convocar a los señores socios en cualquier época del año y todas las veces que así lo estime conveniente para la mejor buena marcha de la Sociedad, debiendo también ser convocados los socios a reunión cuando así lo solicite uno o más socios que representen la mayoría del capital social. — La citación se hará personalmente o por carta certificada según así lo estime o crea conveniente el socio gerente que convoque a la reunión de socios, con la anticipación necesaria y la Asamblea se considerará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mitad más uno del capital social representado en la Asamblea, siempre que por este contrato no se determinen otra clase de votaciones, computándose a cada socio un número de votos igual al número de sus cuotas. — Las asambleas serán presididas por el socio gerente que se halle al frente de la Sociedad en la época de la convocatoria y las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro de actas, las que deberán ser secretas en absoluto, constituyendo su divulgación falta grave y las actas serán suscriptas por los socios gerentes y dos socios que la Asamblea designe a esos efectos, designación en este último caso, que se verificará por mayoría de socios presentes. — El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios requerirá unanimidad de votos. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Para la formación de dicho balance se tendrá en cuenta las normas siguientes: a) Las mercaderías se tomarán de acuerdo al valor asignado en la transferencia a la nueva Sociedad o a su valor de costo de acuerdo a la factura de compra. b) Las amortizaciones se harán de acuerdo a las tablas de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. c) Se destinará el Cinco Por Ciento para formar el fondo de reserva legal. d) El fondo de reserva podrá ser aumentado por la Asamblea que apruebe el balance general, mediante el voto favorable de los señores socios que representen la mayoría del capital. — Artículo Décimo Cuarto: Los beneficios líquidos serán distribuídos en la forma siguiente: El Cincuenta Por Ciento para el señor don Ramón Méndez y el otro Cincuenta Por Ciento entre los demás socios en proporción al capital que cada uno de ellos posea en la Sociedad. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo Quinto: Del beneficio a distribuirse entre los señores socios don Ramón Méndez; don Cándido José Rey; don Julián Rodríguez Medina; don Antonio Juan María Lamas; don Constantino Rodríguez Cordeira; don José Manuel López Blanco; don Emilio Rodríguez Medina; don Juan Colombo; don Castor Amorín; don Alberto Manuel Amorín; don José Priegue Sendón; don Demetrio Sebastián Pagiano; don Angel Rabade Fernandez; don Manuel Raposo Fierro; don Inocencio Mier Primicia; don Vicinio Bruno Panigada; don José María Torreiro; don Luis Barthe Rodríguez, don Celso Colmenero Villanueva; el Ochenta Por Ciento será destinado al pago de las deudas que por cualquier motivo o concepto los mismos pudieran tener con el señor Ramón Méndez. — Una vez saldada la deuda, el mismo porcentaje será aplicado a la adquisición de cuota de Cien Pesos que el señor Ramón Méndez voluntariamente les irá cediendo y transfiriendo. — Cuando los socios hayan adquirido del socio Ramón Méndez cuotas que representen el Cuarenta y Cinco Por Ciento total del capital social, una Asamblea de socios por mayoría de capital, resolverá el destino que ha de dársele al porcentaje de utilidades del ochenta por ciento. — El Veinte Por Ciento restante podrá ser retirado por los socios, si así lo desean de lo contrario será también destinado a la adquisición de cuotas. — El socio señor Ramón Méndez podrá retirar sus beneficios total o parcialmente, obligándose la Sociedad a su entrega total en efectivo dentro de los seis meses a la aprobación del balance general. — Décima Sexta: Para la aprobación del balance general deberá verificarse citación a todos los socios, quienes podrán asistir personalmente o hacerse representar por otro socio, pudiendo expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida al socio gerente de la Sociedad. — La citación se hará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima segunda de este contrato y la aprobación del balance se verificará por la mayoría de capital, debiendo ser firmada por los gerentes y dos socios designados a ese efecto por la Asamblea. — Décima Séptima: En los casos de retiro, separación, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será entregada en su parte correspondiente de acuerdo al monto existente en el momento de producida una de las situaciones precedentemente consignadas. — No sucederá lo mismo con las reservas facultativas que existieran en virtud de la Ley once mil setecientos veintinueve u otras similares. — Los socios salientes o sus herederos o representantes en su caso no podrán en ningún caso, exigir pago alguno por derechos de llave de la casa, ni de las marcas de cualquier índole o naturaleza que ellas fueren, ni sobre las que han cedido gratuitamente el señor Ramón Méndez a la Sociedad y la Gerencia tendrá a su cargo la distribución de las cuotas que pertenecieran al ex socio entre los demás socios, proponiendo la forma de esa distribución, la que será aprobada por mayoría de socios. — La propuesta se hará previa consulta a los interesados acerca de las cuotas que deberán adquirir aconsejándose del prorrateo a realizarse de acuerdo al capital de cada uno de los solicitantes. — También la

gerencia podrá proponer cancelar las cuotas del ex socio, produciendo la correspondiente reducción de Capital, lo cual deberá ser asimismo aprobado por la mayoría de socios. — La reunión de los socios determinará el porcentaje en las ganancias y pérdidas que por razón de las nuevas cuotas corresponde a los socios adquirentes, salvo el caso de excepción previsto en el artículo octavo de este contrato el socio saliente, sus herederos o sus representantes recibirán las utilidades devengadas desde el último balance hasta el día anterior al de la muerte, incapacidad, retiro o separación. — Producida la muerte, incapacidad, retiro, o separación los herederos o representantes recibirán el haber correspondiente de acuerdo al valor de las cuotas del ex socio, tomando como base el día anterior a su muerte, incapacidad, retiro o separación. La forma de pago será dividir el haber en tres partes iguales pagaderas a los noventa días; ciento ochenta días y trescientos sesenta días, debiendo las dos primeras ser documentadas con pagarés a los que se les agregará el seis por ciento de interés, siendo entendido que estos documentos podrán ser abonados antes de su vencimiento en cuyo caso se deducirán los intereses correspondientes al tiempo que faltare para su vencimiento y que también se podrá optar por el pago al contado. — La tercera no documentada quedará reservada abonándose a su vencimiento previa deducción de las pérdidas hasta el día del fallecimiento, o incapacidad, retiro o seperación o adición de las utilidades en su caso siendo entendido que tales pérdidas o utilidades serán las que correspondan según el balance del ejercicio en que se produjo la separación, retiro, incapacidad o muerte proporcionalmente calculada desde el día del último balance hasta el día anterior al de la muerte, incapacidad o retiro. — El importe de esta cuota gozará del interés del seis por ciento anual en las condiciones previstas para las cuotas documentadas. — En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Ramón Méndez, la Sociedad no podrá ser disuelta ni liquidada, por esa razón sus herederos legales o representantes no podrán interrumpir el normal desenvolvimiento de los negocios sociales hasta la terminación del presente contrato, pero sí fiscalizar la marcha de los negocios de la Sociedad. — Décima Octava: La remoción del socio señor Ramón Méndez originará la disolución de la Sociedad. — El socio señor Ramón Méndez podrá exigir la disolución total de la Sociedad, en cualquier momento en los casos siguientes: a) Por pérdida comprobada según balance de más del veinte por ciento del capital social. — b) Por pérdidas, cualquiera fuere su monto en tres períodos o ejercicios consecutivos. — c) Por terminación del contrato si la mayoría del capital manifestara no prorrogarlo. — La liquidación estará a cargo del socio señor Ramón Méndez, o de la persona que éste designe bajo el contralor de los demás socios, se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva y se abonará el pasivo y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décima Novena: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la Sociedad será resuelta por el socio señor Ramón Méndez, cuyo fallo será acatado por las partes y respetado por los demás socios. — Si el socio señor Ramón Méndez se excusara de mediar en la cuestión o así también si la duda, interpretación o divergencia surgiere por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero que podrá ser elegido entre una terna presentada por la Cámara Argentina de Comercio, siendo el fallo inapelable y obligatorio para todos los socios. — Bajo Los Artículos que Anteceden dejan constituída la Sociedad "Casa Méndez", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída Que Les Fué ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes como acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos don Luis R. Schelotto y don Ernesto J. Roade; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que se ha dado cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de "Transferencia de Negocio", habiéndose verificado las publicaciones pertinentes en el "Boletín Oficial" y "El Noticioso" de esta Ciudad, agregándose ejemplares de los mismos a esta escritura, no habiendo habido oposición de acreedores o de terceros. — Leída y Ratificada, firman los otorgantes con los testigos citados, doy fe. — Ramón Méndez. — Cándido J. Rey. — A. Lamas. — J. Rodríguez Medina. — José Prigue. — C. Rodríguez. — Alberto Manuel Amorín. — Castor Amorín. — Juan Colombo. — Demetrio S. Pagliano. — M. L. Blanco. — E. Rodríguez. — Angel Rabade. — José Torreiro. — M. R. Fierro. — Inocencio Mier Primicia. — Vicinio B. Pamigada. — Luis Barthe. — C. Colmenero. — Tgo.: Schelotto. — Tgo.: Ernesto J. Reade. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno ... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y seis vuelto del Registro Noventa y dos a mi cargo doy fé; haciéndose constar que la presente es una escritura de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será comerciar en el ramo de "Compra-Venta e Industrialización de cualquier clase de mercaderías y principalmente en Artículos de Electricidad, radiotelefonía, televisión, artefactos sanitarios y anexos como así también importarlos y exportarlos del y al extranjero"; siendo su plazo de duración hasta el Treinta de Junio de Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de Cinco Años; su domicilio se fija en esta Ciudad actualmente en la calle Libertad número Setenta y Ocho y girará bajo la denominación de "Casa Méndez", Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijándose su capital en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, debiendo ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva Inscripción y la Sociedad "Casa Méndez", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en diez sellos de Un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, números Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ocho correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Orlando Spotorno. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

10 oct.-N.º 1.221-v.16 oct.

CASA MOIS CHAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen doña Esther Gedalievitch de Chami, viuda, de nacionalidad turca, Don Isaac Chami, casado, doña Raquel Chami de Ricci, casada, argentina, doña Olga Chami de Papouchado, casada, argentina, doña Adela Estrella Chami de Mizraji, argentina, casada y Don Gad Isaías Chami, argentino, casado de veinte y cinco años de edad, todos domiciliados en la calle Zavalía dos mil setenta de esta Capital, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y los cinco primeros dicen: Que en unión del otro compareciente y por escritura pasada ante mí en este Registro, con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CASA MOIS CHAMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, calle Alsina setecientos setenta y dos, la que se anotó en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y ocho de julio del mismo año, bajo el número trescientos cincuenta y dos del libro cinco y los mismos dicen: Que por medio de la presente nombran al otro socio compareciente don Gad Isaías Chami, Gerente Administrativo de la Sociedad, quien desempeñará su cargo conjuntamente con los demás gerentes, con las mismas facultades y de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato originario. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos don Fernando J. Ricci y don Moreno Papouchado, vecinos y hábiles, doy fe. — Esther G. de Chami. — I. Chami. — Raquel Ch. de Ricci. — Olga Chami de Papouchado. — Adela E. Ch. de Mizraji. — Gad I. Chami. — M. Papouchado. — F. J. Ricci. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número cuatrocientos noventa y siete que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y dos del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para el interesado expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre dos de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1212-v.16 oct.

ROSENBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Schaia Rosenberg, que firma S. Rosenberg, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Avenida Alvear 2650; don Benedicto David Esterson, que firma David Esterson, argentino naturalizado, domiciliado en Bustamante 2659; doña Fanny Esterson de Rosenberg, que firma Fanny E. de Rosenberg, polaca, con domicilio en Avenida Alvear 2650; don Arón Esterson, polaco, domiliado en Larrea 505; y Miguel Juan Vila, que firma Miguel Vila, español, con domicilio en Aguilar 2428; todos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas del presente contrato: Artículo 1.º): Nombre y Domicilio: La sociedad se designará y girará bajo el rubro de "ROSENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Artículo 2.º) — Plazo: Se constituye por cinco años a partir del primero de septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato, es decir desde el primero al quince de marzo de 1950, los socios resolverán con las mayorías de votos que se fija en el artículo 13 la prórroga o no de la sociedad por otro período de cinco años. — Artículo 3.º): Objeto: Tendrá por objeto realizar: a) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, construcción, administración, explotación y venta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; b) Operaciones comerciales e industriales de toda clase y naturaleza inclusive la fabricación de tejidos de seda, lana, algodón y mezclas. Confección y manufactura en general, importación, exportación y toda clase de representaciones y mandatos; c) Operaciones financieras, mediante aportes de capitales a personas, entidades o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados, o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4.º): Capital Social: Se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: El socio Señor S. Rosenberg suscribe 1.200 cuotas; la Señora Fanny E. de Rosenberg, 50 cuotas; el Señor Benedicto David Esterson, 210 cuotas; el Señor M. Vila, 20 cuotas y el Señor Arón Esterson, 20 cuotas. — El capital se integra el 50 o|o en el acto y el otro 50 o|o dentro de los 30 días de la fecha, todo en dinero efectivo. — El aporte de los socios, se acreditará únicamente mediante recibos que entregará el socio gerente o quien haga sus veces. — Artículo 5.º): Cuotas Suplementarias: Se podrán emitir hasta un mil cuotas de un mil pesos moneda cada una; las que los socios se obligan a suscribir en proporción a sus cuotas de capital e integrarlas en la forma y plazos que, en su oportunidad se establezcan. — En tal caso el capital quedará elevado hasta la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, previos los trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6.º): Administración. Sueldos. Actividades: Estará a cargo del socio Señor S. Rosenberg, la administración de la Sociedad, quien desempeñará el cargo de Gerente, con el uso de la firma social y con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo otorgar, nombrar subgerentes y otorgarles a ellos u a otras personas toda clase de poderes generales y especiales, para el desempeño y como delegación de esas funciones. — No podrá comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales, o en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Los socios o parte de ellos gozarán de una retribución mensual, con imputación a gastos generales, la que se fijará de común acuerdo entre los mismos, por mayoría de votos, teniéndose en cuenta la capacidad, competencia, contracción y dedicación al trabajo que estará a cargo de cada uno de ellos. — Los socios Benedicto David Esterson, M. Vila y Arón Esterson, deberán dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a la atención de los negocios sociales y de las tareas que se le encomienden por mayoría de votos, no pudiendo dedicarse a ningún otro negocio, profesión o actividad ajenos a la Sociedad. — Para el mejor cumplimiento de las tareas que se le encomienden a cada socio la sociedad podrá hacerse cargo o celebrar contratos con los mismos, sin perjuicio de los derechos que tengan como socios. — Artículo 7.º): Balances. Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente se practicará un balance general al treinta de junio de cada año. — El primer ejercicio será de diez meses. — Dentro de los sesenta días siguientes, el balance será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los diez días posteriores. — Al socio que vencido dicho período, no hubiere hecho llegar a la sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, se le tendrá por aprobado el balance. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y previa deducción de los importes que se acrediten a otras reservas o crearse, como así también de las sumas que se destinen al pago de habilitaciones y gratificaciones al personal, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno. — El cincuenta por ciento de las utilidades netas correspondientes a cada socio podrá ser retirado por los mismos una vez realizadas y liquidadas; el otro cincuenta por ciento restante se les acreditará a cada uno de ellos en sus respectivas "cuentas particulares", las que gozarán un interés del seis por ciento anual, capitalizable semestralmente. — Ese remanente de utilidades, no podrá ser retirado por los socios hasta el vencimiento del contrato, salvo que todos por mayoría de votos resolvieren lo contrario. — Las pérdidas serán imputadas, en primer término, a la Reserva Legal, y el saldo si lo hubiere a una cuenta "Resultados de Ejercicios", cuyo saldo será arrastrado a ejercicios posteriores hásta que el mismo insuma el veinte por ciento del capital social, en cuyo caso la sociedad entrará en disolución y liquidación, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — Las pérdidas definitivas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la de las utilidades. — Artículo 8.º): Transferencias de cuotas: En caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas deberá hacerlo en el momento que se practique un balance anual y dar durante treinta días preferencia a los otros socios o a la sociedad para que las adquieran al valor nominal de las mismas más las utilidades del ejercicio que estuviere vencido, previa deducción de las reservas que determine el artículo anterior. — En ese caso el socio saliente también podrá retirar el remanente de las utilidades que tuviere depositadas en su cuenta particular a que se ha hecho antes referencia. — En lo demás se aplicarán las disposiciones pertinentes del artículo doce de la Ley 11.645, en cuanto no hubieren sido modificadas por estos estatutos. — Ar-

tículo 9.º): Prohibiciones: El socio que se retirare de la sociedad no podrá, durante dos años, en todo el territorio de la República, ejercer por sí y|o por interpósita persona como socio, gerente, empleado, etc., ninguna actividad igual o afín a la que se dedica esta sociedad. — En caso de violación sin necesidad de interpelación judicial deberá pagar a la sociedad una multa cuyo monto fijará la mayoría de los socios. — En caso de liquidarse totalmente la sociedad esta prohibición no regirá. — Artículo 10º): Fallecimiento o Incapacidad legal de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán el derecho, dentro de sesenta días de notificados fehacientemente de: a) Aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser gerente, no teniendo más derechos que los de la fiscalización de la sociedad; b) Hacerse cargo, por sí, sea o no en proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio fallecido y|o incapaz, abonando a sus herederos o derecho habientes, los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento y|o declaratoria de incapacidad. — La mitad al contado y la otra mitad a los 60 días, por cuyo importe se le entregará un pagaré, sin interés. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos y|o derecho-habientes del causante. — Artículo 11º): Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración de su plazo, siempre y cuando, con seis meses de anticipación al vencimiento, no se hubiere resuelto su prórroga; b) Por pérdida del 20 o|o por ciento del capital social salvo manifestación expresa en contrario de los socios. —En cualquiera de esos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento los que servirán de base para la liquidación. — Si uno o más socios desearen continuar, o formar otra sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Artículo 12º): Liquidación y Partición: En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las siguientes normas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo número cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio; b) Pago de las deudas exigibles con los fondos de la sociedad y, no bastando éstos, con la realización de los bienes de la misma, en la forma y proporción que sea necesaria; d) De existir sobrantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; pudiendo efectuarse la partición en especie y|o realizando los bienes sociales según resuelvan los mismos. — Artículo 13º): Transferencias: En cualquier momento que lo resuelvan la mayoría de los socios, que representan la mayoría del capital, esta sociedad podrá ser tranferida o transformarse en otra, en la forma y condiciones que lo determinen los mismos. — Artículo 14º): Votaciones: Toda resolución, no prevista en el presente contrato, será resuelta por mayoría de votos, salvo lo exigido por la ley 11.645. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De las decisiones que se adopten se labrarán actas, que se asentarán en el respectivo libro rubricado y serán firmadas por los socios. — Artículo 15º): Arbitrajes: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos o derecho-habientes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación, será dirimida en forma extrajudicial por arbitradores, designados uno por cada parte en disidencia y para el caso de que los mismos no se pusieren de acuerdo, deberán someter su diferendo al Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Las cuestiones le serán sometidas dentro de los días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días. — Dicho fallo será inapelable y el que se alzare contra el mismo deberá pagar una multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de las demás partes, la que se distribuirá entre los mismos en proporción a sus cuotas integradas de capital. — Su pago será requisito previo a toda acción de nulidad o de cualquier naturaleza que se intentare. — Las costas que hubieren las pagara la parte vencida. — Artículo 16º Se autoriza al Dr. Héctor Luis Brents a correr con todos los trámites para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de todas las formalidades de la ley. — Extendido en cinco sellos de $ 0,20 m|n. números del dos mil novecientos hasta el dos mil novecientos cuatro correlativos y en prueba de conformidad lo firman las partes en Buenos Aires, a Veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: Juan que firma Miguel Vila. Valen.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1218-v.16 oct.

"GEMMI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, don Luis Di Trana, argentino, domiciliado en Asamblea 83 y don Angel Santarsiero, argentino, domiciliado en Larrazábal 2837, ambos vecinos de esta Capital, en su calidad de únicos socios componentes de "Gemmi Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: División de Condominio y Cesión de Cuotas Sociales. Unica: a) Las Partes acuerdan dividir en condominio de las cincuenta cuotas sociales de "Gemi Sociedad de Responsabilidad Limitada", totalmente integradas y de un valor nominal de un mil pesos cada una, que adquirieron por documento privado del veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Agosto del corriente año bajo el número mil ciento ochenta y cinco, al folio ciento nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — A este efecto acuerdan adjudicarse en plena y exclusiva propiedad; a don Luis Di Trana, veinticinco de estas cuotas; y a don Angel Santarsiero, otras veinticinco. — b) Don Angel Santarsiero cede a don Luis Di Trana quince de estas cuotas por Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos moneda nacional, suma que don Angel Santarsiero recibe en este acto de Don Luis Di Trana en dinero efectivo a su entera satisfacción, por lo que aquí otorga el más suficiente recibo y carta de pago. — Modificación del Contrato Constitutivo de "GEMMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los otorgantes manifiestan que el acto constitutivo de "Gemmi" Sociedad de Responsabilidad Limitada" fué otorgado el quince de julio de mil novecientos cuarenta, e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta; siendo modificado después por documentos privados inscriptos en los libros de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, respectivamente, al folio cincuenta y al folio trescientos ochenta y cinco del libro cinco, al folio trescientos noventa y seis del libro seis, al folio ciento ochenta y cuatro y al folio doscientos noventa y uno del libro ocho, y al folio ciento nueve del libro nueve. — Y con el objeto de que el contrato social quede claramente formulado, acuerdan redactarlo en su integridad del siguiente modo: Primera — La Sociedad girará bajo la denominación de "Gemmi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Larrazábal N.º 2786, y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Se deja constancia de que "Gemmi' es la sigla de la denominación comercial "Gran Establecimiento Moderno Metalúrgico Industrial". — Segunda: Este contrato durará hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inclusive. — Tercera: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representación, fabricación, explotación, distribución y venta de envases de metal o de cualquier otra materia prima, y a todas las operaciones industriales o comerciales relacionadas con el ramo de envases, hojalata y anexos, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, y distribuídas actualmente del siguiente modo: sesenta y cinco cuotas son de propiedad de don Luis Di Trana y treinta y cinco de propiedad de don Angel Santarsiero. — Quinta: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones que celebrarán al efecto, de las cuales se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por el voto de la simple mayoría de las cuotas, salvo los casos en que por la ley o por este contrato se requiera una mayoría especial. — Sexta: La sociedad será administrada por don Luis Di Trana y don Angel Santarsiero, quiénes, como gerentes, tendrán, conjuntamente, el uso de la firma social. — Como representantes legales de la sociedad, podrán otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requirieren los negocios sociales, e instituir mandatarios generales o especiales para representar a la sociedad. — Séptima: Anualmente se practicara un balance al treinta y uno de diciembre que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición menos una amortización anual del tres por ciento para los inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los créditos dudosos e incobrables sufrirán los razonables castigos correspondientes; los títulos negociables figurarán por el valor de cotización menos el correspondiente a los cupones desposeídos; los gastos de organización o ampliación y las marcas se amortizarán en quince años desde la fecha de la erogación. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Octava: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Disuelta la sociedad y previa la correspondiente publicidad, los socios gerentes procederán a liquidarla, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Décima: Si falleciere cualquier socio, será representado por sus herederos, quiénes deberán unificar su representación. — Para Obligarse con Arreglo a Derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles sellados de un peso y cincuenta centavos números ochocientos noventa y cinco mil ciento siete serie E., seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta serie E. y el presente número seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno serie E. — Sobre raspado; "675350": Vale. — L. Di Trana. — A. Santarsiero. — Entre líneas: mil — Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.10 oct.-N.º 1229-v.16 oct.

SOLANBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 425 Vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores Don Conrado Lando, casado en primeras nupcias con doña María Esther Pareja, domiciliado calle Medrano número doscientos cincuenta y cinco, Don Orlando Otelo Sorrentino, que firma «Orlando Sorrentino», casado en primeras nupcias con doña María Adelina Trotta, con domicilio en Belgrano tres mil trescientos cuarenta y dos, y Don Carlos Alberto Bianchetti, que firma «Carlos A. Bianchetti», casado en primeras nupcias con doña María Cleomedes Marta Baigorria, domiciliado en la calle Tucumán mil novecientos noventa, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formar una sociedad comercial bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de comerciar en esta plaza o fuera de ella, en el resto de la República o en el extranjero, dedicándose a la fabricación, explotación, industrialización, compra y venta, importación exportación de productos químicos, afines y derivados. — La sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean conexas a su objeto, dar o tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendarias u otras o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos ya sean Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, celebrar todos los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo una vez transcurridos los dos primeros años, disolverse en cualquier momento por voluntad y resolución de los socios. — Tercero: La gerencia, representación y administración de la sociedad será ejercida por dos de los tres socios indistintamente. — Cuarto: La sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital y girará bajo el rubro de «SOLANBI — SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA», de cuya firma y denominación social deberán hacer uso en conjunto dos de los tres socios indistamente para todos los negocios, operaciones sociales y actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando su sueldos o salarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques, pagarés, hacer depósitos o extraciones en los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos o transacciones, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aun cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pudiendo realizar además toda otra operación civil o comercial o de cualquier naturaleza que ella sea o que esté autorizada o permitida por las leyes, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Quinto: La Sociedad podrá trasladar su sede central a otra localidad del país, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Sexto: El capital social importa Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal constituído por trescientas cincuenta cuotas de Cien Pesos cada una es aportado por los socios en dinero efectivo en la siguiente

proporción: Quince mil pesos el señor Conrado Landó; Quince mil pesos por el señor Carlos Alberto Bianchetti y los Cinco mil pesos restantes por el señor Orlando Otelo Sorrentino. — Séptimo: El treinta de Septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general debiendo realizarse la primera vez el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros cuando se estime necesario. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente proporción: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social el veinte por ciento de las utilidades que les corresponda a cada socio se reservará para aumentar el capital social y el resto, después de hechas las amortizaciones de rigor sobre todo capital fijo, mercadería fuera de uso, pensiones, gratificaciones y habilitaciones se distribuirá en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor Landó; el cuarenta por ciento para el señor Sorrentino y el veinte por ciento restante para el señor Bianchetti; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Ninguno de los socios sin consentimiento de los otros podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándole absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma ni comprometerla en documentos comunmente denominados de favor o complacencia. — Noveno: Si durante el término de este contrato falleciera uno o más socios sus herederos podrán formar parte de la Sociedad haciéndose representar en ella cada sucesión por una sola persona, que tendrán los derechos y atribuciones del socio fallecido, a excepción de no poder ocupar el puesto de Gerente, salvo conformidad de todos los demás socios. — En caso de que los herederos renunciaran a formar parte de la sociedad o la mayoría de los socios sobrevivientes se opusieran a su incorporación se determinará lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance que se hubiere practicado dentro de los seis meses anteriores o al que se practicare dentro de los seis meses después del fallecimiento, rigiéndose por el más próximo a esa fecha y los socios sobrevivientes continuarán en la sociedad y deberán hacerse cargo en proporción a sus capitales del haber que resultare corresponder al o a los socios fallecidos. — Décimo: Se designa a los señores Conrado Landó, Orlando Otelo Sorrentino y Carlos Alberto Bianchetti, gerentes de la Sociedad con todas las facultades, atribuciones y obligaciones enumeradas en el presente, haciéndose constar que con respecto al Señor Bianchetti, el desempeño de la Gerencia será voluntaria, pero obligatorio para los señores Landó y Sorrentino, debiendo estos dos últimos dedicar toda su actividad y competencia a la buena marcha de la misma. — Los gerentes durarán en sus funciones mientras no renuncien o no sean revocados en su cargo. — Undécimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Roque Lago y don Pedro Domingo Monti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Conrado Landó. — Orlando Sorrentino. — Carlos A. Bianchetti. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Pedro D. Monti. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinte y cinco vuelto del Registro doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Solanbi — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del ochocientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho al presente inclusive ochocientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Federico C. Tombeur. — E|l. y condición. vale.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.10 oct.-Nº 1231-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado de fecha 25 de Septiembre de 1945 los señores León Elías Jodara y Benito Acher han cedido a favor de la señora Raquel Jodara de Mesulam, las 22 y 12 cuotas de un mil pesos moneda nacional, nominales, cada una, que respectivamente tienen en "RAQUEL MESULAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que en virtud de la cesión efectuada, los cedentes se apartan totalmente de "Raquel Mesulam Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive del cargo de gerente de la misma que desempeñaba el señor León Elías Jodara.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1313-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor León Manuel Kac vende al señor Juan Klynjan, holandés de 31 años casado, domiciliado calle Chile N.º 1930, 2.º piso, su única cuota de un mil pesos moneda nacional en la Sociedad SORENSEN REFRIGERATION PRODUCTS SOC. DE RESP. LTDA., Capital $ 300.000, quedando como único gerente el señor Sven Erico Kjaergaard Sorensen, según documento de fecha 27 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Otcubre 4 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.10 oct.-N.º 1315-v.16 oct.

TECNIFOTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Héctor A. Fernández, casado, argentino, domiciliado en Bustamante tres mil treinta y tres; Kurt Neumann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Uruguay trescientos cincuenta y cinco; Ernesto Pringsheim, casado, alemán, domiciliado en San Lorenzo mil trescientos treinta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Lucas F. Ayarragaray, casado, argentino, domiciliado en Juncal mil trescientos sesenta y seis, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de talleres de fotografías de toda índole, sus afines y derivados, como también en renglones gráficos, compra y venta de artículos fotográficos, sus afines y derivados y artes gráficas, la que girará bajo la denominación de "TECNIFOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, pudiendo establecer Sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: el capital social será de quince mil pesos m|n. c|l. dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional curso legal cada una aportado en la siguiente forma: cuatro mil quinientos pesos por Héctor A. Fernández; cuatro mil pesos por Kurt Neumann y un mil quinientos pesos por Lucas F. Ayarragaray, todo en efectivo y cinco mil pesos como aporte de Ernesto Pringsheim en cuyo monto se avalúa la instalación, facturas a cobrar y llaves de su participación en el negocio que actualmente explota y que aporta a la Sociedad. — Cuarto: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los cuatro componentes de la misma, pero la Gerencia no será desempeñada simultáneamente por los cuatro, salvo que el giro del negocio excediera una entrada bruta anual de sesenta mil pesos y que los socios lo consideraran oportuno lo cual, llegado el caso se resolverá por mayoría de votos, asignándose en tal oportunidad las retribuciones de cada uno y que se consideren más equitativas según las funciones que desempeñen, no pudiendo éstas exceder la suma que perciba el socio que ejerza la gerencia en forma permanente. — El señor Ernesto Pringsheim ejercerá la gerencia en forma permanente con obligación de dedicarle todo su tiempo y percibirá como retribución fija la cantidad de quinientos pesos por mes y además cincuenta pesos más mensuales por cada un mil quinientos pesos de utilidad anual que tuviera el negocio y que exceda de ocho mil pesos, aumento éste que se pagará en el ejercicio inmediato siguiente. — El total de retribuciones que perciba por ambos conceptos no podrá exceder de un mil pesos mensuales. — En caso de enfermedad, licencia o ausencia en interés del negocio del Gerente permanente, el que lo sustituyese percibirá una retribución que se fijará por los socios y el sustituído seguirá percibiendo su retribución establecida, durante el plazo que fija le Ley once mil setecientos veintinueve en los dos primeros casos y en el tercero hasta que se haga nuevamente cargo del negocio una vez terminada la misión que lo obligó a ausentarse. — En todos los demás casos el sustituído no percibirá suma alguna y su sueldo lo percibirá el que lo sustituyese durante toda su ausencia. — Si el valor adquisitivo de la moneda argentina en el mercado interno tuviera una depreciación mayor del treinta por ciento, según el curso actual, las asignaciones del que ejerza la Gerencia se elevarán en igual proporción. — Todos los socios tendrán siempre el derecho, aunque no ejerzan la Gerencia, de conocer y vigilar el giro del negocio. — Quinto: Cada año el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente forma: — Se destinará el cinco por ciento para formar la reserva legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital; luego se harán las deducciones pertinentes para el rubro de amortizaciones de instalaciones, equipos, pérdidas y créditos morosos y todas aquellas reservas especiales que por unanimidad convinieran los socios. El saldo que resulte será distribuído entre los cuatro socios en proporción a su capital. — Sexto: Los nombramientos de contador de la Sociedad se hará por los Señores Fernández y Neumann de común acuerdo y los demás empleados los designará el que ejerza la Gerencia, con excepción de los técnicos que perciban un sueldo de cuatrocientos pesos o mayor, para cuyo caso se requerirá la conformidad de los otros dos socios ya citados. — En la compra de materiales el que ejerza la Gerencia está obligado a pedir y aceptar en primer término las ofertas que se le puedan presentar por mediación de los Señores Fernández y Neumann salvo el caso de marcada diferencia de precios, tratándose de mercaderías de igual calidad. — La fijación de la lista de precios para el público será presentada por el que ejerza la Gerencia y aprobada por mayoría de los socios. — La participación en ofertas de más de dos mil pesos está sujeta al consentimiento de otro socio. — En caso de divergencia decide la mayoría de votos y si ésta no se consigue la mayoría de capital, considerado por cuotas. — Séptimo: Todas las reuniones y acuerdos que tomaran los socios referentes a la Sociedad se asentarán en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto y, salvo los casos especialmente referidos en este contrato, para su validez será necesaria la mayoría de votos de los socios, los que en igual forma aprobarán los balances y dispondrán la designación de o remoción de Gerentes, la que en todos los casos deberá fundarse en causa legal. En caso de divergencias y de no lograrse la mayoría de votos se resolverá por mayoría de capital considerado por cuotas. Octavo: Además de las atribuciones comunes de la administración, los gerentes tendrán las siguientes facultades especialmente conferidas: representar a la Sociedad en todos sus negocios sociales; comprar y vender todos los efectos necesarios para su giro; tomar y despedir empleados u obreros; fijar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, o salarios, con la limitación establecida en el artículo sexto; operar con toda clase de Bancos o Instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, el Banco Municipal y sus respectivas sucursales, como así también cualquier otro Banco oficial de las Provincias o Territorios Nacionales, pudiendo solicitar préstamos con firma conjunta de otro socio; descontar toda clase de documentos; abrir y cerrar cuentas de toda índole, suscribir, endosar y transferir y ceder pagarés, cheques, vales, letras de cambio, o cualquier otro documento comercial; adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, a cualquier título; hipotecarlos o prendarlos; suscribir toda clase de documentos y escrituras públicas o privadas; celebrar toda clase de contratos, concurrir como proponente a licitaciones de trabajos, venta de materiales o demás propuestas propias del giro de la Sociedad ante Poderes, oficinas o reparticiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, formulando las propuestas que estimen convenientes; suscriban documentos, compromisos y depositen garantías o fianzas; para que representen a la Sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción en todo el Territorio de la Nación, en todos los asuntos que la Sociedad fuese actora o demandada o parte interesada, con amplísimas facultades y sin limitaciones de ninguna naturaleza a cuyo efecto podrán efectuar toda clase de trámites, gestiones, demandas, denuncias, ejecuciones, cobranzas y demás, pudiendo otorgar poderes generales y especiales, amplios o limitados y revocarlos. — Noveno: — Aparte de la cuenta bancaria que se utilizará para la normal marcha de las actividades de la Sociedad se abrirá otra cuenta bancaria a la orden conjunta de dos de los socios en la que se depositará todas las sumas que excedan del saldo máximo acreedor de dos mil pesos en la cuenta ordinaria. — Décimo: — El que ejerce la Gerencia con carácter permanente no podrá dedicarse a ninguna otra actividad que le impida atender sus obligaciones sociales, como tampoco a ningún negocio que implique competencia con los de la Sociedad. — Le queda igualmente prohibido otorgar fianzas a terceros ni usar la firma social para negocios ajenos a la misma. — Undécimo: La disolución anticipada de la Sociedad sólo podrá producirse por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por resolución unánime de los socios. — En ambos casos el capital proveniente de la liquidación se repartirá en proporción a las cuotas aportadas o reconocidas. — Duodécimo: Si alguno de los socios quisiera vender o ceder sus cuotas, lo hará saber así a sus otros socios con una antelación de treinta días, a los que se les reconoce prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones que la oferta de un tercero. — Si ninguno quisiera adquirir las cuotas a vender, éstas podrán ser cedidas a terceros y todas las resoluciones a este respecto se harán constar en el libro de Actas. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, los herederos, sucesores o representantes legales, unificando la representación podrán vigilar la marcha de la Sociedad, pero no tendrán derecho de administración. — En caso de que quieran vender sus cuotas se atenderán a lo establecido en el artículo anterior. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato se resolverá, con prescindencia de cualquier procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte disidente; los amigables componedores designarán un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Quinto: — Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los arriba indicados y aceptan únicamente a la justicia ordinaria de la Capital, renunciando a todo otro fuero cuando se tratase de asuntos que no puedan resolverse de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto. — Conforme las partes se firma el presente contrato en un ejemplar original y una copia extendidos en papel sellado de veinte centavos números ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y nueve al ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro; doscientos sesenta y dos mil ciento cuatro y doscientos sesenta y dos mil ciento cinco, con el sellado de ley integrado en la copia original y repuesto en la copia hasta completar en cada foja la suma de un peso cincuenta centavos. Entre líneas; "su participación en él". — Vale. Enmendado: "de" "contrato" "original". — Todo vale. Sobre raspado: "a los que se les reconoce". Vale. — Kurt Neumann. — Lucas F. Ayarragaray. — Ernesto Pringsheim. — Héctor A. Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.10 oct.-N.º 1214-v.16 oct.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y. P. F.
Expte. C|LP 19.910|945
MATERIALES REZAGO

Remataré el día **22 de Octubre** a las 15 horas, en la Destilería Fiscal de La Plata (Dock Central F. C. S.), conforme al siguiente detalle:

	Base venta
Lote 1 — 1265 (aprox.) cascos vacíos, usados para 180 kgs. de capacidad c|u.	$ 3.—
Lote 2 — 2.000 (aprox.) barriles, madera de algarrobo, usados ex aceite, de 100 lts. cap. cada uno	$ 2.—
Lote 3 — 500 Esqueletos de maderas para envases 2|18 ..	„ 0.06
Lote 4 — 4.500 (aprox.) cajones de madera de álamo, armados, tipo 2|18 3|4	„ 0.07
Lote 5 — 5.000 (aprox.) kilos madera rezago, en cajones de distintas medidas, ton. . . .	„ 1.—

Nota: Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería donde pueden ser examinados por los compradores.

Seña 10 o|o — Comisión 2 o|o — Se aceptan "ofertas bajo sobre" adjuntándose a las mismas boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Destilería Fiscal de La Plata, o en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, piso 3.° — Oficina N.° 301. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino. — 33-6031, int. 132.

e.6 oct.-v.18 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANTE S. MARAI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N° 925-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO NUNVAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N° 924-v.19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE VARTOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N° 923-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.° 921-v.17 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL MANCINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.° 922-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DOMINGO MARTINEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N° 910-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO ELICAGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 912-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEOGRACIO CATALINO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 913-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BRIGIDO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 914-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIONISIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 915-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO FALCIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.° 906-v.8 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Alonso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.4 oct.-N.° 907-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN LEONIDA GARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.° 904-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO BALMACEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.° 903-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO MARCELINO GALVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Agustín J. Marsano, Pro-secretario.
e.1° oct.-N° 900-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Miguel Rossiello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 887-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal le que fué víctima el obrero don PEDRO A. SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.° 854-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Florencio Nicanor Tanquia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 888-v.2 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Gerardo Severo Sosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 887-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO MENENDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 868-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN CORONEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N° 911-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 oct.-N.° 916-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 907-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Viola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 885-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Ehren Reich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 884-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO OBREQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 908-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera, doña OLINDA VICENTA SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.1º oct.-Nº 898-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Martín Miraglia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 891-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SPIRO MELICIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 855-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NAZARIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 857-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Federico Delgado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 892-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Rogelio Munin, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 893-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Antonio Miguel Cantano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 889-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Basilio D'Ameglio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 890-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMADO MEMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.2 oct.-Nº 902-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES PATTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 856-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SILVIO SUSARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 863-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Eugenio Monzón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 883-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIPE G. BELLIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 861-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN F. VELARDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 865-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 858-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO SEGOVIA CHOQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 859-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO VISINTIN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.1? sept.-N.º 847-v.1? oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Blas Dornell, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 886-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CIRILO ARAGON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.º 916-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO G. AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.º 917-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO MADUROTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.º 918-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GINO MATTELIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.º 919-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS SANTOS VENTECOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.13 oct.-N.º 920-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SANTANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.22 sept.-N.° 881-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DOMINGO PERFUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 873-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MARIA MAC CARRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 874-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO PERSOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 875-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO O. CALLEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 876-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE ELICIER CARCAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 866-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HECTOR HORACIO ABALO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 867-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 877-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE JURECKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Bunos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.2 oct.-Nº 901-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Marticorena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 894-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945 — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.° 852-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISABELINO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945 — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.° 853-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Víctor Speranza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945 — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 896-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN ROBERTO DIEGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.° 905-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AGUSTIN CERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 860-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PLASCENCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.21 sept.-N.° 878-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO MANGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.1º oct.-Nº 899-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Módica, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.° 895-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VALOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 864-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ALBERTO BALMACEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 869-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FROILAN CORTEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 870-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PACIFICO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.22 sept.-N.° 880-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SERAPIO LEGUIZAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 862-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERVASIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 872-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO TROTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.24 sep.-N.° 882-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CAPANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.° 909-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DOROTEO GERONIMO LIENDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.° 871-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.22 sept.-N.° 879-v.27 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 266.374

SILEXINE

Marzo 24 de 1945. — Anouar Nasrala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 155.445. — Aviso N.° 8489.

v.20 oct.

Acta N.° 268.692

Newton

Junio 16 de 1945. — Comercial e Industrial, Justo Hermanos & Cía. Limitada, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 154.945. — Aviso N.° 2007.

v.20 oct.

Acta N.° 268.705

BINACA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 16 de 1945. — Productos Químicos Ciba, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.669. — Aviso N.° 2031.

v.20 oct.

Acta N.° 268.706

BINACA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 16 de 1945. — Productos Químicos Ciba, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.670. — Aviso número 2032.

v.20 oct.

Acta N.° 269.770



Junio 25 de 1945. — Fratelli Gancia e Cía. de Canelli (Italia). — Para distinguir moscato, pasito, de la clase 23. — Renovación de la N.° 155.701. — Aviso N.° 3070.

v.20 oct.

Acta N.° 271.542



Septiembre 26 de 1945. — The British Standards Intitution, de London, S. W. 1. Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4801.

v.20 oct.

Acta N.° 271.760



Octubre 1.° de 1945. — Ed. Heuer & Co. de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 126.

v.20 oct.

Acta N.° 271.761

CONSUL

Octubre 1.° de 1945. — Charles Virchaux, de la Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas,, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 127.

v.20 oct.

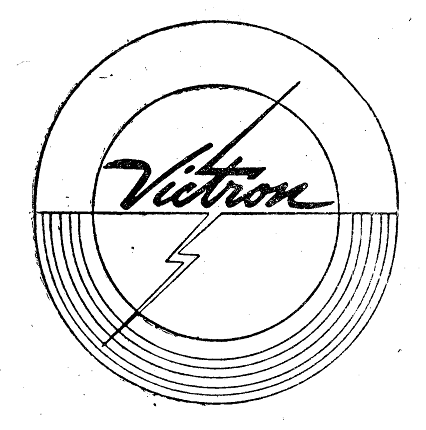
Acta N.° 271.762

AVIUM

Octubre 2 de 1945. — S. A. Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero Agrícola - Industrial. — Para distinguir desinfectantes para aves, de la clase 2. — Aviso N.° 129.

v.20 oct.

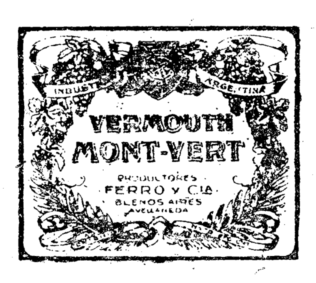
Acta N.° 271.765



Octubre 1.° de 1945. — Víctor Electric Product, Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ventiladores eléctricos de todas clases, incluso ventiladores de escape eléctricos usados en sistemas de ventilación, calentadores eléctricos, ventiladores eléctricos, embutidos o integrantes, máquinas planchadoras eléctricas, y motores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 089.

v.20 oct.

Acta N.° 271.763



Octubre 1.° de 1945. — A. Esteban y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 156.844. — Aviso N.° 087.

v.20 oct.

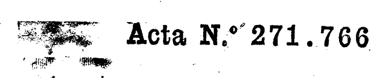
Acta N.° 271.764



Octubre 2 de 1945. — The Tappan Stove Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cocinas y estufas de gas y de carbón, de la clase 14. — Aviso N.° 088.

v.20 oct.

Acta N.° 271.766



Octubre 1.° de 1945. — Inquimar, Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.876. — Aviso N.° 131.

v.20 oct.

Acta N.° 271.767

"Progul"

Octubre 1.° de 1945. — Inquimar, Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.875. — Aviso N.° 130.

v.20 oct.

Acta N.° 271.768

RELUSOL

Octubre 2 de 1945. — Rafael Scheliemberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 156.859. — Aviso N.° 150.

v.20 oct.

Acta N.° 271.770

RANQUELES

Octubre 2 de 1945. — Barros y Anciola.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 140.

v.20 oct.

Acta N.° 271.769



Octubre 2 de 1945. — José Quintavalle. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 156.993. — Aviso N.° 152.

v.20 oct.

Acta N.° 271.771

OLDYS

Octubre 2 de 1945. — José Aronson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 144.

v.20 oct.

Acta N.° 271.772



GACELA

Octubre 2 de 1945. — Allub Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 287.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.033. — Aviso N.° 151.

v.20 oct.

Acta N.° 271.773

LA HIDROFILA ARGENTINA

Octubre 2 de 1945. — Hidrófila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.551. — Aviso número 141.

v.20 oct.

Acta N.° 271.774

NORMA

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1945. — Jacques Perret, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 148.

v.20 oct.

Acta N.° 271.775

NORMA

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1945. — Jacques Perret, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 149.
Octubre 2 de 1945. —

v.20 oct.

Acta N.° 271.776

JAPERCIA

Octubre 2 de 1945. — Jacques Perret, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas ,esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 145.

v.20 oct.

Acta N.° 271.777

JAPERCIA

Octubre 2 de 1945. — Jacques Perret, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 147.

v.20 oct.

Acta N.° 271.778

JAPERCIA

Octubre 2 de 1945. — Jacques Perret, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 146.

v.20 oct.

Acta N.° 271.779



Octubre 2 de 1945. — Margarita B. Vda. de Zabalza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 153.

v.20 oct.

Acta N.° 271.780



Octubre 2 de 1945. — Juan Bertolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 154.

v.20 oct.

Acta N.° 271.781

PHANOCEL

Octubre 2 de 1945. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 156.787. — Aviso número 177.

v.20 oct.

Acta N.° 271.782

PHANOCEL

Octubre 2 de 1945. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 156.786. — Aviso número 178.

v.20 oct.

Acta N.° 271.784

SPONTEX

Octubre 2 de 1945. — Societe de la Viscose Française, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.167. — Aviso número 180.

v.20 oct.

Acta N.° 271.786

SPONTEX

Octubre 2 de 1945. — Societe de la Viscose Française, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 158.168. — Aviso número 182.

v.20 oct.

Acta N.° 271.787

LIVADIN

Octubre 2 de 1945. — Federico Pena Bellsola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 165.

v.20 oct.

Acta N.° 271.788

CARBISSIL

Octubre 2 de 1945. — Federico Pena Bellsola. — Para distinguir substancias usadas en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 166.

v.20 oct.

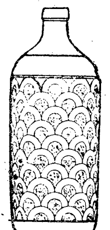
Acta N.° 271.789

AUDISAN

Octubre 2 de 1945. — Juan Angel Mendizábal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 167.

v.20 oct.

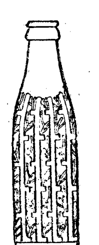
Acta N.° 271.790



Octubre 2 de 1945. — Cristalerías Mayboglas, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 156.904. — Aviso N.° 168.

v.20 oct.

Acta N.° 271.791



Octubre 2 de 1945. — Cristalerías Mayboglas, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 156.905. — Aviso número 169.

v.20 oct.

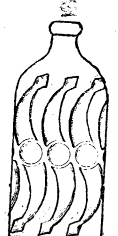
Acta N.° 271.793

DEENATE

Ocutubre 2 de 1945. — E. I. Du pont de Nemours and Company, de Wilmington Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 171.

v.20 oct.

Acta N.° 271.792



Octubre 2 de 1945. — Cristalerías Mayboglas, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 156.907. — Aviso N.° 170.

v.20 oct.

Acta N.° 271.794

DEENOL

Octubre 2 de 1945. — E. I. Dupont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 172.

v.20 oct.

Acta N.° 271.796



Octubre 2 de 1945. — Vicente Vercher. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 157.253. — Aviso número 067.

v.20 oct.

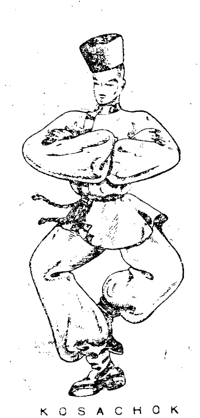
Acta N.° 271.797



Octubre 2 de 1945. — Vicente Vercher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 156.778. — Aviso número 066.

v.20 oct.

Acta N.° 271.798



Octubre 2 de 1945. — E. Marber & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 225.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 163.

v.20 oct.

Acta N.° 271.802

ELCHAQUE

Octubre 2 de 1945. — Arturo De Colle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.766. — Aviso número 162.

v.20 oct.

Acta N.° 271.799



Octubre 2 de 1945. — María Eduarda Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 164.

v.20 oct.

Acta N.° 271.800



Octubre 2 de 1945. — Gregorio Barkunsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 161.

v.20 oct.

Acta N.° 271.801

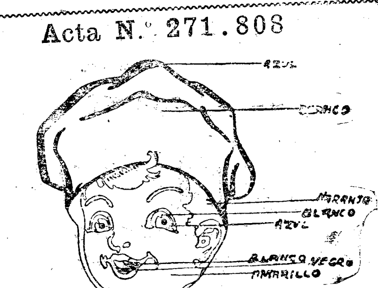
" IVETTE "

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 2 de 1945. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.915. — Aviso N.° 159.

v.20 oct.

Acta N.° 271.808



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.050. — Aviso número 111.

v.20 oct.

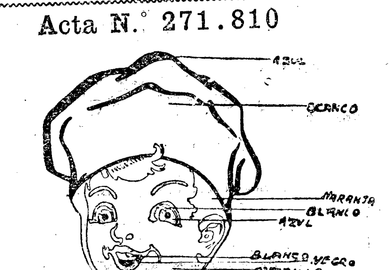
Acta N.° 271.807



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.018. — Aviso número 110.

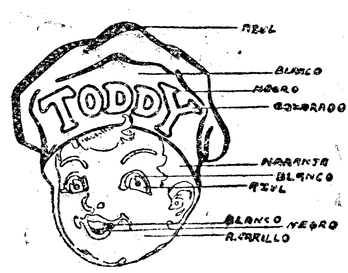
v.20 oct.

Acta N.° 271.803



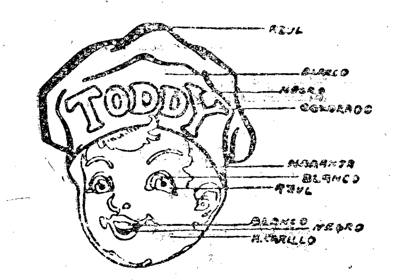
2 de Octubre de 1945. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.008. — Aviso número 160.
v.20 oct.

Acta N.° 271.810



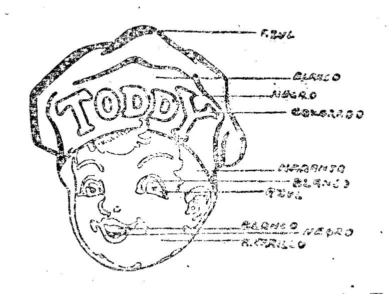
Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 158.052. — Aviso número 113.
v.20 oct.

Acta N.° 271.811



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 158.053. — Aviso número 114.
v.20 oct.

Acta N.° 271.812

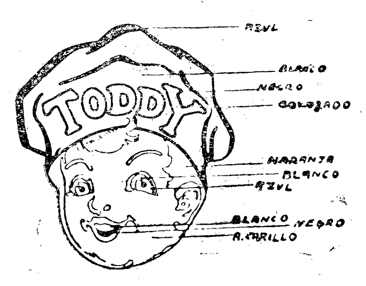


Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 158.054. — Aviso número 115.
v.20 oct.

Acta N.° 271.814

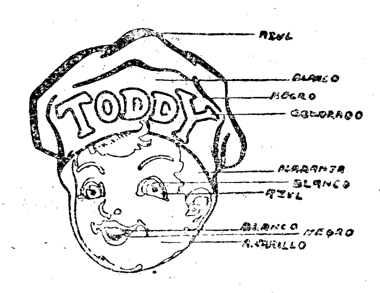
Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 158.056. — Aviso número 117.
v.20 oct.

Acta N.° 271.813



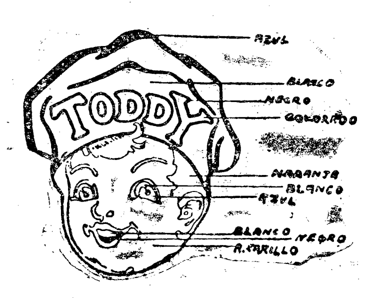
Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 158.055. — Aviso número 116.
v.20 oct.

Acta N.° 271.815



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.057. — Aviso N.° 118.
v.20 oct.

Acta N.° 271.809



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Renovción de la número 158.051. — Aviso número 112.
v.20 oct.

Acta N.° 271.818

CONDE ROJO

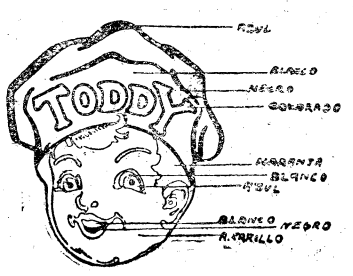
Octubre 3 de 1945. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.623. — Aviso número 139.
v.20 oct.

Acta N.° 271.820

PROGEN

Octubre 3 de 1945. — G. Brandt & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 183.
v.20 oct.

Acta N.° 271.816



Octubre 2 de 1945. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 158.117. — Aviso número 119.
v.20 oct.

Acta N.° 271.817

D'ARTAGNAN

2 de Octubre de 1945. — Troya Hermanos y Pedro P. Quirós. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 173.
v.20 oct.

Acta N.° 271.831

TESTOCLIMAN

Octubre 3 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 194.
v.20 oct.

Acta N.° 271.832

MECOTEN

Octubre 3 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 196.
v.20 oct.

Acta N.° 271.819

NOVILLO

3 de Octubre de 1945. — Julio Belmonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 207.
v.20 oct.

Acta N.° 271.821

PINE TREE

Octubre 3 de 1945. — Thomas Sealy Inc., de Nueva Yor, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 191.
v.20 oct.

Acta N.° 271.823

TOPICILINA

3 de Octubre de 1945. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 193.
v.20 oct.

Acta N.° 271.824



Octubre 3 de 1945. — Esteban Aureliano Aranda. — Para distinguir aceitunas en conserva, aceites y substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenación, de la clase 22. — Aviso N.° 176.
v.20 oct.

Acta N.° 271.828

LA CABAÑA

Octubre 3 de 1945. — Francisco Lapietra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos, de la clase 23. — Aviso número 189.
v.20 oct.

Acta N.° 271.829

VITELADO

Octubre 3 de 1945. — "Cosmos", Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetnación, de la clase 22. — Renovación de la número 156.868. — Aviso número 190.
v.20 oct.

Acta N.° 271.830

PAPASOL

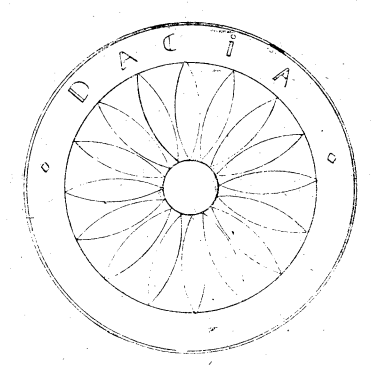
Octubre 3 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 195.
v.20 oct.

Acta N.° 271.833

N. A. T.

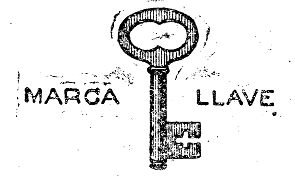
Octubre 3 de 1945. — Tufic A. Nader. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.
v.20 oct.

Acta N. °271.834



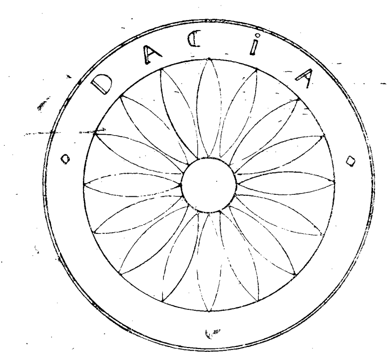
Octubre 3 de de 1945. — D'Angiola, Arcucci & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 325.000 m|n. — Para distinguir frutas y legumbres secas y en conservas, y aceites, de la clase 22. — Aviso número 203.
v.20 oct.

Acta N.° 271.840



Octubre 3 de 1945. — O. Mustad & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir anzuelos, de la clase 9. — Aviso número 199.
v.20 oct.

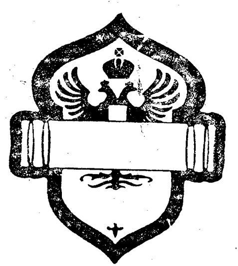
Acta N.° 271.835



Octubre 3 de 1945. — D'Angiola, Arcucci & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 325.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 204.

v.20 oct.

Acta N.° 271.836



Octubre 3 de 1945. — Alberto J. Labourdette. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 205.

v.20 oct.

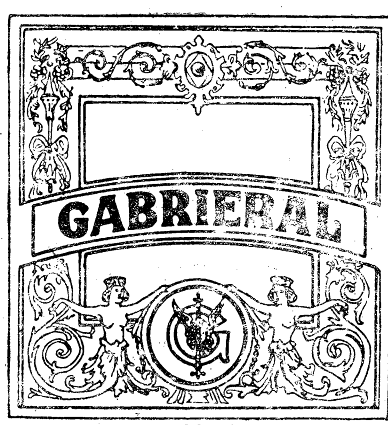
Acta N.° 271.837

CABALGATA

Octubre 3 de 1945. — Editorial Poseidón, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 206.

v.20 oct.

Acta N.° 271.842



Octubre 3 de 1945. — Gabrielli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 158.152. — Aviso Nº 156.

v.20 oct.

Acta N.° 271.841

Mustad

Octubre 3 de 1945. — O. Mustad & Son., de Oslo, Noruega. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 156.798. — Aviso Nº 200.

v.20 oct.

Acta N.° 271.838

CALPRETA

Octubre 3 de 1945. — The Calico Printers' Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

v.20 oct.

Acta N.° 271.843

FENOMENO

Octubre 3 de 1945. — Clara A. Gvirtzman de Strusberg Furer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 158.

v.20 oct.

Acta N.° 271.844



Octubre 3 de 1945. — Robledal Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 158.113. — Aviso Nº 157.

v.20 oct.

Acta N.° 271.845



Octubre 3 de 1945. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: dulces y cremas de frutas. — Renovación de la Nº 157.956. — Aviso Nº 155.

v.20 oct.

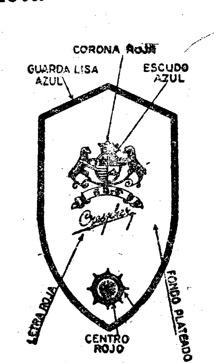
Acta N.° 271.846

DON

Octubre 3 de 1945. — Multimetal, Soc. de Resp. Ltda., Capital m$n. 75.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 208.

v.20 oct.

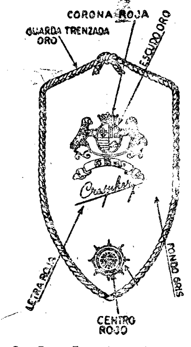
Acta N.° 271.847



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distiguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4909.

v.20 oct.

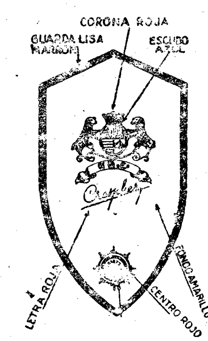
Acta N.° 271.848



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4908.

v.20 oct.

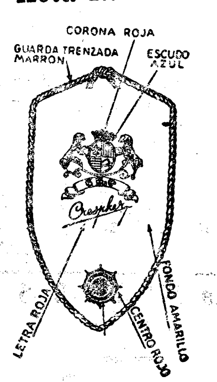
Acta N.° 271.849



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4907.

v.20 oct.

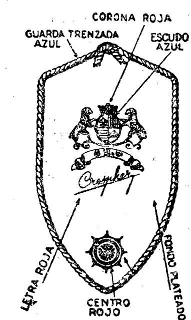
Acta N.° 271.850



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4906.

v.20 oct.

Acta N.° 271.851



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 4904.

v.20 oct.

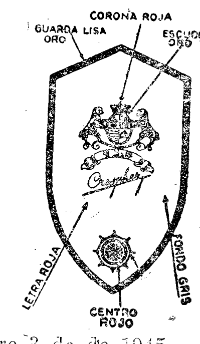
Acta N.° 271.856



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4900.

v.20 oct.

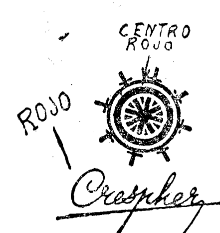
Acta N.° 271.852



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4905.

v.20 oct.

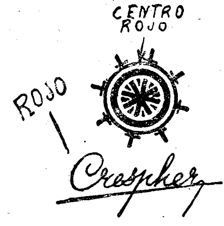
Acta N.° 271.853



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4903.

v.20 oct.

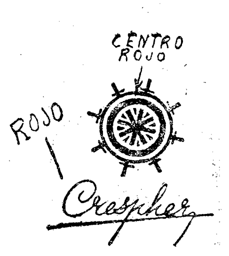
Acta N.° 271.854



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Avios Nº 4902.

v.20 oct.

Acta N.° 271.855



Octubre 3 de de 1945. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4901.

v.20 oct.

Acta N.° 271.857



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4899.

v.20 oct.

Acta N.° 271.858



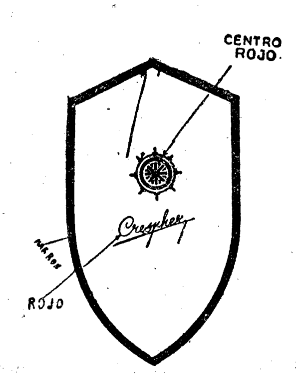
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4898.
v.20 oct.

Acta N.° 271.859



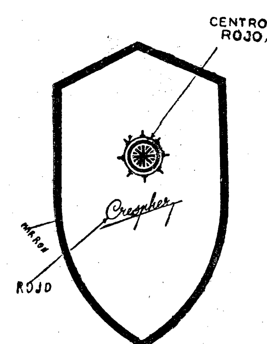
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4897.
v.20 oct.

Acta N.° 271.860



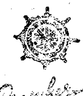
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4895.
v.20 oct.

Acta N.° 271.861



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4894.
v.20 oct.

Acta N.° 271.862



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4893.
v.20 oct.

Acta N.° 271.863



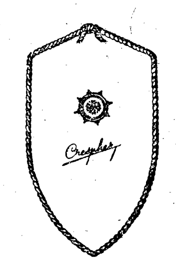
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4896.
v.20 oct.

Acta N.° 271.864



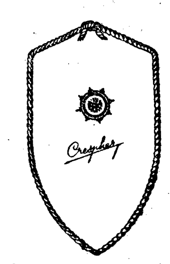
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4892.
v.20 oct.

Acta N.° 271.865



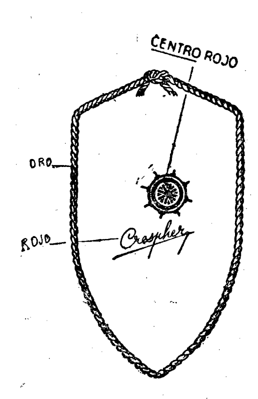
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4891.
v.20 oct.

Acta N.° 271.866



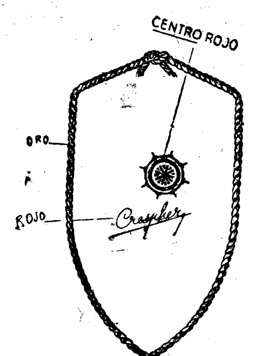
Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4890.
v.20 oct.

Acta N.° 271.867



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4889.
v.20 oct.

Acta N.° 271.868



Octubre 3 de 1945. — G. Hernández & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4888.
v.20 oct.

Acta N.° 271.870



Octubre 3 de 1945. — A. S. Dalen Portland Cement-Fabrik, de Noruega. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 201.
v.20 oct.

Acta N.° 271.871

FLORETE

Octubre 4 de 1945. — Castro & Hechich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 212.
v.20 oct.

Acta N.° 271.872

HIDROAMIN

Octubre 4 de 1945. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 225.
v.20 oct.

Acta N.° 271.873

METIRACIL

Octubre 4 de 1945. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 224.
v.20 oct.

Acta N.° 271.875

SELENIA

Octubre 4 de 1945. Francisco Barrios Vallejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 223.
v.20 oct.

Acta N.° 271.877

EPLAX

Octubre 4 de 1945. — Hugo Marangoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 214.
v.20 oct.

Acta N.° 271.876

EPLAX

Octubre 4 de 1945. — Hugo Marangoni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 213.
v.20 oct.

Acta N.° 271.878



Octubre 4 de 1945. — Companhía Nacional de Tejidos "Nova América", S. A. de, Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir tejidos de algodón y gabardinas impermeabilizadas, de la clase 15. — Aviso N.° 210.
v.20 oct.

Acta N.° 271.879



Octubre 4 de 1945. — Erasmo Ernesto Foscar Fiorentino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 227.
v.20 oct.

Acta N.° 271.880



Octubre 4 de 1945. — Société Anonyme Jif, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 226.
v.20 oct.

Acta N.° 271.886

ADINTERIN

Octubre 4 de 1945. — Jacques Muhlemann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 215.
v.20 oct.

Acta N.° 271.884

TRAGASOL

Octubre 4 de 1945. — Tragasol, Products, Limited, de Hooton, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir extractos y substancias curtidoras de cueros y pieles en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 160.132. — Aviso N.° 090.
v.20 oct.

Acta N.° 271.885

EXCREX

Octubre 4 de 1945. — Moisés Kleinman & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 222.
v.20 oct.

Acta N.° 271.882

GRACE

Octubre 4 de 1945. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 158.245. — Aviso N.° 174.

v.20 oct.

Acta N.° 271.887

NACHO

Octubre 4 de 1945. — Ramón Gordon. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 216.

v.20 oct.

Acta N.° 271.888

EL MUNDO EN QUE VIVIMOS

Octubre 4 de 1945. — W. M. Jackson Inc. — Para distinguir una obra didáctica y de consulta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 156.998. — Aviso N.° 217.

v.20 oct.

Acta N.° 271.889

FULKRIM

Octubre 4 de 1945. — Sonny Limited, Soc. de Resp. Ltda. Capital m$n. 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 218.

v.20 oct.

Acta N.° 271.890

OVOGIN

Octubre 4 de 1945. — Carlos Alberto Adhemar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 219.

v.20 oct.

Acta N.° 271.891

FLEMOFRON

Octubre 4 de 1945. — Carlos Alberto Adhemar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 220.

v.20 oct.

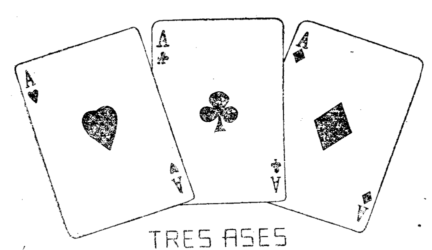
Acta N.° 271.892

OFTALCROM

Octubre 4 de 1945. — Carlos Alberto Adhemar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 221.

v.20 oct.

Acta N.° 271.895



Octubre 4 de 1945. — Enrique Grisanti y Segundo Grisanti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 230.

v.20 oct.

Acta N.° 271.893

RIPAFRUT

Octubre 4 de 1945. — Ripan Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 232.

v.20 oct.

Acta N.° 271.894

TIADEXOL

Octubre 4 de 1945. — Galeno-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 233.

v.20 oct.

Acta N.° 271.896

CRONE BOND

Octubre 4 de 1945. — La Casa de los Papeles, Soc. de Resp. Ltda., Capital, $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 231.

v.20 oct.

Acta N.° 271.897



Octubre 4 de 1945. — Angel César Volpini. — Para distinguir papel crepé, de la clase 18. — Aviso N.° 4.758.

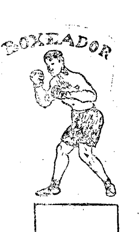
Acta N.° 271.898



Octubre 4 de 1945. — Angel César Volpini. — Para distinguir papel crepé, de la clase 18. — Aviso N.° 4.759.

v.20 oct.

Acta N.° 271.899



Octubre 5 de 1945. — Vicente Scaduto. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 235.

v.20 oct.

Acta N.° 271.900

PIRUPE

Octubre 5 de 1945. — Esther Cuello. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 238.

v.20 oct.

Acta N.° 271.901

LE—FE

Octubre 5 de 1945. — Horacio Feroci y Roberto Leoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 239.

v.20 oct.

Acta N.° 271.902

EL DIMI

Octubre 5 de 1945. — Dermidio Villalba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 240.

v.20 oct.

Acta N.° 271.903

HECTOR

MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1945. — Juan Guillermo Romanello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 243.

v.20 oct.

Acta N.° 271.904

ROMANELLO

MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1945. — Juan Guillermo Romanello — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 242.

v.20 oct.

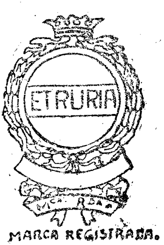
Acta N.° 271.905



Octubre 5 de 1945. — Compañía General de Artes Gráficas, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 236.

v.20 oct.

Acta N.° 271.906



Octubre 5 de 1945. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Número 159.691. — Aviso N.° 237.

v.20 oct.

Acta N.° 271.907

LA BELLA ITALIA

Octubre 5 de 1945. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Aceites comestibles, pastas alimenticias, quesos y demás productos derivados de la leche, tés, cafés, y frutas secas en general. — Aviso número 290.

v.20 oct.

Acta N.° 271.908



Octubre 5 de 1945. — Sociedad Anónima La Famosa. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.350. — Aviso N.° 258.

v.20 oct.

Acta N.° 271.909

AMALIE

Octubre 5 de 1945. — Antonio Pascual. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 259.

v.20 oct.

Acta N.° 271.910



Octubre 5 de 1945. — Diggs & Maedevitt, Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 260.

v.20 oct.

Acta N.° 271.911

DEFLOCEMENTO

Octubre 5 de 1945. — The Master Builders Company, de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 261.

v.20 oct.

Acta N.° 271.912

CEJ

Octubre 5 de 1945. — Aktiebolaget, C. E. Johansson, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 262.

v.20 oct.

Acta N.° 271.913

CEJ

Octubre 5 de 1945. — Aktiebolaget, C. E. Johansson, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 263.

v.20 oct.

Acta N.° 271.914

SWEGCO

Octubre 5 de 1945. — Aktiebolaget C. E. Johansson, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 264.

v.20 oct.

Acta N.° 271.915

SWEGCO

Octubre 5 de 1945. — Aktiebolaget S. E. Johansson, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10 — Aviso Nº 265.

v.20 oct.

Acta N.° 271.916

Kellogg's ALL-BRAN

Octubre 5 de 1945. — Kellogg Company, de Battle Creek, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 157.065. — Aviso Nº 266.

v.20 oct.

Acta N.° 271.917

QUALITY DRAINOIL

Octubre 5 de 1945. — Sealed Power Corporation, de Muskegon, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 157.002. — Aviso N.° 267.

v.20 oct.

Acta N.° 271.919

C'Est Vous

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation. Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 284.

v.20 oct.

Acta N.° 271.920

BLUSH ROSE

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 282.

v.20 oct.

Acta N.° 271.921

TELECAST

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 280.

v.20 oct.

Acta N.° 271.923

Schoolhouse Red

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 279.

v.20 oct.

Acta N.° 271.924

ROSE GERANIUM

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 281.

v.20 oct.

Acta N.° 271.925

REDWOOD

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 276.

v.20 oct.

Acta N.° 271.926

PRINCE'S FEATHER

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 274.

v.20 oct.

Acta N.° 271.918

REDHEAD

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 278.

v.20 oct.

Acta N.° 271.922

STOP RED

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 283.

v.20 oct.

Acta N.° 271.927

PINK SHELL

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 288.

v.20 oct.

Acta N.° 271.928

MONTEZUMA RED

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 277.

v.20 oct.

Acta N.° 271.929

Millefleurs

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 275.

v.20 oct.

Acta N.° 271.930

LYSETTA

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 272.

v.20 oct.

Acta N.° 271.931

CANDY CANE

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 273.

v.20 oct.

Acta N.° 271.932

LIQUID BRONZE GLO

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 285.

v.20 oct.

Acta N.° 271.933

BLITHE SPIRIT

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 286.

v.20 oct.

Acta N.° 271.934

SKY PINK

Octubre 5 de 1945. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 287.

v.20 oct.

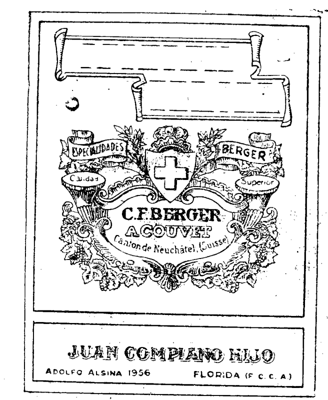
Acta N.° 271.935



Octubre 5 de 1945. — Ernesto Bellinaso. — Para distinguir juguetería, en general, de la clase 9. — Aviso número 3772.

v.20 oct.

Acta N.° 271.938



Octubre 5 de 1945. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: ajenjo. — Renovación de la N.° 158.992. — Aviso N.° 249.

v.20 oct.

Acta N.° 271.939

METINOL

Octubre 5 de 1945. — Photo Produits Gevaert S. A. de Nortsel-les—Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.836. — Aviso 247.

v.20 oct.

Acta N.° 271.942

QUIMERA

Octubre 5 de 1945. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 253.

v.20 oct.

Acta N.° 271.943



Octubre 5 de 1945. — Molinos Yerbateros "Santa Fe" Venturino, Raimundi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 201.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 254.

v.20 oct.

Acta N.° 271.941

VASITHELADO

Octubre 5 de 1945. — Néstor A. Casabianca & Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.139. — Aviso N.° 252.
v.20 oct.

Acta N.° 271.940

VERDINOL

Octubre 5 de 1945. — Photo Produits Gevaert S. A. de Nortsel-les—Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 158.807. — Aviso N.° 248.
v.20 oct.

Acta N.° 271.944

TINACOY

Octubre 5 de 1945. — Fernando Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 251.
v.20 oct.

Acta N.° 271.945

WINSOME

Octubre 5 de 1945. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 255. —
v.20 oct.

Acta N.° 271.946

SHIREEN

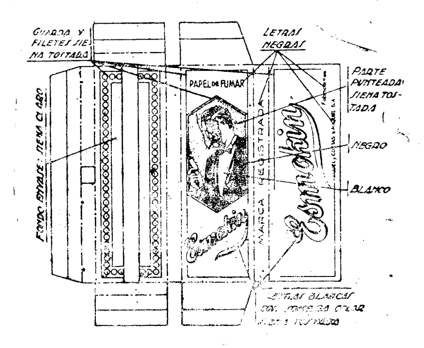
Octubre 5 de 1945. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 256.
v.20 oct.

Acta N.° 271.948

LAMINAS

Octubre 5 de 1945. — Angel Estrada y Compañía Editorial, Comercial e Importadora, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 250.
v.20 oct.

Acta N.° 271.950



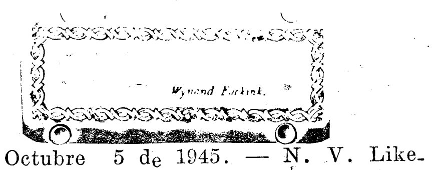
Octubre 5 de 1945. — Miguel y Costas & Miguel, Sociedad Anónima de Barcelona, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4492.
v.20 oct.

Acta N.° 271.949

LIACAY

Octubre 5 de 1945. — Cayetano Liardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 291.
v.20 oct.

Acta N.° 271.951



Octubre 5 de 1945. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4992.
v.20 oct.

Acta N.° 271.952

MARISCAL

Octubre 5 de 1945. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 229.
v.20 oct.

Acta N.° 271.959

DRAMER

Octubre 6 de 1945. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 296.
v.20 oct.

Acta N.° 271.960

CODRENOL

Octubre 6 de 1945. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.235. — Aviso número 295.
v.20 oct.

Acta N.° 271.961

POLIBAK

Octubre 6 de 1945. — "Baclo" Compañía Química Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 305.
v.20 oct.

Acta N.° 271.962

OLYMPIC

Octubre 6 de 1945. — Hamilton Radio Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y accesorios de radios, radios fonógrafos y televisión, de la clase 20. — Aviso número 304.
v.20 oct.

Acta N.° 271.963

LA ESPERANZA

Octubre 6 de 1945. — Orlando Buzzurro y Ramón Legaspi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos cocinas en general. — Aviso número 306.
v.20 oct.

Acta N.° 271.968

GUILLADERMINA

Octubre 6 de 1945. — Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.987. — Aviso número 308.
v.20 oct.

Acta N.° 271.965

CARNEDA

Octubre 6 de 1945. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.858. — Aviso número 4862.
v.20 oct.

Acta N.° 271.966

YUNQUE

Octubre 6 de 1945. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 289.
v.20 oct.

Acta N.° 271.967

GUILLADERMINA

Octubre 6 de 1945. — Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.986. — Aviso número 309.
v.20 oct.

Acta N.° 271.972

PALACIO DEL PAPEL

Octubre 6 de 1945. — Heinonen, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 234.
v.20 oct.

Acta N.° 271.969

SOFTOL

Octubre 6 de 1945. — A. S. Wallach & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 307.
v.20 oct.

Acta N.° 271.970

FONTONIL

Octubre 6 de 1945. — P. L. Rivero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 310.
v.20 oct.

Acta N.° 271.971



Octubre 6 de 1945. — Ilfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 140.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4819.
v.20 oct.

Acta N.° 271.964

FORDIGRAPH

Octubre 6 de 1945. — Editorial Luis Lasserre, Soc. de Resp. Limitada, Capital $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 270.
v.20 oct.

Acta N.° 271.973

YALE

Octubre 6 de 1945. — The Yale & Town Manufacturing Company, de Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 157.084. — Aviso número 298.
v.20 oct.

Acta N.° 271.974

ALPASTE

Octubre 6 de 1945. — Aluminium Unión Limited, de Quebec, Canadá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 157.451. — Aviso número 299.
v.20 oct.

Acta N.° 271.975

TRU LAY

Octubre 6 de 1945. — American Chain & Cable Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 157.321. — Aviso número 300.
v.20 oct.

Acta N.° 271.976

TRU-LOC

Octubre 6 de 1945. — American Chain & Cable Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 157.322. — Aviso número 301.
v.20 oct.

Acta N.° 271.977

C DE P

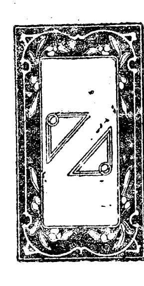
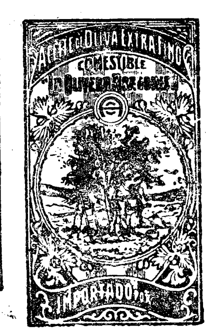
Octubre 6 de 1945. — Cerro de Pasco Copper Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 302.
v.20 oct.

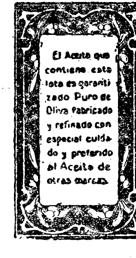
Acta N.° 271.947

STURDYLIN

Octubre 5 de 1945. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 257.
v.20 oct.

Acta N.° 269.848

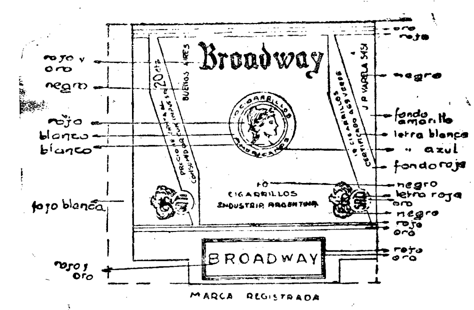






Julio 27 de 1945. — Fernando López. — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22. — Renovación de la N.° 155.707. — Aviso N.° 3.175.

v.20 oct.

Acta N. 271.869



Octubre 3 de 1945. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Statô, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos americanos, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.400. — Aviso número 002.

v.20 oct.

Acta N.° 271.936



Octubre 5 de 1945. — Insdustrhilos, Soc. de Resp. Ltda., Capital, m$n. 250.000. — Para distinguir cuerdas, cabos, y piolines de pelo o de fibras, de la clase 10. — Aviso N.° 245.

v.20 oct.

Acta N.° 271.937



Octubre 5 de 1945. — Industrhilos, Soc. de Resp. Ltda., Capital m$n. 250.000. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 246.

v.20 oct.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 29

196.534—Actualidad. Prop.: Luis Lago Martínez. — Septiembre de 1945. — Miramar, Buenos Aires.

196.535—El Adalid. Prop.: Juan Angel Fiorotto Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

196.536—Unión. Prop.: Asoc. Empleados de Comercio. Mayo a Julio de 1945. — Rosario, Pcia. Sta. Fe.

196.537—Patria Mía. 5 carillas. letra de Tomás Allende Iragorri. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires. 11 de Septiembre de 1945.

196.538—Patria Mía. 5 carillas, música de Ricardo Rodríguez. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945.

196.539—La Protección. Prop.: Leopoldo Mulazzi. Septiembre de 1945. — Tres Arroyos.

196.540—Boletín Mensual Defensor del Comercio y la Industria. Prop.: Ramón Miguel Crucet. — Córdoba.

196.542—Tratado de Filosofía General. 424 páginas. Autor: Dr. Manuel Núñez Regueiro. Editor: Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945.

196.543—Acuarelas de la Córdoba Serrana, 139 páginas. Autor: Francisco I. Schauman. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.

196.544—El aprendizaje del arte de escribir. 374 páginas. Autor orig.: Julio Payot. Versión de Carlos Ribera. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.

196.545—Enfermedades de las aves domésticas. 332 páginas. Autor: Dr. René H. Simonpietri. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.

196.546—La mujer en la Democracia. 287 páginas. Autor: Alicia Moreau de Justo. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.

196.547—Antes y después. 254 páginas. Autor orig.: Paúl Gauguin. Traduc. Javier Farías. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945.

196.548—La Patagonia en la Realidad Argentina. 790 páginas. Autor: Aquiles D. Ygobone. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

196.549—Los Ritmos y el Hombre. 144 páginas. Autor: Mercedes P. Torres. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1945.

196.550—Psicología Evolutiva del Niño y el Adolescente. 282 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

196.551—Acuarios, Plantas y Peces. 296 páginas. Autor: Juan Martín de Yáñiz. San Isidro, Buenos Aires, 20 de Abril de 1945.

196.553—No se lo digas a nadie. 2 páginas. Tango, música de Ricardo Gilabert. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1944

196.554—Vieja Plaza. 2 páginas. Tango, música de Ricardo Gilabert y Angel Isabelino Guardia. Editor: El autor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.555—Asociación Profesional del Arte del Vestir «Círculo de la Moda» Prop.: Romeo F. Negroni. — Septiembre de 1945. — Capital, interior y exterior.

196.556—Guerra en el Este. sus preliminares. Del acuerdo de Moscú (21 Agosto 1939), a las hostilidades con Rusia (22 Junio 1941). 357 páginas. Autor orig.: Grigore Gafencu. Versión española de Santiago Magariños. Editorial: Morata Argentina. — Buenos Aires 28 de Septiembre de 1945.

196.557—Como la espiga del trigo . . . (eres tú). 2 páginas. Paso doble jota, música de José Ma. Palomo. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

196.558—Como la espiga del trigo . . . (eres tú). Paso doble jota, letra de Salvador Valverde. 2 páginas. — Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

196.559—Viva el amor. 2 páginas. Tanguillo, música de R. Zarzozo. Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

196.560—Viva el amor. 2 páginas. Tanguillo, letra de F. Villalba. Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

196.564—Historia de la Revolución de Mayo y de la Emancipación Americana. Vol. 2, 3, 4, 5; 1.624 páginas. Autor. Dr. Miguel Angel Rizzi. Editorial Argentina, Arístides Quillet, S. A. — Buenos Aires, 26 Septiembre de 1945.

196.569—El Jugador Nº 12. 2 páginas. Marcha, música de Don Filinto. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

196.570—El Jugador Nº 12. 2 páginas. Marcha, letra de Don Filinto. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

196.571—Monumento funerario. Un plano de la obra a escala 1: 10 y tamaño natural. Con tres vistas. Autor: Alfredo Joselevich y Alberto Ricur arquitectos. Monumento ejecutado y colocado en Febrero del año 1945, en el Cementerio de Ciudadela.

e. 4oct.-v.16 oct.

1.° DE OCTUBRE

196.620—Sobre la mayor mortalidad y menor longevidad de los argentinos respecto de los extranjeros. — En el territorio de la República Argentina.— 180 págs. Autor: Rómulo José Marquez. Editor: el autor. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.622—Solari a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.623—Paso Esterito a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.624—Puesto Cerrito a escala 1:50.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.625—Mercedes. A escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.626—Estación Pedro Díaz Colodrero. A escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.627—Carcaraña a escala 1:50.000 1 hopa. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.628—Arroyo Curupicay a escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.629—La Libertad. Prop.: Edmundo Alberto. Cuervo. Septiembre de 1945. Mendoza.

196.630—La Propiedad. Prop.: Centro "La Propiedad", Mayo-Agosto de 1945, Rosario de Stá. Fe.

196.631—Fray Mocho. Prop.: Fray Mocho Biblio-Revista. Octubre de 1945. Cap. Federal.

196.633—Preludio N. 1, para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 Agosto de 1945.

196.634—Vidala. Para piano de la serie "Cuatro preludios y un vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. — Editor: la autora. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

196.635—Preludio N.° 2. Para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

196.636—Preludio N. 3. Para piano de la serie «Cuatro preludios y una vidala». Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

196.637—Preludio N.° 4. Para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. — Editor: la autora. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

196.639—Media noche. 2 págs. Bolero, letra de Fernando Caprio. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.638—Media noche. 2 págs. Bolero, música de Fernando Caprio. Editor: Ricordi Americana S. A. — Buenos Aires Sept. 10 de 1945.

196.640—La Revoltosa. 2 págs. Tango para piano, música de Francisco Lomuto. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945.

196.641—El lago de los cisnes, Suite del Ballet música de Peter Chaikovsky. — Selec. y transcrip. de Guillermo Graetzer. 33 págs. Editor: Ricordi Americana Buenos Aires, 20-IX-945.

196.642—Las ciudades de Santa Fe y Corrientes. 176 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1945.

196.647—Prontuario para Escribanías. — 75 págs. Autor: Leonardo González Victorica. Editor: Mme. U. Chiessino. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945.

196.649—Petronio (Método de corte para hombres y señoras). 399 págs. Autor: Prof. Alfredo Ozzi. Editor: el autor. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

196.653—Cuando ellas quieren. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Arg. Mary C. MacCall Jr. Princ. intérp. Ann Sothern, Tom Drake, Paúl Cavanagh, etc. 9 rollos de 2.474 mts. Nueva York, Marzo de 1945. y en Buenos Aires, en fecha próxima.

196.658—La Información. Prop.: La Información S. R. Ltda. Septiembre de 1945. Cap. Federal.

196.659—Raffles. Produc. Samuel Goldwyn. Autor: Arg. E. W. Hornung. — Princ. Intér. David Niven y Olivia de Havilland. 8 rollos de 350 m. c|u., aproxim. Septiembre 1938. Nueva York E. U.).

196.660—La lucha contra la vejez. — 240 págs. Autor: Santiago Libarona Brian. Editorial Viracocha. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

196.661—Googie tiene una banda. 2 págs. Dixie-fox. Música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 septiembre de 1945.

196.662—Gotas de lluvia. 2 págs. Boogie-woogie, música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Sept. 1945.

196.663—Una casita rosada. 2 págs. Bolero, letra de León Pardo. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Sept. 1945.

196.664—Por un rubí. 2 págs. Bolero, música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Sept. 1945.

196.665—El bugui está en la gloria. — 2 págs. Boogie-Song. Música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

e.5 oct.-N.° . .-v.17 oct.

OCTUBRE 2

196.714—Pieta Signore. 4 páginas. Música de Alejandro Stradella. Traduc. y Adap. de Honorio Mario Siccardi. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

196.715—Pieta Signore. 4 páginas. Letra de Alejandro Stradella. Traduc. y Adap. de Honorio Mario Siccardi. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

196.716—Chacarera. 8 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.717—La firmeza. 5 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.718—La huella. 6 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.719—El cuando. 4 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.720—Madre Jane de Grabovietz. Poema. 78 páginas. Autor: Nejame Lerer. Editor: el autor. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

196.726—Los sueños. Autor: Francisco de Quevedo. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Septiembre de 1945. Declaración de reimpresión.

196.727—Psicología del amor. 192 páginas. Autor Orig.: Paúl C. Jagot. Traducción: Pedro E. F. Labrousse. Editor Tor. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945. Declaración de reimpresión.

196.728—Querer con tenacidad. 192 páginas. Autor Orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Francisco Courolles. Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Declaración de reimpresión.

196.729—Vida de Marco Bruto. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo. Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. Declaración de reimpresión.

196.730—Orígenes de la vida. 192 páginas. Autor Orig.: Camilo Flammarión. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. Declaración de reimpresión.

196.731—Tarzán el indómito. 192 páginas. Autor Orig.: Edgard Rice Burroughs. Traduc.: Natal A. Rufino. Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1945.

196.733—El impuesto a los réditos. 306 páginas. Autor: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, 17 de Septiembre 45.

196.734—Actualidades Médicas. Prop.: Victoria Soria de Márquez e Hijos. Agosto de 1945. Capital Federal.

196.735—Boletín Estadístico e Informativo. Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Agosto 1945. Capital Federal.

196.736—JurisprudenciaArgentina. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Septiembre 1945. Buenos Aires.

196.740—Dibujos de maestros. 232 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Antonio Fossati. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.741—El problema de la población (N.º 12). 145 páginas. Autor: José González Gale. Editor: Facultad de C. Económicas. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

196.742—Baja la natalidad. 35 páginas. Autor: José González Gale. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

196.743—El sexo desde el punto de vista estadístico. 50 páginas. Autor: José González Gale. Editor Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 29 Septiembre de 1945.

196.744—Contenido y orientación de la asignatura Economía y Organización Bancaria. 47 páginas. Autor: Pedro J. Baiocco. Editor: Facultad de C. Económicas. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945.

196.745—Delitos sexuales. Estudio Jurídico, Médico Legal y Criminológico. 358 páginas. Autor: Carlos Fontan Balestra. Roque Depalma. Capital Federal 15 de Julio de 1945.

196.756—Tratado de la medianería en la campaña. 410 páginas. Autor: Primo Persegani. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941.

196.747—Normas para los medidores de energía de corriente alterna. Autor: Anónima. 6 páginas. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1941.

196.748—Definiciones de términos técnicos y valores característicos referentes al régimen de explotación de centrales eléctricas. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1944.

196.749—Estado de los trabajos del Comité Electrotécnico Argentino. 7 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

196.750—Recomendaciones de la C. E. I., concernientes a la normalización del sentido de movimiento de aparatos de maniobra y de lámparas indicadoras para interruptores. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre de 1942.

196.751—Cleopatra. Historia de una reina. 268 páginas. Autor Orig.: Emil Ludwig. Traduc.: Anónima. Editor: Grandes Librerías Anaconda. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

196.752—Normas referentes a los rectificadores de vapor de mercurio destinados a la tracción. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1942.

196.753—Especificaciones generales para los ensayos de choque. 4 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Marzo de 1942.

196.754—Norma para la medición de la tensión de ensayo a frecuencias industriales en las pruebas dieléctricas por medio de explosores de esferas. 6 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Febrero de 1942.

196.755—Indicaciones a formular para el pedido de máquinas eléctricas. 9 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.756—Norma C. E. I., para ensayos de conductores aislados con papel impregnado, protegidos con envoltura de plomo, destinados para tensiones de 10 a 66 Kv.. 4 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Septiembre de 1941.

196.757—Normas para los motores de tracción eléctrica. 11 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre 1940.

196.758—Normas para los transformadores de medida. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires. Noviembre de 1943.

196.759—Recomendaciones para las dimensiones, definiciones y normas concernientes a los aparatos radiotelefónicos. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1940.

196.760—Normas de la C. E. I. para máquinas eléctricas. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1944.

196.761—Tensiones e intensidades normales de la C. E. I. Autor: Anónimo. 6 páginas. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre de 1939.

196.762—Unidades y símbolos eléctricos. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre de 1943.

196.763—Normas internacionales para el cobre recocido patrón. 11 páginas. Autor: Anónimo. Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1935.

196.764—Símbolos internacionales para instalaciones de corriente débil. 26 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1943.

196.765—Símbolos internacionales para instalaciones de luz, calefacción y fuerza motriz. 26 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Febrero de 1943.

196.766—Derecho Constitucioanl Argentino. 263 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: el autor. Capital Federal, Julio de 1943.

196.767—Ribera. Prop.: Antonio Oscar Rúa. Septiembre de 1945. Partido de Quilmes.

196.768—Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. 315 páginas. Autor: Fernando Legon. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945.

196.772—La barquita del amor. 2 páginas. Tango. Letra de Conrado Fausto Carabelli y Julio F. Salgado. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.773—Recuerdas aquella noche. 2 páginas. Vals. Música de Carlos Cubria y Héctor Gentile. Editor: los autores. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.

196.774—Tu amor perdido. 2 páginas. Vals. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.775—Y no Volvió. 2 páginas. Tango. Música de Carlos Cubria y Héctor Gentile. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.776—Rasgueo de guitarra. 2 páginas. Paso doble. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.777—Saudades de un amor. 2 páginas. Zamba - choro. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.778—Vida de N. S. de Jesucristo. 10 páginas. Autor: Domingo F. Sarmiento. Editorial Araujo. Buenos Aires, 7 Junio 1944.

196.779—El final de Norma. 176 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editorial Araujo. Buenos Aires, 25 Noviembre de 1944.

196.780—La lucha por el derecho. 152 páginas. Autor Orig.: R. von Ihering. Traduc.: Adolfo Posada. — Editorial Araujo. Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

196.781—Arquitecturas de las lenguas. 1442 páginas. Autor: Eduardo Benot. Tomos 1, 2 y 3. Editorial Araujo. Buenos Aires, 10 Junio de 1943.

196.782—Rodrigo de Triana. 320 páginas. Autor: Federico Fernández de Castillejo. Editorial Clydoc. Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

196.783—Pregón Radical. Prop.: Raúl Menzaquen Escalante. Septiembre de 1945. Buenos Aires.

e.6 oct.-v18 oct.

OCTUBRE 3

196.825—Biografía del perito doctor Francisco P. Moreno. — 26 páginas. — 5 láminas. — Autor: Enrique Amadeo Artayeta. — Editor: Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Cap. Federal, Septiembre de 1945.

196.826—Televisión. — Prop.: Francisco Calvo. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

196.829—Tribuna Evangélica. — Prop.: Convención Juvenil Evangélica. — Bautista Rioplatense. — Sep. y Octubre de 1945. Buenos Aires.

196.835—Boletín estadístico. — Prop.: Dirección Estadística de Tucumán. — Ministerio de Gobierno. — N.º 2. — Año 1945. — Tucumán.

196.836—Anuario estadístico y boletín estadístico. — 400 y 100 páginas, respectivamente. — Autor: Dirección de Estadística de Tucumán. — Ministerio de Gobierno. — Editor: el autor. — Tucumán, año 1945.

196.837—El colegial. — Prop.: Escuela Nacional N.º 79 Sargento Juan B. Cabral. — Julio 1945. — Villa Berthet (Chaco).

196.838—La mostrenca. — 2 páginas. — Zamba, música de Domingo E. Spezzi. — Editor: el autor. — Salta, 25 Septiembre de 1945.

196.839—Ansias de amarte. — 2 páginas. — Vals, música de Domingo E. Spezzi. — Editor: el autor. — Salta, 20 de Junio de 1945.

196.840—Nuevos horizontes. — Prop.: Bernardo de Alba y Luisa de Jesús Toscano. — Agosto de 1945. — Tucumán.

196.841—Nuevos horizontes. — Prop.: Aaron E. Sisack. — Septiembre 1945. — Ciudad de Añatuya (S. del Estero).

196.847—La familia Stroup. — 266 páginas. — Autor orig.: Erskine Caldwell. — Traduc.: Julio Irazuzta. — Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

196.848—María Cristina. — 3 páginas. — Pericón, música de Bartolomé Juan Busso Agnese. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

196.849—La moda de las deformaciones corporales. — 90 páginas. — Autor: Adolfo Dembo y Armando Vivante. — Editor: Las dos estrellas. — Cap. Federal, 3 de Octubre de 1945.

196.850—El imparcial. — Prop.: Marcos E. Tavares Castillo. — Septiembre 1945. — Posadas. — Misiones.

196.852—Desde la cruz de la legua. — 4 páginas. — Canción folklórica argentina, música de José Viloni. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.853—Desde la cruz de la legua. — 4 páginas. — Canción folklórica argentina, letra de Elena H. Cotter Morosini. — Editor: la autora. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.854—Progreso. — Prop.: Liga Luterana de Villa Progreso. — Septiembre de 1945. — Villa Progreso. — San Martín. — F.C.C.A.

196.859—Luz de amanecer. — 2 páginas. — Vals, letra de Emilio Porcelli. — Editor: Américo Vivona. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

196.864—Señor, qué quieres que yo haga. — 116 páginas. — Autor orig.: M. A. Bellouard. O. P. — Traduc.: Carlos Vega. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 5 de 1945.

196.865—Imitación de Cristo. — 225 páginas. — Autor orig.: Tomás de Kempis. — Traduc.: Fray Luis de Granada. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945.

196.866—Maravillas de Dios con las almas del purgatorio. — 327 páginas. — Autor orig.: Carlos Rosignoli. — Traduc. de Pbro. Antonio Sanz y Sanz. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.867—Iniciación religiosa de los niños. — 207 páginas. — Autor orig.: Mlle. D'Aubigny. — Traduc.: Arana Díaz. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1945.

196.868—Un alma de jovencita. — 175 páginas. — Autor orig.: Canónigo Juan Vaudon. — Traduc.: Elisa Strahm. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1945.

196.869—Mi prima Nicolasa. — 203 páginas. — Autor orig.: Matilde Alanic. — Traduc.: T. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

196.870—La pedagogía del catecismo. — 335 páginas. — Autor orig.: P. Alvaro Negromonte. — Traduc.: T. S. de Chiapini. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1945.

196.871—Orientaciones pedagógicas para catequistas. — 100 páginas. — Autor: Majencio Tollenaere, O. F. M. — Ediciones Franciscanas Pax et Bonum. — Buenos Aires, 11 Febrero 1945.

196.872—El demonio del mediodía. — 413 páginas. — Autor orig.: Paul Bourget. — Traduc.: Carlos Vega. — Editorial Mundo Moderno. — Buenos Aires, Junio 25 de 1945.

196.873—Acción ahora mismo. — 279 páginas. — Autor orig.: Francis J. Spellman, Arzobispo de N. York y Vicario Militar de las F. Armadas de los E. Unidos. — Versión de Conrado Egger Lecour. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.

196.874—La familia que alcanzó a Cristo. — 485 páginas. — Autor orig.: Fray M. Raymond. O. C. S. O. — Traduc.: Mercedes Aberastury. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 25 de 1945.

196.882—Meditaciones. — Para el clero y el uso de los fieles para todos los días del año. — Tomos I. II, III y IV. — 2.382 páginas. — Autor orig.: Andrés Hamon. — Traduc.: anónimo. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1945.

196.883—Gramática latina. — 2da. edición. — 361 páginas. — Autor: P. Conrado Siegel. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires. 17 Agosto de 1945.

196.884—La madre en la poesía. — 391 páginas. — Autor: P. Pablo Schneider. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires. 31 de Agosto de 1945.

196.885—Cantemos al Señor. — II.º tomo. — 160 páginas. — Autor: P. Santiago Lichius. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.886—Filosofía moderna y filosofía tomística. — I.º y II.º tomos. — 242 y 344 páginas, respectivamente. — Autor: Octavio N. Derisi. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1945.

196.888—Transmisión mortis causa y posesión hereditaria. — 41 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.

196.889—Patria potestad de los hijos naturales. — 32 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.

196.890—Un aspecto de la teoría de matrimonio putativo. — 63 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.

196.891—La psicocinecia de la esgrima. — 31 páginas. — Autor: Barón Errico Lancia Di Brolo. — Editor: Roque Depalma. — Uruguay 478. — Cap. Federal, 29 Septiembre de 1945.

196.892—18 carpetas tejidas. — 34 páginas. — Autor: anónimo. — Editor: Inti Soc. Resp. Ltda. — Cap. Federal, 1.° de Septiembre de 1945.

196.893—Gaceta de la provincia. — Prop.: Adolfo Jacinto Luna. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

196.894—Cuál es su reuma. — 312 páginas. — Autor: Federico B. Bellisio. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. Ltda. — Cap. Federal, Septiembre 30 de 1945.

196.895—Ciencia y arte notarial. — Tomos 1.° y 2.°. — 441 y 636 páginas, respectivamente. — Autor: Argentino I. Neri. — Editorial Ideas. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

196.896—La educación del corazón. — 289 páginas. —. Autor orig.: Gillet O. P. — Traduc.: Ema Molina Pico de Sáenz Quesada. — Editor: Dedebec. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1945.

196.899—Actualidad. — Prop.: Trinidad Domínguez de Machado. — Septiembre de 1945. — La Plata. — Bs. Aires.

196.900—Napoleón. — De Marengo a Waterloo. — 800 páginas. — Autor orig.: General Barón de Marbot. — Traduc. de Julio E. Payró. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 25 Julio de 1945.

196.901—Vida de Jesús. — 377 páginas. — Autor orig.: Ernesto Renán. — Traduc.: anónimo. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Julio 1945.

196.902—La máquina para leer pensamientos. — 176 páginas. — Autor orig.: André Maurois. — Traduc.: Angel Cruchaga S. M. — Editor: Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Julio de 1945.

196.903—Historia de las literaturas comparadas desde sus orígenes hasta el siglo XX. — 406 páginas. — Autor orig.: Federico Loliee. — Traduc.: H. Giner de los Ríos. — Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

196.917—El bogui está en la gloria. — 2 páginas. — Boogie-song, letra de Leo Pardo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

196.918—Por un rubí. — 2 páginas. — Bolero beguine, letra de Arturo Fernández. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

196.919—Gotas de lluvia. — 2 páginas. — Boogie-woogie, letra de Leo Pardo y Fantal. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

196.920—Boogie tiene una banda. — 2 páginas. — Dixie-fox, letra de Leo Pardo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

Obras publicadas nuevamente por error

196.161—Alegría de leer (libro de lectura para segundo). — 72 páginas. — Autores: Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.

196.162—Alegría de leer (Libro de lectura, primer libro). — 64 páginas. — Autores: Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

e.8 oct.-v.19 oct.

4 OCTUBRE 1945

196.951—Rezongos del alma. — 2 páginas. Tango, canción, letra de Donato L. Baccaro. Editor el autor. — Buenos Aires. 24 de noviembre de 1944.

196.955—Madre, siempre te recuerdo. — 2 págs. Vals, canción, letra de Pedro Albanese. — Editor el autor. Buenos Aires, 23 nov. de 1944.

196.958—Boletín Oficial de Informaciones para Productores. — Prop.: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Septiembre de 1945. — Capital Federal.

196.961—Das Buch des Lebens. — 222 páginas. Autor Dr. Hugo Fuchs y otros. — Editorial Estrellas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.962—Grandeza y miserias de la vida sexual. — 245 páginas. Autor Dr. Bartolomé Bosio. Edito. El Médico Práctico. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1945.

196.963—La obra ornitológica de Azara 140 páginas. Autor: Dr. José A. Pereyra. — Editor Biblioteca Americana. Capital Federal, 10 de septiembre de 1945.

196.964—Derecho Internacional Privado y Legislación Consular. — II edición. 119 páginas. Autor Antonio Freijedo. Editor el autor. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945.

196.978—Davar. — Prop.: Soc. Hebraica Argentina. — Julio, Agosto de 1945. Capital Federal.

196.979—Pravica. — Justicia. — Prop.: Soc. Eslovena Ljud. Oder, I. Cankar. Septiembre 1945. — Capital Federal.

196.980—El Pregonero Evangélico. Prop.: Iglesia Evangélica en Villa Real. — Septiembre 1945. — Cap.

196.986—Contabilidad de hoteles. — 212 páginas. Autor Dr. Juan José Viola. — Editor Selección Contable. Capital Federal, 27 de agosto de 1945.

196.987—Revista de Arquitectura. Prop.: Soc. Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Agosto de 1945. — Buenos Aires.

196.989—Vals en do, sostenido menor. Op. 64, N.° 2. — Comp. musical p. piano, 6 páginas. Autor original F. Chopin. — Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1942.

196.990—Mazurca en fá, menor. Op. 68, N.° 4 y Vals en re, bemol. Op. 64, N.° 1. Comp. musical p. piano, 6 páginas. Autor original F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, agosto 5 de 1942.

196.991—Vals en la, bemol. Op. 69, N.° 1. Comp. musical p. piano, 5 páginas. Autor original F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. — Editor La Quena. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1942.

196.992—Nocturno en si. Op. 32, N.° 1 y Preludio. Op. 28, N.° 22. — Comp. musical p. piano, 6 páginas. Autor F. Chopin. — Arreglo de Alberto Williams. — Editor La Quena. Buenos Aires, agosto 5 de 1942.

196.993—Preludio. Op. 28. N.° 1. y Nocturno en fa. Op. 15, N.° 1. Comp. musical p. piano, 6 páginas. Autor F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, agosto 5 de 1942.

196.994—Nocturno en mi, bemol. Op. 9, N.° 2 y Tres Escocesas. Op. 72, N.° 3. Comp. musical p. piano, 6 páginas. Autor F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, agosto 5 de 1942.

196.995—Mazurca en la, menor. Op. 68, N.° 2. Comp musical p. piano, 2 páginas. Autor original F. Chopin. — Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, 20 Abril de 1942.

196.996—Preludios Op. 28. Nro. 6 y 9. N.° 1. Comp. musical p. piano. 2 páginas. Autor original F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. — Buenos Aires, Abril 20 de 1942.

196.997—Mazurca en la bemol. Op. 24, N.° 3. — Comp. musical p. piano. 2 págs. — Autor: F. Chopin. — Arreglo de Alberto Williams. — Editor: La Quena. — Buenos Aires, Abril 20 de 1942.

196.998—Preludio. Op. 28, N.° 3. Comp. musical p. piano. 2 páginas. Autor original F. Chopin. Arreglo de Alberto Williams. Editor La Quena. Buenos Aires, abril 20 de 1942.

196.999—Preludio Op. 28. N.° 6 y 9. Com. musical p. piano, 2 págs. Autor: Orig. F. Chopin. Arreglo Alberto Williams. Editor: La Quena. — Buenos Aires, Abril 20 de 1942.

197.000—Preludios. Op. 28, N.° 4. y 20. Comp. musical p. piano. 2 páginas. Autor original F. Chopin. — Arreglo Alberto Williams. Editor La Quena. Buenos Aires, abril 20 de 1942.

197.001—Notas ... — 2 páginas. Tango, música de Pedro A. Ciarallo y Nicolás Di Santo. — Editor el autor. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

197.002—La milonga que yo siento. — 2 páginas. Milonga, música de Pedro A. Ciarallo y Nicolás Di Santo. Editor el autor. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

197.007—Candombe de la Federación. — Verso de Ricardo Ruffa. Declara bajo juramento que la obra fué dada a publicidad en el espectáculo realizado el 1.° de Octubre en el Cine Teatro Palace Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires.

197.008—La Revista Armenia. — Prop.: Juan Bautista Kazezián. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.

Obras nuevamente publicadas por errores y que corresponden al día 24 de Septiembre de 1945

196.161—Alegría de leer. Libro segundo de lectura. 72 páginas. — Autor Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. Editor Peuser. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1945.

196.162—Alegría de leer. Libro primero de lectura. 64 páginas. Autor Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor Peuser. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1945.

e.9 oct.-v.20 oct.

OCTUBRE 5

197.044—Meditaciones y ensueños. 105 páginas. Autor: Mercelino W. Arce. Editorial Perlado. Capital Federal, 28 Setiembre 1945.

197.045—La barquita del amor. 2 páginas. Tango. Letra de Julio Salgado y Conrado Carabelli. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

197.046—Legislación de minas. 169 páginas. Autor: Leonardo R. Albornoz. Editor: el autor. Capital Federal, 3 de Octubre de 1945.

197.048—Cantar romántico. Op. 97, comp. Musical para piano. 1 página. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.049—Juguetito. 2a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp. musical para piano. 2 páginas. Autor Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.050—Hueya. 3a. parte de "Piecitas" Op.97, com. musical para piano. 2 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.051—Vidala. 4a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp. musical para piano. 2 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.052—Salpericos. 5a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp., musical para piano. 2 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.053—Valsecito. 6a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp. musical para piano. 2 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

197.054—Cantar romántico. 7a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp. musical para piano. 1 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1937.

197.055—Salmo. 8a. parte de "Piecitas". Op. 97, comp. musical para piano. 1 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1937.

197.056—Escalas y arpegios elementales. Obra musical para texto en las clases elementales del piano. 39 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

197.057—Czerny, 30 estudios. Tomo II. 65 páginas. Piano. Primer año. Autor: Alberto Williams del arreglo y autor Orig.: C. Czerny. Editor: La Quena. Buenos Aires, Julio 30 de 1945.

197.058—Tercera sonata en ré mayor para violín y piano. Op. 53, pieza clásica de salón. 51 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1920.

197.059—Segunda sonata en ré menor para violín y piano. Op. 51. 47 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1920.

197.061—Saludo de los payasos. 1 página. La parte de "Payaso". Op. 77, comp. musical para piano. Editor: Gurina. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

197.062—Frank Brown, bailando. 2a. parte de "Payasos". Op. 77, comp. musical para piano. 7 páginas. Editor: Gurina. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919. Autor: Alberto Williams.

197.063—El payaso está triste. 3a. parte de "Payasos". Op. 77, comp. musical para piano. 3 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

197.064—Vueltas de carnero y saltos mortales. 4a. parte de "Payasos", comp. musical para piano. 6 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, 23 Diciembre de 1919.

197.065—La milonga del payaso criollo. 5a. parte de "Payasos". Op. 77, comp. musical para piano. 4 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor Gurina. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

197.066—Los payasos a caballo. 6a. parte de los "Payasos" Op. 77, comp. musical para piano. 4 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

197.067—Cachetadas, puntapiés, bastonazos y bochinche mayúsculo. 7a. parte de "Payasos", Op. 77, comp. musical para piano. 9 páginas. Autor Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

197.068—Gatos. Op. 62, comp. musical para piano. 27 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1930.

197.069—Gato N.° 1. 1a. parte de "Gatos". Op. 62, comp. musical para piano. 10 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1930.

197.070—Gato. N.° 2. 2a. parte de "Gatos". Op. 62, comp. musical para piano. 9 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1930.

197.071—Gato N.° 3. Op. 62. pieza de salón para piano. 7 páginas. Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, año 1930.

197.076—Rinconcito florido. 2 páginas. Vals. Música de Ermelindo Magallanes. Editor: el autor. Arrecifes. (Prov. de Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

197.077—Solo al morir. 2 págs. — Tango, música de Ermelindo Magallanes. — Editor el autor. — Arrecifes. Prov. de Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

197.078—Preludio. 2 páginas. Bolero. Música de José A. Fertonani. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 12-9-45.

197.080—Cáncer y enfermedad. 90 páginas. Autor: Nicolás Capizzano. Editor :el autor. Buenos Aires, 15 Octubre 1945.

197.081—Control de existencias y movimiento mensual de hacienda. Método Benger. Cuaderno y complementos. Autor: Jorge Alejandro Benger. Buenos Aires, 31-8-1945.

197.095—Afinado de motores de automóvil. Primera edición, texto 4118 - B, parte 2a., para la enseñanza por correspondencia. 54 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América Sur, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

197.096—Afinado de motores de automóvil Primera edición texto 4118 - A. parte 1a. 54 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 13 Septiembre de 1945.

197.097—Puentes de madera. 91 páginas. Segunda edición, texto 3157, para la enseñanza por correspondencia. 91 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 17 Septiembre 1945.

197.098—Almacenaje frigorífico. Primera edición, texto 4187. 65 páginas. Autor Orig.: C. T. Baker. Trad. I. Prim. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

197.099—Diagnóstico de fallas en receptores. 2a. edición, texto 3913. 46 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

197.117—Sistema de lectura por oraciones. 29 páginas. Autor: Celso Muñoz González. Editor: el autor. Rosario, Santa Fe, Septiembre de 1945.

197.118—La muerte asiste a la boda. 192 páginas. Autor Orig.: A. Somers Roche. Traduc.: J. Román. Buenos Aires, Agosto 22 de 1945.

197.119—Sombras en la noche. 192 páginas. Autor Orig.: Adele Seifert. Traduc.: Oscar J. Fracasi. Editor: Acme Agency, S. R. Ltda. Buenos Aires, Julio 28 de 1945.

197.120—Jane Eyre. 288 páginas. Autor Orig.: Jane Eyre. Traduc.: Martinián E. Antonini. Editor: Acme Agency, S. R. Ltda. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945.

197.121—El caso del ratón perfumado. 192 páginas. Autor Orig.: Theodora du Bois. Traduc.: J. Román. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945.

197.122—La luna y seis peniques. 288 páginas. Autor Orig.: Somerset W. Maughan. Traduc.: Martiniano E. Antonini. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945.
197.123—Los caballeros del rey Arturo. 304 páginas. Autor Orig.: Anónimo. Traduc.: Martiniano E. Antonini. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945.
197.124—Historia de las invenciones. 304 páginas. Autor Orig.: Hendrik van Loon. Traduc.: Alfredo Cahn. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
197.125—La posada maldita. 304 páginas. Autor Orig.: Daphne du Maurier. Traduc.: Manuel Barbera. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Agosto 9 de 1945.
197.126—"Invasión" y "Los hombres rusos". 168 páginas. Autor Orig.: Leonid Leonov y Simonov Kostantin. Traducción: Anónima. Editorial: Futuro. Buenos Aires, 6 Septiembre 1945.
197.127—Luces en el campo. 264 páginas. Autor Orig.: Alejandro Yakovliev. Traduc.: Vera Guerschoig. Editorial Futuro. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.
197.128—La magia de la medicina. 320 páginas. Autor Orig.: David Dietz. Traduc.: Abel Hornos. Editorial Futuro. Buenos Aires, 5 Septiembre 1945.
197.129—Inglés básico. 280 páginas. Autor: Augusto D. Ghio. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
197.130—La Idea Sionista. Prop.: Jacobo Damm. Septiembre 1945. Buenos Aires.
197.131—El secuestro de Julia Wayles. 192 páginas. Autor Orig.: Peter Cheyney. Traduc.: A. Salmain. Editor: Acme Agency. Buenos Aires, Agosto 22 de 1945.
197.132—Anillos de humo. 2 páginas. Tango. Música de Enrique Forte. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945.
197.133—Anillos de humo. 2 páginas. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 14 Septiembre 1945.
197.134—Tirrim . . . Tirrim . . . 2 páginas. Samba. Música de Peterpan - Afonso Teixeira. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 Junio 1945.
197.135—Tirrim . . . Tirrim . . . 2 páginas. Samba. Letra de Peterpan - Teixeira Afonso Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 de Junio de 1945.
197.136—Te adoro (I love you). 2 páginas. Fox trot. Música de Cole Porter. Ediciones Internacionales Fermata Buenos Aires, 25 Agosto de 1945.
197.137—Dos besitos nena. 28 páginas. Fox trot. Música en arreglo para orquesta. Autor Orig. Carlos de Palma y Félix Villa. Arreglo de José Rossino. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 20 Septiembre de 1945.
197.138—Técnica Popular. Prop.: Antonio Vacas. Octubre de 1945. Capital Federal.

e.10 oct.-v.22 oct.

OCTUBRE 6

197.187—Una casita rosada. 2 páginas. Bolero. Música de Bob Hilton. Editor: el autor. Capital Federal, 12 de Septiembre de 1945.
197.194—La salud por la alimentación racional. 112 páginas. Autor: Dr. L. Pascault. Editorial J. Méndez Buenos Aires, 30 Septiembre 1945.
197.195—Instrucción sexual. 96 páginas. Autor: J. Taresman. Editorial J. Méndez. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.197—La barquita del amor. 2 páginas. Tango. Música de José Felipetti (Natalio h.). Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
197.198—Boletín de Informaciones de Impuestos Internos y Réditos. Prop.: Enrique Larrasquechoó. Octubre de 1945. Capital y Provincias.
197.199—Chic N.° 8. 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
197.200—Elegances N.° 24. — 36 págs. Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.
197.201—Collection d'été N.° 3. 36 páginas. Autor: Anónimo. Edition Roger. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
197.202—Apuntes de apicultura. 99 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Arg. de Apicultores. Capital Federal, 20 Septiembre de 1945.
197.203—Bouquet d' histoires agréables. 238 páginas. Autor Orig.: Tabarin, Alcripe, Sorel, Camus, Scarron y otros. Versión castellana de Augusto A. Guibourg. Editorial Araujo. Buenos Aires, 15 Julio de 1944.
197.205—Mi Uruguay. (Conga canción, música). 2 páginas. Autor George Andreani. Editor: el autor. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.
197.206—Mi Uruguay. (Conga canción, letra). 2 páginas. Autor: Sebastián Insúa (h.). Editor: el autor. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.
197.207—Uruguaya. (Canción bolero, letra). 2 páginas. Autor: Sebastián Insúa (h.). Editor: el autor. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.
197.208—Uruguaya. (Canción bolero, música). 2 páginas. Autor: George Andreani. Editor: los autores. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.
197.212—Empedrado. A. escala 1:100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.213—Puerto Unzué. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.214—Estación Estacas. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.215—Curuzú Cuatiá. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.217—Madre. 152 páginas. Autora: Josefa Tordesillas. Editor: Editorial Santa Catalina. Capital Federal, 15 Septiembre 1945.
197.218—Semblanza de José Manuel Estrada. Dedicada a los niños. 27 páginas. Autora: Josefa Tordesillas. Editorial Santa Catalina. Capital Federal, Septiembre de 1945.
197.221—Nuevos Tiempos. Prop.: Oscar E. Alende. Octubre de 1945. Lomas de Zamora. Buenos Aires.

e.11 oct.-v.23 oct.

OCTUBRE 8

197.280—El Disco. Prop.: Carlos A. Gerlero y Eduardo L. Paats. Octubre de 1945. Capital Federal.
197.281—El Demócrata. Prop.: Tomás Manuel Serves. Agosto de 1945. Partido de Quilmes.
197.285—Medicina. Prop.: Alfredo Lanari — O. Fustinoni. Julio de 1945. Capital Federal.
197.286—La Escuela. Prop.: Escuela número 140. Septiembre de 1945. Villa Angela (Chaco).
197.287—Monserrat. Prop.: Rev. P. Francisco Pez Pasionista. Septiembre de 1945. Colonia Caroya (Colón).
197.288—Aromas. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan Prisco. Editor: Trombini. Rosario, 22 Septiembre 1945.
197.289—Aquel sueño. 2 páginas. Vals. Música de José F. Traviglia y Vicente Vullo. Rosario, 10-5-1945.
197.290—Aquel sueño. 2 páginas. Vals. Letra de José F. Traviglia y Vicente Vullo. Rosario, 10-5-1945.
197.291—El Radical. Prop.: Augusto César Acuña. Septiembre de 1945. Catamarca.

197.295—Azzaubaha. El Ciclón. Prop.: Antonio Saadeh. Agosto 1945. Capital Federal.
197.297—Alemán básico. Dos volúmenes 184 y 208 páginas. Autor: Frenri. Editor: Academia Griese. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
197.299—Bailando conga. 2 páginas. Conga. Música de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
197.300—Bailando conga. 2 páginas. Conga. Letra de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 Octubre 1945.
197.301—En overo bailar. 2 páginas. Batuque. Música de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.302—Dime que sí amor. 2 páginas. Fox trot. Música de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.303—Capullito de clavel. 2 páginas. Rumba. Música de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.304—Quiero mirarte. 2 páginas. Fox trot. Música de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
197.305—Quiero mirarte. 2 páginas. Fox trot. Letra de Gerardo Robertazzi. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.306—Yunque. Prop.: Cámara Regional Comercial Agrícola e Industrial. Septiembre 1945. Pres. R. Sáenz Peña (Chaco).
197.314—Siempre lo mismo. 2 páginas. Tango. Música de Eugenio de Briganti. Editor: Mangione. San Pablo, Brasil, año 1944.
197.316—Un candado limado. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 14 Septiembre 1945. Declaración de reimpresión.

197.317—La muerte en un taxi. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 14 Septiembre 45. Declaración de reimpresión.
197.318—Boca cerrada. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de Septiembre 1945. Declaración de reimpresión.
197.319—El veneno del engaño. 96 páginas. Autor Orig.: Ponson du Terrail. Traduc.: Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1945.
197.320—La inexplicable atracción. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. Declaración de reimpresión.
197.321—Prueba de fuego. 96 páginas. Serie Delly. Editorial Tor. Buenos Aires, 6 Septiembre 1945. Declaración de reimpresión.
197.322—Sangre en todas partes. 80 páginas. Autor Orig.: y Traduc.: Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 22 Septiembre 1945. Declaración de reimpresión.

197.323—El despeñadero de la muerte. 80 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires 8 de Septiembre de 1945. Declaración de reimpresión.
197.324—Amores y odios de sangre. 96 páginas. Autor Orig.: Ponson du Terrail. Traduc.: Anónimo. Editor: Tor. Buenos Aires, 26 Septiembre 1945.
197.325—Gitana de perdición. 96 páginas. Traduc.: Anónimo. Autor Orig.: Ponson du Terrail. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14-9-45.
197.326—Estancia Los Milagros. A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre 1945.
197.327—Paso naranjito. A escala 1: 50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre 1945.

197.329—San Jaime. A escala 1: 100.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre 1945.
197.331—Organización y cálculo de afustes y frenos de artillería. 460 páginas. Autor: Gualterio Enrique Ahrens. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 30-6-45.
197.332—Temas tácticos. Regimiento de infantería y de caballería reforzada destacamento de división de ejército. 248 páginas. Autor: Martín Suárez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31-7-45.
197.334—Aguña. A escala 1: 50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre 1945.
197.337—El amor brujo. Música. 40 páginas. Autor: Manuel de Falla. Editor: J. & W. Chester Ltda. Londres (Inglaterra). Extranjera.
197.338—El retablo de maese Pedro. Música. 68 páginas. Autor: Manuel de Falla. Editor: J. & W. Chester Ltda. Londres (Inglaterra). Extranjera.
197.339—El sombrero de tres picos. Ballet para música. Autor: Manuel de Falla. 78 páginas. Editor: J. & W. Chester Ltda. Londres (Inglaterra). Extranjera.
197.340—Vals. Op. 34. N.° 2. Música. 4 páginas. Revisión de Emilio Ludovici. Autor Orig.: Federico Chopin. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-9-45.
197.341—Canción del trovero Pedro de Vidal. Del ballet. "Cuento de Abril". Música. 4 páginas. Autor: Arnaldo D' Espósito. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5 de Septiembre 1945.
197.342—Canción del trovero Pedro de Vidal. Del ballet "Cuento de Abril". Letra. 4 páginas. Autor: Arnaldo D' Espósito. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5 de Septiembre 1945.
197.343—Los motores al día. 282 páginas. Traductor: Marcelo Keijenstein. Autor Orig.: J. Harrison. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 21-9-45.
197.345—Patagonia. Coro a cuatro voces mixtas. Partitura. Letra. Autor: Sara B. de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-9-45.
197.346—Patagonia. Coro a cuatro voces mixtas. Partitura. Música. Autor: Sara B. de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-9-45.
197.347—Tú . . . sólo tú. Vals. Canción Música: Haydeé Villanueva. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 26-9-45.
197.348—Historia de los caminos del Nuevo Mundo. 566 páginas. Autor: Ricardo Carrasco. Editor: Librería y Editorial: El Ateneo. Buenos Aires, 29-9-45.
197.349—Tú . . . sólo tú. Vals. Canción. Letra. Autor Haydeé Villanueva. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 26-9-45
197.350—Eritrosedimentación y proteínas del plasma sanguíneo. 55 páginas. Autor: Dora Kleimans de Litter. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 20-9-45.
197.351—Cuatro años de presidencia en el Instituto Argentino - Brasileño de Cultura. 117 páginas. Autor: César Viale. Editor: el autor. Buenos Aires, 5 de Septiembre 1945.
197.352—Mis recuerdos. Chacarera. Música. Autor: Lucero Aníbal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12-9-45.

e.13 oct.-v.24 oct.

OCTUBRE 9

197.357—Sembrando. Prop.: Ing. Agro. Pedro Mollura. — Antonio F. Piñero Octubre 1945. Capital Federal.
197.358—Obreras cantoras. 2 páginas. Paso doble, canción. Música de Ignacio Calvo Miravalles. Editor: Musical "Miravalles". Buenos Aires, 8 Octubre 1945.
197.359—Obreras cantoras. 2 páginas. Paso doble, canción. Letra de Ignacio Calvo Miravalles. Editorial Musical "Miravalles". Buenos Aires, 8 Octubre 1945.
197.360—Logroño. 2 páginas. Jota. Música de Ceferino Nucifor. Editor: C. M. N. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.361—Niña de Cádiz. 2 páginas. Paso doble. Música de Ceferino Nucifor. Editorial C. M. N. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.362—Niña de Cádiz. 2 páginas. Paso doble. Letra de Ceferino Nucifor. Editorial C. M. N. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.
197.363—Por qué te apenas. Tango. Letra de 2 páginas. Autor: José Sassone. Editorial Musical "Santa Teresita". Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.
197.365—Gerifaltes de antaño. 158 páginas. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 8 Septiembre de 1945.
197.366—El amor de los amores. 224 páginas. Autor: Ricardo León. Editora: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1945.
197.367—Maquiavelo. La escuela del poder. 255 páginas. Autor Orig.: Valeriu Marcú. Traduc.: José Luis de Izquierdo. Editora: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 de Agosto de 1945.
197.368—España y los españoles hace dos mil años. 302 páginas. Autor: Antonio García y Bellido. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
197.369—El secreto de los grandes inventos. 213 páginas. Autor Orig.: Cap. Burr Levson. Traduc.: Manuel Barbera. Editorial Caballero. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.
197.375—Qué lindo es cantar un tango. 2 páginas. Tango. Música de Antonio Buglione Alberto Pellegrini y Francisco A. Lío. Editorial Porteña. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.
197.376—Qué lindo es cantar un tango. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio Buglione, Alberto Pellegrini y Francisco A. Lío. Editorial Porteña. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

197.377—Se casó la cucaracha. 2 páginas. Fox trot. Música de Rafael del Giúdice. Editor: Antonio Galiana. Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.
197.378—Se casó la cucaracha. 2 páginas. Fox trot. Letra de Ricardo Due y Ti_ne. Editorial Musical Ritmo. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.
197.379—Hígado, vías biliares, pancreas, Bazo. 144 págs. Autor: I. M. Ariel, J. C. Abels y otros. Editorial Librería Editorial Mundi. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
197.380—Endo crinología nutrición. 160 páginas. Autor: I. Abelin, J. B. Andosca y otros. Editor: Librería Editorial Mundi. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
197.381—Intestino - peritóneo - abdomen. 192 páginas. Autor: W. C. Alvarez, J. Garrido y otros. Editor: Librería y Editorial Mundi. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
197.382—Pulmón, pleuras, mediastino. 208 páginas. Autor: S. Abramson. W. E. Adams y otros. Editorial Mundi. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
197.383—Boca, faringe, esófago, estómago y duodeno. 160 páginas. Autor: O. P. Pollak, J. Radosa Gaspar y otros. Editorial Mundi. Buenos Aires, Octubre 3 de 1945.
197.384—Anuario argentino de medicina y cirugía prácticas — 1945. 464 páginas. Autor: Lidio G. Mosca. Librería y Editorial Mundi. Buenos Aires Octubre 3 de 1945.
197.385—Verdad y Vida. Prop.: Luis Parola. Julio 1945. San Miguel, F. C. P.
197.386—El Hombre. Prop.: Alejandro Rafael. Septiembre 1945. Avellaneda.
197.389—Devocionario de la virgen coronada de Nueva Pompeya. 455 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Padres Capuchinos de Nueva Pompeya. Buenos Aires, 1 Octubre 1944.
197.393—Revista de las américas. 14 páginas. Autor: William H. Thomas. Editor: el autor. Declara bajo juramento que esta obra ha sido propalada por Radio El Mundo el 2 de Septiembre de 1945.
197.394—Niebla. 2 páginas. Tango. Música de Francisco Canaro y Marianito Mores. Editorial —Julio Korn. Buenos Aires, 6-10-45.
197.395—Niebla. 2 páginas. Tango. Letra de Ivo Pelay. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-10-1945.
197.397—Este es tu tango. 2 páginas. Tango. Música de Enrique F. Mora. Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 6-10-1945.
197.398—Vivan los cordobeses. 2 páginas. Gato. Canción. Letra de Eugenio Cárdenas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-9-1945.
197.399—Vivan los cordobeses. 2 páginas. Gato. Canción. Música de Rafael Rossi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-9-1945.

197.401—Negrita cruel .2 páginas. Milonga. Música para piano. Autor: Alejandro Michetti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de Septiembre 1945.
197.402—Negrita cruel. 2 páginas. Milonga. Letra para piano. Autor: Emilio Porcelli y Alejandro Michetti. Editor Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.
197.403—Así es mi zamba. Zamba. Música para piano. 2 páginas. Autor: José Dames. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
197.404—Así es mi zamba. Zamba. Letra para piano. 2 páginas. Autor: Carlos Lucero. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.405—Romanza de ayer. 2 páginas. Vals. Música de Raúl Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
197.406—Romanza de ayer. 2 páginas. Vals. Letra de Catulo Castillo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.411—Carne viva. 142 páginas. Autor Orig.: Georges Duhamel. Traduc.: Clemente Cimorra. Editorial Claridad. Buenos Aires, 11 Septiembre 1945.
197.412—Chiang Kai - Shek. 429 páginas. Autor Orig.: H. H. Chang. Traducción Amilibia Eufasio. Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 27 Sep tiembre de 1945.
197.413—Hay otro cielo en el Sur. 240 páginas. Autor: Miguel Angel Torres Fernández. Editorial Claridad. Buenos Aires, 11 Septiembre 1945.
197.414—Venezuela. 261 páginas. Autor Orig.: Allen J. Henry. Traduc.: Eloy Lorenzo Rébora. Editorial Claridad. Buenos Aires, 19 Septiembre 1945.
197.415—Manual del hogar moderno. 240 páginas. Autor: Jorge A. Duclout Editor: el autor. Capital Federal, 19 Junio de 1945.
197.416—El Interplanetario atómico. 227 páginas. Autor: Alberto Brun. Editor: Jorge A. Duclout. Capital Federal, 6 Octubre 1945.
197.419—Honorarios de abogados y procuradores en las sucesiones. Setenta y cinco páginas. Autor: Salvador Alterachi. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945.
197.421—La Razón. Prop.: S. A. La Razón. Octubre 1945. Capital Federal.
197.422—Aparición de la Purísima Virgen María. 24 páginas. Autor: Pedro Bordenave Tisnes. Editor: el autor. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.
197.423—Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. Septiembre de 1945. Buenos Aires.
197.425—Acción del Magisterio. Prop.: Luisa F. C. de Sá, Elbio Sá y Spencer Alberto Sá. Septiembre de 1945. Capital Federal.
197.426—Mientras tanto. Poesía. 87 páginas. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Editor: Grupo Editor Provincia. Buenos Aires, 31 Agosto 1945.

e.15 oct.-v.25 oct.

OCTUBRE 10

197.461—Canta mi vida, por tu vida. 2 páginas. Fox Trot, Letra de Enrique Widman. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.465—Patoruzito. Prop.: Dante Raúl Quinterno. Octubre de 1945. Capital Federal.
197.471—Manual gráfico y técnico de la pintura. 320 páginas. Autor Orig.: Arturo Zaindenberg. Traduc. de Elena Uriburu. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 15 de Septiembre 1945.
197.472—Las bases de la danza clásica. 300 páginas. Autor Orig.: Agripina Vaganova. Traduc.: Miguel Ourvantzoff. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 3 de Junio de 1945.
197.473—Ensayo sobre especialización artística. 160 páginas. Autor Orig.: W. G. Constable. Traduc.: María Luisa Roth. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 15 Septiembre 1945.
197.474—Enciclopedia gráfica del mueble y la decoración. 672 páginas. Autor Orig.: J. Aronson. Traduc. de Bruno Guterbock. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 31 Marzo de 1945.
197.475—El mueble en América del Sur. 54 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.
197.476—Historia universal de la música. 380 páginas. Autor: Kurt Pahlen. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1945.
197.484—El Eco. Prop.: Víctor De Benedictis. Octubre 1945. Burzaco. Pcia. de Buenos Aires.
197.488—Papirolas escolares. 1ra. cartilla 32 páginas. Autor: Dr. Vicente Solorzano Sagredo. Editor: el autor. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.490—No moriremos. 156 páginas. Autor Orig.: Ben-Zvi Kalischer. Traduc.: Noemí Mibashan. Editorial Israel. Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
197.492—Habanera de la ópera "Carmen", para piano. 2 páginas. Autor Orig.: Bizet. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1-10-45.
197.493—Largo para piano. 2 páginas. Autor Orig.: Haendel. Arreglo Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1-10-1945.
197.494—Tres preludios fáciles. Op. 28. N.° 4, 7 y 20 para piano. 2 páginas. Autor Orig.: Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1-10-1945.
197.495—Zapateado. Op. 23. N.° 2, para piano. 6 páginas. Autor Orig.: Sarasate. Arreglo Dehnow Jonsson. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1-10-1945.
197.501—Aquella serrana. 2 páginas. Autor F. García Gisbert. Tonada. Música. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 25-2-43.
197.526—Historia de la enseñanza naval en la Argentina. 156 páginas y 29 láminas. Autor: Héctor R. Ratto. Editor: Sociedad de Historia Argentina. Buenos Aires, Agosto de 1944.
197.542—Diga un "no" triste. 20 páginas. Autor Anónimo. Traduc.: Anónima. Editor: S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.
197.545—Vida y poesía de San Francisco de Asís. 180 páginas e índice. Autor María Chini. Editor: Soc.: Impresora Americana. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

e.16 oct.-v.26 oct.

SECCION BALANCES

(1521)

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW, SOCIEDAD ANONIMA COM. E INDUSTRIAL

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizado por Decreto del P. E. el 24 de Febrero de 1945
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Junio de 1945

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto de 1945

ACTIVO		Moneda de curso legal $	$
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	2896 05		
Menos: Amortización	1448 05	1448 —	
Instalaciones	100 40		
Menos: Amortización	50 20	50 20	1498 20
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósito		58485 34	
Bolsas		1 —	
Títulos:			
Créditos Argentino Interno 4 % - 1941 serie F valor nominal m$n. 500		484 —	58970 34
III. Activo disponible:			
Bancos			16375 80
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		39173 92	
Cuentas a cobrar		1024 82	
Anticipos sobre compras exterior		6000 —	
Depósitos en garantía.		10000 —	56198 74
V. Activo transitorio:			
Adelantos operaciones futuras		1773 68	1773 68
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			134816 76
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			700 —
			135516 76
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1137 36
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		17418 68	
Previsión honorarios constitución Soc. Anón.		2500 —	19918 68
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			13760 72
			134816 76
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			700 —
			135516 76

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	Moneda de curso legal $	$
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1448 05	
Instalaciones	50 20	1498 25
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, derechos, etc. etc.		37181 33
Intereses y descuentos		1390 91
Saldo: Utilidad del ejercicio		13760 72
		53831 21
HABER		
Mercaderías		49131 48
Intereses, descuentos, comisiones		4699 73
		53831 21

Dr. Luis A. González, presidente. — Dr. Florencio Mendez Casariego, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.16 oct.-N.° A.1583 s|p.p.-v.16 oct.

1631.

SOCIEDAD ANONIMA
NGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927 — 9 de Setiembre de 1929 — 14 de Diciembre de 1938 — 8 de Mayo de 1942 y 8 de Setiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Setiembre de 1927 — 5 de Octubre de 1929 — 18 de Marzo de 1930 — 26 de Marzo de 1930 — 6 de Febrero de 1939 — 18 de Junio de 1942 y el 15 de Octubre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.500.000.— c|l.
Suscripto	„ 1.000.000.— c|l.
Integrado	„ 1.000.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
(1er. Trimestre del Ejercicio al 31 de Marzo de 1945)

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Terrenos y Edificios, a su costo . $	292.906.69		
Menos: Amortización sobre edificios „	39.323.57	253.583.12	
Inversión neta en Propiedad en Condominio . . . $	506.346.53		
Menos: Amortización sobre edificio „	224.067.69	282.278.84	
		535.861.96	
Títulos y Acciones (al costo) . . .		2.242.721.49	2.778.583.45
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja . . .		4.988.44	
Bancos . . .		31.435.88	36.424.32
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente . . .		30.909.13	
Adelantos para Financiaciones Varias $	87.819.69		
Menos: Previsión para Deudores Morosos . . . „	22.000.—	65.819.69	96.728.82
Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros . . .		8.751.90	
Cuentas a Liquidar . . .		188.57	8.940.47
Activo nominal:			
No existe.			
			2.920.677.06
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) .		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aún no Exigidas . . .		21.920.—	
Títulos depositados en Bancos por cuenta de Terceros . . .		260.150.—	
Depósitos Bancarios por cuenta de Terceros . . .		129.55	
Depósitos Bancarios de Fondos Recibidos en Fideicomiso . . .		50.574.89	335.274.44
			3.255.951.50

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
10.000 accs. de $ 100 curso legal v|nominal cada una . . .		1.000.000.—	
Reserva Legal . . .		65.909.22	
Reserva para Cartera . . .		432.273.55	
Fondo de Previsión Especial . . .		142.328.63	1.640.511.40
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente . . .		5.974.50	
Debentures Suscriptos . . . $	1.000.000.—		
Menos: Rescatados . . . „	60.000.—	940.000.—	
Acciones 1ra. Preferencia, a Rescatar . . .		20.200.—	966.174.50
Pasivo transitorio:			
Cuentas a Liquidar . . .		4.858.19	
Dividendos a Pagar . . .		3.770.73	8.628.92
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior . . .		194.611.32	
Saldo al 30 de Junio de 1945 . . .		110.750.92	305.362.24
			2.920.677.06
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores) .		2.500.—	
Acciones Suscriptas — Cuotas aún no exigidas . .		21.920.—	
Depositantes de Valores . . .		260.150.—	
Depositantes Varios . . .		129.55	
Terceros por Fondos recibidos en Fideicomiso . . .		50.574.89	335.274.44
			3.255.951.50

E. O. Roberts, presidente. — G. J. Hardman, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 22 de Setiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.° A-1791 s|p.p.-v.17 oct.

1932.

"LA FORTUNA CAPITALIZACION, S. A."

Avenida de Mayo 776 — Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 7 de Noviembre de 1941. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Abril de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	„ 165.000.—
Realizado	„ 165.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja . . .		13.588.26	
Banco de la Nación Argentina (Ag. número 12) . . .		25.763.86	39.352.12
Títulos de Renta v$n. 5.000 . . .			4.825.—
Títulos de Renta en garantía de alquiler v$n. 2.100 . . .			2.038.51
Títulos de Renta en garantía de Luz CADE v$n. 50 . . .			48.75
Títulos de Renta en garantía Ley 11.582 v$n. 5.000 . . .			4.810.56
Mobiliario y Material:			
Muebles y Utiles . . .	27.474.25		
amortizado . . .	2.980.32	24.493.93	
Materiales . . .	9.937.—		
amortizado . . .	2.123.—	7.814.—	
Muebles y Utiles Suc. Rosario . . .	5.532.10		
amortizado . . .			
Muebles y Utiles Suc. Córdoba . . .	605.—	6.137.10	
Automóviles . . .		16.910.20	55.355.23
Gastos de Organización . . .	15.007.52		
amortizado . . .	3.251.63		11.755.89
Agentes e Inspectores:			
Agencia General . . .		30.754.43	
Agentes e Inspectores . . .		13.419.99	44.174.42
Impuestos Reclamados . . .			500.—
Depósito de garantía de Gas . . .			30.—
Deudores Varios . . .			1.900.—
Pérdida:			
Ejercicio 1942 . . .	2.147.33		
Ejercicio 1943 . . .	14.064.03		16.211.36
Acciones del Directorio en Garantía . .			7.000.—
Obligaciones a Cobrar . . .			430.—
Cuotas Cobradas Pendientes de Liquidación . . .			3.942.30
Gastos de Explotación . . .			283.695.71
			476.069.85

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital Suscripto y Realizado . . .			165.000.—
Acreedores Varios . . .			4.871.10
Fondo de Propiedad de los Suscriptores:			
Reserva Matemática . . .		1.119.36	
Fondo de Acumulación . . .		26.757.46	27.876.82
Suscriptores de Títulos Sorteados . . .			2.000.—
Administración General del Impuesto Interno . . .			122.53
Dirección General del Impuesto a los Réditos . . .			8.535.—
Acciones del Directorio Depositadas . .			7.000.—
Obligaciones a Pagar . . .			735.—
Cuotas Cobradas por Adelantado . . .	30.630.—		
Gastos de producción y cobranza a liquidar . . .	12.618.53		18.011.37
Cuenta Explotación . . .			241.886.78
			476.069.85

Guido Cardarelli, presidente. — Cipriano Azcueta. síndico.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Nota: "Al 30 de Junio de 1945 el capital integrado de la Sociedad alcanzaba a la suma de $ 189.000, cuya elevación tuvo lugar a efectos de cubrir el capital mínimo reglamentario exigido por las normas en vigor". — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.15 oct.-N.° A-1727 s|p.p.-v.17 oct.

BALANCE N.° 2635 S. 1.809

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Vida — Incendio — Automóviles — Cristales

Capital Autorizado . . . . $ 2.000.000.— c|l.
Capital Suscripto . . . . „ 2.000.000.— c|l.
Capital Realizado . . . . „ 700.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
22 EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

celebrada el 3 de Abril de 1945

ACTIVO	MONEDA C|LEGAL		
Accionistas			1.300.000.—
Caja			2.525.07
Bancos:			
Banco Popular Argentino — c|c.		13.682.31	
Banco de la Nación Argentina c|c.		848.23	
Banco de Londres y A. del Sud - c|c.		4.227.62	
Banco Crédito Provincial (La Plata). cuenta corriente		1.845.37	20.603.53
Sellos			11.39
Títulos Públicos de Renta:			
$ 34.700.— m|l. v|n. Créd. Arg. Int. Conv. 4 o|o 1941 - Serie "B"		28.166.34	
„ 50.000.— m|l. v|n. Créd. Arg. Int. Conv. 4 o|o 1941 — Serie "C"		46.894.45	
„ 120.000.— m|l. v|n. Créd. Arg. Int. Conv. 4 o|o 1941 — Serie "C"		112.573.33	
„ 3.000.— m|l. v|n. Créd. Arg. Int. Conv. 4 o|o 1941 — Serie "C"		2.811.33	
„ 51.900.— m|l. v|n. Deuda Interna Consolidada Prov. Bs. Aires, Conv. 4½ o|o 1943 — Serie "A"		43.565.—	
„ 105.500.— m|l. v|n. Emprést. Municipal Ciudad de Buenos Aires — Convers. 4½ o|o 1942 — Serie "C"		95.458.34	
„ 39.000.— m|l. v|n. Emprést. Municipal Ciudad de Bs. Aires — Convers. 4½ o|o 1942 — Serie "C"		37.167.—	
„ 103.200.—m|l. v|n. Emprést. Municipal Ciudad Bs. Aires — Convers. 4 o|o 1944		79.190.80	
$ 507.300.— m|l. v|n. — Valor de plaza al 31|12|44: $ 491.128.42			445.826.59
Valores Diversos:			
$ 1.209.000.— m|l. v|n. Debentures Banco Popular Argentino		1.085.898.90	
„ 74.500.— m|l. v|n. Debentures Banco El Hogar Argentino Hipotecario		67.271.92	
„ 10.000.— m|l. v|n. 100 acciones Cía. Argentina Seg. "Victoria", con el 40 o|o integrado		2.000.—	
$ 1.293.500.— m|l. v|n. — Valor de plaza al 31|12|44: $ 1.303.862.92			1.155.170.82
Préstamos sobre Valores			15.650.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			10.381.—
Deudores Varios			24.716.32
Deudores por Premios			60.958.48
Primas Vencidas a Cobrar (Vida).			1.623.96
Fracciones de Primas a Vencer (Vida).			209.36
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes		55.380.20	
Depósitos en Garantía		1.039.90	56.420.10
Mobiliario y Material			1.—
Cuentas de Regularización:			
Rentas Devengadas a Vencer		27.945.87	
Intereses Vencidos a Cobrar		30.77	27.976.64
			3.122.074.26
Cuentas de Orden			1.951.940.—
			5.074.014.26

PASIVO	MONEDA C|LEGAL		
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reservas Legal y Estatutaria:			
Fondo de Reserva		113.999.16	
Fondo Integración de Acciones		27.998.39	141.997.55
Reservas Facultativas:			
Para Riesgos en Curso:			
Sección Vida	20.000.—		
Sección Incendio	60.000.—		
Sección Automóviles	45.000.—		
Sección Cristales	5.000.—	130.000.—	
Para Fondos de Reaseguros		60.000.—	
Para Fomento de la Producción		50.000.—	
Extraordinaria		50.000.—	290.000.—
Reservas para Fluctuación de Valores:			
Para Deudores por Premios			20.000.—
Reservas para Depreciación de Inversiones:			
Para Fluctuación de Títulos Públicos		44.635.73	
Para Depreciación de Acciones y Debentures		13.316.66	
Extraordinaria		43.518.80	
Para Deudores por Préstamos sobre Valores		20.000.—	
Para Deudores por Préstamos Hipotecarios		20.000.—	141.471.19
Reservas Especiales:			
Reserva Ley 11.729 y de Subsidios			50.000.—
Reservas Técnicas:			
Sec. Vida (Matemática)	68.793.39		
Id. extra-premios adicionales	242.—	69.035.39	
Para Riesgos en Curso:			
Sección Incendio	81.207.46		
Sección Automóviles	33.859.08		
Sección Cristales	3.745.19	118.811.73	187.847.12
Beneficios de los Asegurados Vida			10.711.76
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Sección Incendio		3.580.08	
Sección Automóviles		7.643.05	
Sección Cristales		2.043.60	13.266.73
Reservas para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio		16.302.71	
Sección Automóviles		4.160.10	
Sección Cristales		899.18	
Sección Vida		151.96	21.513.95
Acreedores Varios			14.703.38
Dividendos Pendientes			20.460.65
Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas Corrientes		1.266.14	
Depósitos en Garantía		39.978.24	41.244.38
Cuentas de Regularización:			
Gastos Devengados a Pagar		4.757.86	
Intereses Cobrados a Vencer		383.74	
Rentas Diferidas		11.909.98	
Intereses Devengados a Pagar		14.04	17.065.62
Ganancias y Pérdidas			151.791.93
			3.122.074.26
Cuentas de Orden			1.951.940.—
			5.074.014.26

Américo E. Aliverti, presidente. — Tomás J. Barry, director-gerente. José B. Rodríguez, contador. — Andrés C. Scotto, tesorero. — Francisco Rodríguez López, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	MONEDA C|LEGAL		
Sección Vida:			
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)		3.000.—	
Pólizas Rescatadas		3.672.—	
Pólizas Vencidas		20.061.—	
Primas Reaseguros Cedidos		12.433.94	
Anulaciones		474.49	
Reserva Matemática:			
Seguros Vida	68.793.39		
Técnica extra-premios adicionales	242.—	69.035.39	
Beneficios de los Asegurados		10.867.86	
Gastos de Explotación		3.715.20	
Impuestos y Contribuciones		382.31	
Reservas para Gastos de Explotación		151.96	
Intereses		19.40	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.137.28	124.950.83

DEBE	MONEDA C|LEGAL		
Sección Incendio:			
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	26.503.57		
Reserva para Siniestros Pendientes	3.580.08	30.083.65	
Primas Reaseguros Cedidos		166.428.46	
Reserva para Riesgos en Curso (Técnica)		81.207.46	
Reserva para Deudores por Premios		2.905.29	
Reserva para Gastos de Explotación		17.862.69	
Anulaciones y Extornos		5.979.64	
Gastos de Explotación		98.126.15	
Impuestos y Contribuciones		14.042.88	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		63.334.65	479.970.87
Sección Automóviles:			
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	22.913.91		
Reserva para Siniestros Pendientes	7.643.05	30.556.96	
Primas Reaseguros Cedidos		8.744.45	
Reserva para Riesgos en Curso (Técnica)		33.859.08	
Reserva para Deudores por Premios		167.78	
Reserva para Gastos de Explotación		4.460.82	
Anulaciones y Extornos		1.049.17	
Gastos de Explotación		49.476.40	
Impuestos y Contribuciones		3.316.67	
Saldo que pala a la Cuenta Administración		16.363.69	147.995.02
Sección Cristales:			
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	3.038.60		
Reserva para Siniestros Pendientes	2.043.60	5.082.20	
Primas Reaseguros Cedidos		2.762.04	
Reserva para Riesgos en Curso (Técnica)		3.745.19	
Reserva para Deudores por Premios		72.76	
Reserva para Gastos de Explotación		933.82	
Anulaciones y Extornos		893.50	
Gastos de Explotación		5.574.87	
Impuestos y Contribuciones		426.06	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		423.95	19.914.39
Administración:			
Gastos Generales		19.663.69	
Impuestos y Contribuciones		9.902.52	
Intereses		1.452.41	
Amortizaciones		933.45	
Reservas para Depreciación de Inversiones:			
Para Fluctuación de Tít. Públ.	53.07		
Para Depreciación de Acciones y Debentures	1.418.12	1.471.19	
Ganancias y Pérdidas		151.791.93	185.215.19
			958.046.30

HABER			
Sección Vida:			
Premios del Ejercicio:			
Primas	23.698.14		
Derechos de Póliza	115.94	23.814.08	
Reserva Matemática (Ejercicio anterior)			
Seguros Vida	85.469.59		
Técnica extra-premios adicionales	264.—	85.733.59	
Beneficios de los Asegurados		8.803.61	
Reserva para Siniestros Pendientes (Ejer. Ant)		3.000.—	
Intereses	32.34		
Transferidos de Administración	3.567.21	3.599.55	124.950.83
Sección Incendio:			
Premios del Ejercicio:			
Primas	375.426.76		
Derechos de Póliza	6.985.58	382.412.34	
Reserva para Riesgos en Curso (Ejer. anterior)		75.649.58	
Reserva para Siniestros Pendientes (Ej. anter.)		4.835.—	
Reserva para Deudores por Premios (Ej. anter.)		1.298.84	
Reserva para Gastos de Explotación		15.708.96	
Otras Utilidades		66.15	479.970.87
Sección Automóviles:			
Premios del Ejercicio:			
Primas	94.441.32		
Derechos de Póliza	3.067.47	97.508.79	

HABER	MONEDA C|LEGAL		
Reserva para Riesgos en Curso (Ejer. anterior)		37.480.24	
Reserva para Siniestros Pendiente (Ejer. ant.)		7.624.20	
Reserva para Deudores por Premios (Ej. ant.)		1.251.34	
Reserva para Gastos de Explotación		4.121.45	147.995.02
Sección Cristales:			
Premios del Ejercicio:			
Primas	13.018.51		
Derechos de Póliza	450.86	13.469.37	
Reserva para Riesgos en Curso (Ejer. ant.)		2.952.72	
Reserva para Siniestros Pendientes (Ejer. ant.)		2.703.25	
Reserva para Gastos de Explotación		789.05	19.914.39
Administración:			
Saldo de Utilidades del Ejercicio anterior		11.595.06	
Saldo transferido de la Sección Vida		1.137.28	
Saldo transferido de la Sección Incendio		63.334.65	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		16.363.69	
Saldo transperido de la Sección Cristales		423.95	
Intereses y otras Rentas	89.322.93		
A deducir: Intereses transferidos a la Sección Vida	3.567.21	85.755.72	
Otras Utilidades		6.604.84	185.215.19
			958.046.30

Américo E. Aliverti, presidente. — Tomás J. Barry, director-gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Andrés C. Scotto, tesorero. — Francisco Rodríguez López, síndico suplente

e.16 oct.-N.° S.1809 s|p.p.-v.17 oct.

BALANCE N.° 2636 S. 1.808

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Florida 229 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Marzo de 1923 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Abril de 1923

Seguros: Vida — Incendio — Automóviles — Cristales

Capital Autorizado $ 2.000.000.— c|l. — Capital Suscripto $ 2.000.000.— c|l. Capital Realizado $ 700.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945

1er. Trimestre del 23.° Ejercicio

ACTIVO	MONEDA C|LEGAL
Accionistas	1.300.000.—
Caja y Bancos	98.355.12
Títulos Públicos de Renta	445.826.59
Valores Diversos	1.173.345.93
Sellos	46.64
Préstamos sobre Valores	15.100.—
Préstamos sobre Pólizas Vida	12.271.—
Obligaciones a Cobrar	1.758.75
Deudores Varios	87.839.67
Deudores y Acreedores . Reaseguros	1.291.13
Mobiliario y Material	1.—
Gastos de Explotación	44.675.31
Siniestros	7.606.96
	3.188.118.10
Cuentas de Orden	1.955.390.—
	5.143.508.10

PASIVO	
Capital Suscripto	2.000.000.—
Reservas	861.491.10
Reservas para Siniestros Pendientes	13.266.73
Beneficios de los Asegurados Vida	7.679.09
Acreedores Varios	10.980.57
Dividendos Pendientes	14.742.91
Deudores y Acreedores - Reaseguros	50.007.17
Cuentas de Explotación	78.158.60
Saldo de Utilidades del Ejercicio Anterior	151.791.93
	3.188.118.10
Cuentas de Orden	1.955.390.—
	5.143.508.10

Américo E. Aliverti, presidente. — Tomás J. Barry, director-gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Andrés C. Scotto, tesorero. — Julián Frers, síndico.

e.16 oct.-N.° S-1808 s|p.p.-v.17 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional